6M
951
0001 (europe)

MINISTERIO DE MARINA
REPUBLICA PERUANA
BIBLIOTECA

SE RUEGA DEVOLVER AL
TERMINO DE SU CONSULTA

Indice de las Ordenes Generales de la Armada 1951

No. Ley, Decreto o Resol.	Fecha	Materia	No. O. G.
		— A —	
R|M|. 3	2 Ene.	—Alquiler de Películas Recreativas, partida para	1
R|M. 42	12 Ene.	—Ayudante del Comandante de la Fragata Chilena "Esmeralda".—Nombra al Tnte. 2º Antonio Miranda Garrido	2
R|S. 10	17 Ene.	—Asesor Técnico en Asuntos Pedagógicos y Profesor de Inglés de la Escuela Naval.—Aprueba contrato con don Frederic Schiller	2
R|M. 127	26 Ene.	—"Adquisición de Buques Petroleros". Crea cuenta especial con esta denominación	3
R|S. 32|38	1º Feb.	—Ascensos de Jefes y Oficiales de la Armada.	3
R|M. 146	1º Feb.	—Aprueba Plan de Estudios 1951 de la Escuela Naval	3
R|M. 250	26 Feb.	—Alta de 33 Aspirantes a Cadetes Navales . . .	4
R|M. 305	7 Mar.	—Ayudante del C.Alm. U.S.H.A.M. Bledsoe. nombra al C. de C. Fernando Morey del Aguila.	5
R|M. 387	26 Mar.	—Ayudante del C.Alm. Milton E. Miles U.S. N., nombra al C. de F. Alfonso Navarro	5
R|M. 392	26 Mar.	—Ascensos a OM3. en conformidad R|M|. 1380 de 22 Set. 1950	5
R|M. 389	26 Mar.	—Ayudante del V.Alm. Symonds Tayler R.N., nombra al C. de C. Luis E. Vargas Caballero. . .	5
R|M. 548	16 Mar.	—Asesor de Odontología, nombra en adición a sus funciones al C. de F. SN. (O) Juan Otero Villamonte	7
R|M. 581	17 Abr.	—Ascenso Personal Civil.—Asciende a Ayudante 4º al Ayudante 6º Alfonso Vargas Vargas.	7
R|S. 563|64	18 Abr.	—Ascenso a Capitanes de Corbeta Asm. de los Tntes. 1ros. José Pozo Sousa y Raúl Pardón García.	7
R|M. 744	14 May.	—Autorización al B|M "Olmedo" para trasporte de pescado en el litoral peruano	8
R|S. 714	21 Jun.	—Armamento.—Autoriza compra material de.	10
R|S. 544 Justicia	27 Jun.	—Asignación de los Empleados Públicos que cesen en el Servicio.—Normas para	12

R|S. 751 — 25 Jul.—Artillería Práctica.— Curso de, en la Marina de los Estados Unidos.—Designa a sigts. Oficiales C. de C. César Matto Costa, Tntes. 1ros. Fidel Escuza Pérez Egaña y Jorge Yépez Zapatero . . . . .

R|S. 780 — 14 Ago.—Ascenso a Oficial 8vo. del Auxiliar 2º Hernán

R|M. 1207|17 — Patow del Busto . . . . . .

14 Ago.—Ascensos de Empleados Civiles de la Armada.

R|S. 779 — 16 Ago.—Arsenal Naval del Callao.— Aprueba instalación Planta Generadora Energía Eléctrica de Emergencia . . . . . .

R|M. 1426 — 18 Set.—"Adquisición de Buques Petroleros".— Apertura de Cuenta con esta denominación . . . . . .

R|S. 857 — 27 Set.—Actividad.— Llamándolo al C. de F. Rafael Díaz Zumaeta y lo pone a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía . . . . . .

R|S. 888 — 5 Oct.—Ascenso a Oficial 8º del Cajero de la Dirección de Administración de Marina, Oficial 9º Luis de Rutté Camino . . . . . .

R|M. 1572|79 — 22 Oct.—Ascensos del Personal Subalterno de la Armada, promoción 1951 . . . . . .

R|M. 1677 — 30 Oct.—Ascenso a Auxiliar 9º al Ayudante 1º Manuel Ornano Pérez Egaña . . . . . .

R|M. 1831 — 24 Nov.—Ascenso por Méritos a M1. Carp. Luis Cruz García 15-29 . . . . . .

R|S. 1033 — 27 Dic.—Agregado Naval a la Embajada del Perú en los EE. UU. nombra al C. de F. Luis Castro Reus.

— B —

R|M. 26 — 5 Ene.—Baja del Aspirante Naval Enrique Torres Mendiola. por Deficiencia Profesional . . . . . .

R|S. 12 — 16 Ene.—Bandas de la Marina.—Aprueba contrato con el Profesor Bronislaw Mitman, como Inspector de.

R|M 189 — 15 Feb.—Baja a su solicitud del Aydt. 6º don Eduardo Lembcke García, C.23-41 . . . . . .

R|M. 243 — 26 Feb.—B.A.P. "Almirante Guise", transferencia del casco. . . . . .

R|M. 284 — 1º Mar.—B.A.P."Guardián Ríos", se incorpora con este nombre a la Armada al Remolcador "Don José".

R|M. 308 — 7 Mar.—Baja del Aydt. 5º José P. Alvarez Alvarez, por haber sido trasladado al Ministerio de Guerra...

R|M. 448 — 3 Abr.—Baja del Cadete Naval del 4º Año Carlos Cruzado Allende, por Incapacidad Física. . . . . .

R|M. 451 — 4 Abr.—Baja a su solicitud del Aydte. 3º Aurora de la Cruz Vda. de Vásquez, C.5-35 . . . . . .

S. 571	18 Abr.—Buceo y Salvataje División de, pasará de la Dirección del Material al Servicio Industrial de la Marina	7
M. 646	26 Abr.—Baja por Indeseable del Aydte. 5º Luis Palza García, C.11-49	8
M. 682	2 May.—Baja por Ineptitud Profesional al Maestro Técnico de 2da. (Art.) Mariano Cáceres Gonzales, 1-21	8
M. 687	2 May.—Baja por Incumplimiento de Contrato del OM2. (Señ.) Alberto Rodríguez Delgado, debiendo reintegrar gastos que efectuó el Estado en su instrucción	8
M. 717	8 May.—Baja a su solicitud al Auxiliar 8º José Eugenio Campodónico Diez, C.2-35	8
M. 787	21 May.—Baja a su solicitud del Ayudante 5º Hugo Bustamante Arroé, C.5-38	8
M. 788	21 May.—Baja por medida Disciplinaria al Ayudante 6º Luis Trelles Rossi	8
M. 789	21 May.—Baja por Abandono de Puesto al Ayudante 6º Gustavo Camacho Suárez, C.32-46	8
M. 800	22 May.—Buque Hundido "Covadonga".—Autoriza extracción materiales a don Manuel Angobaldo	9
S. acienda	29 May.—Bonificación por Tiempo de Servicios y por Familia Numerosa para los Empleados Públicos.—Concede	11
S. 538 sticia	22 Jun.—Bonificación a los Empleados Públicos por tiempo de Servicios y Familia Numerosa. Establecimiento, normas y escalas	11
M. 1034	9 Jul.—Buque Hundido.— Prórroga permiso para extracción materiales del vapor hundido "Utha"	12
M. 1047	14 Jul.—Baja a su solicitud del Aydte. 6º Víctor Delgado Luján	12
M. 1222	17 Ago.—Baja Cadete Naval, por Medida Disciplinaria, Hilario Carrillo Tissot	14
M. 1273	21 Ago.—Bajas de Aspirantes a Cadetes Navales Luis Escobar Zambrano, Salvador Mariátegui Vásquez, Mario Montag de Rossi y Carlos Pinto Teixeira por deficiencia profesional y Mario Palza Ganoza por deficiencia profesional y de carácter militar	15
M. 1322	31 Ago.—Baja del Ayudt. 7º Enrique Lara Flores por continuas faltas de asistencia a sus labores.	15
M. 1362	4 Set.—Baja del Aydt. 5º Enfermera Francisca Capello Ramírez, C.16-47	16
y 11608	6 Set. Barcos Petroleros.—Modifica art. 3º Ley 11537 sobre impuestos para adquisición de	16

R|M. 1421 — 15 Set.—Baja a su solictud del Aydt. 6º Manuel H. Zavala Aguirre C.34-45 . . . . . .

R|M. 1422 — 15 Set.—Baja del Aydt. 5º Miguel Díaz Gómez C.114-45, según inciso "e" art. 39 del Estatuto Escalafón del Servicio Civil . . . . . .

R|M. 1549 — 19 Oct.—Baja a su solicitud del Aydt. 4º Guillermo Muñoz Santome, C.21-43. . . . . .

R|M. 1607 — 24 Oct.—Baja de la Barcaza "BT-2" . . . . . .

R|M. 1815 — 21 Nov.—Baja de Aspirantes a Cadetes Navales por deficiencia profesional, Benjamín Duharte Costa, Juan Lund Sarmiento, Julio Echeandía Murguía y José Antonio de la Torre Cárdenas . . . . . .

R|M. 1861 — 5 Dic.—Baja del Aydt. 1º Carlos Mur Aljovín, C.3-28, a su solicitud . . . . . .

R|M. 1927 — 10 Dic.—Buque Pesquero.—Autoriza la traída al Perú del buque pesquero italiano "Matilde" . . . . . .

R|M. 1928 — 10 Dic.—Buque Congelador "San José".—Otorga último plazo para nacionalización del citado buque...

R|M. 2006 — 26 Dic.—Baja de los Cadetes Navales Ernesto Luna Correa y Guillermo de Sousa Reátegui por incapacidad física . . . . . .

R|M. 2014 — 27 Dic.—Buques Pesqueros.—Prorrogando plazo para la nacionalización de los buques pesqueros "Betty N" y "Esther B" . . . . . .

R|M. 2015 — 27 Dic.—Buque Pesquero.— Autoriza la traída al Perú del Barco pesquero norteamericano "Sun Harbor". . . . . .

— C —

D|J. — 26 May. 50.—Consejo de Oficiales Generales.— Resolución en causa seguida al Mar. Alcides Valles López. . . . . .

D|J. — 2 Jun. 50.—Consejo de Oficiales Generales.— Absolviendo al ex-Mar. Augusto Cabello Torres por delito de deserción. . . . . .

D|J. — 28 Jun. 50.—Consejo de Oficiales Generales.—Condena al Mar. Santiago Paredes Valdez, por insubordinación . . . . . .

D|J. — 28 Nov. 50.—Consejo Guerra Permanente.— Expide sentencia al Cbl. José Vallejos Ruiz y otros por robo frustrado . . . . . .

D|S.1DAM|2ª. Guerra — 8 Ene.—Cédulas de Pensión, de acuerdo con Nueva Escala de Haberes, autoriza modificación . . . . .

R|M.1|GM. Guerra	9 Ene.—Concurso Histórico Militar sobre la vida y hechos del Coronel Dn. Francisco Bolognesi y de los Patrones de Armas del Ejército .. ..
R|M. 44	12 Ene.—"Cuenta Servicio Hidrográfico".— Dispone abrir. .. ..
R|M. 127	26 Ene.—Cuenta Especial denominada "Adquisición de Buques Petroleros".—Crea .. ..
R| M. 131	27 Ene.—Cuenta documentada, aprueba por construcción, reparación, etc., de Edificios del Ministerio y Dependencias .. ..
R|S. 138	17 Feb.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" otorga en grado de "Comendador" Distintivo Blanco al C. de F. Chileno Alberto Kahn Wiegand.
R|S. 165|89 193|206	22 Feb.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales de la Armada .. ..
R|M. 231	24 Feb.—Cadetes Navales.—Nombramientos de .. ..
R|M. 232	24 Feb.—Cadetes Navales.—Baja de 4 Aspirantes por deficiencia en la visión .. ..
R|S. 216	1º Mar.—Comisión a los EE. UU. de N. A. del C. de C. Abraham Woll Dávila .. ..
Of.I.200-5 de MAGE	16 Mar.—Consejo de Investigación sobre Varada del B.A.P. "Callao" .. ..
R|M. 339	21 Mar.—Comisión a los EE. UU. de N. A. nombra al C. de C. Miguel Florez Nohessell .. ..
R|M. 372	26 Mar.—Comisión a los EE. UU. de N. A. nombra para el desempeño de, a C. de F. Tntes. 1ros. y 2dos.
R|M. 391	26 Mar.—Cadete Naval.— Expide nombramiento a favor del Aspirante Alberto Vattuone Michelini ....
R|S. 474	28 Mar.—Consejo de Investigación sobre Varada del B.A.P. "Callao", aprueba conclusiones del .....
R|M. 453	31 Mar.—Cadetes Navales, reconsidera R|M. 232 de 24|2|51y expide nombramientos de Cadetes Navales a los Aspirantes Jorge Alberto del Aguila Sánchez y Salvador Calvo y Pérez L. .. ..
R|M. 448	3 Abr.—CadeteNaval.—Baja del de 4º año Carlos Cruzado Allende, por incapacidad física .. ..
R|M. 450	4 Abr.—Cambio de Especialidad del Ofic. de Mar de 3ra. Cocinero Martín Agramonte Ponce, 16-33 a Lavandero .. ..
R|S. 539	6 Abr.—Condecoración"Cruz Peruana al Mérito Naval", otorgándola en el grado de "Comendador" — Distintivo Blanco— al C. de F. Argentino, Jacinto R. Yaven .. ..
R|M. 469	7 Abr.—Comisión en Gran Bretaña, nombra al C. de C. Jorge Camino de la Torre, Comdte. del B.A.P.

		"Ucayali"	6
S.	543	14 Abr.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" la otorga en el grado de "Comendador" al C. de N. USN. Malcolm R. Garrison	7
S.	545	18 Abr.—Comandante General de la Escuadra, nombra al C. Alm. Ernesto Rodríguez Ventocilla. . . .	7
M.	762	18 May.—Confiscación del Yate "Califa"	8
J.		13 Abr.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al acusado civil José Gonzáles Suárez	9
J.		16 Abr.—Consejo de Oficiales Generales.— Condena al Cb1. Abraham López Solórzano y OM2. Mario Aldana a dos años de reclusión militar	9
J.		21 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al ex-Oficial de Mar 3ra. Julio Robles Salaverry y ex-marinero 2da. Guillermo Florez Espejo por delito de deserción	10
M.	922	14 Jun.—ConfiscaciónYate "Califa", deniega solicitud de reconsideración por Enrique Barreda Olavegoya.	10
J.		1º Jun.—Consejo de Oficiales Generales.— Condena al OM3. Carlos Gómez Hurtado a 20 meses de reclusión militar	11
J.		1º Jun.—Consejo de Oficiales Generales.— Condena al Mar2. Tomás Valencia Castillo a un año de reclusión militar y al Mar. Salvador Siancas Severino a diez meses.	11
J.		1º Jun.—Consejo de Oficiales Generales.— Condena al OM3. Héctor Pérez Alavedra a 5 meses de reclusión militar	11
J.		1º Jun.—Consejo de Oficiales Generales.— Condena al OM3.Gerardo Gamboa Ramos a 30 días de reclusión militar	11
J.		14 Jun.—Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina.—Sobresee por mayoría al C. de F. Carlos Granadino Mujica y por unanimidad al C. de C. Pedro Vargas Zollner, por el delito de desobediencia que se les imputa	11
M.	1091 1108	20 Jul.—"Club de Oficiales de la Escuela Naval".—Aprobando presupuesto para construcción de . . .	13
S.	751	25 Jul.—Curso de Artillería Práctica en la Marina de los EE. UU.— Designación de Oficiales C. de C. César Matto Costa; Tntes. 1ros. Fidel Escuza Pérez Egaña y Jorge Yépez Zapatero	13
S.	761	31 Jul.—Comisión Naval en los Estados Unidos de América, nombra adscrito al C. de F. Enrique Carbonell Crespo	13

R|S. 763	31 Jul.	—Consejo de Oficiales Generales.— Nombra Vocal al Contralmirante Pedro Mazuré Alcócer . . . .
D|J.	13 Abr.	—Consejo de Oficiales Generales.— Sobresee causa seguida por omisión dar aviso regreso a filas del Marinero desertor Jorge Padilla de la Cruz...
D|J.	18 Jul.	—Consejo Oficiales Generales.— Sobresee al C. de F. Carlos Granadino Mujica y C. de C. Pedro Vargas Zollner del delito de desobediencia . . . . .
R|M. 1206	11 Ago.	—Construcción Edificios Escuela Superior de Guerra Naval y Servicio Hidrográfico y Faros, aprueba presupuesto por gastos adicionales . . . . .
D|S. 17	16 Ago.	—Combate de Angamos.— El Ministerio de Marina tendrá a su cargo la conmemoración del . . . .
R|S. 776	16 Ago.	—Consejo de Investigación sobre naufragio de Barcazas "BT-2" y "BT-4" . . . . .
R|M. 1222	17 Ago.	—Cadete Naval.—Baja por medida disciplinaria del Cadete Hilario Carrillo Tissot . . . . .
D|J.	20 Jul.	—Consejo de Oficiales Generales.— Resolución sobre acusados OM2. Casimiro Ordinola Córdova y OM3. Pablo Boulanger Agurto, reos del delito de lesiones por negligencia . . . . .
R|S. 1278|79	21 Ago.	—Combustible suministro al B.A.P. "Cabo Blanco"autoriza a la Dir. de Administración el pago del valor del . . . . .
R|M. 1293	24 Ago.	—Comisión Calificadora Panteón de los Próceres.— Nombramiento al CAlm. Manuel R. Nieto Ch. . . . .
D|J.	17 Ago.	—Consejo de Oficiales General.— Aprueba condena del OM1. Máq. Juan Lachi Orellana . . . . .
D|J.	22 Ago.	Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba sentencia del Mar1. Roque Echevarría Cabello por delito de insulto al Superior . . . . .
D|J.	22 Ago.	—Consejo de Oficiales Generales.— Sobresee al OM2. Alberto Sánchez Salgado, del delito de evasión de presos . . . . .
R|M. 1434	19 Set.	—Vº Congreso Panamericano de Carreteras, nombra Delegado de la Marina al C. de C. Ing. Asm. José Pozo Sousa . . . . .
R|M. 1502	29 Set.	—Construcción Edificios de la Escuela Superior de Guerra Naval y Servicio Hidrográfico. Establece fecha de terminación . . . . .
R|M. 1531|32	9 Oct.	—Comisión en los EE. UU. de N. A. designa a C. de C. Alejandro de las Casas Castaños y C. de C. Humberto Pellegrini Delgado . . . . .
R|S. 892	10 Oct.	—Contador del Ministerio de Marina, se hace

		cargo el Oficial 8º Hernán Patow del Busto	19
R|M.	1542	11 Oct.—Comisión Término de, en los EE. UU. de N.A. del C. de C. Miguel Florez Nohesselt	19
R|M.	1588 1600	22 Oct.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las presentadas por Escuela Naval, Hospital Naval y Dirección de Administración	20
D|J.		15 Oct.—Consejo de Oficiales Generales. Aprueba autos de Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, que condena al Mar1. Carlos Salas Pino, como reo del delito Insulto al Superior y los que sobreseen al Mar2. Abraham Beltrán Talavera y Mar2. Armando Chirinos Zavala del delito de deserción	22
R|M.	1628|31	29 Oct.—Cuentas Documentadas. Aprueba las presentadas por Hospital Naval y Proveeduría Víveres de la Armada	21
R|S.	917	31 Oct..—"Club de Oficiales" de la Escuela Naval del Perú, aprueba planos, especificaciones y presupuesto para construcción de	21
R|M.	1690|93 1748 15 Nov.	3 Nov.—Cuentas Documentadas, aprueba las presentadas por Hospital Naval, Escuela Naval y Proveeduría de Víveres de la Armada	22
D|J.		2 Nov.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Ejecución sentencia del ex-Maestro 1ra. Jorge Otero Algorta, como reo del delito de abandono de destino	24
R|S.	977	20 Nov.—Cese en el Servicio del A. de F. SN. Felipe Guerra Chávez, por término de contrato	23
R|M.	1827|29	22 Nov.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las presentadas por Proveeduría de Víveres y Hospital Naval	23
Ley	11648	30 Nov.—Creación Provincia Concepción en el Departamento de Junín	24
R|L.	11659	30 Nov.—Contralmirante Heriberto Maguiña Suero.— Aclara Ley 11586, referente al nombre	24
R|S.	13-OA 17-OA Guerra	9 Dic.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho", Ascensos, Otorgamientos	24
R|S.	21-O.A.	9 Dic.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho". Deniega solicitudes C. de F. Manuel Torres Ríos y Julio Oliart Calderón	24
R|S.	23-O.A.	9 Dic.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho". Desestima solicitud C. de F. Retirado León Garaycochea	24
D|J.		3 Dic.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba sentencia del Marinero de 2da. Miguel Oquendo	

		Castro	25
R|M. 2006	26 Dic.	—Cadetes Navales.—Baja de los Cadetes Navales Ernesto Luna Correa y José Guillermo de Souza Reátegui, por incapacidad física	27

— D —

R|M. 24	5 Ene.	—Destaque del C. de N. Pedro de la Torre Ugarte, Comdte. de la División de Cruceros y Comdte. del B.A.P. "Coronel Bolognesi" a la Comandancia General de la Escuadra	2
R|M. 25	5 Ene.	—Destaque del C. de F. Francisco Torres Matos, Comandante de la División de Fragatas, como Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi" . . .	2
R|M. 76	17 Ene.	—Destaque del C. de C. Ramiro Ramírez de Piérola a órdenes del CA m. José R. Alzamora . . .	2
R|S. 190	22 Feb.	—Disponibilidad del C. de C. Rodolfo Vargas Ramírez, a su solicitud	4
R|S. 219	1º Mzo.	—Disponibilidad del C. de N. Víctor Cortez Mulgrew, a su solicitud	4
R|S. 220	1º Mzo.	—Disponibilidad del C. de F. Rafael Díaz Zumaeta, a su solicitud	4
Ley 11592	16 Feb.	—Distritos de San Bartolo y Pucusana, los anexa a la Provincia de Lima	5
R|M. 306	7 Mzo.	—Destaque del C. de F. Oscar Carlín Arce, como Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos" . . .	5
R|M. 310	7 Mzo.	—Destaque, término de del C. de N. Pedro de la Torre Ugarte y C. de F. Francisco Torres Matos.	5
Ley 11597	8 Mzo.	—Distrito de Paracas, creación de, en la Provincia de Pisco	5
R|S. 411	28 Mzo.	—Draga.— Autorizando firma de contrato adquisición draga y elementos accesorios	5
D.E.M.G.M.	30 Mzo.	—Delegado de la Marina en el Directorio Sociedades de Tiro del Perú, nombra al C. de F. Raúl Ríos Pardo de Zela	5
:|S. 528	4 Abr.	—Disponibilidad a su solicitud del C. de N. Antonio Trigoso Mendoza	6
:|S. 535	5 Abr.	—Disponibilidad a su solicitud del C. de F. SN. (O) Armando Prugue Castro	6
:|S. 565|66	18 Abr.	—Disponibilidad.— Deniega solicitudes de pase a los Tntes. 1º Fernando Maggi Vega y Tnte. 2º José Salcedo Ruiz	7
:|S. 567	18 Abr.	—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Federico Valle-Riestra Carbo	7
:|S. 570	18 Abr.	—Depósitos de Municiones y Explosivos de la	

Marina Zona Central, formará parte de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo . . . .

R|S. 571 — 18 Abr.—División de Buceo y Salvataje de la Dirección del Material pasará al Servicio Industrial de la Marina . . . . . .

R|S. 599 — 30 Abr.—Disponibilidad del C. de F. Alberto López López, a su solicitud . . . . . .

R|S. 697 — 29 May.—Disponibilidad a su solicitud del Tnte. 2º. Jorge Salcedo Ruiz . . . . . .

R|S. 699 — 2 Jun.—Disponibilidad a su solicitud del C. de F. Juan Manuel Castro Hart . . . . . .

R|S. 701 — 2 Jun.—Despachos de A. de F. expide a favor del Cadete Naval Armando Reátegui Canga . . . . .

R|S. 713 — 20 Jun.—Destaque a órdenes del Ministerio de Guerra al CAlm. Pedro Mazuré Alcócer, para estudio Proyecto Ley Pensiones de I. A. . . . . .

R|M. 990 — 28 Jun.—Dirección de Administración de Marina. Apertura de dos cuentas: Deudora y Acreedora en Departamento de Contabilidad . . . . . .

R|M. 992 — 2 Jul.—Delegado de la Marina ante el Comité Nacional de Deportes nombra al C. de F. Francisco Tores Matos . . . . . .

R|M. 1021 — 5 Jul.—Destaques de los Tntes. 2dos. Aníbal López Jiménez y Oscar Barco Sisley a la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo. A. de F. Luciano Kurt Plate, Luis Penny Donayre y Daniel Masías Abadía a órdenes del Estado Mayor General de Marina . . . . . .

R|M. 1024 — 6 Jul.—Destaque del A. de F. SN. Asm. Desiderio Loayza García a la Escuela Naval del Perú. A. de F. SN. Asm. José Pazeta Bar al Arsenal Naval del Callao . . . . . .

R|M. 1038 — 10 Jul.—Destaque de los Tntes. 2dos. Carlos Francia Osma al B.A.P. "R-1"; Manuel Vidaurre Saavedra al B.A.P. "R-2"; Hernán Quiroz Alva al B.A.P. "R-3"; Edmundo Masías Scheelje al B.A.P. "R-4" y Alejandro de la Puente L. P. a la Comandancia División de Submarinos . . . . . .

R|M. 1050 — 16 Jul.—Destaque del A. de F. SN (MC) Germán Balarezo Barrios al B.A.P. "Pariñas"; A. de F. SN. (MC) Carlos Muñiz Vega a la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo . . . . . .

R|M. 1197 — 7 Ago.—Destaque en Comisión a los Estados Unidos de América con fines de Instrucción al C. de F. Ricardo Maza Novarro . . . . . .

R|M. 1218	14 Ago.	—Destaque del Tnte. 1º SN. (MC) Augusto Bayro del Hospital a Estación Naval de Entrenamiento.	14
D|S. 18	16 Ago.	—Denominación de Unidades y Bases de la Armada Nacional.— Normas para	14
R|S. 826	16 Ago.	—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Carlos León Pizarro	14
R|S. 776	16 Ago.	—Disponibilidad del Tnte. 1º Juan Secada Lizarzaburu, por medida disciplinaria	14
R|S. 822	16 Ago.	—Dique Flotante.— Fondos para cancelación del valor del	14
R|M. 1319	31 Ago.	—Destaque, Término de, de los Tntes. 2dos. Aníbal López Jiménez, Oscar Barco Sisley y A. de F. Daniel Masías Abadía	15
R|M. 1510	1º Oct.	—Destaque del A. de F. José Sánchez Albavera, del B.A.P. "Bognesi" a la Comandancia General de Defensa de Costas	18
S. 886	5 Oct.	—Disponibilidad del Tte. 1º SN. (MC) José Olivares Marco del Pont, por Medida Disciplinaria...	18
S. 887	5 Oct.	—Disponibilidad del Tnte. 2º SN (F) Mariano Rodríguez Tapia,por Medida Disciplinaria	18
M. 1675|76	30 Oct.	—Destaques de los A. de F. Jorge Du Bois Cervasi y Oscar Gonzáles Olivera al B.A.P. "Bondy".	21
M. 1687	30 Oct.	—Descripción y Funcionamiento de los Cañones de 155 mm. marca "PUTEAUX", Aprueba Manual	21
S. 920	31 Oct.	—Divsión de Destroyers, nombra Comandante de, al C. de N. Luis E. Llosa Gonzáles Pavón . . .	21
S. 919	31 Oct.	—Disponibilidad a su Solicitud del CAlm. Félix Vargas Prada	21
M. 1738	10 Nov.	—Destaque del A. de F. Ricardo Zevallos Newton al B.A.P. "Pariñas"	22
M. 1739	10 Nov.	—Destaque, término de, del A. de F. SN. Asm. Germán Balarezo Barrios	22
S. 978|79	20 Nov.	—Disponibilidad.— Declara improcedentes reconsideración solicitudes sobre pase a la disponibilidad de los Tntes. 1º y 2º SN. José Olivares Marco del Pont y Mariano Rodríguez Tapia	23
M. 1834	23 Nov.	—Dirección Administración de Marina, le autoriza contratar préstamo al Banco de Crédito, por la suma de S/. 450,000.00	23
M. 1953	15 Dic.	—Destaque del C. de C. José Barandiarán Pagador al Servicio Hidrográfico y Faros	25
S. 1034	27 Dic.	—Disponibilidad a su solicitud del C. de F. Sergio León de Vivero	27

R|S. 1035 27 Dic.—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Roberto García García . . . . . .
R|M. 2018|19 27 Dic.—Destaques de C. de C. Manuel Morán Márquez y Tte. 1º Roque A. Saldías Bravo al B.A.P. "Chimbote" . . . . . .
R|S. 1040|63 29 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata. Expide a 24 Alfereces . . . . . .

— E —

R|S. 5 4 Ene.—Escuela de Submarinos.— Nombrando Alumnos de la, a Tntes. 2dos. Carlos Francia O., Hernán Quiroz A., y A. de F. Edmundo Masías S. y Manuel Vidaurre S. . . . . .
R|M. 46 13 Ene.—Escuela Superior de Guerra Naval.— Calificación a Jefes y Alumnos, promoción 1950 . . . .
R|M. 146 1º Feb.—Escuela Naval del Perú.— Aprueba Plan de Estudios 1951 . . . . . .
R|M. 158 3 Feb.—Escuelas Técnicas de la Armada.— Acuerda Funcionamiento Escuelas Básicas para Personal Subalterno en 1951 . . . . . .
R|M. 246 26 Feb.—Escuela de Carpinteros de Ribera, nombra Director e instructor al Ingº Erneso Porcari . . . . . .
R|M. 247 26 Feb.—Escuela Carpinteros de Ribera.— Fija Planta para Alumnos . . . . . .
R|S. 222 1º Mzo.—Estibadores Cabotaje Mayor del Callao, declara improcedente pedido aumento de Tarifas . . . .
R|M. 308 7 Mzo.—Empleado Civil, da de baja al Ayud. 5º José P. Alvarez Alvarez, por traslado al Ministerio de Guerra . . . . . .
R|M. 309 7 Mzo.—Empleado Civil.—Nombra Ayud. 5º a José A. Diez Canseco Vargas en el Comité Económico de la Defensa Nacional . . . . . .
R|M. 388 26 Mzo.—Escuela Superior de Guerra Naval, encarga la Dirección al C. de N. Francisco Tudela Salmón.
D|S. 536 Justicia 26 Mzo.—Empleados Públicos.— Normas sobre nombramiento promoción y separación de los . . . . .
R|S. 538 6 Abr.—Escalafón del Cuerpo General de la Armada de 1951.—Aprueba . . . . . .
R|M. 503 12 Abr.—Escuelas Técnicas de la Armada.—Nombrando Instructores de las . . . . . .
R|M. 549 10 Abr.—Empleado Civil, nombra a la Dirección de Administración de Marina al Auxiliar 4º Mariano Javier Zevallos Távara en vacante existente . . . .

D|S. 41 Justicia	13 Abr.	—Expropiación de inmuebles de propiedad privada. Normas para la .. ..
R|M. 551|55	16 Abr.	—Empleados Civiles, nombra Auxiliares 8vos. Félix Revilla Barriga, Manuel Villar Avila, Víctor Alvarez Conde y Auxiliar 7º Federico Fick Schroth y Auxiliar 1º Oscar Henzler Boy, para Taller Zapatería .. ..
R|S. 570	18 Abr.	—Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo. Los Depósitos de Municiones y Explosivos de la Marina, Zona Central, forman parte de la .. ..
R|M. 609	24 Abr.	—Estación de Pesquería, Autoriza uso de Terreno ribereño en Máncora para .. ..
R|M. 629	24 Abr.	—Examen de Capacidad Física de todos los Oficiales .. ..
R|M. 647	26 Abr.	—Examen de Capacidad Física Personal Superior nombra Juntas de .. ..
D.E.M.G.M.	26 Abr.	—Examen de Capacidad Física Personal Superior, relación de Jefes llamados a examen físico Anual .. ..
R|M. 646	26 Abr.	—Empleado Civil.—Da de baja por Indeseable al Ayudt. 5º Luis Palza García, C.11-49 .. ..
R|M. 717	8 May.	—Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Auxiliar 8º José Eugenio Campodónico Diez, C.2-35 .. ..
R|S. 651	21 May.	—Escuela de Submarinos en New London.—Designa al Tnte. 1º Antonio Miranda Garrido y Tnte. 2º Enrique Fernández Dávila, para ocupar vacantes .. ..
R|M. 787	21 May.	—Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudt. 5º Hugo Bustamante Arroé, C.5-38 .. ..
R|M. 788	21 May.	—Empleado Civil.—Da de baja por Medida Disciplinaria al Ayudt. 6º Luis Trelles Rossi. .. .. ..
R|M. 789	21 May.	—Empleado Civil.— Da de baja por abandono de Puesto al Ayudante 6º Gustavo Camacho Suarez C.32-46 .. ..
R|M. 790	21 May.	—Empleado Civil.—Ratifica nombramiento del Ayudt. 4º Enfermera Lucila Armas Noriega, C.1-51.
R|M. 1047	14 Jul.	—Empleado Civil.— Baja a su solicitud del Ayudt. 6º Víctor Delgado Luján .. ..
R|M. 1192	6 Ago.	—Escuela Naval del Perú.— Aprueba Presupuesto para sembrar grass .. ..
R|M. 1207|17	14 Ago.	—Empleados Civiles de la Armada.— Promoción 1951 .. ..
R|M. 1322	21 Ago.	—Empleado Civil.— Baja del Ayudt. 7º Enrique Lara Flores, por continuas faltas de asistencia a

		sus labores	15
R|M.	1287	22 Ago.—Escuela Naval del Perú.— Aprueba contrato con Propietario Jardín "América" Rafael Castro Fajardo para mantenimiento sembrío grass en la zona del Malecón	15
R|M.	1330	3 Set.—Empleado Civil.— Nombra Auxiliar 8º Maestro Cortador del Taller de Zapatería a don Wilfredo Díaz Linares	15
R|M.	1347	4 Set.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento Ayudante 6º Carmen Zúñiga Villanueva C.9-51 . .	15
R|M.	1362	4 Set.—Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudt. 5º Enfermera Francisca Capello Ramírez C.16-47	16
R|S.	843	6 Set.—Escuela Naval del Perú.—Aprueba Obras realizadas construcción Rompeolas	16
R|M.	1421	15 Set.—Empleado Civil.— Da de baja a su solicitud al Ayudt. 6º Manuel Zavala Aguirre C.34-45	16
R|M.	1422	15 Set.—Empleado Civil.— Da de baja del Servicio al Ayudt. 5º Miguel Díaz Gómez C.114-45, según inciso "e" Art. 39 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil	16
R|M.	1435	20 Set.—Escuela Naval del Perú.— Reconoce a favor de la firma Morris Wee y Piérola, reintegro del 13% sobre valor trabajos Rompeolas	17
R|M.	1417	13 Set.—Escuela Naval del Perú.— Deniega solicitud del Proveedor de Piedra don Humberto Casanave.	16
R|M.	1446	25 Set.—Empleado Civil.—Ratificación nombramiento como Ayudt. 5º de don César Espinoza Parellada C.10-51.	17
R|M.	1495	29 Set.—Escuelas Técnicas de la Armada.— Vacantes del Personal Subalterno para el año 1952. . . .	17
R|M.	1530	6 Oct.—Escuelas Técnicas de la Armada.— Aprueba Prospecto de Admisión 1952.—Plana Menor	18
R|M.	1546	11 Oct.—Examen de Capacidad Física.— Promoción 1951 de Jefes y Oficiales, llamamiento de	19
R|M.	1547	11 Oct.—Examen de Capacidad Física, nombrando Junta	19
R|M.	1549	15 Oct.—Empleado Civil.—Baja a su solicitud del Aydt. 4º Guillermo Muñoz Santome C.21-43	20
R|S.	917	31 Oct.—Escuela Naval del Perú.—Aprueba planos, especificaciones y presupuesto para construcción Club de Oficiales de la	21
R|M.	1861	5 Dic.—Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudt. 1º Carlos Mur Aljovín C.3-28	24
R|M.	2004	24 Dic.—Examen de Capacidad Física, Promoción	

1952, Llamamiento a . . . . . .
D.E.M.G.M. 24 Dic.—Examen de Capacidad Física para Promoción año 1952.— Nombramiento de Junta para . . . . .
R|M. 2005 26 Dic.—Escuela Naval del Perú.— Aprobando pagos por mejoras y reformas en inmueble . . . . . .
R|M. 2017 27 Dic.—Escuela Naval del Perú.— Nombra Comisión para formular ampliaciones al Capítulo III del Reglamento (Capacidad Física) . . . . . .

— F —

Ley 11586 30 Nov.—Fuerza de Ley. Se da a varios "Decretos del 1950 Poder Ejecutivo" expedidos en 1948 . . . . . .
R|S. 221 1º Mzo.—"Fitzcarrald", Lancha, Transfiérase al Ministerio de Hacienda y Comercio . . . . . .
D.E.M.G.M. 30 Mzo.—Fallecimiento del A. de F. Retirado Arturo Pastor . . . . . .
D.E.M.G.M. 26 Abr.—Fallecimiento del C. de N. en Situación de Disponibilidad Guillermo Thornberry Quedas, el 17 de Abril 1951 . . . . . .
D|S. 12 26 Abr.—Fuerza Fluvial del Amazonas.— Adquisición de Terreno en la margen izquierda del río Nanay para la Nueva Base Naval en Iquitos . . . . . .
D.E.M.G.M. 6 Jun.—Fallecimiento del Tte. 2º Retirado, Leonidas La Torre Gonzáles, el 25 Mayo 1951 . . . . . .
R|S. 760 26 Jul.—Fuerza de Tarea formada por los B.A.P. "Ucayali", "Marañón" y "Cabo Blanco". Designa Comandante al C. de F. Jorge Barreto . . . . . .
R|S. 822 16 Ago.—Fondos para cancelación valor del Dique Flotante . . . . . .
D.E.M.G.M. 18 Ago.—Felicitación del Senado y Cámara de Diputados por brillante presentación en Desfile de Fiestas Patrias . . . . . .
D|S. 19 5 Oct.—Fuerza Fluvial del Amazonas.— Incorporación de las Cañoneras B.A.P. "Marañón" y "Ucayali" . . . . . .
D.E.M.G.M. 13 Oct.—Felicitación de la Cámara de Diputados por incorporación Cañoneras "Marañón" y "Ucayali".
D.E.M.G.M. 2 Nov.—Fallecimiento del C. de N. en Situación de Retiro, Alfredo Villavicencio A. el 26 de Octubre 1951. . . . . .
R|S. 1004a. 27 Dic.—Fondos a disposición Comisionado Naval en Washington . . . . . .

— G —

R|M. 4 — 2 Ene.—Gastos menudos y Utiles de Escritorio 1
R|M. 303 — 6 Mzo.—"Grumete Mejía".—Denomina así al "AP-5". 5
R|M. 743 — 14 Myo.—Gastos de movilidad. Asigna la suma de S|o. 450.00 mensuales al Comandante General de la Escuadra y al Director de la Escuela Naval del Perú, por concepto de Movilidad 8
R|M. 1019 — 3 Jul.—Gastos Menudos.— Aprueba Cuenta Documentada de Mayo 1951 11
R|M. 1201 — 7 Ago.—Gastos Menudos.— Aprueba Cuenta Documentada por Junio 1951. 14
R|M. 1363 — 4 Set.—Gastos de Movilidad del Jefe de la Estación Naval de Ancón 15
R|M. 1396 — 10 Set.—Gastos Menudos.— Aprueba Cuenta Mes Julio 1951, presentada por Dirección de Admón. . . . 16
R|M. 1534 — 10 Oct.—Gastos Menudos.— Aprueba Cuentas Documentada por Agosto 1951 19
R|M. 1689 — 3 Nov.—Gastos de Movilidad para el Comandante de la División de Destroyers 22
R|M. 1709 — 8 Nov.—Gastos de Movilidad para el Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros 22
R|M. 1998 2000 — 22 Dic.—Gastos Menudos.— Aprueba Cuentas Documentada por Setiembre y Octubre 25
R|M. 1983 — 17 Dic.—Gremio de Estibadores Cabotaje Menor.—Establece número de matriculados 26

— H —

R|S. 11 — 17 Ene.—Hospital Naval de Bellavista. Aprueba Contrato con el Médico Cirujano Doctor Juan Francisco Valega como Especialista Neuro-Psiquiatra . . 2
)|S. 1495 Gobierno — 28 Mzo.—Hora Oficial.— Atraso en 60 Minutos. . . . 5
R|M. 1861 Gobierno — 28 Mzo.—Hora Oficial.— Disposiciones sobre 5
R|M. 989 — 28 Jun.—Hospital Naval.— Aprobando Proyecto Forestal en terreno para nuevo edificio. 11
)|S. Justicia — 15 Dic.—Horario de Verano para las Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa . . . 25
)|S. 1305 Gobierno — 15 Dic.—Hora Oficial.—Adelanto de 60 Minutos 27

— I —

R|S. 12 — 16 Ene.—Inspector de las Bandas de la Marina, aprue-

		ba contrato con el Profesor Bronislaw Mitman...	2
y 11582	26 Ene.	—Impuesto a los Sueldos, sobre aplicación Ley.	4
S. 544	18 Abr.	—Inspector General de Marina, nombra al Contralmirante Manuel R. Nieto Chipoco, quien desempeñará en adición a sus funciones las de Sub-Jefe de Estado Mayor General de Marina..	7
M. 550	16 Abr.	—International Petroleum Cº Ltd. Se le autoriza para construir un Varadero y Rompeolas en Talara	7
S. 691|96	29 May.	—Internos. Nombra Internos con la Asimilación de A. de F. SN. (MC) a Rodrigo Ubillús Dhaga.— José Bazeta Bar.— Arístides Herrera Palacios.— Carlos Muñiz Vega, Alfonso Hart Bedoya y Héctor Buzaglo Terry	9
S. Nº 14	21 Jun.	—Indemnización de Viaje.—Nueva Escala de.	10
M. 1361	4 Set.	—Indemnización de Viaje al Extranjero, Reconoce de abono la suma de S|o. 12,194.75 a favor del C. de F. Juan M. Castro Harth	15
y 11608	6 Set.	—Impuesto para Adquisición Barcos Petroleros. Modifica Artº. 3º Ley 11537	16
S. 19	5 Oct.	—Incorporación de las Cañoneras B.A.P. "Marañón" y "Ucayali" a la Fuerza Fluvial del Amazonas	18
M. 1686	30 Oct.	—"Instrucciones sobre Publicaciones Navales". Aprueba Proyecto sobre	21
S. 961	15 Nov.	—Incorporando a la Marina de Guerra del Perú con el nombre de B.A.P. "Chimbote" al ex-L.S.T. 283 U.S.N. "Rawhiti"	22
M. 1814	20 Nov.	—International Petroleum Cº Ltda. — Autorízale usar Terreno Ribereño en Ilo y prolongación Tuberías Submarinas	23
S. 23	18 Dic.	—Indemnización y Jubilación de los Trabajadores Marítimos, pérdida de derecho por sustitución injustificada	26
S. 8 D.T. Trabajo	18 Dic.	—Indemnización y Jubilación de los Estibadores del Puerto del Callao	26
S. 10 D.T. Trabajo	18 Dic.	—Indemnización por Tiempo de Servicios de los Estibadores del Puerto del Callao	26

— J —

S. ~~38~~ 38	11 Ene.	—Jefe de Administración del B.A.P. "Tte. Ferré", nombra al Tte. 2do. Edmundo Deville Poirier.	2
M. ~~38~~ 17	24 Ene.	—Junta de Selección para Ascensos Promoción 1951	2

R|M. 371 — 26 Mzo.—Jefe de Estado Mayor General de Marina, dispone que asuma funciones de al CAlm. Ernesto Rodríguez Ventocilla . . . . . .

R|M. 464 — 5 Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "Palacios", nombra al A. de F. Luis Pastor Guajardo . . .

R|M. 483 — 10 Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "Grau", nombra al Tte. 2º Guillermo Pareja Lecaros . . . .

R|M. 543 — 12 Abr.—Jefe del Estado Mayor General de Marina.—Resume sus funciones el Vice-Almirante Carlos Rotalde Gonzáles del Valle . . . . . .

R|S. 215 RR. EE. — 19 Abr.—Junta Interamericana de Defensa, Nombra Delegado del Perú al C. de F. Luis Castro Reus . . . .

R|M. 648 — 26 Abr.—Jefe de Adminisrtación del Arsenal Naval, nombra al C. de C. Oscar Iturrino Falco . . . . .

R|M. 659 — 27 Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac", nombra al Tte. 1º Jorge Parra del Riego Eudare.

R|M. 749 — 15 Myo.—Jefe de Administración del Grupo de Artillería Móvil, nombra al Tte. 1º César Fernández Dávila . . . . . .

R|M. 750 — 15 Myo.—Jefe de Administración del Servicio Hidrográfico y Faros, nombra al Tte. 1º Melitón Carbajal Pareja . . . . . .

R|M. 751 — 15 Myo.—Jefe de Administración del B.A.P. "Callao", nombra al Tte. 1º Gonzalo Sáenz Cacho . . . . . .

R|M. 766 — 19 Myo.—Jefe de Administración del B.A.P. "Bolognesi", nombra al Tte. 1º Manuel Yori Ringgold . .

R|M. 817 — 28 Myo.—Jefe de Administración de la Zona Judicial de Marina, nombra al A. de F. Asm. Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla . . . . . .

R|M. 1116 — 24 Jul.—Jefe de Administración de la División de Submarinos, nombra al Tte. 2º Pedro Mazuré López.

R|M. 1202 — 10 Ago.—Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", nombra al Tte 1º Carlos Tirado Alcorta.

R|M. 1323 — 1º Set.—Junta de Investigación para la Colisión entre el B.A.P. "Bondy" y "P.103" . . . . . .

R|M. 1348 — 4 Set.—Jefe de Administración del B.A.P. "Villar", nombra al Tte. 1º José Valdizán Gamio . . . . .

R|M. 1378 — 6 Set.—Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez", nombra al Tte. 2º Oscar Barco Sisley . . . . . .

R|S. 893 — 10 Oct.—Junta Permanente de Selección para Ascensos a Contralmirantes y Capitanes de Navío . . .

R|M. 1533 — 10 Oct.—Jefe de Administración del B.A.P. "Pariñas" designa al Tte. 2º Miguel Bernós Díaz . . . . . .

R|M. 1862 — 5 Dic.—Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez", nombra al Tte. 2º José Monoya Carcelén . . . . .

E.M.G.M. 24 Dic.—Junta de Examen de Capacidad Física para Promoción Año 1952, Nombramiento de 25
S. 962 15 Nov.—Jornal Mínimo para Trabajadores Marítimos del Litoral 26
S. 963 15 Nov.—Jornal de pagos de Obreros de Gremios Marítimos. Aumento de 26
S. 23 18 Dic.—Jubilación e Indemnización de los Trabajadores Marítimos, pérdida de derecho por sustitución injustificada 26
S. 8 D.T. Trabajo 18 Dic.—Jubilación e Indemnización de los Estibadores del Puerto del Callao 26
S. 997 26 Dic.—Junta Permanente de Selección para Promoción 1952, Nombramiento de 27
S. 998 26 Dic.—Junta Superior de Exámenes para Promoción 1952. Nombramiento de 27
M. 2007 26 Dic.—Junta para dictaminar sobre Capacidad Física de varios Cadetes Navales 27

— L —

S. 9 17 Ene.—Licencia para viajar a Santiago de Chile en uso de Vacaciones, concede al Tte. 1º SN. (MC) José Olivares M. del Pont. 2
M. 244 26 Feb.—Lago Titicaca.— Patrullera "P-101", hará servicio permanente en el 4
M. 248 26 Feb.—Licencia al A. de F. Asim. Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla para viajar a Argentina en uso de Vacaciones. 4
M. 604 21 Abr.—Licencia por 30 días para viajar a Chile al C. de C. SN. (F.) Francisco Adrián Llerena Q. 7
S. 584 18 Abr.—Licencia para residir en la República Argentina, concede por Seis Meses al Contralmirante Mariano H. Melgar Conde 8
S. 633 14 May.—Licencia para dirigirse a Burdeos (Francia), concede por seis meses al C. de F. SN. (MC) Humberto Tori Castro 8
S. 652 21 May.—Licencia por enfermedad, concede por Noventa días al A. de F. Héctor Beas Portillo 8
S. 719 21 Jun.—Licencia para permanecer en EE. UU. seis meses concede al C. de C. en Situación de Disponibilidad Gustavo San Martín Frayssinet 10
S. 754 25 Jul.—Licencia para permanecer en el Extranjero. Concede por un año al Tte. 1º en Situación de Disponibilidad Humberto Escalante Cruz 13
S. 828 22 Ago.—Licencia por enfermedad por 30 días al C. de

F. Miguel Paulette Andrade . . . . . .

R|S. 867 — 27 Set.—Licencia para permanecer en el Extranjero dos años, concede al C. de C. Carlos León Pizarro . . . .

R|S. 892 — 10 Oct.—Licencia por enfermedad por 90 días al Oficial 5º Contador del Ministerio, autorizándolo para ausentarse a Estados Unidos de N.A. . . . . .

R|S. 976 — 20 Nov.—Licencia por 60 días para restablecimiento de su salud, concede al C. de F. Fernando Rojas Guerrero . . . . . .

— M —

R|M. 1 — 2 Ene.—Movilidad para los Jefes que ocupan altos cargos en la Armada . . . . . .

R|S. 217 — 1º Mzo.—Misión de Estudios en EE. UU. de N.A. Tte. 1º Julio Jiménez Castro para seguir curso de Electrónica . . . . . .

R|M. 244 — 26 Feb.—Material Flotante para el Servicio Hidrográfico y Faros . . . . . .

R|S. 199 RR.EE. — 4 Abr.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Pone a disposición del de Marina a Tntes. 1º Jorge Villavicencio Soto y Gonzalo Sáenz Cacho . . . . . .

R|S. 540 — 6 Abr.—Médico.— Otorga clase de Tte. 1º SN. (MC) al Tte. 1º Asim. Guillermo Manrique de Lara . . . .

R|S. 681|86 — 29 May.—Médicos.—Cese en el servicio por término de contrato de seis A. de F. ;(MC) . . . . . .

R|S. 702 — 2 Jun.—Misión de Estudios en EE. UU. de N.A. nombra al A. de F. Armando Reátegui Canga . . . .

R|S. 784 — 16 Ago.—Manual de los Servicios del Material.— Modificación del Capítulo IV (Depto. Transportes y Movilidad) . . . . . .

R|M. 1419 — 14 Set.—Muelle en Playa "Tierra Colorada" (Paita) autoriza construcción de un . . . . . .

R|M. 1687 — 30 Oct.—Manual "Descripción y Funcionamiento de los Cañones de 155 mm. marca Puteaux", a prueba. . .

R|S. 977 — 20 Nov.—Médico.— Cese en el servicio del A. de F. SN. Felipe Guerra Chávez, por término de contrato.

R|S. Guerra — 26 Nov.—Ministerio de Marina, encarga Cartera de, al Ministro de Trabajo y A. I. . . . . .

R|S. 1033 — 27 Dic.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Pone a disposición del al C. de F. Luis Castro Reus, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en EE. UU. . . . . .

— N —

D|S. 536 Justicia — 26 Mzo.—Normas sobre nombramiento, promoción y separación de Empleados Públicos . . . . . .
D|S. 41 Justicia — 13 Abr.—Normas para la expropiación de inmuebles de Propiedad Privada . . . . . .
R|S. 544 Justicia — 27 Jun.—Normas para Asignación de los Empleados Públicos que cesen en el Servicio . . . . . .
D|S. 18 — 16 Ago.—Normas para denominar a las Unidades y Bases de la Armada Nacional . . . . . .
R|M. 2253 Gobierno — 31 Ago.—Normas para avisos de Convocatoria a Subasta Pública de Entidades Estatales . . . . . .
D|S. 20 — 18 Oct.—Nombres de Unidades Navales de la Armada Reglamentando designación de . . . . . .

— O —

R|S. 688|90 — 29 May.—Odontólogos.— Otorga Asimilación de Tte. 2º SN. (O) a Uberto B. Lozada Cervantes.— Edilberto Castro Santolalla y Rafael L. Reynafarje Dávila . . . . . .
R|S. 854|6 — 27 Set.—Odontólogos.—Deniega solicitud sobre rectificación fecha efectividad a los Tntes. 2dos. José Francisco Merino García, Rodolfo Palacios Cortez y José de Rivero Bustamante . . . . . .
R|M. 1618 — 29 Oct.—Obligaciones del "Oficial de Electrónica del Estado Mayor de la Escuadra". . . . . .

— P —

R|M. 91 — 26 Ene.—Permiso apra viajar al extranjero al Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC.200" . . . . . .
R|M. 176 — 5 Feb.—Personal Civil. Reincorporación del ex-Ayudante 4º Luis Martínez Shen . . . . . .
R|M. 189 — 15 Feb.—Personal Civil. Baja a su solicitud del Ayudante 6º Eduardo Lembecke García, C.23-41 . . . .
R|M. 242 — 24 Feb.—Pago por reparación del Faro de Punta Pariñas . . . . . .
R|M. 254 — 28 Feb.—Personal Civil. Ratifica Nombramiento Ayudante 6º Carlos Guerrero Segovia C.1-49 . . . . .
D.E.M.G.M. — 1º Mzo.—Prohibición presentarse a Oficinas del Ministerio en traje de civil . . . . . .
R|M. 308 — 7 Mzo.—Personal Civil. Baja del Ayudante 5º José P. Alvarez Alvarez . . . . . .
R|M. 309 — 7 Mzo.—Personal Civil. Nombra Ayudante 5º a José

		A. Diez Canseco	5
R|M. 313	9 Mzo.	—Personal Hospitalizado. Racionamiento para este personal será de S|o. 6.70	5
R|M. 451	4 Abr.	—Personal Civil.— Baja a su solicitud del Ayudante 3º Aurora de la Cruz Vda. de Vásquez C.5-35.	6
R|M. 468	7 Abr.	—Permiso al Barco "Washington Star" y embarcaciones "Betty N" y "Esther B" para operar en litoral peruano	6
R|M. 549	10 Abr.	—Personal Civil.—Nombra Auxiliar 4º de la Dirección de Administración de Marina a don Mariano Javier Zevallos Távara	7
R|M. 551|55	16 Abr.	—Personal Civil.—Nombra Auxiliares 8º a Félix Revilla, Manuel Villar A.; Víctor Alvarez Conde, Auxiliar 7º Federico Fick Schroth y Auxiliar 1º a don Oscar Henzler Boy para Taller de Zapatería...	7
R|M. 793	21 May.	—Prórroga Permiso concedido a los buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita"	8
R|M. 802	23 May.	—Permiso por 29 días para dirigirse a Arequipa a Tte. 2º Asm. Capellán David Alfaro Alarcón...	9
R|M. 927	15 Jun.	—Prórroga permiso al Buque congelador "San José".	10
R|S. 713	20 Jun.	—Proyecto Ley de Pensiones de los Institutos Armados, destaca al CAlm. Pedro Mazuré Alcocer a órdenes Ministerio de Guerra para estudio . . .	10
D|S. 16	21 Jun.	—Pesquería.— Establece Zonas de Estacionamiento en el Litoral para buques congeladores de pescado	10
R|M. 948|50	25 Jun.	Proveeduría de Víveres de la Armada.—Aprobando Cuenta Documentada	11
R|M. 1005	2 Jul.	—Permiso Denegado al Barco Congelador "Oceanic 5" para operar en el Litoral nacional	11
R|M. 1051	17 Jul.	—Permiso por 29 días con autorización para dirigirse a Arequipa, concede al Tte. 1º José Franco Ponce	12
R|M. 1126	24 Jul.	—Permiso por asuntos particulares, concede 29 días al Tte. 1º Luis F. Villena Gutiérrez	13
R|M. 1125	24 Jul.	—Pesquería.— Sobre venida de dos barcos pesqueros de Bandera Danesa	13
R|S. 753	25 Jul.	—Prórroga permiso para permanecer en el extranjero al C. de F. en Situación de Disponibilidad Fernando Romero Pintado	13
R|M. 1183	2 Ago.	—Permiso por asuntos particulares, concede 29 días al Tte. 2º Edmundo Masías Scheelje	13
R|M. 1198	7 Ago.	—Permiso de 29 días y autorización para dirigirse a Arequipa al Tte. 2º Carlos Francia Osma.	14

R|M. 1220 — 14 Ago.—Permiso de 29 días al Tte. 1º Jorge Rubio Escudero . . . . . .

R|S. 782 — 16 Ago.—Pensión de Retiro del Contralmirante Grimaldo Bravo Arenas . . . . . .

R|S. 783 — 16 Ago.—Pensión de Retiro de Contralmirante Grimaldo Bravo Arenas.—Deniega Solicitud . . . . . .

R|S. 779 — 16 Ago.—Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia.— Aprueba Instalación en el Arsenal Naval del Callao . . . . . .

D|S. 548 Justicia — 14 Ago.—Pensiones Provisionales del 80% de Cesantía, Jubilación y Montepío, prórroga plazo para pago de.

R|M. 1293 — 24 Ago.—Panteón de los Próceres, nombra miembro de la Comisión Calificadora al Contralmirante Manuel R. Nieto Chipoco . . . . . .

R|M. 1325 — 1º Set.—Permiso Provisional a Barcaza "William Taylor" . . . . . .

R|M. 1309 — 29 Ago.—Permiso por 29 días por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a Arequipa concedido al C. de C. Manuel Benza Chacón . . . . .

R|M. 1384 — 10 Set.—Pesquería.—Autoriza venida del buque congelador hondureño "María Inez" para operar en aguas peruanas . . . . . .

R|M. 1409 — 12 Set.—Permisos por asuntos particulares, concede 15 días al C. de F. Alfredo Lino Zamudio . . . . . .

Ley 11614 — 14 Set.—Pensiones de Montepío de deudos Jefes y Oficiales vencedores batallas Tarapacá, Abtao, Dos de Mayo y San Pablo, las regula de acuerdo Ley 10767.

R|M. 1437 — 21 Set.—Pesquería.—Autoriza al buque frigorífico Costarricense "Rumba" para operar en el litoral peruano . . . . . .

R|M. 1442 — 21 Set.—Permisos por asuntos particulares, por 29 días con autorización para dirigirse a Arequipa, concede al Tte. 2º César Beltrán Battifora . . . . . .

R|S. 858 — 27 Set.—Pensión de Retiro del Contralmirante Grimaldo Bravo Arenas. Deniega solicitud de reconsideración R|S. Nº 782 y 783 de 16 Agosto 1951 . . . . .

R|S. 881 — 1º Oct.—Permiso de 18 días para viajar a Méjico, concede al C. de C. SN. (MC) Ricardo Angulo Ramírez . . . . . .

R|M. 1508 — 1º Oct.—Pesquería.—Autoriza venida buque pesquero norteamericano "Sun Beam" para operar en el litoral peruano . . . . . .

R|M. 1525 — 4 Oct.—Permiso por asuntos particulares, concede 29 días con autorización para trasladarse a Trujillo al Tte. 2º Guillermo Pareja Lecaros . . . . . .

M. 1535 10 Oct.—Permiso de 29 días con autorización para dirigirse a Ica, concede al Tte. 2º Alejandro Marchini Faccione 19

M. 1539 10 Oct.—Permiso de 29 días con autorización para dirigirse a la Capital, concede al C. de F. Julio J. Elías Murguía 19

M. 1550 15 Oct.—Permiso de 7 días, concede al C. de F. Eduardo Villa Salcedo y lo autoriza a dirigirse a San Pedro de Lloc 20

S. 945 10 Nov.—Permiso de 29 días con autorización para viajar a Buenos Aires y Santiago de Chile, concede al C. de N. Fernando Sarmiento Calmet 22

M. 1793 19 Nov.—Permiso por 9 días al C. de N. Carlos Edwards Ugaz para dirigirse a la Capital 23

M. 1834 23 Nov.—Préstamo al Banco de Crédito. Autoriza a la Dirección de Administración para contratar uno por la suma de S/o. 450,000.00 23

S. 987 18 Dic.—Patente Navegación Mercantil, otorga al B/T. "Don José" 26

M. 2014 27 Dic.—Pesquería.—Prorrogando plazo para nacionalización embarcaciones pesqueras "Betty N" y "Esther B" 27

M. 2015 27 Dic.—Pesquería.— Autoriza la traída al Perú del Barco Pesquero norteamericano "Sun Harbor"... 27

— Q —

M. 5 2 Ene.—Quiebras de Caja 1

— R —

M. 94 25 Ene.—Reconocimiento de 44 años 4 meses y 20 días de Servicios al Contralmirante Grimaldo Bravo Arenas 3

S. 30 26 Ene.—Retiro del C. de F. Ingº Carlos Gastelumendi Torres 3

S. 31 29 Ene.—Retiro del Tte. 1º Jorge Muelle León a su solicitud 3

S. 11 2 Feb.—Racionamiento.—Nuevo precio de la ración para el personal de la Armada: Costa C/. 5.50.—Montaña: S/. 6.00 4

S. 191 22 Feb.—Retiro del C. de C. SN. (O) Julio Oliart Calderón, por límite de edad 4

S. 192 22 Feb.—Retiro del Tte. 1º en Disponibilidad Carlos DA. Ponte Ribeiro 4

S. 215a	28 Feb.—Remolcadores "Guardián Ríos" y "Grumete Mejía", transferencia al Ministerio de Hacienda y Comercio	4
M. 254	28 Feb.—Ratifica nombramiento Ayudante 6º Carlos Guerrero Segovia C.1-49	4
M. 284	1º Mzo.—Remolcador "Don José", se incorpora a la Armada con el nombre de "Guardián Ríos"	4
M. 307	7 Mzo.—Reglamento de Trabajo de Estibadores Cabotaje Mayor, nombra Presidente de la Comisión al C. de N. Retirado Manuel V. Galdo	5
M. 313	9 Mzo.—Racionamiento.— Nuevo valor de la ración para el personal Hospitalizado S/. 6.70	5
S. 472	28 Mzo.—Retiro del A. de F. Luis Indacochea Queirolo a su solicitud	5
S. 534	5 Abr.—Retiro por límite de edad del C. de F. Ingº. Carlos E. Williams Heredia	6
S. 541	6 Abr.—Rectificación fecha efectividad del Tte. 1º. SN. (MC) Juan Losno Gutiérrez	6
S. 568	18 Abr.—Retiro por límite de edad del C. de C. Teodosio Cabada Gonzáles	7
S. 569	18 Abr.—Retiro por límite Tiempo en la Disponibilidad del Tte. 1º Jorge Ganoza Bustamante	7
M. 608	23 Abr.—Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante, nombra Comisión para formular proyecto de	7
M. 687	2 Myo.—Reintegro de gastos que efectuó el Estado en Instrucción del OM2. Señ. Alberto Rodríguez Delgado	8
M. 760	17 Myo.—Reconocimiento de 56 años, 10 meses y 23 días de Servicios al Contralmirante Federico Díaz Dulanto	8
M. 790	21 Myo.—Ratifica Nombramiento del Ayudante 4º Enfermera Lucila Armas Noriega, C.1-51	8
. 698	29 Myo.—Retiro a su solicitud del Tte. 1º Fernando Maggi Vega	9
M. 914	14 Jun.—Reconoce 42 años, 6 meses y 21 días de Servicios al Contralmirante Roque A. Saldías Maninat.	10
. 715/16	21 Jun.—Reconocimiento de Servicios de C. de F. SN. (O) Armando Prugue Castro y C. C. SN. (O) Julio Oliart Calderón y expedición cédula Retiro con todas sus bonificaciones, etc.	10
. 762	31 Jul.—Retiro por límite de edad del Contralmirante Grimaldo Bravo Arenas	13
. 774	16 Ago.—Retiro a su solicitud del C. de C. Claudio Pizarro Dávila	14

R|S. 775 16 Ago.—Retiro por Tiempo Cumplido en Disponibilidad del Tte. 1º Eduardo Fernández Dávila .....

R|M. 1225 17 Ago.—Reconocimiento de Servicios del Contralmirante Manuel R. Nieto Chipoco: 37 años, 6 meses y 27 días .....

R|M. 1307 29 Ago.—Reconoce 42 años, 5 días de Servicios al Contralmirante José R. Alzamora .....

R|M. 1347 4 Set.—Ratifica nombramiento del Ayudante 6º Carmen Zúñiga Villanueva C.9-51 .....

R|M. 1371 6 Set.—Representante de la Marina ante Comisión Estudio Precios Combustibles, nombra al C. de N. Alfredo Freyre Villafane .....

R|M. 1376 6 Set.—Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante, Autoriza la impresión de 2,000 ejemplares.

R|M. 1387 15 Set.—Reincorporación del Práctico Oficial de 1ra. Oscar H. Viñas Sthal .....

R|M. 1446 25 Set.—Ratificación Nombramiento como Ayudante 5º a don César Espinoza Parellada, C.10-51 .....

R|S. 854|6 27 Set.—Rectificación fecha Efectividad. Deniega solicitudes presentadas por Ttes. 2dos. SN. (O) José Francisco Merino García; Rodolfo Palacios Cortez y José de Rivero Bustamante .....

R|M. 1478 27 Set.—Rectificación de nombre del OM3. Mot. Pablo Chumpitazi García 4109-45 .....

D|S. 20 18 Oct.—Reglamentando designación nombres de Unidades Navales de la Armada .....

D|S. 21 31 Oct.—Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante, Aprueba nuevo .....

R|S. 940 31 Oct.—Retiro del C. de N. Enrique Maura Butler, por Límite de Edad .....

R|S. 941 7 Nov.—Retiro del C. de F. Federico del Aguila Medina, por Límite de Edad .....

R|M. 1745 13 Nov.—Remolcador "Noguera". Lo transfiere al Servicio Industrial de la Marina .....

R|M. 1820 20 Nov.—Ratifica nombramiento del Ayudante 6º Adela Pomar Alavena, C. 11-51 .....

D|S. 24 27 Dic.—Racionamiento para Personal de la Armada, Aumenta tipo ración a S|. 6.50 .....

R|S. 1065 31 Dic.—Retiro a su solicitud del Tte. 2º Carlos Denegri Morán .....

— S —

R|M. 244 26 Feb.—Servicio Hidrográfico y Faros.— Material Foltante para el .....

S. Hacienda 7 Mzo.—Subasta Pública, deberán sacarse todas las obras públicas y adquisiciones de material para entidades del Estado cuyo valor exceda de diez mil soles oro 5

S. 544 18 Abr.—Sub-Jefe de Estado Mayor General de Marina, desempeñará en adición a sus funciones el Inspector General de Marina 7

S. 571 18 Abr.—Servicio Industrial de la Marina. La División de Buceo y Salvataje de la Dirección del Material, formará parte del 7

M. 804 23 Myo:—Servicio Industrial de la Marina.—Aprueba Tarifa para planos e inspecciones embarcaciones pesqueras 9

S. 1614 Gobierno. 29 Ago.—Subasta Pública.— Los avisos de convocatoria de las Entidades Estatales serán trasmitidos por la Radio Nacional del Perú 15

M. 2253 Gobierno 31 Ago.—Subasta Pública.— Dictando normas para avisos de Convocatoria de Entidades Estatales 15

M. 1745 13 Nov.—Servicio Industrial de la Marina, le transfiere el Remolcador "Noguera" '..... 22

M. 1842 26 Nov.—Secretario y Ayudante del Ministro de Marina, Asume funciones de, el C. de F. Raúl de la Puente Hugues 23

— T —

M. 45 12 Ene.—Título de Capitán de Travesía.— Deniega solicitud presentada por el Tte. 1º Humberto Escalante Cruz 2

M. 90 23 Ene.—Terreno Ribereño en Playa "Agua de Lima", Provincia de Islay, concede a la Empresa Pesquera Mollendo S.A. 2

M. 243 26 Feb.—Transferencia del Casco del ex-B.A.P. "Almirante Guise" 4

S. 215a 28 Feb.—Transferencia de los Remolcadores "Guardián Ríos" y "Grumete Mejía" al Ministerio de Hacienda y Comercio 4

S. 221 1º Mzo.—Transferencia de la Lancha "Fitzcarrald" al Ministerio de Hacienda y Comercio 4

S. 222 1º Mzo.—Tarifa de Estibadores Cabotaje Mayor del Callao, declara improcedente pedido aumento de. 4

M. 320 12 Mzo.—Título de la Marina Mercante, otorga el de Capitán de Travesía a don Esteban Espinoza Rosales. 5

M. 574 17 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de

Capitán de Travesía al C. de C. Ricardo Velezmoro M. . . . . .

R|M. 609 24 Abr.—Terreno Ribereño, autoriza uso de, en Máncora para Estación de Pesquería . . . . . .

R|M. 610 24 Abr—Terrenos Ribereños, sobre adjudicación de, en la Zona Curayacu-Santa María . . . . . .

R|M. 649 26 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de 1er. Motorista a don Domingo Ulloa Morales . . .

R|M. 650 26 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de 3er. Piloto a don Oscar Viñas Figueroa . . . . . .

R|M. 651 26 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de 2do. Radiotelegrafista a don Alberto Irigoyen Aliaga . . . . . .

R|M. 652 26 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de 2do. Maquinista a don Juan Madas Quintana . .

R|M. 653 26 Abr.—Título de la Marina Mercante, otorga el de Capitán de Cabotaje a don Oscar Mujica Rodríguez..

R|M. 728 10 May.—Terreno Ribereño. Adjudicación de uno a la Cía. Peruana de Productos del Mar. S.A. en "Tierra Colorada" (Paita) . . . . . .

D|S. 13 11 May.—Terreno para la Marina, adquisición lote terreno en La Punta . . . . . .

R|S. 653 21 May.—Terreno Ribereño, concede uso de uno en "La Herradura" al Concejo Distrital de Chorrillos . . . .

R|M. 804 23 May.—Tarifa para planos e inspecciones embarcaciones pesqueras por el Servicio Industrial de la Marina . . . . . .

R|M. 833 29 May.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de Capitán de Travesía a Don Roberto García Trindade

R|M. 834 29 May.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 2º Maquinista a don Oswaldo Bossio Castañeda...

R|M. 835 29 May.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 4º Maquinista a don Humberto Ramírez Lozada . .

R|M. 923 14 Jun.—Título de la Marina Mercante, otorga el de Capitán de Cabotaje al 2º Piloto don Fernando Badiola Dominguez . . . . . .

D|S. 15 21 Jun.—Terrenos Ribereños. Amplía D|S Nº 22 del 23 Agosto 1949, sobre concesión de . . . . . .

R|M. 1039 11 Jul.—Título de la Marina Mercante, otorga de 2º Motorista al Maestro de 1ª Maquinista A. N. Carlos Parcker Caroca . . . . . .

R|M. 1040 11 Jul.—Título de la Marina Mercante. Cancela el de Capitán de Travesía a don Juan de Guezala por impericia profesional . . . . . .

R|M. 1110 21 Jul.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de

Capitán de Travesía al 1er. Piloto don Marino Ruiz Cañeño .....

R|M. 1111 21 Jul.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Piloto al 3er. Piloto don Emilio Zolessi Chumpitaz. .....

R|M. 1119 21 Jul.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Maquinista al 3er. Maquinista don Florián Lee Salazar .....

R|M. 1120 21 Jul.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 1er. Piloto al 2º Piloto don Luis A. Saavedra Vega.

R|M. 1170 1º Ago.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Piloto al 3er. Piloto don Leonardo Cruz Carrasco.

R|M. 1181 1º Ago.—Terreno Naval en Avenida Venezuela. Aprueba Presupuesto para establecer cerco vivo .. ..

R|S. 777 16 Ago.—Terreno Ribereño.— Declara fenecida concesión del concedido a los Astilleros Cati-Craft S.A.

R|M. 1368 5 Set.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de Capitán de Cabotaje al A. de F. José Marcelo Arce Adrianzén .....

R|M. 1445 25 Set.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Piloto al Pilotín Jorge Ortega Jordán .....

R|M. 1608 24 Oct.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de 1er. Piloto al 2º Piloto don Hildebrando Mares Balarezo .....

R|M. 1611 25 Oct.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de 3er. Motorista al 4º Motorista don Enrique Oliva Toledo .....

D|S. 22 31 Oct.—Terreno en La Punta para uso de la Marina.

R|M. 1814 20 Nov.—Terreno Ribereño.—Autoriza a la International Petroleum Co. Ltda. uso terreno playa en Ilo y prolongación Tuberías Submarinas .. ..

R|M. 1817 21 Nov.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de 3er. Maquinista al OM1. Retirado Félix Cárdenas Pinto .....

R|M. 1843 26 Nov.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Maquinista al 3er. Maquinista Juan Rivera Westphal .....

R|M. 1844 26 Nov.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 1er. Piloto al 2º Piloto Alfredo Brush Olano...

R|M. 1845 26 Nov.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Radiotelegrafista al 3er. Radiotelegrafista Ramón Delgado Nadal .....

R|M. 1924 10 Dic.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de Capitán de Travesía al C. de C. en Disponibilidad Luis Montes Arias .....

R|M. 1925	10	Dic.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Piloto al 3er. Piloto Juan Manuel Castro Cavero.	24
R|M. 1926	10	Dic.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de 2º Piloto al 3er. Piloto César Augusto Taboada Taramona	24
R|M. 1929	10	Dic.—Terreno Ribereño.—Vende uno en el Balneario Mejía, Provincia de Islay a don Gustavo López de Romaña	24
R|M. 1930	10	Dic.—Terreno Ribereño. Arrendamiento de uno en la Playa "La Boquita" Samanco, a la Empresa Pesquera "Chimú" S.A.	24
R|S. 963	15	Nov.—Tarifa de pagos de obreros de Gremios Marítimos. Aumento de	26
R|S. 988	18	Dic.—Tarifa de Estibadores del Callao.—Mejora de.	26
R|M. 2010	27	Dic.—Título de la Marina Mercante.—Revalida el de Capitán de Travesía a don Willy Lachich Jakovcic	27
R|M. 2011	27	Dic.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de Capitán de Travesía al 1er. Piloto Gastón Casanova Huamán	27
R|M. 2012|13	27	Dic.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de 3er. Maquinista a los Cuartos Maquinistas Roberto Marcial Alarcón Guaylupo y Fernando Díaz Polo	27

— U —

R|M. 4	2	Ene.—Utiles de Escritorio y Gastos Menudos . . .	1
D.E.M.G.M.	1º	Mzo.—Uso del Uniforme del Día en Reuniones . . .	4
D.E.M.G.M.	13	Abr.—Uniforme de Invierno.—Uso de	6
D.E.M.G.M.	24	Dic.—Uniforme de Verano.— Uso de	25

— V —

R|S. 18	24	Ene.—Vacantes para Promoción 1951	2
D.E.M.G.M.	1º	Mzo.—Vacaciones.— Se darán por terminadas las de 1951, el 15 de Marzo	4
D.E.M.G.M.	13	Abr.—Vehículos Motorizados de la Armada dispone que sean conducidos solamente por Choferes que le son asignados	6
R|M. 550	16	Abr.—Varadero y Rompeolas en Talara, autoriza a la International Petroleum Cº Ltda. para construir uno	7

R|M. 1495 — 29 Set.—Vacantes en Escuelas Técnicas de la Armada para Personal Subalterno en el año 1952 1
R|S. 894 — 10 Oct.—Vacantes para Promoción de Jefes y Oficiales de la Armada, 1951 1
R|S. 1032 — 27 Dic.—Vehículos Motorizados, Baja de 2

— Y —

R|M. 762 — 18 May.—Yate "Califa". confiscación de 8
R|M. 922 — 14 Jun.—Yate "Califa", deniega solicitud presentada por don Enrique Barreda Olavegoya, pidiendo reconsideración sobre confiscación 10

— Z —

D|S. 16 — 21 Jun.—Zonas de Estacionamiento en el litoral para buques congeladores de pescado 10

MINISTERIO DE MARINA
REPUBLICA PERUANA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 1

Lima, 4 Enero 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Autorizando al Serv. de Sanidad Naval para admi-nist. el dozavo de la Partida No. 58.

No. 1.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que para la mejor atención del Personal de la Armada, es conveniente que el Servicio de Sanidad administre directamente la Partida del Pliego del Ramo, destinada a la adquisición de medicinas y material de aplicación sanitaria, como lo ha venido haciendo en años anteriores;—Que igualmente es conveniente encargar a la Jefatura del Servicio de Sanidad Naval, el suministro de medicinas y materiales a los buques y dependencias de la Armada, centralizando en dicha repartición el pago de estos servicios;—DECRETA:—1º.—Autorízase el Servicio de Sanidad Naval para administrar directamente, durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 58 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES SOLES ORO Y TREINTITRES CENTAVOS (S/o. 20,833.33), destinada a la adquisición de medicinas, instrumental, aparatos de sanidad y materiales de aplicación sanitaria, debiendo rendir cuenta mensual documentada por las adquisiciones y pago que efectúe.—2º.—La Farmacia Central del Servicio de Sanidad atenderá todos los pedidos de medicinas, instrumental y material de sanidad que soliciten los buques y dependencias de la Armada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Dir. de Ad-mon. para admi-nist. el dozavo de la partida No. 34.

No. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, la necesidad de proveer a los Buques y Dependencias de la Armada, de los fondos necesarios para la adquisición de útiles de escritorio y gastos menudos, hace necesario disponer de los recursos para este fin;—Que, igual procedimiento seguido en años anteriores ha demostrado la conveniencia de continuarlo;—DECRETA:—Art. único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 34 del Presupuesto del

Ramo, ascendente a la suma de quince mil soles oro (S|o. 15,000.00) destinada a la adquisición de útiles de escritorio y gastos menudos, importe que será distribuido entre los Buques y Dependencias de la Armada, de acuerdo con la importancia de sus servicios, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Gastos para conservación y limpieza del Hospital Naval

No. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, es conveniente asignar al Hospital Naval de Bellavista, una suma mensual para atender de inmediato a sus gastos de conservación y limpieza indispensables;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase al Hospital Naval de Bellavista para considerar durante el presente año, en sus ajustamientos mensuales la suma de dos mil quinientos soles oro, (S|o. 2,500.00), para atender a sus gastos de conservación y limpieza, con cargo a la Partida Nº 38 del Pliego del Ramo, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe, a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Dir. de Admon. para administ. el dozavo de la Partida No. 8.

No. 4.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, el sistema de pago semanal a los obreros de las Dependencias de Marina, hace indispensable obtener anticipadamente los fondos necesarios;—Que, en años anteriores ha debido seguirse igual procedimiento, dada la consideración anterior y subsistiendo la misma necesidad:—DECRETA:—Art. único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el año 1951, el dozavo de la Partida Nº 8 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de ciento setenta mil seiscientos tres soles oro y un centavo (S|o. 170.603.01), destinada al pago de jornales de obreros del Ministerio y Dependencias, con cargo de rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Dir. de Admon. para administ. el dozavo de la Partida No. 54.

No. 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, en los años anteriores se ha autorizado a la Dirección de Administración de Marina, para administrar el dozavo de la Partida del Presupuesto destinada a la provisión de unifor-

mes y equipos al Personal de la Armada;--Que existen los Talleres en los que se confecciona los equipos y que funcionan dirigidos por la Administración de Marina debiendo proveersele de los medios para su operación;—Que es conveniente continuar observando el procedimiento establecido;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente durante el año 1951, el dozavo de la Partida Nº 54 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de ciento setenta mil soles oro (S|o. 170.000.00) destinada para uniformes, equipos de tripulación, confección en general, incluyendo gastos de material, con cargo de rendir cuenta documentada por los gastos que efectúe.--Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Abono mensual por la Tesorería Fiscal de Loreto

No. 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, es conveniente que la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas disponga de inmediato de los fondos necesarios, destinados a la adquisición de artículos navales y combustibles para las Unidades de esa Fuerza;—Que este mismo procedimiento se ha adoptado en los años anteriores, lo que ha permitido que esa Fuerza se encuentre oportunamente aprovisionada para el desempeño de sus Comisiones.—DECRETA:—Artículo 1º.—Autorízase a la Tesorería Fiscal de Loreto para que abone mensualmente a la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas la suma de TRES MIL SOLES ORO (S|o. 3000.00) para artículos navales con cargo a la Partida Nº 59 y UN MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S|o. 1500.00) para combustibles, con cargo a la Partida Nº 57 del Presupuesto del Ramo.—2º.—Dicho abono se efectuará contra entrega de recibo provisional y con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Dir. Admon. para administ. dozavo de la Partida No. 40.

No. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que el programa de Construcciones que lleva a cabo el Ministerio de Marina requiere una atención oportuna en el abono de las sumas que representan los presupuestos de las diversas obras;—Que la experiencia del año anterior indica que es conveniente continuar el procedimiento adoptado.—DECRETA:—Art. único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina

para administrar directamente el dozavo de la Partida Nº 40 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTITRES SOLES ORO TREINTICUATRO CENTAVOS (S|o. 333,333.34), destinada a la Construcción, ampliación, reparación y conservación de edificios del Ministerio y Dependencias de la Armada y Escuelas, incluyendo materiales y jornales, pagos de proyectos y gastos conexos y pintado de edificios, con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Escuela Naval del Perú para administrar montos de varias Partidas del Presupuesto del Pte. Año.

No. 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, conviene a la mejor aplicación de Partidas del Presupuesto, así como también por ser necesario que la Escuela Naval del Perú, cuente en forma inmediata con los fondos para llenar su misión;—Teniendo en cuenta que igual procedimiento se ha venido cumpliendo en los Presupuestos anteriores;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú, para consignar en sus ajustamientos mensuales, a fin de que administre durante el presente año, los siguientes montos de Partidas:

No. 29	por S|o. 6,092.00	para	Propinas de los Cadetes
No. 38	" 4,000.00	"	Conservación y Limpieza
No. 55	" 15,000.00	"	Uniformes y equipos de Cadetes, incluyendo hospitalidades.
No. 61	" 4,000.00	"	Sostenimiento de la Enseñanza.

De estos valores deberá rendir cuenta mensual documentada, a la Dirección de Administración de Marina, por Partidas independientes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando a la Dir. Admón. para administ. dozavo Partida No. 67

No. 9.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que es conveniente para el mejor servicio, disponer por anticipado de los fondos necesarios para atender al suministro del racionamiento al Personal de la Armada;—Que habiéndose autorizado, en años anteriores, a la Dirección de Administración de Marina, para administrar y girar los dozavos para atender ese servicio, es necesario que se continúe el procedimiento.—DECRETA:—Art. único.—Autorízase a la Dirección de Administración

de Marina para que administre directamente, durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 67 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO SOLES ORO CINCUENTA CENTAVOS (S|o. 989,444.50) destinada al racionamiento del Personal de la Armada, debiendo girarse por adelantado del 1º al 5º de cada mes y rendir cuenta documentada por el importe de las raciones que suministre.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Autorizando al Serv. de Sanidad Naval para administrar dozavo Partida No. 63.

No. 10.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que para la atención sanitaria del Personal de la Armada que presta servicios en los distintos lugares de la República, así como la fumigación de los buques y dependencias es necesario que se encomiende al Servicio de Sanidad Naval, la Administración directa de esta operación, centralizando en ella el pago de esos servicios.—DECRETA:—Art. 1º.—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval para administrar directamente, durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 63 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de CINCO MIL SOLES ORO (S|o. 5000.00), destinada a la atención de servicios médicos del Personal Naval de dotación en los distintos lugares de la República y a la fumigación de los buques y dependencias de la Armada, debiendo rendir cuenta mensual documentada.—Art. 2º.—El Servicio de Sanidad Naval, abonará con esta partida los servicios proporcionados por establecimientos ajenos a la Armada y que correspondan su aplicación.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Dejando sin efecto varias R. S.

No. 3.—3 Enero 1951.—Que deja sin efecto las Resoluciones Supremas Nº 1070, 1071, 1072, 1073, 1075 y 1076 de fecha 29 de Diciembre de 1950, que dispone el nombramiento a las dotaciones del B.A.P. "Marañón" y B. A. P. "Ucayali", de los siguientes Jefes y Oficiales; los que continuarán revistando en sus dotaciones de origen:

C. de C. Jorge Camino de la Torre
C. de C. Enrique Villa Salcedo
Tte. 1ro. Raúl Sala Orozco
Tte. 1ro. Jorge Yépez Zapatero
A. de F. Carlos Meza Marzo
A. de F. Edmundo Masías Scheelje.

No. 4.—3 Enero 1951.—Que deja sin efecto la Resolución Suprema Nº 1069 del 29 de Diciembre de 1950, que dispone el nombramiento a las dotaciones del B. A. P. "Marañón" y B. A. P. "Ucayali", de los siguientes Alféreces de Fragata recientemente egresados de la Escuela Naval del Perú, y nombrarlos a las unidades que se indican:

AL B.A.P. "TENIENTE FERRE"

A. de F. Enrique Anderson Rosas
A. de F. Jorge Portella Roca.

AL B.A.P. "TENIENTE PALACIOS"

A. de F. Jerónimo Cafferata Marazzi
A. de F. Augusto Pérez del Solar.

Nombrando alumnos Escuela de Submarinos

No. 5.—4 Enero 1951.—Que dispone que los siguientes Oficiales, pasen a prestar sus servicios como Alumnos de la Escuela de Submarinos:

Tte. 2do. Carlos Francia Osma
Tte. 2do. Hernán Quiróz Alva
A. de F. Edmundo Masías Sheelje
A. de F. Manuel Vidaurre Saavedra.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Pago de movilidad de los Jefes que ocupan altos cargos en la Armada.

No. 1.—2 Enero 1951.—Siendo necesario fijar la distribución del importe de la Partida Nº 10 del Presupuesto del Ramo, destinada al pago de movilidad de los Jefes que ocupan altos cargos en la Armada;—SE RESUELVE:—A partir del mes de Enero de 1951, las sumas asignadas para movilidad serán las siguientes:

Jefe Estado Mayor General de Marina	S/o.	500.00
Inspector General de Marina		500.00
2 Vocales Consejo Oficiales Generales a S/o. 450.00 c/u.		900.00
Director de la Escuela Naval del Perú		300.00
Director de Administración de Marina		250.00
Director del Personal de Marina		250.00
Director del Material de Marina		250.00
Director de Capitanías		250.00
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval		250.00
Comandante General de la Escuadra		300.00
Comandante General de la Defensa de Costas		250.00
Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas		200.00
Jefe de la Zona Judicial de Marina		250.00
Sub-Jefe de Estado Mayor General de Marina		250.00
Comandante del Arsenal Naval del Callao		250.00
Secretario del señor Ministro de Marina		300.00
Contador del Ministerio		240.00
Asesor Jurídico del Ministerio de Marina		150.00
Auditor de la Zona Judicial de Marina		150.00
Comandante de la División de Fragatas		150.00
Comandante de la División de Submarinos		150.00
Comandante de la División de Cruceros y del B.A.P. "Coronel Bolognesi"		150.00
Comandante del B.A.P. "Almirante Grau"		120.00
Comandante del B.A.P. "Almirante Villar"		120.00
Comandante del B.A.P. "Tte. Gálvez"		120.00
Comandante del B.A.P. "Tte. Palacios"		120.00
Comandante del B.A.P. "Tte. Ferré"		120.00
Comandante del B.A.P. "Rímac"		120.00
Jefe de Estado Mayor de la Escuadra		120.00
Sub-Director de Administración de Marina		120.00
Capitán de Puerto del Callao		120.00
Ayudante del señor Ministro de Marina		120.00
Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina		120.00
Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana		120.00
Ingeniero Civil de la Dirección del Material		120.00

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

No. 2.—2 Enero 1951.—Que asigna la suma de S/o. 150.00 para gastos de Movilidad del Jefe del Servicio Industrial de la Marina, los que serán cubiertos con los fondos de Utilidad del Servicio Industrial de la Marina.

Partida para alquiler de películas recreativas.

No. 3.—2 Enero 1951.—Que dispone: 1º.—Para atender el pago del alquiler de películas recreativas, se asigna las siguientes partidas mensuales a las Dependencias que se indica:

Comandancia General de la Escuadra.	S/o.	200.00
Arsenal Naval del Callao.		200.00
Comandancia General Defensa de Costas.		200.00
Escuela Naval del Perú.		200.00
Hospital Naval de Bellavista.		200.00

2º.—Las Películas que se contraten por la Comandancia General de la Escuadra serán rodadas en la misma fecha en los buques de la Escuadra que cuenten con la máquina respectiva, igualmente, las que contraten la Comandancia General de Defensa de Costas y el Arsenal Naval comprenderán a todas las dependencias que se encuentren dentro de su zona.—3º.—Estas partidas serán consideradas mensualmente en los Ajustamientos y serán abonadas con cargo a la Partida Nº 48 del Presupuesto vigente.

Cantidades mensuales para útiles de escritorio y gastos menudos.

No. 4.—2 Enero 1951.—Que dispone: 1º.—Que las cantidades mensuales para útiles de escritorio y gastos menudos para los Buques y Dependencias durante el año en curso y de las que rendirán cuenta mensual documentada, serán:

Comandancia General de la Escuadra.	S/o.	250.00
B. A. P. "Almirante Grau"		120.00
" "Coronel Bolognesi"		120.00
" "Almirante Villar"		65.00
" "Teniente Ferré"		65.00
" "Teniente Palacios"		65.00
" "Teniente Gálvez"		65.00
Comandancia División de Cruceros		60.00
" " " Fragatas		60.00
" " " Submarinos y Estación Submarinos		150.00
B.A.P. "R-1"		55.00
B.A.P. "R-2"		55.00

B.A.P. "R-3"	55.00
B.A.P. "R-4"	55.00
B. A. P. "Pariñas"	70.00
B. A. P. "Callao"	90.00
B. A.P. "Rímac"	70.00
B. A. P. "Cabo Blanco"	70.00
B. A. P. "Alferez Bondy"	30.00
B. A. P. "Guardiamarina San Martín"	30.00
B. A. P. "Olaya"	30.00
B. A. P. Condestable Selendón"	30.00
B. A. P. "Fitzcarrald"	25.00
Comandancia Flotilla Caza-Submarinos y buques de ella	150.00
Comandancia General Fuerza Fluvial Amazonas.	400.00
Comandancia General Defensa de Costas	110.00
Escuela Naval del Perú	400.00
Escuela Superior de Guerra Naval	150.00
Escuelas Técnicas de la Armada	500.00
Arsenal Naval de Callao	500.00
Estación Naval de Entrenamiento San Lorenzo	110.00
Estación Naval de Ancón	60.00
Estación de Torpedos	30.00
Grupo Artillería Móvil	95.00
Comandancia Infantería de Marina	50.00
Hospital Naval de Bellavista	150.00
Servicio Hidrográfico y Faros	50.00
Zona Judicial de Marina	80.00
Juzgado de Instrucción de Iquitos	25.00
Dirección de Capitanías	50.00
Capitanías del Callao	140.00
Capitanía de Chancay	20.00
" de Cerro Azul	20.00
" de Supe	20.00
" de Huacho	20.00
" de Salaverry	40.00
" de Talara	90.00
" de Lobitos	20.00
" de Chicama	20.00
" de Chimbote	25.00
" de Eten	30.00
" de Pacasmayo	35.00
" de Paita	40.00

"	de Pimentel	35.00
"	de Zorritos	30.00
"	de Mollendo	75.00
"	de Chala	20.00
"	de Lomas	20.00
"	de Pisco	30.00
"	de Tambo de Mora	20.00
"	de Puno	40.00
"	de Iquitos	40.00

2º.—Mientras dure la Comisión asignada al Capitán de Fragata Jorge Barreto, como Inspector de la Marina ante la firma Constructora J. Thornycroft en Inglaterra, se le asigna la suma equivalente a £ 20.0.0. mensuales.

Quiebras de Cajas

No. 5.—2 Enero 1951.—Que dispone que a partir del presente mes, las respectivas Dependencias consignarán en sus ajustamientos mensuales para Quiebras de Caja, los siguientes valores:

Cajero del Ministerio de Marina	S/o.	150.00
1er. Pagador del Ministerio de Marina		80.00
2do. Pagador del Ministerio de Marina		50.00
Cajero del Servicio Industrial de la Marina		80.00
Cajero de la Fuerza Fluvial del Amazonas		50.00
Pagador del Servicio Industrial de Marina (Personal Civil).		50.00
Pagador del Servicio Industrial de Marina (Personal Militar)		50.00
Pagador de los Almacenes de la Dirección de Administración.		50.00
Cajero de la Escuela Naval del Perú		50.00
Cajero del Hospital Naval de Bellavista		50 00

Alta

No. 11.—3 Enero 1951.—Que da de alta en dotación de la Dirección de Administración de Marina (Dpto. de Transportes) al postulante Félix Tantavilca Cangalaya, con la clase a Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (chofer).

Rebaja asignación de familia

No. 16.—3 Enero 1951.—Que dispone rebajar a partir del pte. mes, a la suma de S/o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Contralmirante don Manuel R. Nieto Chi-

poco, de la situación de Disponibilidad, por quedarle un hijo legítimo que reune los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

ANTONIO TRIGOSO M.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 2

Lima, 25 Enero 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Autoriza viaje al extranjero

No. 9.—17 Enero 1951.—Que autoriza, al Teniente Primero SN. (MC), don José Olivares M. del Pont, para que viaje a la ciudad de Santiago de Chile, en uso de sus vacaciones del presente año.

Contrato de locación de servicios

No. 10.—17 Enero 1951.—Que aprueba el contrato entre el Director de Administración de Marina y el profesor don Frederic Schiller, para prestar sus servicios como profesor de inglés y Asesor Técnico en asuntos pedagógicos de la Escuela Naval del Perú, y psicotécnicos de todo el personal de la Armada.

No. 11.—17 Enero 1951.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el Médico-Cirujano doctor Juan Francisco Valega, para prestar sus servicios por el término de un año en el Hospital Naval de Bellavista, como Especialista Neuro-Psiquiatra.

No. 12.—16 Enero 1951.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el Profesor Bronislaw Mitman, para prestar sus servicios por el término de un año, como Inspector de las Bandas de la Marina.

Nombrando Junta Selección para Ascensos Promoción 1951

No. 17.—24 Enero 1951.—De acuerdo con lo prescrito en el artículo B-5307. inciso (d), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Nombrar al siguiente personal para formar la Junta de Selección para los Ascensos de las clases de Capitán de Corbeta y Superiores en la promoción del año 1951:

Contralmirante Roque A. Saldías Maninat, Presidente
Vice-Almirante Carlos Rotalde G. del V.
Contralmirante Ernesto Rodríguez Ventocilla
Contralmirante Jorge Arbulú Gamarra.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Declarando Vacantes para Promoción 1951

No. 18.—24 Enero 1951.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—1º.—Declarar para la promoción de 1951, las siguientes vacantes:

CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA

Para Capitanes de Fragata 10 (diez)
Para Capitanes de Corbeta 16 (dieciseis)
Para Tenientes Primeros 10 (diez)
Para Tenientes Segundos 12 (doce).

CUERPO DE OFICIALES DE SANIDAD

Para Capitanes de Fragata (MC) 1 (uno)
Para Capitanes de Corbeta (MC) 3 (tres)
Para Capitanes de Corbeta (O) 1 (uno)

2º.—No considerar para la selección a Capitanes de Fragata a los Capitanes de Corbeta ascendidos a esta clase en el año 1946.—3º.—No considerar para la selección a Capitán de Corbeta a los Tenientes Primeros ascendidos a esta clase en el año 1948.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques

No. 24.—5 Enero 1951.—Que destaca: al Capitán de Navío don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante de la División de Cruceros y Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", a la Comandancia General de la Escuadra.

Al Capitán de Fragata don Francisco Torres Matos, Comandante de la División de Fragatas, como Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Baja de Aspirante Naval

No. 26.—5 Enero 1951.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional, al Aspirante Pablo Enrique Torres Mendiola.

Jefe de Admón

No. 38.—11 Enero 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Teniente Ferré", al Teniente Segundo don Edmundo Deville Poirier.

Baja

No. 41.—11 Enero 1951.—Que da de baja, por término de contrato al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Elías Chumbimune Segura, 4082-42, de la dotación de la División de Caza-Submarinos.

Ayudante del Comdt. de la Frgt. chilena "Esmeralda"

No. 42.—12 Enero 1951.—Que dispone nombrar Ayudante del Comandante de la Fragata Chilena "Esmeralda", Capitán de Fragata Juan de Dios Moraga Ramos, al Teniente Segundo don Antonio Miranda Garrido, mientras dure la permanencia de la citada nave en el Callao.

Dispone abrir "Cuenta Servicio Hidrográfico"

No. 44.—12 Enero 1951.—Teniendo en consideración que el Servicio Hidrográfico realiza operaciones de venta de cartas náuticas y efectúa trabajos de ese ramo; y—Que es necesario controlar ese movimiento, así como la aplicación de los fondos disponibles por tal concepto;—SE RESUELVE:—El Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración de Marina procederá a abrir como cuenta principal, la que se denominará "Servicio Hidrográfico", abonándole el valor de los rendimientos que obtenga por concepto de venta de cartas náuticas y otros trabajos; y cargándole los gastos que se efectúe al disponer de esos fondos.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Deniega solicitud

No. 45.—12 Enero 1951.—Que deniega la solicitud presentada por el Teniente Primero don Humberto Escalante Cruz, en la que pide se le otorgue el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional.

Calificación de Esc. Sup. de G. N.

No. 46.—13 Enero 1951.—Que declara terminadas las labores académicas del año 1950 de la Escuela Superior de Guerra Naval; y—Extendiéndose diplomas de calificación a los siguiente Jefes Alumnos:

Capitán de Fragata Carlos Monge Gordillo
Capitán de Fragata Juan Freundt Sparovich
Capitán de Corbeta Ramiro Ferradas del Aguila
Capitán de Corbeta José Namihas Meshalí
Capitán de Corbeta Luis Ponce Arenas
Capitán de Corbeta Guillermo Lostaunau Mathews
Capitán de Corbeta Juan Cabello Hurtado
Capitán de Corbeta Víctor Arenas Thorne
Mayor de Ejército Uvaldo Velazco Alvarado
Comandante F.A.P. Luis Cayo Murillo.

Alta

No. 49.—11 Enero 1951.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, al reincorporado Severiano Arias Pimentel, 4021-49, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), y expídasele el título correspondiente.

Destaque

No. 76.—17 Enero 1951.—Que destaca a órdenes del Contralmirante don José R. Alzamora al Capitán de Corbeta don Ramiro Ramírez de Piérola, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Alta

No. 78.—23 Enero 1951.—Que da de alta en la dotación de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, al reincorporado Juan Pesantes Moreno, 2007-31, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Fur.) que posee.

Bajas

No. 79.—23 Enero 1951.—Que da de baja por término de contrato al Oficial de Mar de 3ra. (Furr.) Manuel Solís Salas, 4015-47, de la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 87.—24 Enero 1951.—Que da de baja por incapacidad física, a los siguientes tripulantes que revistan en condición de enfermo en el Hospital Naval:

Maestro de 1ra. (Man.) Angel Tapia Pacheco, 1-30.
Oficial de Mar de 2da. (Furr.) René Medina Navarrete, 2022-42.

Alta

No. 89.—24 Enero 1951.Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Alférez Bondy", al reincorporado Tomás Panta Panta, 4235-37, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Man.), que posee.

Terreno ribereño en Playa "Agua de Lima" prov. de Islay

No. 90.—23 Enero 1951.—Vista la solicitud de don Manuel Elguera, por la Empresa Pesquera Mollendo S.A., sucesora de la Empresa Pesquera Chalaca S.A., por la que pide la adjudicación en venta de un lote de terreno ribereño de 26,062.85 metros cuadrados, ubicado en la playa denominada "Agua de Lima", de la provincia de Islay, departamento de Arequipa, para destinarlo a fines de la industria pesquera;—Teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente T-TR-2001-51;—Estando a lo opinado en la Vista Nº 122 por el Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de la República;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº

4940, y en el Decreto Supremo Nº 22, de 23 de Agosto de 1949; —SE RESUELVE:—1.—Autorizar la venta a don Manuel Elguera, en representación de la Empresa Pesquera Mollendo S.A., sucesora de la Empresa Pesquera Chalaca S.A., del lote de terreno encerrado dentro de las líneas marcadas en el plano que corre en el expediente adjunto, cuya área total es de 26,062.85 metros cuadrados, ubicado en la playa denominada "Agua de Lima", de la Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, para utilizarlo en la implantación de una fábrica para la industria pesquera;—2º.—El precio de la venta es el de S|o. 52,125.70 a que asciende la tasación efectuada por los peritos del Ministerio de Fomento.—3º.—El terreno cuya venta se autoriza se destinará, única y exclusivamente, para fines de pesquería, y el Estado podrá reinvindicarlo en cualquier época, rescindiendo el contrato, si fuere empleado para otros usos.—4º.—La Dirección de Capitanías cuidará del estricto cumplimiento de las estipulaciones de ese contrato, dando periódicamente cuenta a la Superioridad.—Regístrese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, Dirección de Bienes Nacionales, para los efectos especificados en el Decreto Supremo Nº 22, de 23 de Agosto de 1949.—SALDIAS.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Sentencia del Consejo de Guerra Permanente

El Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, en la Audiencia Pública celebrada el día 28 de noviembre del año ppdo. para expedir sentencia en la causa seguida contra el Cb1. José Vallejos Ruiz, Cb2. Julio Ordinola Ñopo y Mar2. Víctor Flores Delgado, por el delito de "Robo frustrado en agravio del Estado", ha condenado como responsables del citado delito al Cb1. José Vallejos Ruiz, a la pena de dos años de prisión con descuento de la detención y prisión preventiva sufridas, de manera que la pena vencerá el 24 de Agosto de 1951, al Cb2. Julio Ordinola Ñopo, a la pena de veinte meses de reclusión militar, con descuento de la detención y prisión preventiva sufridas, de manera que la pena vencerá el 2 de Abril de 1951; y al Mar2. Víctor Flores Delgado, a la pena de dieciocho meses de reclusión militar con descuento de la detención y prisión preventiva que lleva sufridas de manera que la pena vencerá el 2 de Febrero del presente año.

Resolución del Consejo de Oficiales Generales.

Lima, 28 de junio de 1950.—Vistos: en revisión oído el defensor; de conformidad en parte con los dictámenes de los señores Fiscal General y Auditor General; aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra reunido en la Zona Judicial de Marina corriente a fojas treinta y dos, su fecha veintiuno de octubre del año próximo pasado, por la que se condena al marinero SANTIAGO PAREDES VALDEZ, como reo de los delitos de "insubordinación e insulto al superior", a la pena de reclusión militar, con las accesorías de ley; la desaprobaron en cuanto considera de abono la detención sufrida por el acusado la que declararon que no le es abonable y que, en consecuencia la condena se vencerá el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; y los devolvieron.—Firma de los señores Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez, Roig, Mazuré, Rincón Jaramillo, Alva Saldaña, Fajardo, Aguirre, Hernán Monsante Rubio, Secretario.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Se han expedido por el Ministerio de Guerra el siguiente Decreto Supremo: y Resolución Ministerial:

Autorizando modificación cédulas de pensión de acuerdo con nueva escala de haberes

No. 1.DAM|2a.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que habiéndose fijado nueva escala de haberes para los Oficiales de los Institutos Armados, en el Presupuesto General de la República para 1951, al haber pasado a ser parte del sueldo la bonificación de costo de vida, procede la variación de las cédulas expedidas a los miembros de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana de las Situaciones de Disponibilidad y Retiro, que están comprendidos en la Ley Nº 10308; y —Que, es conveniente dictar medidas para adoptar un procedimiento que permita otorgar las nuevas pensiones a la mayor brevedad, con el mínimo gasto y esfuerzo;—DECRETA:—1º—Los Ministros de Guerra, Marina, Aviación y Gobierno y Policía, quedan autorizados para modificar las cédulas de los Oficiales y Sub-Oficiales de las Situaciones de Disponibilidad y Retiro que están comprendidos en el goce que determina la Ley Nº 10308, concediéndoles las nuevas pensiones que les corresponden por haber variado la escala de haberes conforme al Presupuesto General de la República para 1951, mediante la aplicación del siguiente sello:

Nº..... Clase ..... Arma .....
Situación ..... Nombre .....
La Pensión queda aumentada a ..... soles oro.....
centavos (S/.....), variación amparada con la Ley Nº 10308 y de conformidad con la Ley de Presupuesto General de la República para 1951 y D.S.Nº..... DAM/2a., de 8 de Enero de 1951.

Liquidación:

Sueldo básico según Ley del Presupuesto General de la República para 1951 ..... S/. .....
Pensión que corresponde S/. .....
Por ..... avas partes S/. .....

PREMIOS:

Ley Nº ..... S/. .....
Ley Nº ..... S/. .....
Ley Nº ..... S/. .....

Total.....S/. .....

Lima, ... de ..... de.....

El Minitro de .....

2º.—Las Direcciones de Administración de los Institutos Armados y Direcciones de Economía de Gobierno y Policía comunicarán a las Oficinas pagadoras pertinentes, a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, a la Dirección General del Tesoro y a la Contraloría General de la República, mediante relación nominal y numerada, especificando los aumentos habidos en la pensión y la cantidad en que queda modificada, para los efectos de los controles respectivos. —Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.— MANUEL A. ODRIA.—Z. NORIEGA.

Concurso Histórico-Militar sobre la vida y hechos del Cnel D. Fco. Bolognesi y de

R/M. Nº 1-GM.—Lima, 9 Enero 1951.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 4º de los Decretos Supremos Nos. 1-GM. y 2-GM. de fecha 2 del actual, por los que se autoriza al Ministerio de Guerra para que proceda a disponer la preparación y publicación de las biografías del Coronel

los Patronos de Armas del Ejército:

D. Francisco Bolognesi, Héroe de Arica y Patrono del Ejército, exaltando su vida y su gloria y la de los Patronos de las diferentes Armas del Ejército:

—De Infantería: Mariscal D. Andrés Avelino Cáceres;
—De Artillería: Coronel D. José Joaquín Inclán;
—De Caballería: Gran Mariscal D. Ramón Castilla; y
—De Ingeniería: Teniente Coronel D. Pedro Ruiz.

conteniendo para cada uno: Datos personales, vida militar, hechos de armas en que participaron y enseñanzas de orden moral y patriótico que se desprenden de sus virtudes militares, y a fin de que sirva de ilustración para las conmemoraciones del Héroe y de los Patronos de Armas, tanto en el Ejército como en los demás Institutos Armados, Planteles de Enseñanza e Instituciones Oficiales; y estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—1º.—Convócase a un Concurso Histórico-Militar entre los Oficiales de los Institutos Armados, Instituciones Históricas y particulares para el establecimiento de la Historia, vida y hechos del Coronel D. Francisco Bolognesi y la de los Patronos de las diferentes Armas del Ejército a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución;—2º.—Otórgase un premio de CINCO MIL SOLES ORO (S/. 5,000.00), al autor del trabajo que sea calificado como el mejor;—3º.—Una Comisión designada oportunamente por el Ministerio de Guerra, se pronunciará sobre el mérito de los trabajos presentados y su calificación;—4º.—El trabajo calificado como el mejor será declarado de uso oficial y editado por cuenta del Ministerio de Guerra, en el número de ejemplares que fuere necesario;—5º—El plazo límite para la presentación de los trabajos será el 31 de Julio del presente año, a la Inspección General del Ejército (Dirección General de Instrucción Militar);—6º.—El premio a que se refiere el Nº 2 de la presente Resolución será entregado el 4 de Noviembre del mismo año, "Día del Soldado", en ceremonia especial; y las bases para el concurso a que se refiere esta Resolución serán propuestas por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú de acuerdo con la Inspección General del Ejército (Dirección General de Instrucción Militar), en el plazo de 30 días, a partir de la fecha. Una vez aprobadas estas Bases por el Ministerio, la D. G. I. M. hará las publicaciones correspondientes para que los interesados en el concurso puedan informarse de ellas.—Posteriormente la misma Dirección

centralizará los trabajos que se presenten a fin de entregarlos oportunamente a la Comisión nombrada para su estudio. —Comuníquese.—Z. NORIEGA.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

ANTONIO TRIGOSO MENDOZA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 3.

Lima, 7 Febrero 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Pasando al Retiro

No. 30.—26 Enero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Gastelumendi Torres, de la situación de Disponibilidad, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 26 de Enero de 1951.

No. 31.—29 Enero 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Muelle León, pase a la Situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Ascensos a Capitanes de Fragata

Nº 32.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Capitanes de Corbeta Salvador Mariátegui Cisneros, Oscar Carlín Arce, Mario Castro de Mendoza, Ricardo Maza Novaro, José Namihas Meshalí, Alfonso Navarro Romero, Luis Ponce Arenas, Alfredo Lino Zamudio, Esteban Zimic Vidal y Alberto Ascenzo Cabello, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la Clase de Capitán de Fragata.—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional a los siguientes Capitanes de Corbeta, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Salvador Mariátegui Cisneros
Oscar Carlín Arce
Mario Castro de Mendoza
Ricardo Maza Novaro
José Namihas Meshalí
Alfonso Navarro Romero
Luis Ponce Arenas
Alfredo Lino Zamudio
Esteban Zimic Vidal
Alberto Ascenzo Cabello

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Corbeta

No. 33.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros Manuel Benza Chacón, Oscar Cuadros Muñoz, Jorge del Río Roldán, Manuel Morán Márquez, Humberto Pellegrini Delgado, Gerardo Rossell Bueno, Mario Celi Coronado, Gastón Herrera Chocano, Manuel Amat y León Mujica, José Barandiarán Pagador, Claudio Pizarro Dávila, Fernando Morey del Aguila, Guillermo Faura Gaig, César Matto Costa, Raúl Sala Orosco y Hugo Quevedo Bolívar, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la Clase de Capitán de Corbeta;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Manuel Benza Chacón
Oscar Cuadros Muñoz
Jorge del Río Roldán
Manuel Morán Márquez
Humberto Pellegrini Delgado
Gerardo Rossell Bueno
Mario Celi Coronado
Gastón Herrera Chocano
Manuel Amat y León Mujica
José Barandiarán Pagador
Claudio Pizarro Dávila
Fernando Morey del Aguila
Guillermo Faura Gaig
César Matto Costa
Raúl Sala Orosco
Hugo Quevedo Bolívar.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Primeros

No. 34.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Tenientes Segundos Anto-

nio Miranda Garrido, Salvador Diez Canseco Ruiz, Luis F. Díaz Zumaeta, Juan Secada Lizarzaburu, José Franco Ponce, Jorge Parra del Riego Eudara, Aurelio Masías Abadía, Guillermo Runcinman Navarrete, Jaime Vásquez Béjares y Carlos Tirado Alcorta, reunen las condiciones de Capacidad Física y Moralidad y las Profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase Superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Teniente Primero de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Segundos, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Antonio Miranda Garrido
Salvador Diez Canseco Ruiz
Luis F. Díaz Zumaeta
Juan Secada Lizarzaburu
José Franco Ponce
Jorge Parra del Riego Eudara
Aurelio Masías Abadía
Guillermo Runcinman Navarrete
Jaime Vásquez Béjares
Carlos Tirado Alcorta.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Segundos

No. 35.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Alfereces de Fragata Aníbal López Jiménez, Manuel Bentín Sánchez, Oscar Barco Sisley, Alejandro de la Puente León Porta, Alfredo Parodi Galiani, Aurelio Muñoz Pimentel, Jorge Hidalgo Reátegui, Carlos Meza Marzo, Edmundo Masías Scheelje, Guillermo Pareja Lecaros, Julio Guinand Thorne y Manuel Vidaurre Saavedra reunen las condiciones de Capacidad Física y Moralidad y las Profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase Superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional a los siguientes Alfereces de Fragata, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Aníbal López Jiménez
Manuel Bentín Sánchez
Oscar Barco Sisley
Alejandro de la Puente León Porta
Alfredo Parodi Galiani
Aurelio Muñoz Pimentel
Jorge Hidalgo Reátegui
Carlos Meza Marzo
Edmundo Masías Scheelje
Guillermo Pareja Lecaros
Julio Guinand Thorne
Manuel Vidaurre Saavedra.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Fragata S.N. (M.C.)

No. 36.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Capitán de Corbeta S.N. (M.C.) Francisco Guerrero Burga, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la clase de Capitán de Fragata S.N. (M.C.);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata S.N. (M.C.) de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta S.N. (M.C.) Francisco Guerrero Burga, debiendo expedírsele los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Corbeta S.N. (M.C.)

No. 37.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros S.N. (M.C.) José Lozano Pardo, Luis Vargas Botto y Matías Ferradas Mattos, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (M.C.);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (M.C.) de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros S.N. (M.C.), debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

José Lozano Pardo
Luis Vargas Botto
Matías Ferradas Mattos

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Corbeta S.N. (O)

No. 38.—1º Febrero 1951.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Teniente Primero S.N. (O) Lizardo Aste Gómez Miró, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la Clase de Capitán de Corbeta S.N. (O);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (O) de la Armada Nacional al Teniente Primero S.N. (O), Lizardo Aste Gómez Miró, debiendo expedírsele los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Cambios de Colocación

No. 100.—3 Febrero 1951.—Por razón del servicio:—SE RESUELVE:—Que el Teniente Primero don MANUEL YORI RINGOLD, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".—Que el Teniente Primero don JORGE LABARTHE GONZALES, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 101.—3 Febrero 1951.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Que el Teniente Primero don CARLOS CORDERO GALIANI, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".—Que el Teniente Primero don FERNANDO MAGGI VEGA, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Grupo de Artillería Móvil.—Que el Teniente Segundo don DAVID ESPERANZA AMIEL, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Permiso para viajar al extranjero al Remolcador "STOIC" y Cisterna "IPC-200"

No. 91.—26 Enero 1951.—Vista la solicitud presentada por International Petroleum Cº. Ltd., pidiendo autorización para que la Cisterna de Petróleo "IPC-200" remolcada por el Remolcador "STOIC" ambas de bandera peruana, puedan hacer un viaje a Guayaquil (Ecuador) con el fin de llevar un cargamento consistente en más o menos 3,600 barriles "91|98" octanos y 3,600 barriles "100|130" octanos gasolina de Aviación;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Cº. Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles "91|98" octanos y 3,600 barriles "100|130" octanos gasolina de Aviación.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—SALDIAS.

Reconocimiento de Servicios

No. 94.—25 Enero 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don GRIMALDO BRAVO ARENAS: CUARENTICUATRO AÑOS (44), CUATRO MESES (4) Y VEINTE DIAS (20) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.). —SALDIAS.

No. 95.—25 Enero 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don ALFREDO FREYRE VILLAFAÑE:—VEINTIOCHO AÑOS (28) Y SIETE MESES (7) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—SALDIAS.

No. 96.—25 Enero 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don FERNANDO JIMENEZ REYES: VEINTICUATRO AÑOS (24), OCHO MESES (8) Y VEINTISIETE DIAS (27) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.). —SALDIAS.

Crea Cuenta Especial denominada "Adquisición de Buques Petroleros"

No. 127.—26 Enero 1951.—Teniendo en consideración que por Ley 11537 del 18 de Diciembre de 1950, se ha creado una renta especial para constituir fondos destinados a la adquisición de Buques Petroleros Nacionales;—Que de conformidad con los términos de la Ley mencionada, es necesario llevar una Cuenta Especial, con objeto de controlar el producto de esos fondos y la inversión consiguiente;—SE RESUELVE:—El Ministerio de Marina (Departamento de Contabilidad) procederá a abrir una Cuenta Especial que se denominará "Adquisición de Buques Petroleros - Ley 11537", donde se abonará el producto de su rendimiento por concepto del impuesto del 2% sobre el valor del flete de mar, creado por dicha Ley, y cargándose los gastos destinados a la adquisición de estas unidades.—Regístrese y comuníquese.— SALDIAS.

Aprueba cuenta documentada

No. 131.—27 Enero 1951.—Que aprueba la cuenta documentada por construcción, ampliación, reparación y conservación de edificios del Ministerio del Ramo, Dependencias y Escuelas, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1950, ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO, OCHENTINUEVE CENTAVOS (S/. 1'199,566.89), que corresponde a la Partida Nº 40 Capítulo I del Presupuesto de 1950, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 12 del 31 de Enero de 1950.—Comuníquese y Regístrese.—SALDIAS.

Nombra en Período Prueba

No. 133.—29 Enero 1951.—Que nombra Ayudante 4º a doña LUCILA ARMAS NORIEGA, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista, por un período de prueba de noventa días, conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 15 de Marzo de 1946.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Aprueba Plan Estudios de la Escuela Naval 1951

No. 146.—1º Febrero 1951.—Visto el Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Naval del Perú para el Año Académico de 1951, preparado por la Junta nombrada por Resolución Ministerial Nº 1817, del 21 de Diciembre de 1950;—y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase y póngase en vigencia el adjunto proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Na-

val del Perú para el Año Académico de 1951.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.— SALDIAS.

Acuerda funcionamiento Escuelas Básicas de la Armada para Personal Subalterno 1951

No. 158.—3 Febrero 1951.—De acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina respecto al funcionamiento de las Escuelas Técnicas de la Armada y el número de alumnos del Personal Subalterno que deben recibir instrucción;—SE RESUELVE:—1º.—Las Escuelas Básicas para personal subalterno de la Armada funcionarán durante el presente año con el número de alumnos que se indica a continuación:

Radio-Operación	30 alumnos
Electricidad	30 alumnos
Motores	30 alumnos
Máquinas	20 alumnos
Instrumentos de Precisión.	10 alumnos
Submarinos	10 alumnos
Enfermeros	12 alumnos

2º.—Durante el año académico de 1951 no funcionarán las Escuelas Avanzadas para personal subalterno.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Alta

No. 159.—3 Febrero 1951.—Que da de alta en la dotación del Hospital Naval, al postulante, SANTOS BECERRA VARGAS, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consejo de Oficiales Grales.

Lima, veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta.—VISTOS; en revisión; oído el Defensor; de conformidad con los dictámenes de los señores Fiscal General y Auditor General, cuyos fundamentos se reproducen: declararon prescrita la acción penal, en la presente causa seguida contra el Marinero Alcídes Valles López, por el delito de deserción, disponiendo su inmediata baja de filas; mandaron se abra la investigación judicial solicitada por el señor Fiscal General a

fin de establecer la responsabilidad consiguiente por la negligencia observada que ha determinado la prolongada detención del inculpado; y los devolvieron.—Firma de los señores: Vinatea; Bravo; Terry; Jiménez; Roig; Matto; Mazuré; Alva Saldaña; Fajardo y Aguirre.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

ANTONIO TRIGOSO MENDOZA



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 4

Lima, 1º de Marzo 1951.

L E Y E S

Se han promulgado las siguientes:

Sobre aplicación Ley Impuesto a los Sueldos

No. 11582.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1º.—Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10168, la Ley Nº 10796 que sustituye los incisos a), b) y c) del artículo 52º) de la Ley Nº 7904, y el Decreto Ley Nº 11051, en la forma siguiente:—a).—De la renta que tenga cualquiera persona por los conceptos a que se refiere el artículo 51º de la Ley Nº 7904, se deducirá un mil quinientos soles oro (S|o. 1,500.00) al mes, suma que quedará libre de impuestos;—b).—Una vez hecha la deducción anterior se harán las adiciones siguientes:—1º.—Un mil soles oro (S|o. 1,000.00) al mes por la esposa: 2º.—Quinientos soles oro (S|o. 500.00) al mes por cada hijo o descendiente directo menor, de veintiún años, o mayores que cursen estudios superiores, o mayores incapaces; o por cada hija soltera, divorciada, viuda u otras descendientes directas, cualquiera que fuere su edad; y.—3º.—Trescientos soles oro (S|o. 300.00) al mes por cada miembro de familia a cargo del contribuyente. Los miembros de familia que pueden estar a cargo del contribuyente, para los efectos de estas deducciones, son sus ascendientes, hermanos menores de veintiún años y hermanas solteras, divorciadas o viudas cualquiera que fuese su edad. Las deducciones a que se refiere este inciso, sólo son procedentes si la esposa, hijos, descendientes directos y miembros de familia a cargo del contribuyente carecen de renta propia y viven con éste, y.—c).—Las deducciones a que se refiere el inciso anterior, con excepción de la que corresponde a la esposa, se aumentarán en cincuenta por ciento (50%) cuando los hijos, descendientes directos o miembros de familia a cargo del contribuyente excedan de dos, y se duplicarán cuando excedan de cuatro.—Artículo 2º.—Deróganse todas las Leyes y disposiciones que se opongan a la presente.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—HECTOR BOZA, Presidente del

Senado.—Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILO, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—MANUEL A. ODRIA.—Andrés F. Dasso.

Creación de los Distritos de Huachocolpa y Pazos en la Prov. de Tayacaja

No. 11585.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:--El Congreso ha dado la Ley siguiente:—El CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.— Ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1º.—Créanse, en la provincia de Tayacaja, los distritos de Huachocolpa y Pazos.—Artículo 2º.—El distrito de Huachocolpa tendrá como capital el pueblo del mismo nombre y como anexos: Tauribamba, Colpapampa, Cochabamba, Cañaypata, Huaylacucho, Cedruyocc, Marcavalla, Rosaspampa y Santa María.—Artículo 3º.—El distrito de Pazos, tendrá por capital el pueblo de Pazos y por anexos: Mullaca, Tongos y Quishuar.—Artículo 4º.—Los límites de los distritos de Huachocolpa y Pazos, serán los de los pueblos y caseríos que los constituyen.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA. Ricardo de la Puente.

Se dá fuerza de Ley a varios "Decretos del Poder Ejecutivo" expedidos en 1948.

No. 11586.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo único.—Dáse fuerza de Ley a los siguientes "Decretos del Poder Ejecutivo", expedidos entre el 1º de enero de 1948 y el 25 de octubre del mismo año:

No. 1.—Aprobando el Presupuesto General de la República para 1948.

No. 4.—Disponiendo que el Poder Ejecutivo otorgará ascensos a los grados de Coronel, Capitán de Navío y Oficiales Generales de los Institutos Armados.

No. 5.—Ascendiendo a la Clase de Generales de División, al General de Brigada don Federico Hurtado Alcázar.

No. 6.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don José Roig Dávila

No. 7.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Bernardino Vallenas.

No. 8.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Rodolfo Ravines Cortez.

No. 9.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Rodolfo Acevedo Acevedo.

No. 10.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Alejandro Villalobos.

No. 11.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Ernesto Ráez Cisneros.

No. 12.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Zenón Noriega Agüero.

No. 13.—Ascendiendo a la Clase de General de Sanidad, al Coronel don Fortunato Quesada Larrea.

No. 14.—Ascendiendo a la Clase de Coronel a 13 Tenientes Coroneles.

No. 15.—Ascendiendo a la Clase de Contralmirantes a los Capitanes de Navío don Arturo Jiménez Pacheco, don Humberto Maguiña Suero y don Manuel R. Nieto Chipoco.

No. 16.—Ascendiendo a la Clase de Capitanes de Navío, a 8 Capitanes de Fragata.

No. 17.—Ascendiendo a la Clase de Generales de Aeronáutica, a los Coroneles don Armando Zamudio y don José C. Villanueva Pinillos.

No. 18.—Ascendiendo a la Clase de Coronel de Aeronáutica, a 9 Comandantes.

No. 19—Ascendiendo a la Clase de Coronel de Sanidad de Aeronáutica, al Comandante don Eduardo Souza Peizoto.

No. 20.—Ascendiendo a la Clase de Generales de la Guardia Civil, a los Coroneles don Daniel Mato, don Fernando Rincón Jaramillo y don Teobaldo Castro León.

No. 21.—Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil a 6 Tenientes Coroneles.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima a los veinte días del mes de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.—MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

Creación de la Prov. de Ferreñafe en el Dp'o. de Lambayeque

No. 11590.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.—Créase la provincia de Ferreñafe, en el Departamento de Lambayeque, cuya capital será la ciudad del mismo nombre.—Artículo 2º.—La provincia de Ferreñafe se compondrá de los Caseríos de: Incahuasi, Cañares, Tres Tomas, Pueblo Nuevo y Pitipo, los que, por esta Ley, se elevan a la categoría de Distritos.—Artículo 3º.—El distrito de "Incahuasi" con su capital el pueblo de su nombre, tendrá como anexos los caseríos siguientes: Canchalá, Laquipampa y Moyán; el distrito de "Cañares", los caseríos: Janqui, Colaya, Pomachi, Lanchaco, Naranjo y Limón y su capital será el pueblo de Colaya; el Distrito de "Tres Tomas", con su capital el pueblo de este nombre, los caseríos: Otra Banda, Rompón Alto, Choloque, Mamapo, Carrizo, Corquén, Compuertita, Chamamé, Chavarría, Huanabal, Lozada, Luzfaque, Morales, Nervio Nieves, Paltal, Parragas, Piscoya, Primera Toma, Tortoral, y Zapallo; el Distrito de "Pueblo Nuevo", ubicado al N.O. de Ferreñafe, tendrá como límite que lo separe de la ciudad de este nombre la línea férrea del Ferrocarril Eten - Ferreñafe y la Estación del mismo, como anexos los caseríos San Juan, El Pato, Semur, Sercure y Soltini y como capital el pueblo de su nombre; y el Distrito de "Pitipo", de los caseríos: Rompón Bajo, Gonzáles, Alamo, Balazo, Belledas, Botija, Cañón, Carrasco, Cencio, El Cerro, Chunga, Espino, Jabonero, Jarangar, Piña, Sauce y el Trapiche.—Estos distritos tendrán como límites los mismos que actualmente tienen los Caseríos que los constituyen.--Artículo 4º.—Los límites de la nueva provincia serán: por el Norte con los distritos de Jayanca y Salas y con el Departamento de Piura; por el Este con el Departamento de Cajamarca y el distrito de Chongoyape; por el Sur con los distritos de Picsi y Lambayeque; y por el Oeste con los distritos de Lambayeque, Mochumi, Túcume, Illimo y Pacora.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su pro-

mulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días de mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARRILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República —POR TANTO:—Mando se publíque y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA —Ricardo de la Puente.

Nueva capital del distrito de Ate, Prov. de Lima.

No. 11591.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo único.—A partir de la dación de la presente Ley el pueblo de Vitarte será la Capital del distrito de Ate perteneciente a la provincia de Lima.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILLO Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publíque y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Nuevo precio de la ración para el personal de la Armada.

No. 11.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que, el costo de los artículos que componen la ración que se suministra al Personal de la Armada es mayor que el previsto en el tipo vigente hasta la fecha; —Que, se han considerado en la Partida correspondiente del Ramo de Marina, el mayor costo de la ración para el presente año;—DECRETA:—1.—A partir de la fecha, regirán los siguientes tipos de ración para la Armada:

Para la Costa.....	S/o.	5.50
Para la Montaña.....	"	6.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

No. 118.—7 Febrero 1951.—Que el Teniente Primero SN (MC) don PRIMO NEGRETE MOTTA, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Que el Teniente Primero SN (MC) don GERARDO SILVA ARENAS, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Condecoración.

No. 138.—17 Febrero 1951.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" Distintivo Blanco--, al señor Capitán de Fragata de la Marina Chilena don ALBERTO KAHN WIEGAND, Agregado Naval a la Embajada de Chile: e inscríbasele en el escalafón respectivo.

Cambios de colocación.

No. 165.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ, Capitán de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 166.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FRANKLIN PEASE OLIVERA, de la dotación de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 167.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS LINDLEY LOPEZ, Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 168.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS P. MONGE GORDILLO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Instructor de la misma.

No. 169.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don MIGUEL PAULETTE ANDRADE, de la dotación de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 170.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO LINO ZAMUDIO, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 171.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ROJAS GUERRERO, Segundo Comandante del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 172.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE LEON DE LA FUENTE, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 173.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL DELGADO ESPANTOSO, Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 174.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CESAR GONZALEZ DIAZ, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 175.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don OSCAR CARLIN ARCE, Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 176.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JOSE NAMIHAS MESHALI, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 177.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don LUIS PONCE ARENAS, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 178.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FERNANDO JIMENEZ REYES, Segundo Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

No. 180.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEWS, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 181.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JUAN BONNUCCELLI BIONDI, Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 182.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JUAN A. CABELLO HURTADO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 183.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALBERTO BENVENUTO CISNEROS, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 184.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don VICTOR ARENAS THORNE, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Callao".

No. 185.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GERMAN CASTILLO ZAPATA, Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 186.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, de la dotación del servicio Industrial de la Marina, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 187.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 188.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CESAR PALACIOS CORTEZ, Jefe de la Estación de Torpedos, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 189.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don JORGE LUNA GARCIA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios en Comisión a los Estados Unidos de Norte América; debiendo pasar sus Revistas de Presencia en la Dirección del Personal de Marina.

Pase a Disponibilidad.

No. 190.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RODOLFO VARGAS RAMIREZ, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 17 Inciso 8, de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pase a la Situación de Retiro.

No. 191.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (O) don JULIO OLIART CALDERON, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 22 de Febrero de 1951.

No. 192.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Teniente Primero en Situación de Disponibilidad don CARLOS DA PONTE RIBEIRO, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Cambios de colocación.

No. 193.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO LOPEZ LOPEZ, Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 194.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don SERGIO LEON DE VIVERO, Jefe del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 195.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don EDMUNDO GUZMAN BARRON, Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Pariñas".

No. 196.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFONSO R. PAREJA MARMANILLO, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 197.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JUAN FREUNDT SPAROVICH, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 198.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JULIO GIANNOTTI LANDA, Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 199.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don HERNAN CAMPOS DE LA GUARDA, Comandante del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 200.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL RIOS Y PARDO DE ZELA, Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios como Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas.

No. 201.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JORGE LUNA FERRECCIO, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 202.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 203.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ARTURO LOPEZ JIMENEZ, Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 204.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CARLOS LLOSA PAREDES, Comandante del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 205.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ENRIQUE UREÑA ARGUMEDO, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 206.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GASTON HERRERRA CHOCANO, Segundo Comandante del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Comandante de la misma unidad.

Reconocimiento de servicios

No. 212.—22 Febrero 1951.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don JORGE HERNAN CORPANCHO O'DONNELL: DIECISIETE AÑOS (17) Y UN DIA (1) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 5 de Abril de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío, y;—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de SEISCIENTOS OCHENTA SOLES ORO (S/o. 680.00), equivalente a las 17/30 avas partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes de 1950. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Abril de 1950 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1364, de fecha 20 de Setiembre de 1950.

No. 213.—22 Febrero 1951.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de servicios del Capitán de Fragata don VICTOR WARD CACERES: TREINTINUEVE AÑOS (39), CUATRO MESES (4) Y VEINTISEIS DIAS (26) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 26 de Agosto de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío, y;—2º.—Expídase cédula de Montepío a favor de doña ROSA GREIG VIUDA DE WARD, con la pensión mensual de OCHOCIENTOS TREINTICINCO SOLES ORO (S/. 835.00), equivalente al 50% de la pensión que hubiera correspondido al causante en relación con sus años de servicios, y el haber de su clase. Esta pensión se abonará a partir del 1º de setiembre de 1950. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1363, de fecha 20 de Setiembre de 1950.

Cambios de Colocación

No. 179.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ramiro Ferradas del Aguila, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 179a.—22 Febrero 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Transferencia al Min. de Hacienda de los Remolcadores "G. Ríos" y "G. Mejía".

No. 215a.—28 Febrero 1951.—Que dispone: 1º.—Declárense excedentes para el servicio de la Marina de Guerra Nacional y transfiéranse al Ministerio de Hacienda, los remolcadores "Guardián Ríos" y "Grumete Mejía", en condiciones de navegabilidad.—2º.—Al pasar estas embarcaciones al Ministerio de Hacienda, dejarán de llevar los nombres que actualmente tienen, ya que estos serán asignados a otras embarcaciones auxiliares de la Armada.

En Comisión a los EE. UU. de N. A.

No. 216.—1º Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Abraham Woll Dávila, de la dotación del servicio Industrial de la Marina, pase a prestar sus servicios en Comisión a los Estados Unidos de Norte América; debiendo pasar sus Revistas de Presencia en la Dirección del Personal de Marina.

En Misión de Estudios en EE. UU. de N. A.

No. 217.—1º Marzo 1951.—Que dispone nombrar al Teniente Primero don Julio Jiménez Castro, para seguir un curso de Electrónica en los Estados Unidos de América; debiendo pasar sus Revistas de Presencia en la Dirección del Personal de Marina.

Deja sin efecto R./S. No. 178.

No. 218.—1º Marzo 1951.—Que dispone dejar sin efecto la Resolución Suprema Nº 178 del 22 de Febrero último, por la que se nombraba como Capitán de Puerto de Pisco al Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes, quien continuará prestando servicios como Segundo Comandante del Grupo de Artillería Móvil de Defensa de Costa.

Pase a la Disponibilidad.

No. 219.—1º Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Víctor Cortez Mulgrew, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 17 inciso 8º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Nº. 220.—1º Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Rafael Díaz Zumaeta, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 17 inciso 8º, de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Transferencia de la Lancha "Fitzcarrald" al Min. de Hacienda.

No. 221.—1º Marzo 1951.—Que transfiere al Ministerio de Hacienda y Comercio la lancha "Fitzcarrald", como complemento a la transferencia que hace ese Ministerio al de Marina, del remolcador "Don José".

Declarando improcedente pedido de Estibadores Cabotaje Mayor del Callao

No. 222.—1º 1951.—Visto el pedido formulado por los Estibadores de Cabotaje Mayor del Callao, sobre aumento de tarifas y reglamentación del trabajo; y—CONSIDERANDO:—Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Supremo de 11 de Octubre de 1950, quedaron resueltas todas las reclamaciones colectivas sobre aumento de sueldos y salarios, excepto las sometidas a procedimiento arbitral;—Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la segunda parte del artículo 5º del mencionado Decreto Supremo, están suspendidas la presentación y la tramitación de dicha clase de reclamaciones;—SE RESUELVE:—Art. 1º.—Declárase improcedente el pedido de los Estibadores de Cabotaje Mayor del Callao, sobre aumento de tarifas.—Art. 2º.—Constitúyase una Comisión integrada por tres miembros, el primero de los cuales será designado por el Ministerio de Marina, el segundo por el Ministerio de Hacienda y el tercero por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, que se encargará de formular el Reglamento de Trabajo de los Estibadores de cabotaje Mayor del Callao.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—Rúbrica del señor Presidente de la República —SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Alta

No. 173.—3 Febrero 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú al postulante, MANUEL AGREDA MUÑOZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 176.—5 Febrero 1951.—Que reincorpora al Ex-Ayudante 4º don LUIS MARTINEZ SHEN, en la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 178.—8 Febrero 1951.—Que da de alta en la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina (Estación Central de Comunicaciones), al postulante PABLO MONZON NINA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Cancela asignación familiar.

No. 180.—8 Febrero 1951.—Que cancela la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío Ingeniero Don VICTOR A. ESPINOZA, a partir del presente mes de Febrero, por haber contraído matrimonio su hija doña MARIA TERESA ESPINOZA SANCHEZ.

Asignación de Familia

No. 182.—10 Febrero 1951.—Que acuerda, a partir del presente mes, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don JORGE ARNILLAS DE LA COTERA, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos establecidos, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Baja.

No. 189.—15 Febrero 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 6º don EDUARDO LEMBCKE GARCIA, C-23-41, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 190.—17 Febrero 1951.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio) ALBERTO GUTIERREZ BRAMBILLA, 4979-46, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Reconocimiento de servicios.

No. 193.—17 Febrero 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don ALFONSO BALAGUER REGALADO en la situación de Retiro: 29 años y 9 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 9 de Abril de 1949. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 1,142.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artº 4º de la Ley Nº 8692.

Nombramiento de Cadete Navales

No. 231.—24 Febrero 1951.—Que manda expedir nombramiento de Cadete Naval de la Armada del Perú, a los siguientes Aspirantes:

OSCAR JAHNSEN RAYGADA
SAMUEL SANCHEZ CHECA
JUAN AQUILES CASTILLA MAZA
AUGUSTO PARODI RIVERA
EDUARDO BARRAGAN SCHENONE
FELIX HUGO SERRANO LOPEZ
CESAR RICARDO ROULLON OSTOLAZA
ARMANDO PEREYRA RIOS
GONZALO GAMBIRAZIO MARTINI
GUSTAVO ALFONSO KARR BURGA
HUGO ERNESTO BONILLA GONZALES
JOSE GUILLERMO DE SOUSA REATEGUI
LUIS ALFREDO SAMANEZ DEL RISCO
JORGE MANUEL HERNANDEZ MENACHO
TULIO ENRIQUE CHIAPPE GUERRA
HILARIO CARRILLO TISSOT
EMILIO BARRON DOMINGUEZ
CESAR A. MADUEÑO CHOCANO.

Baja de Aspirantes a Cadete Naval

No. 232.—24 Febrero 1951.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por deficiencia en la visión a los siguientes Aspirantes a Cadetes Navales:

Jorge Alberto del Aguila Sánchez
Alberto Vattuone Micheline
Salvador Calvo y Pérez Lacarcel
José A. Puente Arnao Jiménez.

Aumenta Asignación de Familia

No. 236.—24 Febrero 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S/o. 90.00 mensuales al Teniente Segundo SN (Asimilado) don E. HELMUTH MEIER BARREDA, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos, que reunen los requisitos establecidos, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Pago por reparación de Faro de Pta. Pariñas

No. 242.—24 Febrero 1951.—Que reconoce de abono a favor de la International Petroleum Company Ltd., la suma de S/. 684.55, valor de la reparación del Faro de Punta Pariñas, efectuada en Agosto de 1949, según documentación adjunta; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido.

Transferencia Casco ex-B.A.P. "Almirante Guise"

No. 243.—26 Febrero 1951.—Vista la comunicación presentada por el rematista del casco del ex-B.A.P. "Almirante Guise" don Miguel Garrido C., en la que manifiesta que ha terminado de extraer de dicha unidad todo el material que ha sido de interés, por lo que cede al Ministerio de Marina el casco del citado buque, renunciando a todo reclamo sobre el mismo;—Vistos los informes presentados por Asesor Jurídico de Marina y por el Director del Material de Marina y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Acéptese la transferencia al Ministerio de Marina, del casco del ex-B.A.P. "Almirante Guise" otorgada por su propietario don Miguel Garrido C., dándoseles las gracias.—Comuníquese y regístrese como D.O.P.—SALDIAS.

Material flotante para el Servicio Hidrográfico y Faros

No. 244.—26 Febrero 1951.—Siendo necesario modificar la Resolución Ministerial Nº 420 de 12 Febrero 1948 que asignaba material flotante al Servicio Hidrográfico y Faros de la Marina;—De acuerdo con lo recomendado por la Dirección del Material y oída la opinión del Estado Mayor General de Marina;—SE

RESUELVE:—1º.—Asígnase al Servicio Hidrográfico y Faros, el casco totalmente reparado del B.A.P. "CS-4" con los nuevos motores que se le han instalado y demás equipos de dicha Unidad a excepción de aquellos que no sean de utilidad para el propósito al que será empleada esta embarcación;—2º.—Los motores que tenía el B.A.P. "CS-4" así como los equipos anti-submarinos pasarán como repuestos para buques de la División de Caza-submarinos.—3º—La Patrullera "P-101" que estaba asignada al Servicio Hidrográfico y Faros, será debidamente reparada y acondicionada para servicio permanente en el Lago Titicaca.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Patente de Navegación

No. 245.—26 Febrero 1951.—Que otorga Patente de Navegación Mercantil al vapor "SANTA MONICA", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.

Nombrando Director e Instructor de la Escuela de Carpinteros de Ribera

No. 246.—26 Febrero 1951.—Que dispone: nombrar director de la Escuela de Carpinteros de Ribera, en adición a sus funciones al Ingeniero Constructor Naval, don Ernesto Porcari de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.—Nombrar Instructor de Matemáticas y Física de la Escuela de Carpinteros de Ribera, en adición a las funciones que actualmente desempeña en la Escuela de Aprendices para Personal Civil, al Ingeniero don Fernando Pasquel.

Planta de Alumnos de la Escuela de Carpinteros de Ribera

No. 247.—26 Febrero 1951.—En conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema Nº 956 del 23 de Noviembre de 1950.—SE RESUELVE:—Fijar para el presente año la siguiente Planta de Alumnos en la Escuela de Carpinteros de Ribera:

a) 15 Alumnos Militares
b) 10 Alumnos Civiles.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Licencia

No. 248.—26 Febrero 1951.—Que autoriza al Alférez de Fragata Asimilado, don ENRIQUE GONZALES RUIZ DE CASTILLA, para que viaje a la Repúblbica de Argentina, en uso de sus vacaciones del presente año.

Cancela Asignación de Familia

No. 249.—26 Febrero 1951.—Que cancela la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don FEDERICO DEL AGUILA MEDINA, a partir del mes de Enero de 1951, por haber contraído matrimonio su hija doña ELSA CLOTILDE DEL AGUILA MONTERO.

Alta Aspirantes a Cadete Naval

No. 250.—26 Febrero 1951.—Que da de alta como Aspirante a Cadete Naval en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1.—TORRES MENDIOLA PABLO ENRIQUE
2.—ALFARO RIVERO LUIS CARLOS
3.—VARGAS FULLER RAUL
4.—PEREYRA RIOS ENRIQUE AUGUSTO
5.—VELARDE ACUÑA LUCIO
6.—BRANDON CLAEYSSEN LOYER
7.—MONTES LECAROS LUIS
8.—PALACIOS RODRIGUEZ RAUL
9.—HUAMAN DE LOS HEROS PANCORVO CARLOS
10.—ELEJALDE ESTENSSORO LUIS
11.—CASTRO FAUCHEUX ANGEL JULIO
12.—RAMOS EGUREN MONTOYA MANUEL
13.—MONTAG DE ROSSI MARIO
14.—QUIROZ MUÑOZ JOSE CARLOS
15.—HIGUERAS RAMOS FEDERICO ERNESTO
16.—VILA SALDIVAR JORGE
17.—PAREDES INFANTE LIZANDRO
18.—SANCHEZ CARRION CRUISES MARIO
19.—PALZA GANOSA MARIO
20.—PANIZO ZARIQUIEY ALFONSO
21.—ESCOBAR SAMBRANO LUIS ISMAEL
22.—MINAYA MARQUEZ DAVID
23.—DE LA TORRE CARDENAS JOSE ANTONIO
24.—SALMON WENINGER JOSE LUIS
25.—PINTO TEIXEIRA CARLOS RAUL
26.—DUHARTE COSTA BENJAMIN RAMON
27.—SOTOMAYOR GOSDINSKI GASPAR HUMBERTO
28.—RODRIGUEZ ORTIZ VICTOR ERNESTO
29.—ROCHA MUJICA JAVIER FERNANDO
30.—MARIATEGUI VASQUEZ SALVADOR
31.—LUND SARMIENTO JUAN
32.—ECHEANDIA MURGUIA JULIO REYNALDO
33.—PERI RODRIGUEZ GUERRA LUIS ALBERTO.

Asignación de Familia

No. 252.—28 Febrero 1951.—Que acuerda a partir del presente mes, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don Edgard Schultz Machiavello, como asignación de fa-

milia, por contar con un hijo legítimo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Ratificando nombramiento de Aydt. 6°.

No. 254.—28 Febrero 1951.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don Carlos Guerrero Segovia, C-1-49, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 31 del 8 Enero 1949, en la vacante que existe en la Escuela Naval del Perú

Incorporando a la Armada Nacional al Remolcador "Don José".

No. 284.—1º Marzo 1951.—Habiéndose adquirido por transferencia del Ministerio de Hacienda y Comercio el Remolcador "Don José";—SE RESUELVE:—1º—Incorpórase a la Armada Nacional el Remolcador "Don José" con el nombre de "GUARDIAN RIOS".—2º—El Servicio Industrial de la Marina acondicionará este Remolcador para el servicio de rescate de dotaciones de Submarinos hundidos, instalándole los equipos que se han adquirido en los Estados Unidos y aquéllos disponibles en la Armada.—3.—La Dirección del Personal de la Marina establecerá la dotación para esta Unidad y nombrará el personal para la misma.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Término permiso vacacional

Debiendo alistarse el personal de las dotaciones de las nuevas unidades y las de los buques que las conducirán al extranjero, se darán por terminadas al 15 de Marzo próximo todas las licencias que por vacaciones hayan concedido las reparticiones siguientes: Dirección de Administración de Marina, Dirección del Personal de Marina, Dirección del Material de Marina, Escuela Naval del Perú, Arsenal Naval del Callao y Servicio Industrial de Marina, Servicio de Sanidad Naval, Estado Mayor General de Marina, y todas las unidades de la Escuadra.

Prohibición de presentarse a oficinas Ministerio Marina en traje civil

Se recuerda al personal de la Armada la prohibición que hay de presentarse en cualquier oficina del Ministerio de Marina y por cualquier causa, en traje civil. La falta de cumplimiento de esta orden será debidamente sancionada.

Uso del uniforme del día en reuniones

El uniforme es el distintivo profesional. Por consiguiente, en las reuniones a que tiene que asistir el personal del Ramo por razón de su función y categoría Naval, ya sea como invitado o como invitante, el uso del uniforme del día es obligatorio.

Vestir traje civil en tales reuniones no está de acuerdo con la situación militar del Oficial concurrente, y el hecho puede interpretarse como falta de consideración a la Institución Naval, a la que debe estar afectuosamente vinculado todo el personal de Oficiales en servicio.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consejo de Oficiales Generales

Lima, dos de junio de mil novecientos cincuenta.—Visto; en revisión; oído al defensor; de conformidad con el dictamen del señor Auditor General, cuyos fundamentos se reproducen y con lo expuesto por el señor Fiscal General; desaprobaron la sentencia del Jefe de Zona de fojas veintidós, su fecha doce de abril último, por la que se absuelve al ex-marinero AUGUSTO CABELLO TORRES, del delito de deserción materia del juicio; declararon que dicho acusado es autor del expresado delito, y como tal, le impusieron la pena de un año de confinamiento en Colonias Militares, en la forma de reclusión y con descuento de la detención sufrida; y los devolvieron.—Firma de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez, Roig, Matto, Mazuré, Alva Saldaña, Fajardo y Aguirre.--Se publicó conforme a ley.--Hernán Monsante R, Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

ANTONIO TRIGOSO MENDOZA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 5

Lima, 30 Marzo 1951.

LEYES

Se han expedido las siguientes:

Anexando los Distritos de S. Bartolo y Pucusana a la Prov. de Lima

No. 11592.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:— EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.— Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Anéxase con sus límites actuales, los distritos de San Bartolo y Pucusana de la Provincia de Cañete, del Departamento de Lima, a la Provincia de Lima, del mismo Departamento.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno. —HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno. —MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

Creación del Distrito de Paracas, en la Prov. de Pisco

No. 11597.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.— Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.— Créase en la Provincia de Pisco, del Departamento de Ica, el Distrito de Paracas, que tendrá como capital el pueblo del mismo nombre.—Artículo 2º.—Los límites del Distrito que se crea, serán los siguientes: Por el Norte, una línea recta que partiendo del punto "La Palmilla" termina en el Cerro Partido, en la curva que hace la carretera Panamericana hacia Ica; por el Este, la expresada carretera Panamericana; por el Sur, el límite provincial con Ica; por el Oeste, el Océano Pacífico.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.— Casa del Congreso en Lima a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuentiuno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.— Al

Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Autorizando firma de contrato adquisición de draga y elementos accesorios

No. 411.—28 Marzo 1951.—Siendo de necesidad impostergable la adquisición de una draga y equipo accesorio para proceder al dragado de zonas de vital importancia militar para las actividades de la Armada Nacional, tales como el canal de acceso al Dique Seco, la limpieza de las áreas en que se hallan ubicadas la Base de Submarinos, la Escuela Naval del Perú y determinadas zonas en las Bahías de Chimbote y Paracas;—Considerando, además, las propuestas presentadas por las firmas Lobnitz and Company Limited, de Inglaterra; Cantiere Martinuzzi, de Italia; y Dammers & van der Heide's Shipping and Trading Company Limited, de Rotterdam, Holanda; y—Teniendo en cuenta que los trabajos que se realizarán con los citados equipos están directamente relacionados con la defensa del país, al asegurar la accesibilidad a obras portuarias y navales;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al Ministerio de Marina para firmar el Contrato de adquisición de la draga y elementos accesorios, propuestos por la firma Dammers & van der Heide's Shipping and Trading Company Limited, de Rotterdam, Holanda, por ser la propuesta más favorable, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (U.S.$. 330,000.00), que incluye costos, seguros, transporte a remolque desde Rotterdam hasta el Callao y obligaciones contractuales relacionadas con el transporte de todo el equipo de dragado.—2.—La citada cantidad será abonada con cargo a los fondos que el Ministerio de Marina tiene depositados en el Banco Central de Reserva del Perú, en la Cuenta "Adquisiciones Navales Ley 11495".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Cambios de colocación.

No. 414.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Francisco Torres Matos, Comandante de la División de Fragatas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Material de Marina.

No. 415.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José G. del Castillo Arellano, Segundo Comandante del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 416.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ramiro Ramírez de Piérola, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rímac".

No. 417.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Salinas Cortez, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rímac".

No. 418.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge Camino de la Torre, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Ucayali".

No. 419.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rómulo Daneri Castagneto, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 421.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Villa Salcedo, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Marañón".

No. 422.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Armando Figueroa Roggero, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 423.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Palacio Valdivieso, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 424.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Federico Díaz Gamero, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 425.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Piqueras Sánchez Concha, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ucayali".

No. 426.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Indacochea Queirolo, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

No. 427.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Rafael Durán Rey, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 428.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis F. Villena Gutiérrez, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

No. 429.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Rómulo Guidino Predonzán, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 430.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Maggi Vega, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 431.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Madico Escudero, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Marañón".

No. 432.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Navarro Bohorquez, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 433.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Rubio Watkins, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 434.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don José Rojas Hernández, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 435.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Javier Pinillos Cabada, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 436.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Gonzáles Corcuera, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 437.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Tomás Pizarro Dávila, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 438.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis Guerinoni Garrido, de la dotación del B. A.P. "Alférez Bondy", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 439.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Tudela de la Torre, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 440.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Yori Ringgold, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 441.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Ismael Otárola Salcedo, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 442.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo Villa Pazos, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 443.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Boza Lizarzaburu, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 444.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Parra del Riego Eudara, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 445.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don José Franco Ponce, de la dotación de la Estación de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-3".

No. 446.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Héctor Morey Arróspide, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ucayali".

No. 447.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Vallarino Vallarino, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 448.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Gerardo Heller Rodríguez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 449.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Edmundo Deville Poirier, de la dotación del B. A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 450.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alfredo Parodi Galiani, de la dotación del B.A. P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 451.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Hidalgo Reátegui, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Marañón".

No. 452.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Miguel Colina Marie, de la dotación de la División de Caza-Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 453.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Pastor Guajardo, de la dotación del B. A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 454.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Raúl García Ayllón, de la dotación del B.A. P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 455.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfonso Nieri Galindo, de la dotación de la Comandancia de la División de Fragatas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 456.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Javier Llerena Pérez, de la dotación del B. A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 457.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Anderson Rosas, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ucayali".

No. 458.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo Angulo Denegri, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 459.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Héstor Beas Portillo, de la dotación del B. A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 460.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gerónimo Cafferata Marazzi, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Marañón".

No. 461.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Pablo Camogliano Larraín, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 462.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfonso Castillo Jordán, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 463.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Carcelén Basurto, de la dotación del B. A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 464.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Andrés Ferrari Rodríguez, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 465.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Murguía Benvenuto, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 466.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Pacheco Concha, de la dotación del B. A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 467.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Villalobos Urquiaga, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la odtación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 468.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Portella Roca, de la dotación del B.A. P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ucayali".

No. 469.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Augusto Pérez del Solar, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Marañón".

No. 470.—28 Marzo 1951.—Que el Alférez de Fragata don Felipe Sologuren Larrabure, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 471.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC), don Uladislao Lozano Zegarra, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Al Retiro

No. 472.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata en Situación de Disponibilidad don Luis Indacochea Queirolo pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Otorgando Clase de Tt. 1º. SN. (MC)

No. 473.—28 Marzo 1951.—Que otorga la clase de Teniente Primero de SN (MC), al Teniente Primero de SN (MC), Asimilado don Guillermo Zegarra Villar; expidiéndosele los Despachos respectivos con la antiguedad del 18 de Enero de 1951.

Aprueba conclusiones de Consj. Investig. sobre varada B.A.P. "Callao"

No. 474.—28 Marzo 1951.—Vista el acta del Consejo de Investigación nombrado por Resolución Ministerial Nº 1624 de 8 Noviembre 1950 para el caso de la varada del B.A.P. "Callao", cuando navegaba por el Estrecho de Magallanes el 12 de setiembre con destino al puerto de Punta Arenas; y las conclusiones a que ha llegado en las que establece la responsabilidad del accidente:—Considerando que si no hay delito justiciable legalmente porque la varada no ha producido daño material alguno, existe deficiencia profesional y técnica que afecta moralmente al Jefe y Oficiales nombrados y que debe sancionarse en guarda del mayor celo que se debe tener en el cumplimiento del deber profesional;—De acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Jefe del Estado Mayor General de Marina como ampliación de lo expuesto por el Consejo y sus conclusiones;— SE RESUELVE:—1º.—Aprobar las conclusiones del Consejo de Investigación con la ampliación formulada por el Jefe del Estado Mayor General de Marina; y en consecuencia, se declaran responsables de la va-

rada del B.A.P. "Callao", al Capitán de Fragata don Carlos Granadino, que comandaba la nave, al Teniente Primero don Fernando Maggi, Oficial de Navegación, y al Teniente Primero don Manuel Yori, Oficial de Guardia.—2º.—Como sanción, el Capitán de Fragata don Carlos Granadino, será postergado en el ascenso de promoción por tres veces consecutivas, el Teniente Primero don Fernando Maggi, lo será por dos veces consecutivas, y el Teniente Primero don Manuel Yori, por una vez.—3º.—Agréguese copia de todo lo actuado al Legajo Personal y al Expediente Administrativo de dichos Oficiales, para referencia en el futuro.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Rúbrica del señor Presidente de la República.— SALDIAS.

Ampliación al informe del C. de Investig. sobre la varada del B.A.P. "Callao"

"Lima, 16 Marzo 1951.—Of.I.200-5.—Del: Jefe del Estado Mayor General de Marina.—Al: Señor Ministro de Marina.— Asunto: Informe del Consejo de Investigación sobre varada del B.A.P. "Callao".—Eleva.—1.—Elevo a Ud. para su conocimiento el informe del Consejo de Investigación nombrado para el caso de la varada del B. A. P. "Callao" cuando navegaba por el Estrecho de Magallanes con destino al puerto de Punta Arenas, así como también las declaraciones de su Comandante y Oficiales y del Práctico chileno. He hecho por mi parte un estudio detenido del Diario de Bitácora y del Parte de Viaje de la nave, y ese análisis me llevan a formular las siguientes observaciones, que deben considerarse como una ampliación tanto de lo expuesto por el Consejo como de sus conclusiones.—2.—Uno de los hechos censurables que se desprende de la revisión hecha es que el buque navegó en el Estrecho de Magallanes entregado por completo a la dirección del Práctico chileno, sin que el Comandante, ni el Oficial de derrota, ni el de guardia hubiesen tomado una eficaz participación en la navegación del buque, pudiendo hacerlo, ya que se navegaba en una zona en que no eran obligatorios los servicios de un Práctico. Sabido es que los canales Patagónicos tienen zonas de navegación en que las naves deben navegar asesoradas, obligatoriamente, por un Práctico, pero en el Estrecho de Magallanes no son exigibles esos servicios. En esta última condición era en la que navegaba el "Callao" en la oportunidad a que se hace referencia. Sus Oficiales eran, pues, los obligados a dirigirlo en aquellas circunstancias de entrada al puerto de Punta Arenas, por dos razones: la principal, por decoro profesional, y al mismo tiem-

po para aprovechar las enseñanzas que dejan esas faenas, y la otra, por las condiciones favorables del lugar que no exigían el empleo del Práctico.—3.—Anoto, además, que el Oficial de derrota al subir al puente cuando el buque navegaba a la voz del Práctico en demanda de Punta Arenas no cumplió en ningún momento con el deber de situar el buque al recibirlo del oficial de guardia como está establecido ni con el de situarlo durante la navegación por el Estrecho. Tampoco situó la nave, ni verificó sobre la carta el rumbo a que se navegaba, ni lo comparó con el señalado en la carta para llegar al fondeadero. La carta recomienda navegar al rumbo 210º verdadero, hasta tener las luces del puerto y el faro del muelle al 290º verdadero. No habiéndose observado las recomendaciones de la carta y las del Derrotero mal podría avistarse la luz de la boya de Punta Arenosa, cuando el mismo Derrotero advierte que esta señal no es de confiar y que no debe tomársela en consideración en la navegación en demanda del puerto. La omisión a esta regla y la circunstancia de hallarse apagada la luz de la boya determinaron el accidente, que pudo evitarse si se hubieran aplicado las prescripciones del Derrotero.—4.—Estimo igualmente que el oficial de guardia descuidó durante el tiempo de la navegación en la zona de que me ocupo, las prácticas usuales en estos casos, de esmerada vigilancia de las aguas por las que se transitaba, situando el buque con frecuencia, determinando la distancia a los puntos marcados, verificando el rumbo ordenado, comparándolo con el recomendado en el Derrotero, lo que explica porque sólo viera la boya, apagada, de Punta Arenosa, cuando ésta se hallaba a diez metros de la proa, por babor.—5.—En consecuencia y en mérito de lo que dejo expresado, opino:—1º.—Que los responsables de la varada del B.A.P. "Callao" son el Comandante de la nave, Capitán de Fragata don Carlos Granadino, el Oficial de Navegación Teniente Primero don Fernando Maggi, el Oficial de Guardia Teniente Primero don Manuel Yori, los que tenían a su cargo la responsabilidad de navegar el buque en el Estrecho de Magallanes en la parte más ancha y limpia, que no ofrecía peligro.—2º.—Que si bien no hay delito legalmente justiciable por que no se ha producido daño material alguno, existe deficiencia profesional o técnica que afecta moralmente al Jefe y Oficiales nombrados y que debe sancionarse en forma que constituya un ejemplar estímulo para cuidar con mayor celo el cumplimiento del deber profesional.—3º.—Recomiendo como sanción que el Capitán de Fragata don

Carlos Granadino, Comandante del B.A.P. "Callao" sea postergado en su ascenso de promoción por tres veces consecutivas; que el Teniente Primero don Fernando Maggi, Oficial de Navegación, igualmente lo sea por dos veces consecutivas y que el Teniente Primero don Manuel Yori, Oficial de Guardia, lo sea por una sola vez.—4º.—Que se agregue copia de todo lo actuado al Legajo Personal y al Expediente Administrativo de cada uno de los Oficiales mencionados, para referencia en lo futuro.—Dios guarde a Ud.—El Vice-Almirante. —(fdo.) C. ROTALDE.

Cambios de colocación.

No. 475.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Santiago Alexander Oneto, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 476.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Gálvez Ortecho, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 477.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Julio Guinand Thorne, de la dotación de la División de Caza Submarinos, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 478.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luciano Kurt Plate, de la dotación del B. A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 479.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Solari Larraín, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 480.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Zapata Martínez, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 481.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Madueño Chocano, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 482.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rómulo Aste Baptista, de la dotación del B. A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 483.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alvaro Rotalde de Romaña, de la dotación del B.A.P. 'Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 484.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Roca Alzamora, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 485.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Vidal Martínez, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 486.—28 Marzo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Farfán Mariátegui, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

RESOLUCION MINISTERIAL

Se han expedido las siguientes:

Denominando "Grumete Mejía" al "AP-5

No. 303.—6 Marzo 1951.—Habiéndose transferido al Ministerio de Hacienda el Remolcador "Grumete Mejía" y siendo necesario mantener esta denominación en alguna de las embarcaciones auxiliares de la Armada:—SE RESUELVE:—Denomínese "GRUMETE MEJIA" al Remolcador de Puerto "AP-5" del Arsenal Naval del Callao.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Nombra Jefe de Admón.

No. 304.—7 Marzo 1951.—Que dispone nombrar Jefe de Administración de la Escuela Naval del Perú, al Capitán de Corbeta don Juan Bonnuccelli Biondi.

Nombra aydte. del C. Alm. U. S. H. A.M. Bledsoe

No. 305.—7 Marzo 1951.—Que dispone nombrar Ayudante del Comandante del XV Distrito Naval (Zona del Canal), Contralmirante Albert M. Bledsoe, U.S.N., al Capitán de Corbeta don Fernando Morey del Aguila, mientras dure la permanencia del citado Oficial General en esta capital.

Destaque

No. 306.—7 Marzo 1951.—Que dispone destacar al Capitán de Fragata don Oscar Carlín Arce, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, como Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos".

Nombrando Presidente de la Comisión que formulará el Reglamento de Trabajo de Estibadores Caót. Mayor

No. 307.—7 Marzo 1951.—Estando a lo dispuesto en la Resolución Suprema Nº 222 del 1º de Marzo de 1951, por la que se constituye una Comisión para formular el Reglamento de Trabajo de los Estibadores de Cabotaje Mayor del Callao;—SE RESUELVE:—Designase al Capitán de Navío Retirado don Manuel V. Saldo, Presidente de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo para que integre y presida, la Comisión que formulará el Reglamento en referencia.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Baja.

No. 308.—7 Marzo 1951.—Que da de baja con fecha 31 de Diciembre de 1950 al Ayudante 5º José P. Alvarez Alvarez, del Ministerio de Marina por haber sido trasladado al Ministerio de Guerra.

Nombramiento de Aydt. 5o

No. 309.—7 Marzo 1951.— Que nombra Ayudante 5º a don José A. Diez Canseco Vargas en la dotación del Comité Económico de la Defensa Nacional, quien deberá revistar en el Ministerio de Marina.

Término de Destaque

No. 310.—7 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante de la División de Cruceros y Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", destacado a la Comandancia General de la Escuadra, vuelva a su puesto de origen por término de destaque.—Que el Capitán de Fragata don Francisco Torres Matos, Comandante de la División de Fragatas, destacado como Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", vuelva a su puesto de origen por término de destaque.

Nuevo valor de la ración para el Personal Hospitalizado

No. 313.—9 Marzo 1951.—Teniendo en cuenta los oficios L.100-1 del 16 Enero 1951 y L.100-2 del 26 Febrero 1951 del Jefe del Hospital Naval de Bellavista, en los que solicita el aumento del valor de la ración de los enfermos sometidos a tratamiento en el Hospital Naval;—Vistos el informe del Jefe de Sanidad y lo dictaminado por el Director de Administración de Marina y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—El tipo de ración del Personal Hospitalizado será de S/o. 6.70.—2º—No se comprende dentro de este tipo al Personal de enfermos ambulantes, los que seguirán percibiendo el racionamiento del valor general de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asignación de familia aumenta

No. 315.—10 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S|o. 120.00 mensuales al Capitán de Corbeta don Jorge Camino de la Torre, como asignación de familia, por contar con cuatro hijos legítimos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 316.—10 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S|o. 90.00 mensuales al Teniente Primero SN (MC) don Salvador Soriano Montoya, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Título de la Marina Mercante

No. 320.—12 Marzo 1951.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Esteban Espinoza Rosales, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Baja

No. 327.—26 Febrero 1951.—Que da de baja, por deserción al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) Asunción Carranza Díaz, E.134-39, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", cancelándosele el título correspondiente.

Asignación de Familia

No. 333.—21 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del mes de Enero de 1951, a la suma de S|o. 60.00 mensuales al Teniente Primero SN (MC), don Víctor Vega Seminario, como asignación de familia, por contar con dos hijos legítimos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 335.—21 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don Jaime Saavedra Navarro, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Baja

No. 337.—21 Marzo 1951.—Que da de baja, por falta de empleo, al Oficial de Mar de 3ra. (Práctico), Arquímides Muñoz Guzmán, 4292-41, de la dotación del B.A.P. "Fitzcarrald".

No. 338.—21 Marzo 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Maestro de 2da. (Maquinista), Marcos Williams Palacios, 4-37, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

En Comisión en los EE. UU. de N. A.

No. 339.—21 Marzo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Florez Nohessell, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, desempeñe una comisión en los Estados Unidos de Norte América.

Asume funciones del Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina

No. 371.—26 Marzo 1951.—Que dispone que el Contralmirante don Ernesto Rodríguez Ventocilla, Inspector General de Marina, asuma las funciones de Jefe del Estado Mayor General de Marina, en adición a las de su cargo, durante la ausencia del titular, Vice-Almirante don Carlos Rotalde, quien se encuentra desempeñando una Comisión del Supremo Gobierno en el extranjero.

En Comisión en los EE. UU. de N. A.

No. 372.—26 Marzo 1951.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de América, a los siguientes Jefes y Oficiales:

Capitanes de Fragata Fernando Lino Zamudio, Enrique León de la Fuente y Enrique Carbonell Crespo. (Para funciones en Navegación y Administración).

Tenientes Primeros Federico Díaz Gamero, Rafael Durán Rey y Alberto Rubio Watkins. (Para funciones en Ingeniería).

Tenientes Primeros Rómulo Guidino Predonzán, José Rojas Hernández y Tomás Pizarro Dávila. (Para funciones en Electrónica).

Tenientes Primeros Armando Figueroa Roggero, Javier Pinillos Cabada y Manuel Gonzáles Corcuera. (Para funciones en Armamento).

Teniente Primero Carlos Boza Lizarzaburu y Tenientes Segundos José Vallarino Vallarino y Gerardo Heller Rodríguez. (Para Funciones en Construcción).

Teniente Primero Carlos Tudela de la Torre y Tenientes Segundos Edmundo Deville Poirier y Alfredo Parodi Galliani (Para funciones como Ayudantes en Ingeniería).

Alta

No. 375.—26 Marzo 1951.—Que da de alta en la dotación del Servicio Industrial de la Marina, al postulante Dionisio Gotuzzo Moscoso, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Tornero).

Nombrando Ayudante del C. Alm. Milton E. Miles, U.S.N.

No. 387.—26 Marzo 1951.—Que nombra Ayudante del Jefe de la Sección de Asuntos Panamericanos y de la División de Misiones Navales de los Estados Unidos, Contralmirante Milton

E. Miles, U.S.N., al Capitán de Fragata don Alfonso Navarro Romero, mientras dure la permanencia del citado Oficial General en esta Capital.

Encargado de la Direc. Esc. Superior de Guerra Naval

No. 388.—26 Marzo 1951.—Que encarga la Direccción de la Escuela Superior de Guerra Naval al Capitán de Navío Francisco Tudela Salmón, mientras dure la ausencia del Titular Capitán de Navío Francisco Corrales Ayulo, que se halla desempeñando una Comisión en el extranjero.

Nombrando Ayudante del V. Alm. Symonds Tayler R.N.

No. 389.—26 Marzo 1951.—Que nombra Ayudante del Comandante en Jefe de la Estación Naval Británica en América de Indias Occidentales, Vice-Almirante Symonds Tayler R.N., al Capitán de Corbeta don Luis E. Vargas Cabello, mientras dure la permanencia del citado Oficial General en esta Capital.

Baja

No. 390.—26 Marzo 1951.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 1ra. (Carpintero) Santiago Jamienson Esposs, 2029-36, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Reconsiderando R/M. 232 del 24/2/51

No. 391.—26 Marzo 1951.—Que dispone reconsiderar la Resolución Ministerial No. 232 del 24 de Febrero de 1951, en lo referente a la baja del Aspirante a Cadete Naval Alberto Vattuone Michelini; y expedirle nombramiento de Cadete Naval de la Armada del Perú.

Ascensos a OM3

No. 392.—26 Marzo 1951.—De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 1380 del 22 de Setiembre de 1950, y teniendo en cuenta la recomendación de los Comandos de las unidades y dependencias de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra., a los siguientes tripulantes que reunen los requisitos estipulados en la mencionada Resolución; debiéndoseles expedir el título correspondiente:

A OM3. MAQUINISTA.

Cb1. Máq.	Víctor Caro Chumbi	4079-48
Cb1. Máq.	Elard Ramírez Ponde	4082-48
Cb1. Máq.	César Gereda Arredondo	4072-48
Cb1. Máq.	Andrés Reccio Reyes	4080-48
Cb1. Máq.	Ibero Reyes Inca Cabezudo	4087-48
Cb1. Máq.	Abel Arrunátegui Aquino	4088-48

Cb1. Máq.	César Carmelino Flores	4057-A
Cb1. Máq.	Sulpicio Tello Huaringa	E.63-A
Cb1. Máq.	Teobaldo Arana Hernández	4062-A
Cb1. Máq.	Cleofé Palomar Salazar	4059-A
Cb1. Máq.	Salmón Salazar Zapata	4050-A
Cb1. Máq.	Sigifredo Sifuentes Obregón	4056-A
Cb1. Máq.	José Castilla Crisóstomo	4054-A
Cb1. Máq.	Eduardo Padilla Vicente	4051-A
Cb1. Máq.	José Chávez Martínez	4089-A
Cb1. Máq.	Gregorio Chávez Alva	4068-A
Cb1. Máq.	Alberto La Cotera Clausen	4058-A
Cb1. Máq.	Andrés Chanchaya Flores	4069-A

A OM3. MOTORISTA. qvJep

Cb1. Mot.	Luis Mendoza Pumo	4053-A
Cb1. Mot.	Gonzalo Gutiérrez Medina	4081-A

A OM3. ELECTRICISTA.

Cb1. Elec.	Octavio Meza Vergaray	4042-A
Cb1. Elec.	Augusto Martínez Chumba	4034-A
Cb1. Elec.	Walter Galindo Valz	4030-A
Cb1. Elec.	Alberto Fiestas Ferrer	4039-A
Cb1. Elec.	Cecilio Granda Montoya	4049-A
Cb1. Elec.	Rodrigo Huamancaja Navarro	4043-A
Cb1. Elec.	Carlos La Rosa Guerra	4029-A

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Baja 397.—26 Marzo 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Ruperto Alvarez Díaz 67-28, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Asignación de Familia No. 413.—27 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del mes de Febrero del presente año, a la suma de S/o. 90.00 mensuales al Capitán de Corbeta don Carlos Risco Bohl, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 423.—29 Marzo 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S/o 90.00 mensuales al Capitán de Fragata don Jorge Luna Ferreccio, como asignación de familia por contar con tres hijas legítimas que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

allecimiento

El Vice-Almirante Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del señor Alférez de Fragata Arturo Pastor, de la situación de Retiro.

elegado de la larina en el irect. Sociedaes Tiro del Perú

Se comunica a todo el personal que el Capitán de Fragata don Raúl Ríos Pardo de Zela ha sido designado Delegado de la Marina en el Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio, se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

obre concesión e obras públicas adquisición de aterial para el rvicio del Estado

D.S.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:--Que es conveniente señalar normas para el mejor procedimiento en la concesión de obras públicas, así como para la adquisición de material destinado al servicio de cualquier dependencia Estatal;--Que así como la venta o alquiler de los bienes fiscales se efectúan en pública subasta, en conformidad con las disposiciones del Código Civil, la adquisición de los mismos y cuyo valor exceda de DIEZ MIL SOLES (S|o. 10,000.00), debe rodearse de similares formalidades;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA: —Todas las obras públicas y adquisiciones de material para el servicio de cualquier entidad del Estado, cuyo valor exceda de DIEZ MIL SOLES ORO (S|o. 10,000.00), deberá sacarse a subasta pública, salvo que por Resolución Suprema se resuelva en cada caso, lo contrario.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.--Andrés F. Dasso.

raso de la Hora Oficial en 60 nutos

Por el Ministerio de Gobierno y Policía, se ha expedido lo siguiente:

Decreto Supremo No. 1495.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que, en el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 1406, fecha 26 de Diciembre último, se dispone que la hora oficial indicada regirá, en las provincias de Lima y Callao y demás ciudades de la Costa, hasta el 31 del presente mes;—DECRETA:—Al iniciarse el día 1º de abril próximo, en las provincias de Lima y Callao y demás ciudades de la Costa, se restablecerá la hora solar.—El Ministerio de Gobierno dictará las dis-

posiciones de detalle para el mejor cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

Resolución Ministerial No. 1861.—Lima, 28 Marzo 1951.—Considerando:—Que el Decreto Supremo Nº 1495, de la fecha, que restablece la hora solar a partir del 1º de abril próximo, dispone que el Ministerio de Gobierno dictará las disposiciones de detalle para el mejor cumplimiento del mismo;— SE RESUELVE: —1º.—A horas 01.00 a.m. del día 1º de abril próximo, en las provincias de Lima y Callao y demás ciudades de la Costa, se atrasará la hora oficial en sesenta minutos, debiendo someterse las actividades de la población de las citadas provincias a la hora solar.—2º.—Los turnos de trabajo que empiecen a medianoche entre los días 31 de los corrientes y 1º de abril próximo, tendrán una hora más de duración.—Regístrese, comuníquese y archívese.—De la Puente.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina Acc.
ERNESTO RODRIGUEZ V.

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
ANTONIO TRIGOSO MENDOZA



NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 6

Lima, 13 Abril 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Dejando sin efecto R/S. Nº 432

No. 525.—31 Marzo 1951.—Que deja sin efecto la Resolución Suprema Nº 432 de fecha 28 de los corrientes que dispone el Cambio de Colocación del Teniente Primero don Jorge Navarro Bohorquez, nombrándolo al Grupo de Artillería Móvil.

Cambio de colocación

No. 527.—1º Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Bustamante Tamayo, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Pasando a la Disponibilidad

No. 528.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Antonio Trigoso Mendoza, pase a la Situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el artículo 13 (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Cambios de colocación

No. 529.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Villavisencio Soto, de la dotación de la Comisión de Límites Perú-Ecuador, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 530.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don Salvador Soriano Montoya, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 531.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don José Olivares Marco del Pont, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

No. 532.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC), don Primo Negrete Motta, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Bolognesi".

No. 533.—4 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC), don Jorge Rubio Escudero, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento.

Pasando al Retiro

No. 524.—5 Abril 1951.—Que dispone pasar a la situación de Retiro, por límite de edad, al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos E. Williams Heredia.

Pasando a la Disponibilidad

No. 535.—5 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (O), don Armando Prugue Castro, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13 (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Cambio de colocación

No. 536.—6 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Gonzalo Sáenz Cacho, de la dotación de la Comisión de Límites Perú-Ecuador, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 537.—6 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Masías Abadía, de la dotación del B.A.P. "Callao" pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Aprobando Escalafón del Cuerpo General de la Armada 1951

No. 538.—6 Abril 1951.—Visto el proyecto de Escalafón de las situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de Marina:—y—En armonía con lo prescrito en el artículo 15º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar los citados Escalafones.—2º.—El Ministerio de Marina queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Otorgando la "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 539.—6 Abril 1951.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR"- Distintivo Blanco- al señor Capitán de Fragata de la Marina Argentina, don Jacinto R. Yaven; e inscribirlo en el Escalafón respectivo.

Otorgando clase de Tte. 1º SN (MC)

No. 540.—6 Abril 1951.—Que dispone otorgar la clase de Teniente Primero de SN (MC), al Teniente Primero de SN (MC) Asimilado don Guillermo Manrique de Lara; expidiéndosele los Despachos respectivos con la antiguedad del 6 de Abril de 1951.

Rectificando fecha de efectividad de Tte 1º SN (MC)

No. 541.—6 Abril 1951.—Que dispone:—1º.—Rectificar la fecha de efectividad en la clase que actualmente posee el Teniente Primero SN (MC) don Juan Losno Gutiérrez, del 24 de Febrero de 1949, al 7 de Febrero del mismo año.—2º.—Modificar el orden que ocupa en el Escalafón General de la Armada, de acuerdo a lo informado por oficio S.100-119 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval de fecha 7 de Febrero de 1949.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Alta

No. 428.—30 Marzo 1951.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al reincorporado Luis Espinar Andrade, 14-28, con la clase de Maestro de 1ra. (Práctico), que posee.

Bajas

No. 430.—30 Marzo 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Félix Cárdenas Pinto, 28-23, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 432.—31 Marzo 1951.—Que da de baja, por término de Contrato, a los siguientes tripulantes:

M1. (Máq.) Carlos Parker Caroca, 14-25, de la dotación del B.A.P. "Alférez Bondy".

OM2. (Mot.) Fernando Ubillus Cabrejos, 3-43, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes).

OM2. (Rad.) Moisés Florez Enciso, 4026-41, de la dotación del B.A.P. "R-2".

OM2. (Rad.), Luis Arse Llaja, 4726-41, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina (Estación Central de Comunicaciones).

OM3. (Man.), Ambrosio Utrilla Oqueña, 4270-41, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

OM3. (Señ.), Luis Soberón Huamán, 4035-43, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

OM3. (Torp.), Alberto Franco Mayorga, 4060-45, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

OM3. (Top.), Constantino Luyo Reyes, 4094-45, de la dotación de la Estación de Torpedos.

OM3. (Torp.), Alberto Fernández Liendo, 4230-43, de la dotación del B.A.P. "R-1".

OM3. (Máq.), Neptalí Ojeda García, 4163-41, de la dotación del B.A.P. "R-1".

OM3. (Máq.), Humberto Ramírez Lozada, 4095-42, de la dotación del B.A.P. "Condestable Selendón".

OM3. (Máq.), Carmelo Pérez Ortega, 7-49, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

OM3. (Mot.), José Cerdán Rocca, 4100-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

OM3. (Elec.), José Parker Acevedo, 2007-42, de la dotación del B.A.P. "R-1".

OM3. (Elec.), Víctor Arrunátegui Tapia, 4071-44, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

OM3. (Elec.), Jesús Huambachano Navarro, 38-49, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

OM3. (Sas.), Héctor Pimentel Mendoza, 43-49, de la dotación de la Estación de Submarinos.

OM3. (Chof.), Augusto Ramírez Benavides, 4718-43, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes).

Alta No. 437.—2 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes), al postulante Carlos Gallo Aguirre, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Baja No. 438.—2 Abril 1951.—Que da de baja por enfermedad, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel, Manuel Ornano Egúzquiza, 20-48, de la dotación del Ministerio de Marina (Centro Naval del Perú).

Alta No. 444.—3 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al reincorporado Augusto Montero Solano, 4140-49, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Bajas No. 445.—3 Abril 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), Jacinto Rojas Machau, 42-49, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 446.—3 Abril 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de 3ra. Asimilado (Chofer), Angel Mosquera Paz, 7-50, de la dotación de la Estación Naval de Ancón.

Baja de Cadete Naval No. 448.—3 Abril 1951.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física para el servicio en la Marina, al Cadete Naval de Cuarto Año Carlos Cruzado Allende.

Cambio de Especialidad No. 450.—4 Abril 1951.—Que dispone cambiar a la especialidad de Oficial de Mar de 3ra., (Cocinero), al Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero), Martín Agramonte Ponce, 16-33, debiéndosele hacer las correcciones recpectivas en todos los documentos personales.

Baja

No. 451.—4 Abril 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 3º Doña Aurora de la Cruz Vda. de Vásquez, C-5-35, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Asignación de Familia

No. 452.—4 Abril 1951.—Que dispone aumentar a partir del presente mes, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, al Teniente Primero don Alberto Indacochea Queirolo, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nombramientos de Cadetes Navales

No. 453.—31 Marzo 1951.—Que dispone reconsiderar la Resolución Ministerial Nº 232 del 24 de Febrero 1951, en lo referente a las bajas de los Aspirantes a Cadetes Navales Jorge Alberto del Aguila Sánchez y Salvador Calvo y Pérez Lacarcel; y expedirles nombramientos de Cadete Naval de la Armada del Perú.

Asignación de familia

No. 461.—4 Abril 1951.—Que dispone aumentar a partir del presente mes, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, al Teniente Segundo don Carlos Meza Marzo, como asignación de familia, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 462.—4 Abril 1951.—Que dispone acordar a partir del mes de Febrero del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo SN (O), don José de Rivero Bustamante, como asignación de familia, por contar con un hijo legítimo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Jefe de Admón.

No. 464.—5 Abril 1951.—Que dispone nombrar Jefe de Administración del B.A.P. "Teniente Palacios", al Alférez de Fragata don Luis Pastor Guajardo

Baja

No. 464-a.—5 Abril 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 2da. (Sastre), Manuel Vargas Díaz, E.67-41, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

Altas

No. 465.—6 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes reincorporados:

Con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero), a don Mauro Mauricio Aguilar, 5160-45, expidiéndosele el título correspondiente.

Con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero), a don Jesús Abarca Espinoza, 4380-49.

Permiso al Barco "Washington Star" y embarcaciones "Betty N" y "Esther B" para operar en litoral peruano

No. 468.—7 Abril 1951.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Pesquera Neptuno S.A., pidiendo se conceda permiso para que el barco congelador "Washington Star" y las dos embarcaciones pesqueras "Betty N" y "Esther B" puedan operar en actividades de pesca en aguas peruanas en provecho de la citada Compañía; y teniendo en cuenta que la citada compañía peruana ha firmado contratos de compra-venta de las mencionadas embarcaciones y del buque motor congelador "Bearing Sea";—Estando a los informes anexos al expediente y accediendo a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura;—SE RESUELVE:—1º.—Concédese permiso al barco pesquero "Washington Star" y a las embarcaciones pesqueras "Betty N" y "Esther B" de matrículas de Tacoma, Washington U.S.A., para operar en actividades de pesca en las aguas norte del litoral entre Sechura y Tumbes y entre Mollendo y Arica.—2º.—Vistos los contratos de compra-venta de las mencionadas naves se concede los siguientes plazos para los cambios de bandera:

a). Para los buques motores "Washington Star" y "Bearing Sea", dos años.

b). Para las embarcaciones pesqueras "Betty N" y "Esther B" ocho meses.

Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

En Comisión en Gran Bretaña

No. 469.—7 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge Camino de la Torre Comandante del B.A.P. "Ucayali", desempeñe una Comisión en Gran Bretaña.

Jefe de Admín.

No. 483.—10 Abril 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. Almirante Grau", al Teniente Segundo don Guillermo Pareja Lecaros.

Alta

No. 494.—10 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación de la Zona Judicial de Marina, al reincorporado Carlos Seminario Vásquez de Velazco, 70-44, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Nombrando Instructores de las Esc. Técnicas de la A.

No. 503.—12 Abril 1951.—Que dispone nombrar Instructores de las Escuelas Técnicas de la Armada, en adición a las funciones que actualmente desempeñan en la Escuela Naval del Perú, a los siguientes Jefes:

DE LA ESCUELA DE MOTORES

C. de F. José Namihas Meshalí — Matemáticas
C. de C. Aurelio Carrillo P. — Máquinas Auxiliares.

DE LA ESCUELA DE MAQUINAS

C. de C. Jaime Saavedra Navarro — Matemáticas

DE LAS ESCUELAS DE MAQUINAS Y MOTORES

C. de F. Alfonso Navarro Romero — Física

No. 504.—12 Abril 1951.—Que dispone nombrar Instructor de Práctica de Maniobra de las Escuelas Técnicas de la Armada al M2. Man. José Linares Zapata, 15-31, en adición a las funciones que actualmente desempeña en la Escuela Naval del Perú.

Bajas

No. 505.—12 Abril 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Félix Anhuamán Asmat, 2032-35, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres).

No. 506.—12 Abril 1951.—Que da de baja, por término de contrato al Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas), Javier Bisso Voysest, 48-43, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 507.—12 Abril 1951.—Que dispone: 1º.—Dar de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), Antonio Izaga Meléndez, 25-43, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.—2º.—Dar de baja por ineptitud profesional, al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra), Germán Villanueva Sáenz, 4289-37, de la dotación del Arsenal Naval del Callao (B.A.P. "Contramaestre Dueñas").

Contratos de OM3

No. 509.—12 Abril 1951.—Que dispone contratar con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero), al Cabo de 1ra. (Lavandero), Juan Vinces Ramírez, E.47-49, y expídasele el título correspondiente.

Reconocimiento tiempo de servicios.

No. 533.—12 Abril 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Augusto García Zapatero, 29 años y 3 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Reasume func. de Jefe del E.M. G.M.

No. 543.—12 Abril 1951.—Que dispone que el Vice-Almirante don Carlos Rotalde Gonzáles del Valle, reasuma las funciones de Jefe del Estado Mayor General de Marina.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Conducción de es automóviles oficiales y demás vehículos motorizados de la Armada

A partir de la fecha, los automóviles oficiales afectados al servicio de los señores Directores y Jefes de Dependencias, y todo otro vehículo motorizado, como omnibus, camiones, camionetas, motocicletas, etc., destinados a los distintos servicios de la Armada, serán manejados, únicamente, bajo responsabilidad, por los choferes que les están asignados, quienes deberán llevar consigo obligatoriamente, su correspondiente brevete.

Uso de Uniforme de Invierno

A partir del día Lunes 23 del presente, se usará el uniforme de Invierno. Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose a todo el personal que se prohibe estrictamente el uso de este uniforme en asistencias sociales u oficiales.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Normas sobre nombramiento, promoción y separación de Empleados Públicos

D/S. No. 536.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que es propósito del Gobierno velar porque el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil sea estrictamente cumplido en las Reparticiones Públicas, Municipalidades, Beneficencias, Compañías Fiscalizadas y Entidades Fiscales;—Que, el Consejo Nacional del Servicio Civil es el organismo encargado de resolver en única instancia los reclamos formulados por los empleados públicos, por lo que sus resoluciones tienen carácter definitivo y deben ser acatadas;—DECRETA:—1º.—Los nombramientos, promociones y separación de empleados públicos deben sujetarse estrictamente a las normas pertinentes establecidas en el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y su Reglamento.—2º.—Los nombramientos en las vacantes que se produzcan como consecuencia de la separación de empleados por medida disciplinaria, se harán en forma interina por el período de tres meses, durante el cual el Consejo Nacional del Servicio Civil, resolverá las objeciones y apelaciones que se puedan formular, por los que se sintieran postergados o lesionados en sus derechos. Si no se ha objetado, el nombramiento interino dentro de dicho plazo de tres meses, la respectiva Repartición procederá a expedir el nombramiento definitivo siempre que no haya recibido comunicación

alguna del Consejo Nacional del Servicio Civil, observando el nombramiento.—3º.—Las Reparticiones Públicas, Municipalidades, Beneficencias, Compañías Fiscalizadas y Entidades Fiscales, están obligadas bajo responsabilidad, a cumplir las resoluciones del Consejo Nacional del Servicio Civil.— La Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, proporcionará a las Reparticiones y Entidades que lo soliciten, las informaciones y referencias necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto;— así como para la aplicación del Estatuto y Reglamento.—Dado en la Casa de Gobierno, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Alberto Freundt Rosell.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

A disposición del Ministerio de Marina

R/S. No. 199.—4 Abril 1951.—Visto el oficio del Ministerio de Marina Nº G.600-21, del 31 de marzo último, y— Estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Que los Tenientes Primeros don Jorge Villavisensio Soto y don Gonzalo Sáenz Cacho, quienes han venido prestando sus servicios en la Comisión Peruana Demarcadora de Límites con el Ecuador (Sección Oriente), pasen a disposición del Ministerio de Marina.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—FREUNDT ROSELL.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina Acc.
ERNESTO RODRIGUEZ V.

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Corbeta
Jefe Acc. de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
GERMAN CASTILLO Z.

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 7

Lima, 26 Abril 195

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorgando la "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 543.—14 Abril 1951.—Que dispone otorgar la Co decoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el gra de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco"—, al Capitán Navío U.S.N. Malcolm R. Garrison, e inscribirlo en el l calafón respectivo.

Nombramiento de Inspector Gral. de Marina

No. 544.—18 Abril 1951.—Que llama a la Actividad Contralmirante don Manuel R. Nieto Chipoco, que se encue tra en Situación de Disponibilidad a su solicitud desde el 27 Octubre de 1948, nombrándolo Inspector General de Mari debiendo, en adición a estas funciones, desempeñar las Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Cambios de colocación

No. 545.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Contr mirante don Ernesto Rodríguez Ventocilla, Inspector Gene de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante G neral de la Escuadra.

No. 546.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capit de Navío don Máximo Cabrera Castro, Director de Capitaní pase a prestar sus servicios como Comandante General de Defensa de Costa.

No. 547.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capit de Navío don Emilio Barrón Sánchez, Comandante General la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Director de C pitanías.

No. 548.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capit de Navío don César Rangel Reyes, Capitán de Puerto de S laverry, pase a prestar sus servicios como Director del Per nal de la Marina.

No. 549.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capit de Navío don Carlos S. Edwards Ugaz, Capitán de Puerto Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán de Pue de Talara, Paita y Zorritos.

No. 550.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Fernando Sarmiento Calmet, Comandante General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto del Callao.

No. 551.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Florencio Teixeira Vela, Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Comandante del Arsenal Naval del Callao.

No. 552.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alfredo Sousa Almandoz, Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores como Presidente de la Comisión Peruana de Límites con el Ecuador (Sector Oriente).

No. 553.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

No. 554.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Eloy Burga Tejada, Comandante del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 555.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Luis E. Llosa Gonzáles Pavón, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor de la Escuadra.

No. 556.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto Sánchez Carrión, Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 557.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Julio J. Elías Murguía, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Eten y Pimentel.

No. 558.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Granadino Mujica, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Chimbote, Salaverry y Chicama.

G. N° 7—26—4—951.

No. 559.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Hernán Vásquez Lapeyre, Capitán de Puerto de Zorritos, pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 560.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Edmundo Valderrama Steimbach, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Material de Marina.

No. 561.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costa, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

No. 562.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Juan Secada Lizarzaburu, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costa, pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía de Puerto de Zorritos.

Ascenses a C. de C. Asm.

No. 563.—18 Abril 1951.— Que dispone ascender a la Clase de Capitán de Corbeta Asimilado, al Teniente Primero Asimilado don José Pozo Sousa.

No. 564.—18 Abril 1951.—Que dispone ascender a la Clase de Capitán de Corbeta Asimilado, al Teniente Primero Asimilado don Raúl Pardón García.

Solicitudes declaradas sin lugar

No. 565.—18 Abril 1951.—Visto el recurso adjunto del Teniente Primero de la Armada Nacional don Fernando Maggi Vega, solicitando su pase a la situación de Disponibilidad por asuntos particulares; y, considerando: que las necesidades del servicio no permiten actualmente reducir el personal a cargo de las funciones de Actividad;—Que el servicio público debe primar sobre las conveniencias de carácter privado, sobre todo en la carrera de las armas en la que es fundamental el espíritu de abnegación y sacrificio de su personal;—SE RESUELVE:— Declarar sin lugar, la solicitud en referencia.— Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 566.—18 Abril 1951.—Visto el recurso adjunto del Teniente Segundo de la Armada Nacional don Jorge Salcedo Ruiz, solicitando su pase a la situación de Disponibilidad, por asuntos particulares; y, considerando: que las necesidades

del servicio no permiten actualmente reducir el personal a cargo de las funciones de la Actividad.—Que el servicio público debe primar sobre las conveniencias de carácter privado, sobre todo en la carrera de las armas en la que es fundamental el espíritu de abnegación y sacrificio de su personal;—SE RESUELVE:— Declarar sin lugar, la solicitud en referencia.— Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Pasando a la Situación de Disponibilidad

No. 567.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico Valle Riestra Carbo, pase a la Situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13(a) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando a la Situación de Retiro

No. 568.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad don Teodosio Cabada Gonzáles, pase a la situación de Retiro por Límite de edad, con fecha 16 de Abril de 1951.

No. 569.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Teniente Primero en Situación de Disponibilidad, don Jorge Ganoza B., pase a la situación de Retiro con fecha 23 de Abril de 1951.

Pasando los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina Zona Central a formar parte de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo

No. 570.—18 Abril 1951.—Para que se pueda tener una vigilancia efectiva de la manipulación de la munición y explosivos que la Armada tiene almacenada en los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina Zona Central en la Isla de San Lorenzo;—Considerando que el Departamento de Armamento de la Dirección del Material de la Marina en el Ministerio de Marina, de acuerdo con las órdenes e instrucciones dadas por la Superioridad, sólo debe ocuparse del control administrativo de la munición y explosivos de la Marina, disponiendo su movimiento, distribución y registrando las existencias y consumos;—Teniendo en cuenta que los Depósitos de Munición y Explosivos Zona Central están dentro de la jurisdicción Militar del Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, es esta dependencia a la cual incumbe preferentemente tener a su cargo las funciones de la manipulación, inspección, conservación, pruebas, recepción, preparación de cargas, transporte, etc. y todas aquellas otras operaciones que hoy día efectúa los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina Zona Central;—De conformidad con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Los Depósitos de Mu-

nición y Explosivos de la Marina Zona Central que dependen de la Dirección del Material de Marina, pasen a formar parte de la Estación Naval de Entrenamiento en la Isla de San Lorenzo bajo el control militar de esa dependencia.—2.—Son funciones de los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina Zona Central:

a).—Manipular toda la munición y explosivos que entra y sale.

b).—Vigilar la conservación y mantenimiento de toda la munición almacenada, cargar y descargar proyectiles, destruir espoletas averiadas, proporcionar las muestras de reemplazo para las pruebas de vigilancia de los lotes de munición que se ordene entregar, cuidar del correcto pintado de las diferentes clases de municiones almacenadas, controlar la temperatura de los pañoles, inspeccionar periódicamente la munición de combate.

c).—Dar cumplimiento estricto a todo lo que dispone el Manual Reglamentario para el Servicio Naval sobre el manipuleo de municiones, artificios y explosivos.

d).—Tener a su cargo todo embarque y desembarque de munición y explosivos hasta el buque destinatario o viceversa.

e).—Informar a la Dirección del Material, periódicamente en las formas reglamentarias, sobre el estado de conservación y movimientos de todo el material a su cargo conforme lo disponen las Instrucciones Generales para llevar la Documentación del Material a bordo de los Buques.

f).—Tener a su cargo el alistamiento de toda la munición, artificios y explosivos que disponga la Dirección del Material para los diferentes ejercicios de los buques de la Escuadra.

g).—Tendrá a su cargo el almacenamiento, conservación y reparaciones menores de todo el armamento menor que se almacene en los Depósitos.

3).—El Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo será el Jefe de los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina Zona Central.—4.—La Dirección del Material de Marina entregará bajo inventario al Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento la munición, artificios, explosivos, los edificios, muebles, equipos, instalaciones, herramientas y repuestos existentes.—5.—Modifíquese el Art. A-1501 del Capítulo V del Manual de los Servicios del Material en la siguiente forma:

Art. A-1501.—El Departamento de Armamento se ocupará de la planificación, distribución y control del Armamento, munición, artificios y explosivos de la Marina.

Art. A-1502.—Son funciones del Departamento de Armamento:

a).—De acuerdo con las órdenes e instrucciones dadas por el Jefe del Estado Mayor estudiará las necesidades de adquirir las armas ofensivas y defensivas (incluyendo corazas, cargas de profundidad, bombas, munición, torpedos, minas, explosivos, material pirotécnico, productos químicos aplicables a la guerra, redes defensivas, cadenas para cerrar puertos con sus boyas, anclas y cables de amarre), dispositivos ópticos y otros artículos para el control de cañones, torpedos y bombas.

b).—Estudiar las solicitudes de modificación, reparaciones de armas anotadas en el párrafo anterior y de material de navegación.

c).—Con ayuda del Departamento de Electricidad y Electrónico, programar los medios de adquirir, reparar o modificar todo equipo electrónico de control de tiro.

d).—Estudiar las medidas de seguridad, averías y accidentes; medios para evitarlos.

e).—Dictar las medidas para la conservación del material de armamento en actividad y desarme.

f).—Registro y control en las inspecciones del material de armamento y navegación.

g).—Mantenimiento de archivos secretos de la Dirección del Material.

h).—Control de tarjetas de inventarios del material que corresponde al Departamento de Armamento.

i).—Estudiar la adquisición de repuestos de armamento y navegación.

j).—Estudiar los pedidos ordinarios y extraordinarios a fin de mejorarlos, reduciendo los artículos no necesarios y aumentando los de mayor demanda.

k).—Llevar un registro del estado de trabajos de armamento.

l).—Establecer dentro de la Escuadra y las dependencias las doctrinas de armamento y navegación.

m).—De acuerdo con las órdenes e instrucciones dadas por el Estado Mayor, planear y programar los nuevos equipos e instrumentos de navegación para el Servicio Hidrográfico.

n).—Controlar el movimiento y distribución de munición, artificios y explosivos, previas disposiciones del Estado Mayor, llevando las estadísticas de su movimiento y consumo.

o).—Hacer la distribución de las armas y equipos y mantener al día los registros e inventarios.

p).—Distribuir instrucciones a los buques y dependencias para obtener seguridad adecuada del personal y de la munición y explosivos.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Pasando la División de Buceo y Salvataje de la Dir. del Material al Servicio Industrial de la Marina

No. 571.—18 Abril 1951.—Teniendo en consideración que la misión de la Dirección del Material del Ministerio de Marina es en general el mantenimiento eficiente de todo el material de la Marina según lo dispone su propio Manual:—Que las actividades de la División de Buceo y Salvataje está fuera del campo que precisa la misión específica de la Dirección del Material a la que actualmente pertenece;—Que el Servicio Industrial de la Marina, es el organismo que cuenta con los medios, facilidades y técnico para efectuar salvataje;—Que por ser una organización industrial está capacitada para todo lo relacionado con contratos de salvataje y trabajos de buceo con entidades o personas particulares;—Que este organismo trabaja dentro de los mismos límites de la Base de los remolcadores asignados a la División de Buceo y Salvataje y donde se encuentra la Escuela y Pañol de Buceo por lo cual están mejor capacitados para controlar eficientemente sus actividades y ejercer una estrecha vigilancia y control de éllas;—Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Que la División de Buceo y Salvataje de la Dirección del Material de la Marina pase como Dependencia al Servicio Industrial de la Marina.—2º.— Asígnese a la División de Buceo y Salvataje los remolcadores "Guardián Ríos" y "Contramaestre Dueñas".—3º.—Los otros remolcadores y embarcaciones auxiliares quedarán a cargo del Arsenal Naval, siempre que no hayan sido asignados o no se les asigne específicamente en el futuro a otras dependencias.—4º.—Suprímase el inciso (2) del artículo A-1401 del Capítulo IV del Manual de los Servicios del Material.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Cambio de colocación

No. 585.—18 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Francisco Tudela Salmón, Presidente de la Comisión Peruana de Límites con el Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Fragatas, debiendo para el efecto, proceder a los Estados Unidos de América.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Alta

No. 545.—12 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al postulante Pío Anchelia Pomalia, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Baja

No. 547.—16 Abril 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas) Alejandro Zambrano Díaz, 48-42, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento.

Asesor de Odontología

No. 548.—16 Abril 1951.—Que dispone nombrar Asesor de Odontología de la Jefatura del Servicio de Sanidad Naval al Capitán de Fragata SN (O) don Juan Otero Villamonte, en adición a sus funciones de Jefe del Departamento Dental del Hospital Naval.

Nombramiento Aux. 4°.

No. 549.—10 Abril 1951.— Que dispone nombrar a la dotación de la Dirección de Administración de Marina, al Auxiliar 4º don Mariano Javier Zevallos Távara, en la vacante que existe.

Autorizando a la International Petroleum Co. Ltd. para construir un varadero y rompeolas en la Q. de Yale (Talara)

No. 550.—16 Abril 1951.—Vista la solicitud de International Petroleum Company Limited, para que se amplíe a 4,115 metros cuadrados el área de 165 metros cuadrados de terreno ribereño que se le concedió por Resolución Ministerial Nº 1316 de 11 de Setiembre de 1950 destinada a la construcción de un varadero cerca de la Quebrada de Yale, al norte del Puerto de Talara; y en la que a la vez pide autorización para construir un rompeolas y colocar un alambrado con el fin de cercar dicho varadero;—Visto también el plano que se acompaña, cuyas especificaciones demuestran: que el área cercada que figura en él es de 49,125 m2., incluyendo 13,750 m2. de terreno ribereño comprendido dentro de los 50 metros de la alta marea; y que la extensión de superficie de mar encerrada entre el rompeolas y la prolongación del varadero es de

21,440 m2.;— Considerando:— Que tanto el terreno ribereño como la superficie de mar materia de la concesión que se solicita, ya no pueden ser, el primero, arrendado a ningún otro, y la segunda, dedicada a ninguna operación libre de fondeo de embarcaciones que no sean las propias del varadero; y— Que aún cuando los terrenos de playa y el mar no pueden ser de dominio privado, en el presente caso, por tratarse de una obra de importancia para la industria, es posible concederse su uso, del que se excluye a los demás; pero abonándose por la ocupación del canón respectivo;—Estando a los informes favorables emitidos en el adjunto expediente T-VT-2074-50;— Oída la opinión del Estado Mayor General de Marina; y Modificando la mencionada Resolución Ministerial Nº 1316;—SE RESUELVE:—1º.—Acceder a la solicitud de International Petroleum Company Limited, en la siguiente forma:

a).—Amplíase a 4,115 m2. de terreno ribereño el área de 165 m2. que se concedió a dicha Empresa por la Resolución Ministerial Nº 1316 de 11 de Setiembre de 1950 para la construcción de un Varadero cerca de la Quebrada de Yale al norte del Puerto de Talara, en un lugar situado entre la carretera de Talara a Malacas; con sujeción a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Capitanías.

b).—Autorízase a la Empresa recurrente para que construya un rompeolas y además coloque una malla de alambre para cercar el varadero hasta la orilla misma del mar; todo de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el plano que acompaña a su solicitud.

2º.—La International Petroleum Company Limited abonará al Estado, de conformidad con el Reglamento de Capitanías, los derechos respectivos, por la ocupación del terreno que quedará cercado por el alambrado, así como por la de la superficie del mar encerrada entre el rompeolas y la prolongación del varadero, especificados en el plano antes mencionado.—3º.—El terreno y la parte de mar a que se refiere esta Resolución son de propiedad pública y el Estado se reserva el derecho de poner término a la concesión en cualquier época sin expresión de causa ni obligación alguna de su parte por ningún concepto, tanto por necesidades de orden militar para la defensa nacional como si a su juicio éllo fuere necesa

rio.—4º.—La Dirección de Capitanías, por intermedio de la Capitanía de Puerto de Talara, queda encargada de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Capitanías y de velar por los intereses del Estado.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Nombramientos de Empleados Civiles

No. 551.—16 Abril 1951.—Que nombra a don Félix Revilla Barriga, con la clase de Auxiliar 8º, Maestro de Suelas del Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

No. 552.—16 Abril 1951.—Que nombra a don Manuel Villar Avila, con la clase de Auxiliar 8º, Maestro Aparador del Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

No. 553.—16 Abril 1951.—Que nombra a don Víctor Alvarez Conde, con la clase de Auxiliar 8º, Maestro Cortador del Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

No.554.—16 Abril 1951.—Que nombra a don Federico Fick Schroth, con la clase de Auxiliar 7º, Maestro de Armado en el Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

No. 555.—16 Abril 1951—.Que nombra a don Oscar Henzler Boy, con la clase de Auxiliar 1º, para la Dirección y Producción del Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

Título de la Marina Mercante

No. 574.—17 Abril 1951.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, en situación de Disponibilidad, don Ricardo Velezmoro R., que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Reconsiderando R/M/.432 del 31/3/51

No. 580.—18 Abril 1951.—Que reconsidera la Resolución Ministerial Nº 432 del 31 de Marzo de 1951 en la que disponía la baja por término de contrato del Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sastre), Héctor Pimentel Mendoza, 43-49, quien continuará revistando en la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

Ascenso Pers. Civil

No. 581.—17 Abril 1951.—Que asciende a la Categoría de Ayudante 4º, al Ayudante 6º don Alfonso Vargas Vargas, profesor de Historia Universal de la Escuela Naval del Perú.

Bajas

No. 582.—18 Abril 1951.—Que da de baja por falta de empleo, al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Enrique Fonseca Maurial, 2-38, de la dotación de la Capitanía del Callao.

No. 583.—18 Abril 1951.—Que deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 336 del 21 de Marzo de 1951 que disponía el traslado del Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), José Díaz Villalba, 45-45, y le da de baja por falta de empleo.

No. 584.—18 Abril 1951.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Radio), Benjamín Gallegos Alvarez, 4201-40, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Asignación de Familia

No. 585.—18 Abril 1951.—Que acuerda a partir del mes de Febrero del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (M), don Luis Caballero Reyes, como asignación de familia, por contar con una hija legítima que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Baja

No. 592.—19 Abril 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), Isidoro Chique Huaylla, 4326-42, de la dotación del Hospital Naval, condición de enfermo.

Concediendo licencia y autoriz. para viajar al extranjero

No. 604.—21 Abril 1951.— Que concede al Capitán de Corbeta SN (F) don Francisco Adrián Quintanilla, 30 días de permiso, y le autoriza para viajar a la República de Chile a fin de que pueda dirigir, en su condición de Catedrático Principal Interino, la jira de carácter científico que deberá realizar un grupo de ex-alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la vecina República de Chile.

Asignación de familia

No. 606.—23 Abril 1951.—Que acuerda a partir del presente mes de Abril, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don José Jorge Montoya Carcelén, como asignación de familia, por contar con un hijo legítimo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 607.—23 Abril 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S/. 150.00 mensuales, la asignación de familia, que percibe el Capitán de Corbeta don Manuel Fernández Castro, por contar con cinco hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamiento mensuales de la dotación en que reviste.

Comisión para formular proyecto de Reglamento de Capitanías y de la Marina Mer. N.

No.. 608.—23 Abril 1951.— Considerando:—Que el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional tiene más de 10 años de vigencia;—Que a través de este lapso de tiempo ese Reglamento ha sufrido frecuentes modificaciones que es necesario incorporar a su texto;—Que además, conviene armonizar otras de sus disposiciones con el creciente desarrollo de las industrias marítimas;— SE RESUELVE:— Nómbrase la siguiente Comisión para que en el término de sesenta días a contar de la fecha de la presente Resolución, formule y someta a la consideración del Supremo Gobierno el proyecto de Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional:

Contralmirante Manuel R. Nieto, que la presidirá,
Capitán de Navío Máximo Cabrera Castro,
Capitán de Navío Emilio Barrón Sánchez,
Capitán de Navío César Rangel Reyes; y
Capitán de Fragata del Cuerpo Político de la Armada, en situación de retiro, don León Garaycochea, que actuará como Secretario.

Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autoriza uso de terreno ribereño en Máncora para una Estación de Pesquería

No. 609.—24 Abril 1951.—Visto el oficio M.102-15, del Director de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, de fecha 5 Mayo 1950, en el que solicita por ahora, un terreno ribereño de 600 m2 de área en la Caleta de Máncora, a fin de que esa Dirección construya una Estación de Pesquería;—Vistos, asimismo, los informes favorables que obran en el expediente T-TR-2083-50; y—Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase a la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, el uso de un terreno ribereño delimitado en el plano que corre en el expediente adjunto, cuya área total es de 600 m2., ubicado en la Caleta de Máncora, para utilizarlo en la construcción de una Estación de Pesquería.—Regístrese, co-

muníquese y pase al Ministerio de Hacienda, Dirección de Bienes Nacionales, para los efectos especificados en el Decreto Supremo Nº 22, de 23 de Agosto de 1949.—SALDIAS.

Sobre adjudicación de terrenos ribereños en la zona de Curayacu-Santa María

No. 610.—24 Abril 1951.—Visto este expediente iniciado por don Elías Fernandini Clotet por la Compañía Inmobiliaria Balnearios S.A. solicitando "la venta a justa tasación de 197,295 metros cuadrados de terreno útil, ubicado en la Zona Curayacu-Santa María, desmembrando esta extensión de la concesión originaria hecha a los recurrentes, para transferirlo a terceras personas que construyan de inmediato los edificios que den al lugar la belleza y prosperidad que se persigue";—Estando a la tasación practicada por los Peritos del Ministerio de Fomento;—De conformidad con la ley Nº 4940, el Decreto Supremo reglamentario de 23 de Agosto de 1949 y con la Vista del señor Fiscal en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—1.—Declarar que el Ministerio de Marina no tiene observación que formular a la adjudicación al recurrente de los terrenos que solicita.—2.—Pase este expediente al Ministerio de Hacienda a cuyo Ramo corresponde recabar la resolución suprema que legalice la enajenación y para que, previa la oblación del precio en la oficina fiscal correspondiente, se extienda por la Dirección de Bienes Nacionales la escritura respectiva.—3.—Trascríbase esta Resolución a la Dirección de Fomento y Obras Públicas.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Bajas

No. 611.—24 Abril 1951.—Que da de baja por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas) Víctor Manuel Asmat Núñez, 76-49, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, en condición de enfermo.

No. 626.—24 Abril 1951.—Que da de baja por término de contrato y no apto para reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista) Felipe Rojas Neyra, 6-49, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

Alta

No. 627.—24 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Ulpiano Ochante Quispe, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Examen de Capacidad Física de todos los Oficiales de la Armada en servicio activo

No. 629.—24 Abril 1951.—En conformidad con lo dispuesto en el artículo B-5214 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales del Cuerpo General;—SE RESUELVE:—1.— Llamar a examen

de capacidad física a todos los Oficiales de la Armada en servicio activo que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.—2.—Exceptúanse de este examen a los Oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas para la promoción del presente año.—3.—Los Oficiales que en el momento de realizarse los exámenes anuales de capacidad física se encuentren fuera de las provincias de Lima y Callao, estarán obligados, cuando regresen a la localidad, por cualquier circunstancia, a rendir su prueba de capacidad física siguiendo el procedimiento que establece el artículo B-5216 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Nombra Juntas de Exámenes de Capacidad Física Personal Superior

No. 647.—26 Abril 1951.—De conformidad con el Decreto Supremo del 24 de Marzo de 1924 y Artículo B-5214 del Capítulo V del Manual de los Servicios del Personal de la Armada, y siendo necesario atender a la designación de las Juntas de Exámenes de Capacidad Física anual de todos los Oficiales en Actividad del Cuerpo General de la Armada;—SE RESUELVE:—1º.—Nómbrase las siguientes Juntas de Exámenes de Capacidad Física anual, las que tendrán carácter de Consejo de Investigación, estando constituídas en la siguiente forma:—(a).—Para Jefes PRESIDENTE: Comandante General de la Escuadra.—Miembros: Jefe y Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, debiendo estar asesorada por los Jefes de los Servicios Médicos y Especialistas del Hospital Naval.—Secretario: Capitán de Corbeta SN. (MC) don Eduardo del Castillo Arellano.—(b) Para Oficiales: PRESIDENTE: Director del Personal.—Miembros: Jefe y Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, debiendo estar asesorados por los Jefes de los Servicios Médicos y Especialistas del Hospital.— Secretario: Capitán de Corbeta SN. (MC) don Eduardo del Castillo Arellano.—2º.—Las referidas Juntas se ceñirán a las disposiciones reglamentarias, sobre exámenes de capacidad física para el Personal Superior.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Examen Capacidad Física Personal Superior

En corformidad con la Resolución Ministerial Nº. 629 del 24 de Abril de 1951, que llama a Examen de Capacidad Física a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada en Servicio Activo, se dispone que los exámenes se efectúen en el Hospital Naval a partir del día Lunes 7 de Mayo de 1951 comenzando a 0830 horas, de acuerdo con el siguiente rol:

RELACION DE JEFES Y OFICIALES LLAMADOS A EXAMEN FISICO ANUAL

LUNES 7 MAYO 1951

Capitán de Navío	Víctor Carcelén La Rosa
id.	Alberto Arnillas Arana
id.	Ismael Otárola Cabrera
id.	Máximo Cabrera Castro
id.	Emilio Barrón Sánchez
id.	César Rangel Reyes
id.	Fernando Sarmiento Calmet
id.	Guillermo Tirado Lamb
id.	Florencio Teixeira Vela
id.	Francisco Corrales Ayulo
id.	Ricardo Cheesman Aguirre
id.	Pedro de la Torre Ugarte
id.	Alfredo V. Freyre Villafane
id.	Luis E. Llosa Gonzáles Pavón
id. SN (MC)	Manuel F. Velásquez Gómez Sánchez
id. Asim. Abogado	Manuel A. Maurtua Uribe
id. Asim. Abogado	Máximo Cisneros Sánchez

Capitán de Fragata	Federico del Aguila Medina
id.	Carlos O'Hara Mac Pherson
id.	Alberto Zapatero Fernández
id.	Juan Fco. Torres Matos
id.	Alberto Sánchez Carrión.
id.	Augusto García Zapatero
id.	Franklin Pease Olivera
id.	Héctor Castro de Mendoza
id.	Gustavo Mathey Morillas
id.	Aurelio Pedraza Füller
id.	Miguel Chávez Goytizolo
id.	Juan L. Krüger Alzamora
id.	Carlos Lindley López

MARTES 8 MAYO

Capitán de Fragata	Hernán Vásquez Lapeyre
id.	Edmundo Valderrama Steimbach
id.	Alejandro Martínez Clauré
id.	Carlos Monge Gordillo

Capitán de Fragata	Sergio León de Vivero
id.	Miguel Paulette Andrade
id.	Edmundo Guzmán Barrón
id.	Alfonso Pareja Marmanillo
id.	Juan Freundt Sparovich
id.	Julio Giannotti Landa
id.	Eduardo A. Carrillo Burgos
id.	Federico Salmón de la Jara
id.	Luis Rivero Romainville
id.	Raúl de la Puente Hugues
id.	Hernán Campos de la Guarda
id.	Raúl Ríos Pardo de Zela
id.	Raúl Delgado Espantoso
id.	Eduardo Villa Salcedo
id. SN (MC)	Ascensión Venero Guevara
id. SN (MC)	José F. Gamero Fernandini
id. SN (MC)	Jorge Gamero Aguilar
id. SN (MC)	Eduardo Bermúdez Maura
id. SN (MC)	Humberto Tori Castro
id. SN (O)	Juan Otero Villamonte
id. Asim. Abogado	Manuel Labarthe Gonzáles
id. Asim. Abogado	Nestor Voto Bernales
Capitán de Corbeta	Carlos Teixeira Vela
id.	Julio Gonzáles Castro
id.	Carlos Salmón Cavero

MIERCOLES 9 MAYO

Capitán de Corbeta	Jesús Polar Valdivia
id.	Rómulo Daneri Castagneto
id.	Moisés Soriano Levy
id.	Fernando Elías Aparicio
id.	Víctor M. Arenas Thorne
id.	José Rivarola Rojas
id.	Jorge Villarroel del Castillo
id.	Raúl Pooley Paez
id.	Enrique Burga Cisneros Rojas
id.	Jorge Dellepiani Ocampo
id.	Fernando Zapater Ventosse
id.	Enrique Ureña Argumedo
id.	Guillermo de las Casas Frayssinet
id.	Manuel Vegas Rovira

Capitán de Corbeta	Armando Echeandía Ramos
id.	José Arce Larco
id.	Luis E. Vargas Caballero
id.	José Cabrera Ibáñez
id.	Alejandro de las Casas Castaños
id.	Jorge Bellina Eggerstedt
id.	Hernán Ponce Mendoza
id.	Oscar Iturrino Falco
id.	Aurelio Carrillo Perla
id.	Julio García Cúneo
id.	Luis López de Castilla Hidalgo
id.	Miguel Rotalde de Romaña
id.	Alfredo Battistini Moore
id.	César Palacios Cortez
id.	Mario Ayllón Aservi
id.	Jaime Saavedra Navarro

JUEVES 10 MAYO

Capitán de Corbeta SN (MC)	Alberto Rospigliosi Cornejo
id. SN (MC)	Julio Vásquez Ayllón
id. SN (MC)	Oscar Maúrtua Moyano
id. SN (MC)	Eduardo del Castillo Arellano
id. SN (MC)	Enrique Valencia Peña
id. SN (O)	Javier Pinillos Goycochea
id. SN (O)	Julio García Baudouin
id. SN (F)	Francisco A. Llerena Quintanilla
id. Asim. Ingeniero	Manuel Ugarteche Montesinos
id. Asim. Ingeniero	Jorge Pozo Sousa
id. Asim. Químico	Humberto Silva Novoa
id. Asim. Abogado	Pedro L. Scarneo Hovispo
id. Asim. Prf. E.F.	Raúl Pardón García
Teniente Primero	Francisco Quiróz Tafur
id.	Ramón Arróspide Mejía
id.	José Beingolea Pancorvo
id.	Jorge Labarthe Gonzáles
id.	Luis F. Cáceres Graziani
id.	Alberto Indacochea Queirolo
id.	Enrique Gamero Cantuarias
id.	Carlos Cordero Galiani
id.	Jorge Villavicencio Soto
id.	Juan Rodríguez Ortiz

Teniente Primero	César Fernández Dávila Olivera
id.	Melitón Carvajal Pareja
id.	Luis F. Villena Gutiérrez
id.	José Conterno Montagne
id.	Fernando Maggi Vega
id.	Jorge Navarro Bohorquez
id.	Julio Yarcho García
id.	Alberto Jiménez de Lucio
id.	Jorge Mazuré Gamboa

VIERNES 11 MAYO

Teniente Primero	Gonzalo Saenz Cacho
id.	Julio Escudero Molina
id.	Jorge Parodi Galiani
id.	Manuel Yori Ringgold
id.	Jorge Arnillas de la Cotera
id.	Guillermo Villa Pazos
id. SN (MC)	José Olivares Marco del Pont
id. SN (MC)	Fernando Salas Abad
id. SN (MC)	Jorge Falconí Mejía
id. SN (MC)	Roberto Dileo Paoli
id. SN (MC)	Alberto Castillo Reyes
id. SN (MC)	Juan A. Losno Gutiérrez
id. SN (MC)	Nicolás Ramírez del Carmen
id. SN (MC)	Primo Negrete Motta
id. SN (MC)	Jorge Rubio Escudero
id. SN (MC)	Luis Caballero Reyes
id. SN (MC)	Germán Garrido Klinge
id. SN (MC)	Guillermo Zegarra Villar
id. SN (MC)	Guillermo Manrique de Lara
id. SN (O)	Jorge Koster Jahnsen
id. Asim. Capell.	Víctor M. Gutiérrez Goycochea
id. Asim. Abogado	César Balladares Napurí
Teniente Segundo	Arturo Calisto Morey
id.	Enrique Fernandez Dávila Noriega
id.	José Montoya Carcelén
id.	Pedro Mazuré López
id.	Pedro Gálvez Unzueta
id.	Miguel Bernós Díaz
id.	Jorge Salcedo Ruiz

LUNES 14 MAYO

Teniente Segundo	Alejandro Marchini Faccioni
id.	Juan Egúzquiza Babilonia
id.	Carlos Denegri Morán
id.	José Carvajal Pareja
id.	Carlos Francia Osma
id.	César Beltran Battifora
id.	Francisco Mariátegui Angulo
id.	Hernán Quiróz Alva
id.	David Esperanza Amiel
id.	Miguel Pérez Carmelino
id. SN (O)	Roque del Carpio Benavente
id. SN (O)	José Fco. Merino García
id. SN (O)	José de Rivero Bustamante
id. SN (F)	Mariano Rodríguez Tapia
id. Asim. Capell.	Juan Verano Trujillo
Alférez de Fragata	Antonio Forcelledo Demutti
id.	Oscar Gonzáles Olivera
id.	Luis Penny Donayre
id.	Hebert Koster Jahnsen
id.	Luis Bianchi Infantes
id.	Daniel Masías Abadía
id.	Ricardo Zevallos Newton
id.	Alberto Saravia Hudson
id.	Jorge del Aguila Alcorta
id.	Jorge Du Bois Gervasi
id.	José Sánchez Albavera
id. Asim. Capell.	Francisco Reyes Mancilla
id. Asim. Abogado	Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla
id. SN Asim. Int.	Ricardo Calderón Fuxa.

MARTES 15 MAYO

Alf. de Frgta. SN Asim Int.	Ricardo del Risco Rodríguez
id. SN Asim. Int.	Felipe Guerra Chávez
id. SN Asim. Int.	Mauel Gutiérrez Basurto
id. SN Asim. Int.	Carlos Benavente Alcázar
id. SN Asim. Int.	Carlos A. Saldías Bravo
id. SN Asim. Int.	Héctor Rosina Costa
id. SN Asim. Int.	Desiderio Loayza García
id. SN Asim. Int.	Hugo P. Silva Rengifo
id. SN Asim. Int.	Carlos Roé Gómez

Alf. de Frgta. SN Asim Int. Germán Balarezo Barrios
id. SN Asim. Int. José R. Solano La Torre
id. SN Asim. Int. Luciano Gaillard Nycander

Fallecimiento

El Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Navío en Situación de Disponibilidad, don Guillermo Thornberry Quedas acaecido el 17 de Abril del presente año.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Normas para la expropiación de inmuebles de propiedad privada

D.S. No. 41.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que la inmovilización de los bienes inmuebles por plazos dilatados conspira contra el interés Social.—Que si bien la ley Nº 9125, de 4 de Junio de 1940, facultó al Estado para expropiar inmuebles que fuesen necesarios al servicio público, estableció, al mismo tiempo, procedimientos sumarios para no paralizar, sino por plazos estrictamente necesarios, la tradición y modificación de esos bienes;—Que en los casos en que el Estado, o los organismos estatales con facultad de expropiar, reconocen de utilidad y necesidad determinados bienes.—aún cuando no inicien el procedimiento administrativo o judicial de expropiación—en la práctica los inmovilizan, pues ni los propietarios inician obras de reconstrucción o mejoras, ni ajenas personas se interesan en su adquisición;—Que el Código Civil, en su artículo 1393, establece el plazo máximo de dos años para paralizar la contratación sobre inmuebles a mérito de ofertas de compra-venta; Que es justo y legal aplicar igual límite a los casos de declaración estatal de reconocimiento de necesidad y utilidad;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Art. 1º.—Quedan sin efecto los Decretos y Resoluciones Supremas que hayan ordenado la expropiación de inmuebles de propiedad privada, cualquiera que sea su clase, o reconocido su utilidad y necesidad pública, si trascurridos dos años de su expedición no se ha iniciado el procedimiento indicado en el Art. 4º. de la Ley Nº. 9125, y consignado el precio como lo manda el artículo 8º de la misma ley.—Art. 2º.—Producida la caducidad a que se refiere el artículo anterior, no podrá revonarse el procedimiento de expropiación ni declarar nuevamente la necesidad y utilidad

de una propiedad privada, sino después de trascurrido el plazo de un año que menciona el citado artículo 8º de la ley Nº 9125.—En estos casos de reiteración, la comunicación al Juez de que trata el artículo 4º de la citada ley 9125, deberá darse dentro de las 48 horas siguientes a la expedición de la nueva Resolución Suprema de expropiación; y deberá acompañar la entidad expropiante a esa demanda el certificado que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos, a nombre de quien corresponda, el valor de la tasación hecha por los Ingenieros del Estado; sin perjuicio de completar el precio en los casos de que, al final, éste resulte mayor.—Art. 3º.—Las Oficinas del Estado y de las Municipalidades no podrán negar permisos de reconstrucción, refacción, demolición, venta, etc., de inmuebles alegando la existencia de declaración de necesidad y utilidad si se hubiesen vencido los plazos indicados en los artículos precedentes.—Art. 4º.—Quedan comprendidas en los alcances del presente Decreto las resoluciones de expropiación y declaración de necesidad y utilidad anteriormente dictadas.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—MANUEL A. ODRIA.—Alberto Freundt Rosell.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido la siguiente Resolución Suprema.

Nombrando Delegado del Perú ante Junta Interamericana de Defensa

R/S. No. 215.—19 Abril 1951.—Visto el oficio G.600-25 de 12 del mes en curso, del Ministerio de Marina; y—Estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Nombrar al Comisionado Naval en los Estados Unidos de América, Capitán de Fragata, don Luis Castro Reus, Delegado Naval del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—FREUNDT ROSELL.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ L.

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 8

Lima, 22 Mayo 195

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Adquisición de terreno en la margen izq. del río Nanay, para uso de la Marina

Nº 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:— Que es insuficiente la extensión de ribera libre del terreno adquirido de don Rosendo Grandez Terrones en los fundos denominados "Santa Clotilde" y "Aumento de Santa Clotilde" en la margen izquierda del río Nanay, afluyente del río Amazonas, cerca de la ciudad de Iquitos, para el establecimiento conveniente de una zona para el atraque de las unidades de la Fuerza Fluvial del Amazonas;y—Estando el referido propietario llano a la enajenación del terreno que con el objeto indicado fuere necesario;—DECRETA:—1º.—Autorízase al Ministerio de Marina para que adquiera de don Rosendo Grandez Terrones, como ampliación de los terrenos necesarios para el fin indicado, una faja de terreno con frente al río Nanay, sin solución de continuidad con los terrenos adquiridos, y de una extensión de doscientos metros de frente por cien metros de fondo, por ambos costados paralelamente o sea que el lote de terreno materia de la venta tiene el área superficial de veinte mil metros cuadrados.—2º.—Los linderos del terrenos que se adquiere por el presente Decreto son por el Norte, con la propiedad del Ministerio de Marina; por el Sur y el Oeste, con la propiedad del vendedor; y por el Este con el río Nanay.—3º.—El precio de venta del citado lote de terreno es, según lo convenido con el vendedor, de Un mil soles oro (S|o. 1,000.00), que se entregarán al contado en el momento de firmarse la escritura de compra-venta, y de cuyo hecho dará cuenta el Notario.—4º.—El Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas queda facultado por el presente Decreto para intervenir en representación del Estado en la firma de la Minuta y de la Escritura de compra venta correspondiente.—5º.—Este contrato quedará exceptuado, con arreglo a la ley, del pago de alcabala y de registro.—6º.—El precio pactado, así como los gastos que ocasionen la celebración y ejecución del contrato de compra-venta, serán proporcionados por el Ramo de Marina con el producto de la explotación de los buques auxiliares de la Armada.—Dad

en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos cincuentiuno.— MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Adquisición lote terreno en La Punta para uso exclusivo del Ramo de Marina

No. 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que por razones de Defensa Nacional es conveniente que el Estado adquiera por intermedio del Ministerio de Marina una parte del inmueble constituído por el lote Nº 150, ubicado en el Distrito de La Punta, de la Provincia Constitucional del Callao, con frente al Malecón Figueredo y contiguo a propiedad de dicho Ministerio;—DECRETA:—1º.—Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Marina y el señor Bozo Fortunic Radic y su esposa doña Francisca Biasevich Méndez de Fortunic, propietarios del lote Nº 150, ubicado en el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, con frente al Malecón Figueredo y contiguo a otra propiedad de dicho Ministerio, para la adquisición de una porción de dicho lote, con un área de ciento cuarentidós metros cuadrados y cincuentiseis decímetros cuadrados (142.56 m2), por el precio de veinticinco mil seiscientos sesenta soles oro y ochenta centavos (S|o. 25,660.80).—2º.—La cantidad de S|o. 25,660.80 que constituye el precio pactado, más todos los gastos que ocasione la celebración y ejecución del contrato de compra-venta serán proporcionados por el Ramo de Marina, con el producto de la explotación de los buques auxiliares de la Armada.—3º.—Destínase el terreno materia de la adquisición que se aprueba por el presente Decreto al uso exclusivo de servicios del Ramo de Marina.—4º.—Autorízase al Director de Administración de Marina para suscribir a nombre del Estado la minuta y escritura pública de compra-venta, la que, con arreglo a ley, queda exceptuada del pago de Alcabala y Registro.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Conde Licencia

No. 584.—18 Abril 1951.—Que concede al Contralmirante don Mariano H. Melgar y Conde, de la situación de Disponibilidad, los seis meses de licencia que solicita para residir en la República Argentina.

Cambio de colocación

No. 598.—27 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Oscar Carlín Arce, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos".

Pasando a la Disponibilidad

No. 599.—30 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto López López, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13(A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Cambio de colocación

No. 600.—30 Abril 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ricardo Maza Novaro, de la dotación de la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

Concede licencia

No. 633.—14 Mayo 1951.—Que concede seis meses de licencia con autorización para dirigirse a la ciudad de Burdeos-Francia, con el fin de seguir un curso de perfeccionamiento en la Universidad de esa ciudad, al Capitán de Fragata SN (MC) don Humberto Tori Castro.—La Dirección de Administración le abonará sus haberes de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del Servicio Administrativo de la Armada.

Cambios de colocación

No. 634.—15 Mayo 1951.—Que dispone: que el Teniente Primero don José Conterno Montani, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".—Que el Teniente Segundo don José Carvajal Pareja, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 636.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan L. Kruger Alzamora, de la dotación de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Rímac".

No. 637.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don César Espinoza Mancilla, Comandante del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 638.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan Freundt Sparovich, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 639.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan M. Castro Hart, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Agregado Naval a las Embajadas del Perú en los Estados Unidos de Norte América y Canadá, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 640.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl de la Puente Hugues, Comandante del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a órdenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 641.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Hernán Campos de la Guarda, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Personal de la Marina.

No. 642.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Abraham Woll Dávila, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Fragatas.

No. 643.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Luna García, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Fragatas.

No. 644.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Tirado Alcorta, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 645.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Miguel Pérez Carmelino, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 646.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Antonio Forcelledo Demutti, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 647.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Héctor Beas Portillo, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a revistar en condición de enfermo, a la dotación del Hospital Naval.

No. 648.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Pacheco Concha, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 649.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Andrés Ferrari Rodríguez, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 650.—21 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Felipe Sologuren Larrabure, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Designación de Oficiales para seguir curso de la Escuela de Submarinos de New London

No .651.—21 Mayo 1951.—Vista el Acta y recomendación del Jurado de Pre-Selección para candidatos a seguir el curso de la Escuela de Submarinos de New London, para ocupar las vacantes ofrecidas por el Departamento de Marina de los Estados Unidos de Norte América; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Designar para ocupar las vacantes del curso de la Escuela de Submarinos de New London, debiendo pasar sus Revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina, a los siguientes Oficiales:

Teniente Primero, don Antonio Miranda Garrido.
Teniente Segundo, don Enrique Fernández Dávila.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.— Rúbrica del señor Presidente de la República.— SALDIAS.

Concede licencia por enfermedad

No. 652.—21 Mayo 1951.—Que concede 90 días de licencia por enfermedad, al Alférez de Fragata don Héctor Beas Portillo, de la dotación del Hospital Naval (condición de enfermo), para que atienda al restablecimiento de su salud, y con autorización para dirigirse a un clima de altura.—Al término de esta licencia deberá ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad Naval para que informe sobre su estado de salud.

Concede uso de terreno ribereño en "La Herradura" al Conc.

No. 653.—21 Mayo 1951.—Visto este expediente iniciado por el Concejo Municipal del Distrito de Chorrillos, con el objeto de que se le ceda en propiedad la faja del litoral que pertiendo del malecón de esa ciudad termine en los cerros del ex

Distrital de Chorrillos

tremo sur de la playa de "La Herradura", incluyéndose la faja de los 50 metros a partir de la línea de la más alta marea, que el Estado reserva de conformidad con la Ley Nº 4940;—Considerando: que el Decreto Ley Nº 11290, de 17 de Febrero de 1950, cedió en propiedad a la Municipalidad de Chorrillos los terrenos situados en la ensenada de "La Herradura" entre el extremo sur del malecón de Chorrillos, desde la falda del cerro Morro Solar, hasta el sur de la playa indicada, exceptuándose la faja del litoral comprendido dentro de los 50 metros a partir de la línea de la más alta marea;—Que conforme a la Ley Nº 4940 y al Decreto Supremo reglamentario de 23 de Agosto de 1949, los terrenos de playa y los comprendidos dentro de la zona de 50 metros a que se ha hecho referencia sólo pueden ser concedidos cuando se trate de establecimientos de baños, muelles u otras obras análogas de beneficio público que requieren necesariamente el uso del mar;—Que el Concejo Municipal de Chorrillos solicita los terrenos indicados para destinarlos principalmente como playa de bañistas o establecimiento de vehículos, pistas y malecones, y en muy pequeña proporción para baños, hoteles o restaurantes;—Que si bien dichos terrenos no están afectos por ahora a fines militares de Defensa Nacional, no es posible adjudicar su dominio absoluto tanto por el mérito de la Ley a que se ha hecho referencia como por medida de seguridad marítima;—Que sin embargo, no hay razones atendibles para excluir al Concejo solicitante del uso de esos terrenos;—Atentos a los informes emitidos y con lo expuesto por el señor Fiscal en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—1º.—Acceder en parte a lo solicitado por el Concejo Distrital de Chorrillos, y concederle el uso de los terrenos ribereños libres, comprendidos entre el término del malecón de esa ciudad y los cerros del extremo sur de la playa de "La Herradura", incluyendo la faja de los 50 metros que el Decreto-Ley 11290 manda reservar para el Estado.—2º.—La Adjudicación de los terrenos ribereños y de playa a que se refiere esta resolución se sujetará a todas las disposiciones del Decreto-Ley 11290 en cuanto le sean aplicables, y mientras permanezcan sujetos al uso que esta resolución concede.—3º.—El Estado podrá recuperar los terrenos indicados cuando a su juicio fueren necesarios para la Defensa Nacional o para los otros fines que señala el artículo 2º de la Ley Nº 4940.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Baja

No. 646.—26 Abril 1951.—Que da de baja por indeseable al Ayudante 5º Luis Palza García, C-11-49, perteneciente a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Jefe de Admón.

No. 648.—26 Abril 1951.—Que nombra Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao, al Capitán de Corbeta don Oscar Iturrino Falco.

Títulos de la Marina Mercante Nac.

No. 649.—26 Abril 1951.—Que otorga el título de Primer Motorista de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Domingo Ulloa Morales, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 650.—26 Abril 1951.—Que otorga el título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Oscar Viñas Figueroa, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 651.—26 Abril 1951.—Que otorga el título de Segundo Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Alberto Irigoyen Aliaga, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 652.—26 Abril 1951—Que otorga el título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Juan Madas Quintana debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos que acompaña.

No. 653.—26 Abril 1951.—Que otorga el título de Capitán de Cobotaje de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Oscar Mujica Rodríguez, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Alta

No. 656.—27 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Fausto Atoche Olivares, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Cambios de colocación

No. 658.—27 Abril 1951—Teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Suprema Nº 571 del 18 de Abril de 1951, por la que pasa la División de Buceo y Salvataje a ser Dependencia del Servicio Industrial de la Marina;—SE RESUELVE:—Que el Teniente Primero don Mario Rivadeneyra Bedoya, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina (División de Buceo y Salvataje), pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina (División de Buceo y Salvataje).—Que el Teniente Primero don José Valdizán Gamio de la dotación de la Dirección del Material de la Marina (División de Buceo y Salvataje), pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina (División de Buceo y Salvataje).—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Jefe de Admón.

No. 659.—27 Abril 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac" al Teniente Primero don Jorge Parra del Riego Eudara.

Alta

No. 678.—30 Abril 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante Zacarías Sarmiento Aquino, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sastre)

Asignación de familia aumenta

681.—2 Mayo 1951.—Que aumenta a partir del mes de Enero del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta SN (MC) don Francisco Guerrero Burga, por contar con cuatro hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Bajas

No. 682.—2 Mayo 1951.—Que da de baja, por ineptitud profesional, al Maestro Técnico de 2da. (Artillero), Mariano Cáceres Gonzáles, 1-21, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento.

No. 687.—2 Mayo 1951.—Vista la solicitud de baja adjunta, de acuerdo con lo prescrito en el artículo G-1.307 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y estando a lo informado por la Dirección del Personal y Dirección de Administración de Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Dar de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Señalero), Alberto Rodríguez Delgado,

4197-40, de la dotación del B.A.P. "R-1".—2º.—De acuerdo con el contrato que tiene firmado con la Marina, la Dirección de Administración descontará de su pensión de retiro, la tercera parte, hasta completar la cantidad de S|o. 2,801.25, que deberá abonar por incumplimiento de contrato, por concepto de reintegro de los gastos que efectuó el Estado durante su instrucción en el extranjero —Regístrese y comuníquese como D.O.R —SALDIAS

No. 688.—2 Mayo 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Maestro de 1ra. (Señalero), Oscar Ojeda Gómez, 12-24, que revista en el Hospital Naval en condición de enfermo.

Altas

No. 689.—2 Mayo 1951.—Que da de alta en dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al reincorporado Gonzalo Perla Cavagnieri, 4068-43, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Fur.) que posee.

No. 690.—2 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina, al postulante Justo Villanueva Casanova, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Ascenso a OM3

No. 698.—4 Mayo 1951.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), al Cabo de 1ra. (Cocinero) Tomás Hidalgo Ramírez, E.2-33, y le expide el título correspondiente.

Altas

No. 712.—8 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante Ricardo G. López Ramírez, con la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Motorista).

No. 713.—8 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al postulante Miguel Manihuari Ahuanari, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista).

Baja

No. 717.—8 Mayo 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Auxiliar 8º don José Eugenio Campodónico Diez, C-2-35, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

Sobre adjudicación de terreno de playa en "Tierra Colorada" (Paita)

No. 728.—10 Mayo 1951.—Visto este expediente organizado por don Alfredo Granda Pezet en la calidad de Gerente de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., solicitando que se adjudique en venta a la Compañía que representa el lote de terreno de playa denominado tierra "Colorada" Situado al sur de Paita con la extensión de 450 metros lineales con frente

al mar por 100 metros lineales más o menos de profundidad para dedicarlo a usos industriales.—No estando reservado el lote de terreno que se solicita para fines militares de Defensa Nacional, según los informes producidos;—Atenta la tasación practicada por los Peritos del Ministerio de Fomento;—De conformidad con la ley 4940, el Decreto Supremo reglamentario de 23 de Agosto de 1949, y con la Vista del Señor Fiscal en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—1º.—Declarar que el Ministerio de Marina no tiene observación que formular a la adjudicación a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. del lote de terreno de playa que solicita.—Pase este expediente al Ministerio de Hacienda a cuyo Ramo corresponde recabar la resolución suprema que legalice la enajenación, y para que, previa la oblación del precio en la oficina fiscal correspondiente, se extienda por la Dirección de Bienes Nacionales la escritura respectiva.—Regístrese y comuníquese como D.O.P. SALDIAS.

Rectificando la R/M. N° 1 del 2/1/51, sobre gastos de movilidad

No. 743.—14 Mayo 1951.—Teniendo en cuenta que la Resolución Ministerial Nº 1 del 2 Enero 1951, fija las sumas asignadas para movilidad en los diferentes cargos que desempeñan los Jefes que ocupan altos cargos;—Que, es conveniente rectificar las sumas asignadas para algunos cargos;—SE RESUELVE:—Rectifícase la Resolución Ministerial Nº 1 del 2 Enero 1951, asignando la suma de S|o. 450.00 mensuales, como gastos de movilidad para los cargos de:

Comandante General de la Escuadra
Director de la Escuela Naval del Perú.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Concede autorización al B/M. "Olmedo" para trasporte de pescado en el litoral peruano

No. 744.—14 Mayo 1951.—Vista la solicitud de la Compañía Marítima Pesquera S.A., para que el buque motor "Olmedo", de bandera extranjera, pueda dedicarse al transporte de pescado de los puertos del litoral al de Chancay, en donde funciona la fábrica de dicha Compañía, por un término de noventa días; —Tratándose de un servicio interno en el trabajo de la Compañía Marítima Pesquera S.A., y de un término breve dentro del cual debe realizarse la nacionalización de la referida nave;—Estando a los informes emitidos y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;--SE RESUELVE:—Concédese a la Compañía Marítima Pesquera S.A., autorización provisional para que el buque motor "Olmedo", de bandera extranjera, pueda

transportar pescado, con exclusión de toda otra carga, de lo puertos del litoral al de Chancay, para el servicio de la fábrica qu en ese lugar tiene instalada dicha Compañía.—Esta autorizació será por noventa días improrrogables y caducará a su tér mino si la Compañía recurrente no ha iniciado hasta entonces e expediente de nacionalización del buque motor "Olmedo".—Re gístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Alta No 747.—14 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotació del Hospital Naval, al reincorporado Domingo Zavaleta Pereda E.20-43, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), y l expide el título correspondiente.

Nombrando Jefes de Admón. No. 749.—15 Mayo 1951.—Que nombra Jefe de Admi nistración del Grupo, de Artillería Móvil al Teniente Primero don César Fernández Dávila.

No. 750.—15 Mayo 1951.—Que nombra Jefe de Admi nistración del Servicio Hidrográfico y Faros al Teniente Primero don Melitón Carvajal Pareja.

No. 751.—15 Mayo 1951.—Que nombra Jefe de Admi nistración del B.A.P. "Callao", al Teniente Primero don Gonzalo Sáenz Cacho.

Bajas No. 753.—16 Mayo 1951.—Que da de baja, por término de contrato, a los siguientes tripulantes:

OM3. Asimilado (Maq.) Héctor Lavarello Zegarra, 54-49 de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

OM3. Asimilado (Maq.) Oscar Castro Robles, 55-49, de l dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Alta No. 754.—14 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotació del B.A.P. "Pariñas", al reincorporado José Chinga Chorres 4573-45, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Co cinero).

Reconocimiento de servicios No. 759.—17 Mayo 1951.—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Capitán de Corbeta Asm. Ingº don Ramó Remolina Serrano, 10 años, 1 mes y 17 días de servicios que c credita haber prestado a la Nación, hasta el 3 de Abril de 1948 Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 66.06, que rein tegrará mediante los descuentos establecidos por el art. 4º de l ley Nº 8638.

No. 760.—17 Mayo 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don Federico Díaz Dulanto: 56 años, 10 meses y 23 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Sobre confiscación del yate "Califa"

No. 762.—18 Mayo 1951.—Visto este expediente y considerando que el fallo expedido por la Capitanía del Puerto del Callao, confiscando el yate "Califa" de propiedad de don Enrique Barreda Olavegoya, se halla ajustado a lo prescrito por el Artº 680 del Reglamento de Capitanías y Marina Mercante;—SE RESUELVE:—Remitir lo actuado a la Dirección de Capitanías para que se cumpla el fallo en referencia.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Asignación de Familia

No. 764.—19 Mayo 1951.—Que aumenta a partir del mes de Abril del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (MC) don Gerardo Silva Arenas, por contar con dos hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 765.—19 Mayo 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don Ernesto Palacio Valdivieso, por contar con cuatro hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Jefe de Admón.

No. 766.—19 Mayo 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don Manuel Yori Ringgold.

Bajas

No. 787.—21 Mayo 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 5º don Hugo Bustamante Arroe, Nº Registro C-5-38, de la dotación del Ministerio de Marina (Destacado en el Comité Económico de la Defensa Nacional).

No. 788.—21 Mayo 1951.—Que da de baja por medida disciplinaria al Ayudante 6º don Luis Trelles Rossi, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 789.—21 Mayo 1951.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 6º don Gustavo Camacho Suárez, Nº Registro C-32-46, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Ratificando nombramiento de Ayd. 4°.

No. 790.—21 Mayo 1951.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 4ta. Enfermera a doña Lucila Armas Noriega, Nº Registro C-1-51, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 133 del 29 Enero 1951, en la vacante que existe en la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Prorroga del permiso concedido a los buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita"

No. 793.—21 Mayo 1951.—Vista la solicitud de la Compañía Nacional de Pesca S.A., para que por razones que expresa se prorrogue la licencia concedida a los buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita", que tienen en explotación;—Siendo atendibles las razones que se expresan, siempre que las referidas naves cumplan con las mínimas exigencias que requiere la seguridad marítima;—SE RESUELVE:—Concédese a los buques congeladores, de bandera extranjera, "Yellowfin" y "Bonita", empleados por la Compañía Nacional de Pesca S.A., como elementos de producción en el trabajo interno de esa empresa, en Máncora, la prórroga de un año de la licencia concedida al respecto por la Resolución Ministerial Nº 1222 de Agosto de 1950, a condición de que se trasladen al Callao para su inspección previa por el Servicio Industrial de la Marina, y que su dotación de oficiales y de tripulación reunan las condiciones de idoneidad que exigen los reglamentos.—Si al término de esta prórroga los buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita", no estuvieren nacionalizados e incorporados a la Marina Mercante Nacional, la licencia caducará, sin opción a nueva prórroga.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—SALDIAS.

Nombramiento de Aydt. 6o

No. 795.—21 Mayo 1951.—Que nombra con la clase de Ayudante 6º por un período de prueba de 90 días, a doña Carmen Sofía Zúñiga Villanueva, en la vacante existente en la Dirección de Administración de Marina.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 8—22—5—951.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 9

Lima, 6 Junio 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cese en el servicio por término de contrato

No. 681.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), don Rolando del Risco Rodríguez, cese en el servicio por término de contrato.

No. 682.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) don Manuel Gutiérrez Basurto, cese en el servicio por término de contrato.

No. 683.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), don Carlos Benavente Alcázar, cese en el servicio por término de contrato.

No. 684.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), don Carlos A. Saldías Bravo, cese en el servicio por término de contrato.

No. 685.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), don Carlos Roe Gómez, cese en el servicio por término de contrato.

No. 686.—29 Mayo 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), don Hugo P. Silva Rengifo, cese en el servicio por término de contrato.

Pasando a la Disponibilidad

No. 697.—29 Mayo 1951.—Vista la solicitud presentada por el Teniente Segundo don Jorge Salcedo Ruiz, en la que pide su pase a la situación de Retiro;—Teniendo en cuenta lo informado por el Director del Personal de la Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Que el Teniente Segundo don Jorge Salcedo Ruiz, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13(A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 699.—2 Junio 1951.—Vista la solicitud de pase a la situación de Disponibilidad que presenta el Capitán de Fragata Juan Manuel Castro Hart, a su retorno inmediato de los Estados Unidos de América, donde por espacio de tres años desempeñara las funciones de Agregado y Comisionado Naval, aduciendo tener que resolver asuntos de índole personal;—SE RESUELVE:—1º—Dejar sin efecto la Resolución Suprema Nº 639 de 21 de Mayo último, que nombra Comandante del B.A.P. "Almirante Grau" al Capitán de Fragata Juan Manuel Castro Hart.—2º.—Conceder al referido Oficial el pase a la situación de Disponibilidad.—Regístrese, comuníquese como D.O.R. y agréguese a los antecedentes personales del recurrente.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Pasando al Retiro

No. 698.—29 Mayo 1951.—Vista la solicitud presentada por el Teniente Primero don Fernando Maggi Vega, en la que pide su pase a la situación de Retiro;—Teniendo en cuenta lo informado por el Director del Personal de la Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— Que el Teniente Primero don Fernando Maggi Vega, pase a la situación de Retiro, a su solicitud de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Otorgando Asimilación de Tte. 2º SN (O)

No. 688.—29 Mayo 1951.—Que dispone otorgar la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), al Cirujano Dentista don Uberto B. Lozada Cervantes, y nombrarlo a la dotación del Arsenal Naval del Callao, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 689.—29 Mayo 1951.—Que dispone otorgar la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), al Cirujano Dentista don Edilberto Castro Santolalla y nombrarlo a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 690.—29 Mayo 1951.—Que dispone otorgar la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), al Cirujano Dentista don Rafael L. Reynafarje Dávila y nombrarlo a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", debiendo firmar el Contrato respectivo.

Expidiendo Despachos de A. de F.

No. 701.—2 Junio 1951.—Habiendo terminado sus estudios profesionales en la Academia Naval de Annapolis, en los Estados Unidos de Norte América, el Cadete Naval don Armando Reátegui Canga; y—De conformidad con lo establecido por la Resolución Suprema Nº 479a, del 1º de Julio de 1945;—SE RESUELVE:—Expídase Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad del 29 de Diciembre de 1950, al Cadete Naval don Armando Reátegui Canga.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Nombramientos de Internos de SN.

No. 691.—29 Mayo 1951.—Que dispone nombrar Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don Rodrigo Ubillús Dhaga, debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 692.—29 Mayo 1951.— Que dispone nombrar Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don José Bazeta Bar, debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 693.—29 Mayo 1951.— Que dispone nombrar Interno del Hospital Naval de Bellavista, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don Arístides Herrera Palacios, debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 694.—29 Mayo 1951.— Que dispone nombrar Interno del Hospital Naval de Bellavista, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don Carlos Muñiz Vega, debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 695.—29 Mayo 1951.— Que dispone nombrar Interno de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo con la Asimilación a la Clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno del 7º Año de la Facultad de Medicina de Lima, Don Alfonso Hart Bedoya, debiendo firmar el Contrato respectivo.

No. 854.—2 Junio 1951.—Que da de Baja por Incapacidad Física, al O.M.3 As. (Maquinista), Segundo Collantes Pita, 3-49, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

No. 855.—2 Junio 1951.—Que da de Baja por Incapacidad Física al O.M.3 Maquinista, Hugo Alvear Trolich, 5025-47, de la dotación del B.A.P. "R-1".

No. 871.—5 Junio 1951.—Que da de Baja por Indeseable, al O.M.2 As. Motorista, Luis Ballero Kérrigan, 19-50, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Dpto. de Transportes).

Altas

No. 818.—28 Mayo 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Postulante Máximo López Crisóstomo, con la Clase de O.M.3 Asimilado Cocinero.

No. 852.—1º Junio 1951.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al Postulante José Estrada Vergara, con la Clase de O.M.1 As. Albañil.

No. 872.—5 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres), al Postulante Eulogio Villegas Balandra, con la Asimilación a la Clase de O.M.3 Panadero.

No. 873.—5 Junio 1951.—Que da de Alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Postulante José Santos Peña Marchena, con la Clase de O.M.3 As. Cocinero.

Asignación Familia

No. 816.—28 Mayo 1951.—Que aumenta a partir del Mes de Marzo a la suma de S/. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en Situación de Disponibilidad, Don Hernán H. Corpancho O'Donell, por contar con cuatro hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta Asignación, en los Ajustamientos correspondientes.

Jefe de Administración

No. 817.—28 Mayo 1951.—Que nombra Jefe de Administración de la Zona Judicial de Marina, al Alférez de Fragata Asimilado Don Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla.

Título Marina Mercante

No. 833.—29 Mayo 1951.—Que otorga Título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Capitán de Cabotaje Don Roberto García Trindade, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devolver al interesado los Documentos Personales que acompaña.

No. 834.—29 Mayo 1951.—Que otorga Título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Maquinista Don Oswaldo Bossio Castañeda, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devolver al interesado los Documentos Personales que acompaña.

No. 860.—6 Junio 1951.—Que otorga Título de Cuarto Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al O.M 3 Maquinista de la Armada Nacional, en Situación de Retiro, Don Humberto Ramírez Lozada, de conformidad con lo establecido en el Art. 459 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Solicitud denegada

No. 856.—4 Junio 1951.—Que deniega la Solicitud del ex-Cadete Naval don Carlos Cruzado Allende, por improcedente.

Autorizando extracción materiales ex-Vapor "Covadonga"

No. 800.—22 Mayo 1951.—Vistos estos actuados iniciados por Don Manuel Angobaldo Negrete, solicitando autorización para extraer el material aprovechable del Buque "Covadonga" hundido hace muchos años, en el Puerto de Chancay;—Y, teniendo en consideración: que si bien la Resolución Ministerial Nº 1468, de 8 de Julio de 1948, concedió a Don Carlos Pimentel Acosta autorización para extraer el material del Buque "Covadonga" a que se ha hecho referencia, el concesionario, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado hasta ahora ningún trabajo al respecto;—Que el recurrente Don Manuel Angobaldo Negrete ofrece llevar a cabo la labor indicada, sujetándose a las disposiciones vigentes sobre la materia;—Atento el tenor de los informes emitidos;—SE RESUELVE:—1º.—Declarar caduca la concesión que por Resolución Ministerial Nº 1468, de fecha 8 de Julio de 1948, se otorgó a Don Carlos Pimentel Acosta para la extracción del material del Buque "Covadonga", hundido en el Puerto de Chancay.—2do.—Conceder a Don Manuel Angobaldo Negrete la autorización que solicita para llevar a cabo la extracción de los materiales referidos, con sujeción a las disposiciones vigentes que dan al Estado el 50% de participación en la utilidad

líquida que se obtenga.—3º.—El nuevo concesionario Don Manuel Angobaldo Negrete efectuará de modo previo, un depósito de garantía de S|o. 2000.00 en la Caja de Depósitos y Consignaciones.—y 4to.—El Capitán de Puerto de Chancay controlará los trabajos de extracción que se efectúen y tomará nota de lo que se obtenga para dar cuenta a la Superioridad, en resguardo de los intereses del Estado.—Regístrese y comuníquese como D.O.P. —SALDIAS.

Aprueba Tarifa para planos e inspecciones embarcaciones pesqueras por el Servicio Industrial de la Marina

No. 804.—23 Mayo 1951.—Visto lo expuesto por la "Asociación de Pequeños Propietarios en la Industria Pesquera" en su oficio Nº 100 que en copia remite la Dirección de Pesquería y Caza; en cuyo documento la recurrente reclama sobre las tarifas establecidas por la Resolución Ministerial Nº 1538 de 20 de Octubre de 1950, para el pago de derechos que debe cobrar el Servicio Industrial de la Marina por reconocimientos, arqueos, inspecciones, pruebas, tasación, peritaje, aprobación de planos, etc. de buques;—Teniendo en consideración que, aún cuando la mencionada Resolución Ministerial Nº 1538 no se refiere a embarcaciones pesqueras, prescribe sin embargo que todas las construcciones navales estarán bajo el control del Servicio Industrial de la Marina, cuya labor debe ser remunerada en compensación del servicio de su personal y suministro de material que el trabajo demanda; y—Que es factible acceder en parte al pedido de la recurrente, como apoyo a la industria pesquera, señalando una tarifa especial para la aprobación de planos e inspecciones semestrales de embarcaciones de pesca;—De acuerdo con lo manifestado por el Jefe del Servicio Industrial de la Marina; y—Oída la opinión del Estado Mayor General del Ramo;—SE RESUELVE:—1º.—Establécese la siguiente tarifa de derechos por aprobación de planos e inspecciones de embarcaciones de pesca, que cobrará el Servicio Industrial de la Marina:

a) Por aprobación de planos de embarcaciones de pesca, con cubierta, hasta de 45' de eslora ..... S/o. 4.00 por pie de eslora.

b) Por aprobación de planos de embarcaciones de pesca, sin cubierta, hasta de 45' de eslora ..... " 2.00 por pie de eslora.

c) Por la inspección semestral de casco y máquinas de embarcaciones de pesca ..... " 50.00

2º.—Esta Resolución amplía la Nº 1538 de 20 de Octubre de 1950.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el fallecimiento del Tte. 2º don Leonidas La Torre Gonzáles, en Situación de Retiro, acaecido el día 25 de Mayo ppdo. en su domicilio en Miraflores, Lima. Su sepelio se realizó en forma estrictamente privada.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, trece de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas sesenta y dos, su fecha veintiuno de noviembre último, por el que se sobresee al acusado civil José Gonzáles Suárez, por la responsabilidad que se le imputa en el accidente de tránsito materia de la presente instrucción; y dispusieron que en caso de no haberse procedido judicialmente contra los responsables de la evasión del encausado Enrique Alarcón Lobatón se abra instrucción contra los mismos; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R.—Secretario.

Lima, dieciseis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos: en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oídos los Defensores; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron la sentencia del Jefe de la Zona Judicial de Marina, de fojas setentitres, su fecha quince de agosto de mil novecientos cuarentinueve, que condena al Cabo de Primera Abraham López Solórzano, como reo de los delitos de abandono de destino y falsedad, a la pena de dos años de reclusión militar, compurgada con la detención sufrida, condena al Oficial de Mar de Segunda Mario Aldana, como cómplice del delito de abandono de destino, a la pe-

na de tres meses de reclusión militar, y absuelve al Marinero Carlos Rázuri Ramos de los mismos delitos, y lo declara actor de falta; y los devolvieron.—Firmas de los señores: Vinatea.—Bravo Arenas.—Jiménez Pacheco.—Roig.—Rincón Jaramillo.—Se publicó conforme a ley.—Hernán Monsante R. Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 10

Lima, 21 Junio 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Nueva escala de Indemnización de viaje

No. 14.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA:--CONSIDERANDO:--Que la indemnización de viaje establecida para el Personal de la Armada, por Decreto Supremo Nº. 41 del 3 Setiembre 1948, no responde a cubrir esta necesidad debido a los mayores gastos que en la actualidad se originan por el indicado concepto;—DECRETA:—1º.—A partir del 1º.—Julio del presente año, la indemnización de viaje para atender los gastos de alojamiento, embarque, etc., del Personal de la Armada que viaje en comisión del servicio o por cambio de colocación, se abonará de acuerdo a la escala siguiente:

Oficiales Generales	S/o. 100.00	diarios
Oficiales Superiores	80.00	"
Oficiales Subalternos	60.00	"
Maestros Técn. y Maestros de 1ra.	50.00	"
Maestros de 2da. y Oficiales de Mar	40.00	"
Cabos y Marineros	20.00	"
Prácticos Oficiales	50.00	"
Empleados Civiles de toda Categoría	50.00	"
Obreros	30.00	"

2º.—Deróguense todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de Junio de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Ampliando el Decreto Supremo Nº 22 del 23/8/49 sobre concesión terrenos ribereños

No. 15.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es necesario asegurar el libre acceso al mar a través de las concesiones de terrenos ribereños;—Que en el Decreto Supremo Nº. 22 de 23 de Agosto de 1949, que reglamenta esa clase de concesiones, no se ha contemplado tal necesidad pública;—Que en consecuencia se debe salvar esa omisión, completando las obligaciones que contraen los concesionarios al obte-

ner el beneficio;—DECRETA:—Amplíase en la parte pertinente el Decreto Supremo Nº. 22 de 23 de Agosto de 1949, que reglamenta la concesión de terrenos ribereños, con las siguientes condiciones:

a).—Las vías de acceso a las aguas del mar que los concesionarios de terrenos ribereños, a cualquier título que fueren, establezcan como calles o caminos, serán obligatoriamente de uso público;

b).—Cuando por razón de la naturaleza de sus fines, los concesionarios hubieren de establecer caminos privados, para uso propio de aquellos, estarán obligados a establecer siempre una vía de uso público si tuvieren un frente al mar no menor de un mil metros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Señalando zonas de estacionamiento en el litoral para buques congeladores de pescado

No. 16.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es necesario fijar en el litoral marítimo los lugares en que deben estacionarse los buques congeladores de pescado para efectuar su labor, y permitir la verificación de sus actividades;—Que el estacionamiento de tales embarcaciones exigen aguas tranquilas, donde la seguridad de éllas y la del personal que opera, es de importancia capital;—Que el Reglamento de Capitanías establece en su art. 186º que salvo caso de fuerza mayor comprobada, ningún buque puede fondear en lugares que no sean puertos habilitados para el comercio; y en el 188º, que los capitanes de puerto fijarán zonas de fondeo o amarre para las distintas clases de buques;—Que la finalidad de esas disposiciones está inspirada en la obligación que tienen las autoridades navales de velar por la seguridad de las naves, la vida de sus tripulaciones así como también la de ejercer la vigilancia que les incumbe sobre el movimiento y operaciones de los buques en el mar territorial, en defensa de la economía nacional;—Que los buques dedicados a la industria de la pesca no deben situarse en puntos del mar territorial que se hallan fuera de la jurisdicción de las Capitanías o frente a playas donde no existen recursos apropiados ni autoridades marítimas por ser caletas o sectores inhabitados;—Que existen en la costa puertos de importancia, cercanos a los bancos de pesca, donde la fiscalización del Estado y la

supervigilancia técnica pueden ser llevadas a cabo sin mayores inconvenientes;—Que el Ministerio de Marina está obligado a cooperar con las autoridades del Ramo de Hacienda en la fiscalización de las actividades comerciales marítimas y cautela de los intereses del Estado;—DECRETA:—1º.—Señálase como Zonas de estacionamiento en el litoral nacional, para los buques factorías y congeladores de pescado, la jurisdicción de los puertos siguientes:

En el Norte: Zorritos, Paita y Chimbote
En el Centro: Callao
En el Sur : Pisco é Ilo.

2º.—Los buques congeladores de pescado, se estacionarán obligatoriamente en las Zonas señaladas, para poder permitírseles que lleven a cabo las actividades industriales a que están destinados;—3º.—Los buques congeladores de pescado que se hallan operando en aguas territoriales, cambiarán su actual lugar de estacionamiento de conformidad con lo dispuesto en este Decreto; debiendo las autoridades navales concederles un plazo prudencial;—4º.—Las naves de que se trata y las empresas a cuyo servicio se encuentren, están obligadas a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes;—5º.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones de detalle que crea necesarias para la aplicación y observancia de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 703.—11 Junio 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) don Héctor Rosina Costa, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú—Que el Alférez de Fragata SN (MC) don Desiderio Loayza García, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Destaque a órdenes del Minist. de Guerra

No. 713.—20 Junio 1951.—Que dispone destacar al Contralmirante don Pedro Mazuré Alcocer, que actualmente revista como "En Comisión al Ministerio de Marina", a órdenes del Ministerio de

Guerra, a fin de que, como miembro de la Marina, integre la comisión encargada del estudio del Proyecto de Ley de Pensiones de los Institutos Armados.

Licencia

No. 719.—21 Junio 1951.—Que dispone conceder licencia por un período de seis meses al Capitán de Corbeta don Gustavo San Martín Frayssinet de la situación de Disponibilidad, para permanecer en los Estados Unidos de Norte América en virtud con lo dispuesto por la ley Nº 4127.

Autorizando compra material de armamento

No. 714.—21 Junio 1951.—Que autoriza a la Dirección de Administración de Marina, para invertir la suma de CIENTO SETENTICUATRO MIL OCHENTA SOLES (S|o. 174.080.00), equivalentes a US$ 10,880.00 al cambio nominal de S|o. 16.00 por dólar, importe destinado a la compra de material de armamento para los buques y dependencias de la Armada, con cargo a la Partida Nº. 44 del Presupuesto del Ramo en vigencia; y en consecuencia formúlese la Orden de Giro respectiva a la orden del Banco Central de Reserva, para los fines de la regulación consiguiente.

Reconocimiento de servicios y expedición de cédula de Retiro

No. 715.—21 Junio 1951.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de SN (O) don Armando Prugue Castro: 30 años, 7 meses y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación ininterrumpidamente como Oficial, hasta el 5 de Abril de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío;—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 2,004.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente; correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes a su clase, o sean las siguientes: Asistente; Familia Numerosa; Tiempo de servicios; Bonificación por costo de vida; Gastos de Representación y Racionamiento, por tener más de 30 años de servicios ininterrumpidos como Oficial en virtud de la Ley Nº. 11173, y;—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Abril de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº. 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº. 588, de fecha 25 de Abril de 1951. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el Grado de "Comendador".

No. 716.—21 Junio 1951.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de SN (O) don

Julio Oliart Calderón: 30 años, 2 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación ininterrumpidamente como Oficial, hasta el 22 de Febrero de 1951. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|o. 530.67 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el art. 4º. de la ley Nº. 8638;—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 1,716.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente; correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes a su clase, o sean las siguientes: Asistente; Familia Numerosa; Tiempo de servicios; Bonificación por costo de vida; Gastos de Representación y Racionamiento, por tener más de 30 años de servicios ininterrumpidos como Oficial en virtud del Decreto Ley Nº. 11173, y;—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º. de Marzo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la ley Nº. 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial", Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº. 253 de fecha 28 de Febrero de 1951.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 876.—11 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, mala conducta e ineptitud profesional, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Juan Calderón Cárdenas, 63-49, que revista en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 886.—11 Junio 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) César del Río Loyola, 4111-47, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición de enfermo).

No. 887.—11 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Luis Sánchez Romo, 4085-46, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 896.—11 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), Manuel Ducos Jiménez, 40-49, de la dotación de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina.

No. 899.—13 Junio 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Señalero), Abraham Gutiérrez Neyra, 4390-42, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición de enfermo).

No. 929.—19 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer), Ernesto Portilla Portalatina, 20-46, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 930.—19 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Emilio Navarro Huambachano, 47-49, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 939.—21 Junio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, y no ser apto para reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), Ceferino Llacta Félix, 33-47, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Altas

No. 889.—11 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante Francisco Meléndez Herrera, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

No. 897.—12 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, al reincorporado Manuel Ducos Jiménez, 40-49, con la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer).

No. 898.—13 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al postulante Humberto Lizarbe Lema, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero).

No. 926.—14 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", al reincorporado Samuel Perla Cavagneri, 4987-46 con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio), que posee.

No. 931.—19 Junio 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Guardiamarina San Martín", al postulante José Coronado García, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 937.—20 Junio 1951.—Que nombra a la dotación d la Escuela Naval del Perú al Ayudante 5º. don César Espinoz Parellada, en la vacante que existe por un período de prueba d noventa días.

Reconocimientos de Años de servicios

No. 914.—14 Junio 1951—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Contralmirante don Roque A. Saldías Ma ninat: 42 años, 6 meses y 21 días de servicios que acredita habe prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951.—No existe adeudo al fondo de Montepío.

No. 915.—14 Junio 1951—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Capitán de Navío don Víctor Carcelén La Rosa: 36 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1950.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 916.—14 Junio 1951—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Capitán de Fragata don Manuel Torres Ríos: 30 años, 4 meses y 26 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1950, fecha de su pase a la situación de Disponibilidad.—No existe adeudo a Fondo de Montepío.

No. 917.—14 Junio 1951—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (O don Lizardo Aste Gómez Miro: 9 años, 10 meses y 3 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de Enero de 1951; de cuyos servicios corresponden: 8 años, 5 meses y 7 días directamente al Estado y 1 año, 4 meses y 27 días al Concejo Distrital de La Victoria.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 126.50 por los servicios prestados a dicho Concejo y por los prestados al Estado, no hay adeudo al fondo de pensiones; debiéndose reintegrar mediante los descuentos establecidos por el art. 4º de la Ley No. 8638.

No. 918.—14 Junio 1951—Que reconoce de abono en l libreta de servicios del Teniente Primero don Carlos Rey y Lama 6 años 5 meses y 11 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 11 de Junio de 1948, fecha de su pase a la situación de Disponibilidad.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Asignación de Familia

No. 877.—11 Junio 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en situación de Disponibilidad, don Luis López Jiménez, por contar con cuatro hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales correspondientes.

No. 878.—11 Junio 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Oscar Cuadros Muñoz, por contar con dos hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales en la dotación en que reviste.

No. 879.—11 Junio 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Hernán Ponce Mendoza, por contar con tres hijos legítimos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 924.—14 Junio 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Segundo SN (F), don Mariano Rodríguez Tapia, por contar con dos hijos legítimos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Título Marina Mercante Nac.

No. 923.—14 Junio 1951.—Que otorga el título de Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don Fernando Badiola Dominguez, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Solicitud denegada

No. 922.—14 Junio 1951.—Visto el recurso adjunto por el que don Enrique Barreda Olavegoya, pide que se reconsidere la resolución ministerial de 18 de mayo pp., que mandó cumplir el fallo de la Capitanía de Puerto del Callao, de fecha 17 de abril anterior, que confiscó en favor del Estado, de acuerdo con al artículo 680 del Reglamento de Capitanías, el yate "Califa" de su propiedad; y—Considerando: que el recurrente no aduce ninguna razón nueva que haga variar la situación jurídica del asunto;—Por los mismos fundamentos de la resolución reclamada;—

SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la reconsideración a que se ha hecho referencia.—Regístrese y comuníquese como D.O.P. —SALDIAS.

Otorgando Gratificación de Enseñanza

No. 925.—14 Junio 1951.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta SN (MC), Eduardo del Castillo Arellano, quien pide se le conceda gratificación de enseñanza por ser Instructor de la Escuela de Enfermeros Navales;—Estando a lo informado por el Director del Personal de la Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Conceder, a partir del mes de Enero del presente año, la bonificación de S/o. 50.00 mensuales, por concepto de enseñanza, al Capitán de Corbeta SN (MC) don Eduardo del Castillo Arellano, de conformidad con la Resolución Suprema Nº. 506-A de 16 de Abril 1946.—Regístrese y comuníquese como D.O.R. —SALDIAS.

Prórroga de permiso al Buque congelador "San José"

No. 927.—15 Junio 1951.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Nacional de Pesca S.A., pidiendo prórroga para las operaciones originalmente autorizadas al buque congelador "SAN JOSE" de bandera costarricense por la Resolución Ministerial Nº. 181 de 15 de Febrero 1950;—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Conceder a la Compañía Nacional de Pesca S.A., una prórroga de permiso para que el buque congelador" SAN JOSE" de bandera costarricense, pueda seguir operando en aguas del litoral con las limitaciones señaladas en la Resolución Ministerial Nº. 181 de 15 Febrero 1950, hasta el 31 de Julio próximo.—2º.—Si al término de esta prórroga la Compañía Nacional de Pesca S.A., no ha iniciado hasta entonces el expediente de nacionalización del citado buque congelador, no tendrá opción a nueva prórroga.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, 21 de mayo de 1951.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veintiseis de enero último, que sobresee al ex-Oficial de Mar de Tercera Julio Robles Salvárredy, del delito de deserción con circunstancias calificativas; y los devolvieron.—Rúbrica de los se-

ñores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, 21 de mayo de 1951.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veinticinco, su fecha ocho de enero último que sobresee al ex-marinero de Segunda Guillermo Florez Espejo, del delito de deserción con circunstancias calificativas; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 11

Lima, 4 Julio 1951.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido el siguiente:

Gozarán de bonificación por tiempo de servicios y por familia numerosa los empleados públicos.

D/S.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que el 29 de mayo de 1950 se dictó el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, consagrando la estabilidad de los empleados en sus puestos y estableciendo la carrera administrativa —Que es conveniente complementar los importantes beneficios que ese Estatuto otorga a los empleados públicos, reconociéndoles, además, derecho a bonificación por años de servicios y por familia numerosa, al igual que otros servidores del Estado;—De acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones;—DECRETA:—Art. 1º.—Los empleados públicos de carrera de los Ministerios y el personal del servicio interno de los mismos, deberán gozar de bonificación por tiempo de servicios y por familia numerosa.—Art. 2º.—Los Ministerios de Justicia y Culto y de Hacienda y Comercio formularán la reglamentación respectiva para regular estos beneficios, los que se pondrán en vigor a partir del 1º de enero de 1952, debiendo consignarse las partidas correspondientes en el Presupuesto General de la República de ese año. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 2[illegible] días del mes de mayo de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Alberto Freundt Rosell.—Andrés F. Dasso

RESOLUCION SUPREMA

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido la siguiente:

Sobre bonificación a los empleados públicos por tiempo de servicios y por familia numerosa

No. 538.—22 Junio 1951.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de 29 de mayo último, se ha reconocido el derecho a gozar de bonificación por tiempo de servicios y por familia a los empleados públicos de carrera de los Ministerios y al personal de los mismos;—Que para su debido cumplimiento es conveniente dictar las normas pertinentes, en forma análoga al régimen establecido para los empleados civiles de los Ramos Militares y a los Maestros y empleados del Ramo de Educación Pública;—De acuerdo con lo informado por la Dirección General del Serv

cio Civil y Pensiones y por la Dirección General de Presupuesto; —SE RESUELVE:—Art. 1º.—Los empleados públicos de carrera de los Ministerios y el personal del servicio interno gozarán de bonificación por tiempo de servicios, regulada sobre el haber básico, en la proporción siguiente:

a) 5% a partir de los 5 años de servicios al Estado.
b) 10% a partir de los 10 años de servicios al Estado.
c) 15% a partir de los 15 años de servicios al Estado.
d) 20% a partir de los 20 años de servicios al Estado.
e) 25% a partir de los 25 años de servicios al Estado.
f) 30% como máximo a los 30 años de servicios al Estado.

2º.—Se abonará asignación por familia a los empleados casados, a razón de S|o. 20.00 por cada hijo legítimo, en las condiciones siguientes:

a) Varones menores de 18 años.
b) Mujeres solteras menores de 21 años.

Este beneficio procede solamente en el caso de que los hijos no perciban pensión o sueldo del Estado.--3º--Los beneficios a que se refiere la presente Resolución se reconocerán, en cada caso, a petición del interesado y por Resolución Ministerial expedida por el Ramo respectivo.—4º.—Las Reparticiones Ministeriales consignarán partidas en el Presupuesto correspondiente al año 1952, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en esta Resolución.—5º.—El Ministerio de Justicia y Culto dictará las normas de procedimiento que se consideren convenientes para la debida aplicación de la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—FREUNDT ROSELL.—DASSO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 952.—26 Junio 1951.—Que da de baja, a su solicitud, al Oficial de Mar de 1ra. (Fotógrafo), Pedro Ramírez Morales, 49-43, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 987.—28 Junio 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Torpedista), Zadi Rivera Galarza, 4051-44, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval.

No. 988.—28 Junio 1951.—Que da de baja, por incapacidad física y a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Motorista), Carlos Sousa Salas, 2046-36, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval.

No. 998.—2 Julio 1951.—Que da de baja, a su solicitud, al Maestro de 1ra. (Carpintero), Daniel Luque Llerena, 2-15, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1006.—2 Julio 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 3º don César Angeles Ku, C-4-42, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 1007.—4 Julio 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Auxiliar 8º don Víctor Alvarez Conde, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Sección Taller de Zapatería).

Reconocimiento de tiempo de servicios.

No. 943.—25 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de SN (O), don Javier Pinillos Goicochea: 22 años y 14 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 29 de Febrero de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 958.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Teodosio Cabada Gonzáles: 28 años y 9 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 25 de Marzo de 1949, fecha de su pase a la situación de Disponibilidad.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 959.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Florencio Teixeira Vela: 26 años, 5 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1949.—No existe adeudo al Fondo de Motepío.

No. 960.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Franklin Pease Olivera: 26 años, 2 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 961.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don Heriberto Maguiña Suero: 42 años, 8 meses y 29 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 27 de Octubre de 1948, fecha de su pase a la situación de Disponibilidad.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 962.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Federico del Aguila Medina: 40 años y 4 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1950.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 963.—26 Junio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don Jorge Arbulú Gamarra, 37 años y 6 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949, en que revistaba como Capitán de Navío.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

elegado de la arina ante el omité Nac. de eportes.

No. 992.—2 Julio 1951.—Que nombra Delegado de la Marina, ante el Comité Nacional de Deportes, al Capitán de Fragata don Francisco Torres Matos en reemplazo del Capitán de Navío don Luis Edgardo Llosa G.P.

olicitud sin gar

No. 940.—25 Junio 1951.—Que declara sin lugar la solicitud del Alférez de Fragata don José Arce Adrianzen, de la situación de Disponibilidad, para que se le reincorpore al servicio activo.

robando cuen- s documenta- s de la Pro- eduría de Vi- res de la Ar- da.

No. 948.—25 Junio 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe de la Proveeduría de la Marina, por suministro de víveres para los buques y dependencias de la Armada por los meses de Octubre a Diciembre de 1950, ascendentes a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE SOLES ORO Y VEINTE CENTAVOS (S|o. 1'984,999.20), quedando un saldo de TRES SOLES ORO Y SEIS CENTAVOS (S|o. 3.06) que corresponde a la Partida Nº. 58, Capítulo I. del Presupuesto de 1950, de conformidad con el Decreto Supremo Nº. 3 de fecha 4 Enero de 1950, que ha sido devuelto al Tesoro Público.

No. 949.—25 Junio 1951.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por el Jefe de la Proveeduría de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Ma-

rina, ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL UN SOLES ORO Y TREINTITRES CENTAVOS (S|o. 301,001.33), valor del Crédito Adicional de la Partida Nº. 58, Capítulo I. del Presupuesto de 1950, de acuerdo con la Ley Nº. 11589, fecha 14 Febrero de 1951, quedando un saldo de CINCO SOLES ORO Y VEINTIOCHO CENTAVOS (S|o. 5.28) que ha sido devuelto al Tesoro Público.

No. 950.—25 Junio 1951.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por el Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Marina, por suministro de víveres para los buques y dependencias de la Armada, ascendente a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS SOLES ORO Y VEINTIUN CENTAVOS (S|o. 2'154,446.21), valor de la Habilitación de la Partida Nº. 58, Capítulo I. del Presupuesto de 1950, de acuerdo con la Ley Nº 11509 de fecha 6 Noviembre 1950, quedando un Saldo de NUEVE SOLES ORO Y SETENTIDOS CENTAVOS (S|o. 9.72) que ha sido devuelto al Tesoro Público.

Aprobando Proyecto Forestal en terreno para nuevo edificio del Hospital Naval.

No. 989.—28 Junio 1951.—Teniendo en cuenta que, se está terminando la nivelación del terreno ubicado en el fundo Rosario de propiedad de la Armada y en el que se levantará el nuevo edificio del Hospital Naval;—Que, es conveniente desarrollar un plan forestal de acuerdo al proyecto presentado por la Inspección General Forestal del Ministerio de Agricultura;—SE RESUELVE:—1.—Apruébase el Proyecto Forestal para el terreno de propiedad del Ministerio de Marina, ubicado en la Av. Venezuela, presentado por la Inspección Forestal del Ministerio de Agricultura;—2.—Autorízase a la Dirección de Administración para que abone la suma de seis mil setecientos soles oro (S|o. 6,700.00), de los cuales serán el 30% al iniciarse el trabajo y el saldo de acuerdo al avance de la obra;—3.—El egreso que represente se abonará de la cuenta "Fletamento Buques Auxiliares". —Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Apertura de dos cuentas: Deudora y Acreedora en Dpto. Contabilidad de la Dir. Admón. Marina.

No. 990.—28 Junio 1951.—Siendo necesario involucrar en el movimiento de la contabilidad del Ministerio, el proceso global que se refiere al capital de que disponen algunas Dependencias del Ramo de Marina;—SE RESUELVE:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina para que el Departamento de Contabilidad proceda a la apertura en sus libros de dos cuen-

tas: una Deudora, por las sumas que representan los capitales de que disponen las diversas Dependencias de Marina, para atender sus necesidades de víveres, útiles, vestuarios, etc., y otra Acreedora, por el líquido de los capitales invertidos.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Rebaja Asignación de Familia.

No. 991.—2 Julio 1951.—Que rebaja a partir del mes, de Julio del presente año a la suma de S|o. 60.00, la asignación de familia que percibe el Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, por haber cumplido 21 años su hijo Grimaldo.

Aprueba cuenta documentada de "Gastos Menudos".

No. 1019.—3 Julio 1951.—Que aprueba la cuenta documentada correspondiente a los "Gastos Menudos", por el mes de Mayo de 1951, por la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTITRES SOLES ORO Y CUARENTIDOS CENTAVOS (S|o. 21,633.42), quedando un saldo para el mes de Junio de 1951, de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE SOLES ORO Y CINCUENTISIETE CENTAVOS (S|o. 5,247.57), que corresponde a la Partida Nº. 34 del presupuesto vigente.

Denegando permiso al barco congelador "Oceanic 5" para operar en el litoral nacional.

No. 1005.—2 Julio 1951.—Visto el recurso de don Maurice A. Tarrant, fechado el 23 de marzo 1950, en el que, en representación de la Oceanic Foods, solicita se otorgue permiso al barco congelador "Oceanic 5" de propiedad de su representada para que pueda dedicarse en aguas litorales de la República a operaciones de carguío de pescado por cuenta de la Compañía Nacional de Pesca;—Considerando:—Que según los informes actuados, la autorización solicitada para el mencionado buque, no es precisamente, para operar en actividades lícitas del transporte, sino para congelar y almacenar pescado obtenido de la compra directa al pescador, burlando las disposiciones reglamentarias referentes a la industria pesquera nacional, con evidente perjuicio para el Fisco, que deja de percibir los impuestos a los productos de la pesca, que salen de este modo clandestinamente del país; —Que ha podido establecerse que el recurrente no ha sido veraz al expresar en su recurso que el "Oceanic 5" sería dedicado a recibir el producto de la pesca que día a día le entregara la Compañía Nacional de Pesca, de acuerdo con el contrato celebrado a tal fin; siendo lo cierto, que en lo que en realidad se efectuaba era la compra del producto en puerto peruano, lo que es fundamentalmente diferente;—Que a tal propósito ilícito, ha incurrido asimis-

mo, en ocultación, al no concretar la capacidad de carga de las cámaras frigoríficas del citado buque, que es de 1,300 toneladas, lo que puede considerarse corroborado por la denuncia formulada por los representantes de las fábricas que envasan atún en el Norte de la República, conforme a la cual el "Oceanic 5" condujo a Estados Unidos en abril del año último, 900 toneladas de atún congelado, "comprado a pescadores nativos del Perú", no obstante de que la declaración hecha por dicho barco a la Aduana, fuera de sólo 148 toneladas, con la consiguiente evasión del pago de los derechos correspondientes;—Teniendo en cuenta finalmente, que el mencionado buque, sin haber obtenido el permiso reglamentario ha venido operando indebidamente hasta el presente, sólo al amparo de una licencia otorgada por la Aduana de Talara, en las actividades ilícitas señaladas, burlando las disposiciones vigentes sobre la pesca, con grave y notorio perjuicio para el Fisco, las industrias establecidas y para el propio abastecimiento interno; y que además, el recurrente no ha acreditado su personería como representante en el Perú de la Oceanic Foods; —SE RESUELVE:—1º.—Deniégase por improcedente la solicitud de don Maurice A. Tarrant de acuerdo con las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.—2º.—Notifíquesele para que en el día el buque congelador "Oceanic 5" abandone las aguas territoriales de la República; debiendo la Dirección de Capitanías dictar las disposiciones convenientes para el inmediato cumplimiento de esta disposición.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, primero de junio de mil novecientos cincuentiuno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia, de fojas noventa y tres, que condena al Oficial de Mar de Tercera Carlos Gómez Hurtado, como responsable del delito de robo en agravio del Estado a la pena de veinte meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, primero de junio de mil novecientos cincuentiuno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial

de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cuarenta y uno que condena al marinero de Segunda Tomás Valencia Castillo, como autor del delito contra la propiedad en agravio del Estado a la pena de un año de reclusión militar y al marinero Salvador Siancas Severino, como cómplice del mismo delito, a la pena de diez meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, primero de junio de mil novecientos cincuentiuno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta y ocho, que condena al Oficial de Mar de Tercera Héctor Pérez Alavedra, por delito de evasión de presos por negligencia, a la pena de cinco meses de reclusión militar con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, primero de junio de mil novecientos cincuentiuno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cuarenta y siete que condena al Oficial de Mar de Tercera Gerardo Gamboa Ramos, como autor del delito de negligencia, a la pena de treinta días de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

Resolución del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de M.

Lima, catorce de junio de mil novecientos cincuentiuno.—VISTOS; de conformidad, por mayoría, con lo opinado por el Auditor en el dictamen que antecede y por sus propios fundamentos: SOBRESEESE por mayoría en la presente instrucción a favor del Capitán de Fragata don Carlos Granadino Mujica, por el delito de desobediencia que se le imputa; y SOBRESEESE por unanimidad a favor del Capitán de Corbeta don Pedro Vargas Zollner, por la imputación del mismo delito.—Notifíquese.—Comuníquese.—Regístrese y fecho elévese al Consejo de Oficia-

les Generales para los fines de ley.—(Fdo.).—Arnillas Arana; del Aguila Medina y García Zapatero Gutiérrez.—El Relator Secretario (Fdo.).—Pedro L. Scarneo.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2DA. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 12

Lima, 18 Julio 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido la siguiente:

Cambio de colocación

No. 740.—12 Julio 1951.—Que dispone nombrar al Ca pitán de Fragata don Raúl de la Puente Hugues, que se en cuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, a l Dirección del Personal de Marina.

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido la si guiente:

Normas para pago asignación de los empleados públicos que cesen en el servicio.

No. 544.—27 Junio 1951.—CONSIDERANDO:—Que e Art. 52º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y el Art 91º de su Reglamento, establecen que los empleados públicos con menos de siete años de servicios, que cesen por supresión de plaza o por incapacidad física, tienen derecho a asignación de un sueldo por año, debiendo reintegrar la asignación reci bida si reingresan al servicio;—Que es conveniente, en res guardo de los intereses fiscales, dictar normas para el debido cumplimiento de las citadas disposiciones;—Estando a lo in formado por la Dirección General del Servicio Civil y Pensio nes;—SE RESUELVE:—Art. 1º.—Las solicitudes de abono d asignación de los empleados que cesen sin tener siete años d servicios, por las causales indicadas en los incisos (a) y (d) de Art. 38º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, deberá pasar, previamente, a informe de la Dirección General de Servicio Civil y Pensiones, adjuntándose copia de la Resolu ción que declara cesante al servidor.—Asimismo, las Resolu cones de abono de la indicada asignación, serán trascritas po la Oficina correspondiente a la Dirección General menciona da.—Art. 2º.—En el caso de reingreso de un servidor quie se le hubiera abonado la asignación a que se refiere el Art 52º del Estatuto, la Dirección General del Servicio Civil Pensiones notificará a la Oficina respectiva, para que efectú el descuento del 20% del haber del servidor y se reintegre a Tesoro Público o a la Entidad fiscal correspondiente, segú el caso, el importe de la asignación abonada. Mientras no s cumpla con cancelar dicha asignación no podrá declarars

de abono los servicios anteriores.—Art. 3º.—En caso de fallecimiento de un servidor reingresado que cuente con más de seis y menos de siete años de servicios, sin que se haya cancelado el importe de la asignación que hubiere recibido anteriormente, se considerará el saldo pertinente en la cédula de montepío que se expida a favor de sus deudos, efectuándose el descuento del 10% de la pensión hasta cancelar el adeudo.—En igual forma se procederá cuando fallezca un exservidor que hubiese recibido asignación por más de seis y menos de siete años de servicios. En estos casos se reintegrará el importe del descuento correspondiene a la Oficina que realizó el pago de la asignación.—Regístrese y comuníquese. —Rúbrica del Señor Presidente de la República.—FREUNDT ROSELL.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas No. 1047.—14 Julio 1951.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 6º don Víctor Delgado Luján, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 1048.—16 Julio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, y no ser apto para reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), Ismael Nieto Chamorro, E.164-47, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 1049.—16 Julio 1951.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Wenceslao Marín Gómez, 72-49, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Destaques No. 1021.—5 Julio 1951.—Que dispone destacar a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, a los siguientes Oficiales:

Tte. 2º Aníbal López Jiménez de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Tte. 2º Oscar Barco Sisley de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

A. Fgta. Luciano Kurt Plate a órdenes del Estado Mayor General de Marina en el B.A.P. "Almirante Grau".

A. Fgta. Luis Penny Donayre de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

A. Fgta. Daniel Masías Abadía de la dotación del B.A.P "Teniente Gálvez".

No. 1024.—6 Julio 1951.—Que dispone:

Destacar al Alférez de Fragata SN Asm. don Desideri Loayza García, de la dotación del Arsenal Naval del Callao a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Destacar al Alférez de Fragata SN Asm. don José Paset Bar, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1038.—10 Julio 1951.—Que dispone destacar a los siguientes Oficiales que han terminado el Curso de Instrucción en la Escuela de Submarinos:

Tte. 2º don Carlos Francia Osma al B.A.P. "R-1".
Tte. 2º don Manuel Vidaurre Saavedra al B.A.P. "R-2
Tte. 2º don Hernán Quiroz Alva al B.A.P. "R-3".
Tte. 2º don Edmundo Masías Scheelje al B.A.P. "R-4"
Tte. 2º don Alejandro de la Puente L. P. a la Comandancia de la División de Submarinos.

No. 1050.—16 Julio 1951.—Que dispone:

Destacar al Alférez de Fragata SN (MC) don Germán Balarezo Barrios, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo a la dotación del B.A.P. "Piriñas".

Destacar al Alférez de Fragata SN (MC) don Carlos Muñiz Vega, del Hospital Naval de Bellavista, a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

Permiso

No. 1051.—17 Julio 1951.—Que concede 29 días de permiso con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa al Teniente Primero don José Franco Ponce, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Reconocimiento de años de servicios.

No. 1070.—18 Julio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don José Rivaro Rojas: 19 años, 2 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1071.—18 Julio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Julio Elías Murguía: 29 años, 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1072.—18 Julio 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Raúl de la Puente Hugues: 21 años, 6 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949, fecha que revistaba como Capitán de Corbeta. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

signación de amilia

No. 1052.—17 Julio 1951.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S/. 150.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío Asmilado don Máximo Cisneros Sánchez, por contar con cinco hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

lorgando Título arina Mercan- Nacional.

No. 1039.—11 Julio 1951.—Que otorga el título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Maestro de 1ra. Maquinista de la Armada Nacional, en situación de baja por término de contrato don Carlos Parcker Caroca, de conformidad con lo establecido por el Art. 459 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

ancela Título arina Mercan- Nacional.

No. 1040.—11 Julio 1951.—Vista la sumaria investigación practicada por la Capitanía del Puerto del Callao relativo al hundimiento del vapor nacional "CHILI" perteneciente a la Corporación Peruana de Vapores;—Visto asimismo la Resolución Nº 43 del Capitán de Puerto del Callao de fecha 30 Junio 1951; así como el Artº 453 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—Estando a lo informado por el Director de Capitanías en oficio T-200-221 de fecha 3 de Julio 1951, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina en oficio T-200-21 de fecha 4 Julio 1951;— Considerando la grave pérdida ocasionada a la Marina Mercante Nacional, así como la valiosa carga perteneciente a una Compañía Fiscalizada;—SE RESUELVE:—1º.—Cancélese por impericia profesional, el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional

que le fué otorgado a don Juan de Guezala por Resolución Ministerial Nº 627 de fecha 27 Agosto 1941.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público.—SALDIAS.

Prorrogando permiso para extracción materiales vapor hundido "UTHA";

No. 1034.—9 Julio 1951.—Vista la solicitud de don Nicolás de la Borda, su fecha 30 de marzo 1951, en la que solicita una nueva prórroga de un año al permiso que le fuera otorgado por Resolución Ministerial Nº 438 del 1º de abril de 1950, a fin de continuar los trabajos de extracción de materiales del vapor francés "Utha" hundido y abandonado desde 1925 a la altura de la Punta San Juan;—Considerando:—Que no obstante que por Resolución Ministerial Nº 1741 de 11 de diciembre del mismo año se concedió al recurrente una prórroga de seis meses y que hasta el presente cuenta con un año nueve meses en la ejecución de dichos trabajos;—Estando a las razones expuestas por el interesado;—los informes actuados y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédase a don Nicolás de la Borda, por última vez, una nueva prórroga de un año, al permiso que le fuera otorgado por Resolución Ministerial Nº 438 de 1º de abril de 1950, a fin de que pueda continuar en la ejecución de los trabajos de extracción de materiales del vapor francés "Utha" hundido y abandonado desde el año 1925 a la altura de la Punta San Juan.—2º.— Esta nueva prórroga estará sujeta como la anterior, a las condiciones estipuladas en la mencionada Resolución Ministerial Nº 438 de 1º de abril de 1950, en garantía de cuyo cumplimiento, deberá empozar, previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, la suma de DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000.00).—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorizando viaje a Guayaquil (Ecuador) del del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200".

No .1041.—11 Julio 1951.—Vista la solicitud presentada por International Petroleum Company Ltd., pidiendo autorización para que la Cisterna de petróleo "IPC-200" remolcada por el Remolcador "STOIC", ambas de bandera peruana puedan hacer un viaje a Guayaquil (Ecuador), con el fin de llevar un cargamento consistente en más o menos 3,600 barriles de gasolina de aviación "91/98" y 3,600 barriles de gasolina de aviación "100/130";—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar el viaje de la Cisterna de petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC", ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Company Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador con el fin

de trasportar más o menos 3,600 barriles de gasolina de aviación "91|98" y 3,600 barriles de gasolina de aviación "100|130". —Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 13

Lima, 2 Agosto 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Designación Oficiales para Curso Artillería Práctica en la Marina de los EE. UU.

No. 751.—25 Julio 1951.—Que dispone designar a los siguientes Oficiales para ocupar las vacantes concedidas y seguir el Curso de Artillería Práctica en la Marina de los Estados Unidos:

Capitán de Corbeta César Matto Costa, Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana.

Teniente Primero Fidel Escuza Pérez Egaña, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Teniente Primero Jorge Yépez Zapatero, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Debiendo pasar revista de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.

Cambios de colocación

No. 755.—24 Julio 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Yori Ringgold, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 756.—24 Julio 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Parodi Galiani, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana.

Nombrando Adscrito a la Com. Naval en EE. UU.

No. 761.—31 Julio 1951.—Que dispone nombrar adscrito a la Comisión Naval en los Estados Unidos de América, en adición a sus actuales funciones y mientras dure el reacondicionamiento de las unidades por adquirirse en dicho país, al Capitán de Fragata don Enrique Carbonell Crespo.

Pasando al retiro

No. 762.—31 Julio 1951.—Que dispone que el Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 31 de Julio de 1951.

Nombrando Vocal del Consj. Ofls. Grls.

No. 763.—31 Julio 1951.—Que dispone nombrar Vocal del Consejo de Oficiales Generales al Contralmirante don Pedro Mazuré Alcócer.

Prorrogando permanencia en el extranjero

No. 753.—25 Julio 1951.—Que concede prórroga de un año más al Capitán de Fragata don Fernando Romero Pintado, en la situación de Disponibilidad, para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, en virtud con lo dispuesto por la Ley Nº 4127. Este permiso vence el 8 de Mayo de 1952.

Concede licencia para permanecer en el extranjero

No. 754.—25 Julio 1951.—Que concede licencia por un período de un año, al Teniente Primero don Humberto Escalante Cruz de la situación de Disponibilidad, para permanecer en los Estados Unidos de Norte América en virtud con lo dispuesto por la Ley Nº 4127.

Designación Comando Fza. de Tarea formada por B.A.P. "Ucayali" "Marañón" y "Cabo Blanco"

No. 760.—26 Julio 1951.—Debiendo dirigirse a Iquitos las cañoneras de río "Ucayali" y "Marañón", mandadas construir por el Gobierno en Inglaterra, para incrementar la Fuerza Fluvial del Amazonas; y—Siendo conveniente designar el Comando que las conduzca al lugar de su destino;—SE RESUELVE:—1.—Organízase una Fuerza de Tarea, con las mencionadas Cañoneras de río B.A.P. "Ucayali" y B.A.P. "Marañón" y el buque-tanque B.A.P. "Cabo Blanco"; la que emprenderá viaje a Iquitos (Río Amazonas) tan pronto se encuentre lista de todo para hacerse a la mar.—2.—Esta Fuerza estará comandada por el Capitán de Fragata Jorge Barreto, quien izará su distintivo en una de las cañoneras.—3.—El Comando de la Fuerza impartirá las instrucciones necesarias para el viaje de Inglaterra a Iquitos; y mantendrá informado del mismo al Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1115.—23 Julio 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Maquinista), Harold Segersbold Simbala, 79-49, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1160.—26 Julio 1951.—Que da de baja por incapacidad física al Oficial de Mar de 2da. (Radio) José Ulfe Vertiz, 4754-42, que revista en el Hospital Naval, en condición de enfermo.

Altas

No. 1166.—1º Agosto 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "R-1", al reincorporado Félix Campos Medina, 5033-47, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), que posee.

No. 1167.—1º Agosto 1951.—Que da de alta en la dotación del Hospital Naval, al postulante Juan Ruiz Becerra, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 1168.—1º Agosto 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al reincorporado Guillermo Benavente Mansilla, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Títulos de la Marina Mercante Nacional.

No. 1110.—21 Julio 1951.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Primer Piloto don Marino Ruiz Carreño, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1111.—21 Julio 1951.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don Emilio Zolessi Chumpitaz, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1119.—24 Julio 1951.—Que otorga título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional al Tercer Maquinista don Florián Lee Salazar, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1120.—24 Julio 1951.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional al Segundo Piloto don Luis A. Saavedra Vega, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1170.—1º Agosto 1951.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto, don Leonardo Cruz Carrasco, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Permisos

No. 1126.—24 Julio 1951.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Primero don Luis F. Villena Gutiérrez, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

No. 1183.—2 Agosto 1951.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Segundo don Edmundo Masías Scheelje, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Reconocimiento de años de servicios.

Nº 1079.-19 Julio 1951.-Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Roberto García García: 23 años, 2 meses y 15 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Jefe de Administración

No. 1116.—24 Julio 1951.—Que nombra Jefe de Administración de la División de Submarinos, al Teniente Segundo don Pedro Mazuré López.

Asignación de Familia

No. 1109.—21 Julio 1951.— Que acuerda, a partir del mes de Mayo del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensales, al Teniente Segundo SN (O) don Uberto Lozada Cervantes, como asignación de familia, por contar con un hijo, que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1157.—25 Julio 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de S|o. 90.00 mnsuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de Disponibilidad don Manuel Torres Ríos, por contar con tres hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales correspondientes.

No. 1165.—1º Agosto 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Guillermo de las Casas Frayssinett, por contar con dos hijos, que reunen los requisitos reglamentarios: debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos de la dotación en que reviste.

No. 1169.—1º Agosto 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 150.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don Juan Fco. Torres Matos, por contar con cinco hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Sobre venida de dos barcos pesqueros de bandera danesa

No. 1125.—24 Julio 1951.—Vista la Resolución Suprema Nº .0556 expedida por el Ministerio de Agricultura, en la que se autoriza a los Sres. Gunnar Knudsen y Tomás Christensen, representantes del Consorcio Pesquero Dinamarqués, para formar en el país una sociedad anónima peruana y efectuar la pesca en las costas del Perú, con el fin de incrementar la producción de pescado fresco para el consumo interno y abaratar este producto en el mercado nacional;—Vista asimismo, la solicitud de Kjeld P. Nielsen de nacionalidad danesa, quien manifiesta representar al Consorcio Pesquero Dinamarqués, a que hace mención la citada Resolución Suprema del Ministerio de Agricultura Nº .0556, en la que solicita se le otorgue permiso para que dos barcos pesqueros de bandera danesa, que arribarán a aguas peruanas en el mes de agosto o setiembre próximos, puedan ingresar a cualquier puerto del litoral, donde haya Capitanía de Puerto para la revisión respectiva, y después, dedicarse a la pesca;—Teniendo en cuenta que el Artículo 717 del Reglamento de Capitanías y de Marina Mercante establece que los reconocimientos é inspecciones de las naves mercantes debe efectuarse en el puerto del Callao, por contar éste con las facilidades necesarias;—SE RESUELVE:—1.—El Consorcio Pesquero Danés acreditará previamente la formación de la Sociedad Anónima peruana, de que trata la Resolución Suprema Nº .0556 del 1º de Diciembre, del Ministerio de Agricultura, presentando el testimonio de la escritura que la acredita, y el poder otorgado a la persona que la representa.—2º.—Los barcos pesqueros de bandera danesa, antes de entrar en funciones en litoral peruano, deberán arribar al Callao para su reconocimiento é inspección, y se sujetarán a las disposiciones que se dicten para el suministro de la producción de pescado al mercado nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Probando Presupuestos para constr. "Club de Oficiales" de la Esc. Naval

No. 1091 al 1108.—20 Julio 1951.—Que aprueban los siguientes presupuestos presentados por el Ingeniero Arquitecto Guillermo Payet, correspondiente a la construcción del "Club de Oficiales" de la Escuela Naval, cuyo costo total se aplicará a la cuenta "Rendimiento de Buques Auxiliares".

Presupuesto

Nº 1.— Movimiento de tierras, relleno, apisonado, cimientos de concreto simple, sobrecimientos, falsos pisos, conexiones de a-

	gua, desague, luz eléctrica y fuerza, así como los gastos de leyes sociales, seguros, gastos generales, etc., etc. ... S/o.	77,840.00
Nº 2.—	Zapatas, caja montacarga, escaleras, columnas y fierro colocado, así como los misceláneos que se especifican.... „	80,231.92
Nº 3.—	Vigas de concreto armado, fierro colocado y misceláneos que se especifican. „	71,490.68
Nº 4.—	Concreto armado para techos aligerados y fierro colocado, y misceláneos que se especifican ... ... „	90,586.60
Nº 5.—	Formas de zapatas, columnas, vigas, caja montacarga, escaleras, techos aligerados, columnas de escalera y misceláneos que se especifican ... ... „	91,138.80
Nº 6.—	Albañilería de ladrillo y de piedra natural y misceláneos que se especifican. „	60,798.00
Nº 7.—	Revoques y vestiduras y misceláneos que se especifican ... ... „	61,432.80
Nº 8.—	Pisos y cuberturas de la primera y segunda planta y misceláneos que se especifican ... ... „	83,632.80
Nº 9.—	Pisos y cuberturas de la tercera y cuarta planta del edificio, así como a la impermeabilización de pisos y misceláneos que se especifican ... ... „	89,559.60
Nº 10.—	Zócalos y contrazócalos de las cuatro plantas del edificio, así como los misceláneos que se especifican ... ... „	38,796.00
Nº 11.—	Carpintería metálica, ventanas y misceláneos que se especifican ... ... „	84,528.00
Nº 12.—	Carpintería de madera, cerrajería y misceláneos que se especifican ... ... „	26,030.40
Nº 13.—	Vidrios y cristales y misceláneos que se especifican ... ... „	90,564.00
Nº 14.—	Revestimiento de gradas, barandas, pasamanos y misceláneos que se especifican .... „	65,268.20

Nº 15.—Pintura y misceláneos que se especifican ... ... S|o. 29,971.20

Nº 16.—Instalaciones de agua y desague, comprendiendo las tuberías para agua fría y caliente y misceláneos que se especifican ... ... „ 95,040.00

Nº 17.—Artefactos sanitarios, su colocación y misceláneos que se especifican ... ... „ 40,185.00

Nº 18.—Instalaciones eléctricas, comprendiendo el empotrado. tomas corrientes, timbres, teléfonos, etc. y misceláneos que se especifican ... ... „ 25,540.00

Aprobando Presupuesto cerco vivo en terreno naval en Av. Venezuela

No. 1181.—1º Agosto 1951.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la Dirección de Colonización y Bosques del Ministerio de Agricultura para establecer un cerco vivo en parte de los linderos del terreno naval ubicado en la Av. Venezuela ascendente a la suma de S|o. 1,675.20, así como también la limpieza de la acequia grande de mil metros del mismo terreno ascendente a la suma de S|o. 480.00.— El egreso se aplicará a la cuenta "Rendimiento de Buques Auxiliares", autorizando a la Dirección de Administración al pago del 50% por adelantado para comenzar la obra.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 14

Lima, 18 Agosto 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

El Ministerio de Marina tendrá a su cargo la conmemoración del Combate de Angamos.

No. 17.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 10252 corresponde al Ministerio de Marina disponer cada año las actuaciones patrióticas que deban realizarse en conmemoración del Combate de Angamos;—Que a mérito de la misma Ley Nº 10252 la marina de Guerra Nacional es la que debe tener la iniciativa al rendir homenaje al Almirante Miguel Grau y a sus heróicos compañeros del Monitor "Huáscar";—Para el mejor cumplimiento de la referida Ley Nº 10252;— DECRETA:—1.—El Ministerio de Marina tendrá a su cargo la conmemoración de la efeméride nacional del Combate de Angamos y, para el efecto, acordará oportunamente las actuaciones cívico-patrióticas que con ese motivo deben realizarse.—2.—Confeccionará cada año el programa correspondiente, consignando una actuación central, que se realizará ante el monumento de Lima o del Callao.—3º.—Las Municipalidades de Lima y del Callao prestarán la colaboración que el Ministerio de Marina les solicite para este efecto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Dictando normas para denominación de unidades y bases de la Armada Nacional.

Nº 18.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente ampliar los Decretos Supremos Nos. 22, 23 y 24 del 13 de setiembre de 1950, fijando las normas adecuadas a la debida nominación de las unidades y bases de la Armada Nacional;—DECRETA:—1.—Los barcos de las categorías de Cruceros, Portaviones, Destructores, Fragatas, Minadores, Barreminas, y los dedicados a trabajos hidrográficos, investigaciones científicas o de instrucción, ostentarán los nombres de los héroes nacionales o de personalidades desaparecidas que hayan contribuído a la creación y progreso de la Marina de Guerra.—2.—Los submarinos llevarán los nombres de ejemplares notables de la fauna marina, con excepción de los de la Clase "R", que conservarán su actual denominación.—3.—Las caño-

neras fluviales o lacustres se designarán con nombres de puertos, ríos o lagos de la Región Amazónica o del Departamento de Puno.—4.—Los barcos auxiliares de la categoría de transportes, hospitales, petroleros, de reparaciones, o para operaciones anfibias y llevarán nombres de puertos o lugares notables de la costa.—5.—Los elementos auxiliares relacionados con operaciones portuarias, como buques de salvataje, contra-incendio, remolcadores, dragas, grúas, martillos flotantes, tendedores de redes antisubmarinas, ostentarán nombres de héroes pertenecientes a la Plana Menor de la Armada, o de aves típicas de nuestro litoral.—6.—Las unidades mencionadas en los artículos anteriores, se distinguirán, además del nombre, por letras y numerales, según los casos, de acuerdo con disposiciones ya establecidas.—7.—Las cisternas, chatas, lanchas de cargas, y otras embarcaciones con características y fines similares, ostentarán sólo letras y numerales. Las letras corresponderán a la inicial de la palabra que indique la clase de embarcación de que se trate; la numeral será la del orden correlativo que le corresponda teniendo en consideración el número de unidades del mismo tipo y uso.—8.—Las Bases Navales, tanto marítimas como fluviales o lacustres, se denominarán con nombres de hechos gloriosos de la Historia Patria, de carácter militar, de preferencia, en los que hayan tomado parte unidades navales.—9.—Quedan vigentes los Decretos Supremos Nos. 22, 23 y 24 del 13 de setiembre de 1950, especialmente en lo referente a los buques petroleros, que se distinguirán con los nombres de lugares pertenecientes a zonas petrolíferas.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Ascenso a Ofcl. Evo.

No. 780.—14 Agosto 1951.—Por razón del Servicio y estando a lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377);—SE RESUELVE:—Ascender a la categoría de Oficial Octavo, al Auxiliar 2º don Hernán Patow del Busto, Cajero del Servicio Industrial de la Marina, y nombrarlo a la Dirección de Administración de Marina en la vacante que existe.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Cambios de colocación

No. 773.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis López de Castilla, Instructor de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 823.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Vegas Rovira, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 824.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don José Valdizán Gamio, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina (División de Buceo y Salvataje), pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 825.—16 Agosto 1951.—Que dispone:

Que el Alférez de Fragata don Luis Penny Donayre, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Que el Alférez de Fragata don Herbert Koster Jahnsen, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Que el Alférez de Fragata don Luis Bianchi Infantes, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 827.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Denegri Morán, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

asando a la isponibilidad

No. 826.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

sando al tiro

No. 774.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Claudio Pizarro Dávila, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 775.—16 Agosto 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Eduardo Fernández Dávila, que se encuentra en

la situación de Disponibilidad desde el 3 de Agosto de 1946 pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Aprobando conclusiones investigación naufragio Barcazas "BT-2" y "BT-4".

No. 776.—16 Agosto 1951.—Vista la investigación realizada con motivo del naufragio de las Barcazas "BT-2" y "BT-4", apareciendo de lo actuado: que el 28 de febrero último zarparon de su fondeadero en la Base Naval de San Lorenzo las referidas embarcaciones al mando respectivamente del Teniente Primero don Juan Secada L. y del Teniente Segundo don Carlos Denegri M. con destino a la bahía de Paracas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Operaciones del Comandante General de la Defensa de Costas "para rendir apoyo en las maniobras de desembarco de la Escuadra y aprovisionar de agua dulce a las unidades de ésta", bajo el comando superior ambas, del Teniente Primero Secada; que la travesía se efectuó en esa oportunidad sin que se adoptara ninguna disposición para verificar la exactitud del rumbo y para la seguridad de la navegación, produciéndose sorpresivamente el encallamiento de ambas naves en las inmediaciones de la ensenada de Jaguay; y—Considerando: que es exigible en los Oficiales de Marina la adopción siquiera sea de las reglas elementales en la exactitud de los rumbos y en la seguridad de la navegación, con tanto mayor motivo en este caso por navegarse dentro de tiempo nebuloso, que obligaba a los Oficiales a emplear un mayor celo en resguardo de su responsabilidad;—Que estas omisiones afectan especialmente al Teniente Primero Secada, por su mayor graduación y por la experiencia que ha debido adquirir a través de un año al mando de la Sección Barcazas;—Que si bien no es admisible en este caso propósito delictuoso, cabe anotar incapacidad profesional en los oficiales referidos que debe sancionarse en la proporción que a cada uno corresponde en defensa del prestigio institucional y de mayor celo en el cumplimento del deber, sin perjuicio de lo que resulte de la acción judicial en cuanto al daño material producido al Estado;—De acuerdo con el informe de la Junta de Investigación y las recomendaciones del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Aprobar las conclusiones de la investigación realizada; y, en consecuencia, considerar como responsables del naufragio de las Barcazas "BT-2" y "BT-4" al Teniente Primero Juan Secada L. y al Teniente Segundo Carlos Denegri M. que las comandaban en la oportunidad a que se ha hecho referencia.—2.—Imponer como sanción al Teniente Primero Juan Secada Lizarzaburú y al Teniente Segundo Carlos De

negri Morán, tres años de postergación en el ascenso, por in
pacidad profesional, debiendo, además, el Teniente Primero Ju
Secada Lizarzaburú pasar a la Situación de Disponibilidad p
medida disciplinaria.—3.—Agréguese copia de lo actuado al L
gajo Personal y Expediente Administrativo de dichos Oficiales p
ra referencia en el futuro.—Regístrese y comuníquese co
D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIA

Expidiendo Pensión de Retiro

No. 782.—16 Agosto 1951.—Visto el expediente y los
formes emitidos por el Director del Personal y Asesor Jurídico
Marina, sobre ampliación de servicios y expedición de cédula
Retiro a favor del Contralmirante don Grimaldo Bravo Arena
quien ha pasado a la situación de Retiro, por límite de edad, p
Resolución Suprema Nº 762, de fecha 31 de Julio de 1951;
Considerando:—Que por Resolución Ministerial Nº 94, de fec
25 de Enero del presente año, se ha reconocido al Contralmira
te don Grimaldo Bravo Arenas: 44 años, 4 meses y 19 días
servicios, hasta el 31 de Mayo de 1949, de los cuales 43 años,
meses y 23 días han sido ininterrumpidos;—Que ascendió a
clase de Contralmirante con fecha 1º de Diciembre de 1944, p
só a la Disponibilidad el 14 de Noviembre de 1947 y reingresó
servicio activo el 5 de Julio de 1948 donde ha permanecido h
ta que ha pasado a la situación de Retiro, resultando interru
pido el tiempo mínimo de cuatro años en la clase;—Que en
clase de Contralmirante en la que ha cesado no ha tenido m
do de Escuadra;—Que por las dos consideraciones anteriores
cuenta con los requisitos, para el ascenso a la clase inmedi
superior que especifica la Ley Nº 11173 en su artículo 3º;—Q
por lo tanto la pensión de Retiro que le corresponde es la que
Ley Nº 11173 acuerda a los Oficiales Generales en su art.
para los que tienen 30 años de servicios reconocidos ininterru
pidos como Oficiales; y—De conformidad con las Leyes N
1042 y 2118 de Situación Militar y art. 134 del Reglamento
Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:—1.—Expídase
dula de Retiro a favor del Contralmirante don Grimaldo Br
Arenas, con la pensión mensual de S/o. 3,144.00 equivalente
integro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de ha
res vigente; correspondiéndole además, las asignaciones, bon
caciones y gratificaciones permanentes, o sea las siguientes: A
tente; familia; tiempo de servicios; bonificación por costo de vi
gastos de representación y racionamiento; y—2.—Esta pens
se obonará a partir del 1º de Agosto de 1951 y estará afect

6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Oficial General está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Gran Oficial".—No existe adeudo al fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Solicitud denegada

No.783.—16 Agosto 1951.—Visto lo informado por la Dirección del Personal de la Marina y de acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Denegar la solicitud del Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, de la situación de Retiro, por no estar comprendido dentro de las prescripciones del Art. 3º del Decreto Ley Nº 11173.

Reconocimientos de servicios y expedición cédula de Retiro

No. 800.—16 Agosto 1951.—Que dispone:—1.—Reconocer de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don Víctor Napoleón Romero Dávila: 9 años, 9 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 6 de Octubre de 1948.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|o. 8.50, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el art. 4º de la Ley Nº 8638; y—2.—Expídase cédula de retiro con la pensión mensual de S|o 255.00, equivalente a las 9/30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes de 1948.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1948 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 65, de fecha 12 de Enero de 1949.

No. 804.—16 Agosto 1951.—Que dispone:—1.—Reconocer de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don Humberto Escalante Cruz: 9 años, 2 meses y 20 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 20 de Octubre de 1950 —No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—2.—Expídase cédula de retiro con la pensión mensual de S|o. 360.00, equivalente a las 9/30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes de 1950.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1950 y estará afecta al 6% de descuento que señala Ley Nº 10801.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1587, de fecha 31 de Octubre de 1950.

No. 805.—16 Agosto 1951.—Que dispone:—1º.—Reconocer de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta

.G.—Nº. 14—18—8—951

don Rodolfo Vargas Ramírez: 23 años, 10 meses y 28 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 22 de Febrero de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío, y;—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 1,315.60, equivalente a las 23/30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero". Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 317, de fecha de Marzo 1951.

No. 806.—16 Agosto 1951.—Que dispone:—1º.—Reconocer de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don José C. Cossio Zamalloa: 20 años, 5 meses y 19 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 11 de julio de 1950.—No existe adeudo al Fondo de Montepío, y;—2º.—Espídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o 953.33, equivalente a las 20/30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes del año 1950. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Agosto de 1950 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1118, de fecha 3 de Agosto de 1950.

Modificación del Cap. IV del Manual de los Serv. del Material.

No. 784.—16 Agosto 1951.—Teniendo en consideración que la misión de la Dirección del Material de la Marina es en general el mantenimiento eficiente de todo el material del Ramo según lo establece su propio Manual;--Que la Dirección de Administración de Marina, dentro de su organización actual cuenta con el Departamento de Trasportes y Movilidad que tiene a su cargo, en su mayor parte, lo referente al equipo de transporte del Ministerio, así como la adquisición y distribución de vehículos;—Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Suprimir el inciso 3) del artículo A-140 y el artículo A-1409 del Capítulo IV del Manual de los Servicios del Material de la Armada. relativos al control, distribución, accidentes o infracciones y reparación de vehículos.—2º.—La Dirección de Administración de Marina asumirá las funciones de la extinguida División de Vehículos de la Dirección del Material incluyéndolas en su reglamentación interna correspondiente a este servicio, de acuerdo con las prescripciones del Manual del Ser

vicio Administrativo de la Armada, quedando a cargo de la Dirección del Material únicamente el control de Inventarios y de Pedidos relacionados con el material motorizado del Ramo.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Declarando fenecida concesión uso de terreno en el Callao.

No. 777.—16 Agosto 1951.—Considerando:—Que de acuerdo con el Plan de desarrollo del Arsenal Naval del Callao, es urgente proceder a la ampliación de sus instalaciones, para cuyo efecto se requiere disponer de la extensión de terrenos necesarios;—Que para tal propósito, debe recuperarse el terreno ocupado actualmente por los Astilleros Cati-Craft, con un frente de 50 metros por 30 de fondo, situado entre el Frigorífico Nacional y el Arsenal Naval, que fué materia de una concesión de uso otorgada a don Eduardo Heinrich por Resolución Suprema de 23 de Noviembre de 1931 para instalar en él un astillero destinado al servicio de la industria privada;—Que expresamente fué convenido que don Eduardo Heinrich desocuparía el terreno indicado cuando el Gobierno lo necesitara, sin tener derecho a indemnización por las construcciones que realizara; y aúnque Heinrich transfirió después por escritura pública de 19 de Junio de 1948, ante el Notario don Máximo Vargas, sus derechos y acciones a favor del Astillero Cati-Craft S.A., la transferencia se llevó a cabo en las mismas condiciones en que la concesión fué obtenida; —Que a mayor abundamiento, al aprobarse por Resolución Ministerial de 27 de Diciembre de 1948, dictada por el Ramo de Hacienda, esta transferencia, se estableció en el artículo 2º que: "el Supremo Gobierno se reserva el derecho de recobrar la posesión del uso del terreno mencionado en la oportunidad que juzgue conveniente, sin obligarse a pago compensativo alguno por las edificaciones permanentes que se hubieran efectuado y que los usuarios no desmantelen en la oportunidad que el inmueble revierta al uso del Estado";—Estando a los informes emitidos; —SE RESUELVE:—1º.—Declárase fenecida la concesión de uso del terreno de 50 metros de frente por 30 de fondo, ubicado en el Callao entre el Frigorífico Nacional y el Arsenal Naval del Callao, otorgada por Resolución Suprema de 23 de Noviembre de 1931 a don Eduardo Heinrich y transferida por éste el año 1948 a los Astilleros Cati-Craft S.A.—2º.—Notifícase a Astilleros Cati-Craft S.A., actuales usufructuarios de la concesión en referencia, para que en el término de seis meses contados a partir de

la fecha de esta Resolución, desocupen y devuelvan al Estado el mencionado terreno, sin derecho, de acuerdo con los términos de la Resolución Suprema de 23 de Noviembre de 1931, arriba mencionada, a indemnización alguna por las construcciones que hubieran efectuado y que no desmantelen hasta el momento de realizarse la devolución del inmueble al Estado.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Aprobando instalación planta generadora energía eléctrica de emergencia en la zona del Arsenal Naval

No. 779.—16 Agosto 1951.—Teniendo en cuenta que las instalaciones y diversos servicios ubicados dentro del perímetro del Arsenal Naval del Callao, requieren contar con energía eléctrica para su acción;—Que esta energía eléctrica es suministrada por las Empresas Eléctricas Asociadas las que tienen instaladas sus redes y central de transformación para tal efecto;—Que tratándose de una importante zona de la Armada dentro de la que operan servicios vitales, es preciso que en ningún momento se encuentre incapacitada para operar como podría ocurrir por una interrupción del suministro de energía comercial.—Que en previsión de cualquier emergencia, el Servicio Industrial de la Marina, debe contar con una planta eléctrica que le permita atender a las más vitales necesidades en caso de interrupción de la alimentación de energía;—Que habiéndose efectuado los estudios técnicos respectivos resulta aprovechable dos motores Diesel de actual propiedad de la Armada, requeriéndose que se les provea de los generadores, cuadros auxiliares y demás aditamentos;—Vista la propuesta de la firma comercial "International Machinery Company", la que ha sido debidamente recomendada y estudiada por la Dirección del Material de Marina y Servicio Industrial de la Armada;—SE RESUELVE:—1.—Apruébase la instalación de una planta generadora de energía eléctrica de emergencia que deberá instalarse dentro de la zona del Servicio Industrial de la Marina en el Arsenal Naval, de acuerdo a los estudios técnicos realizados, empleando al efecto los dos motores Diesel "General Motors" que existen actualmente disponibles y adquiriendo los generadores y demás aditamentos propuestos por la firma "International Machinery Company" por la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTIOCHO DOLARES MONEDA AMERICANA (US$. 20,178.00) precio F.A.S. New York EE.UU.—2.—El egreso que representa incluyendo los gastos de flete, seguro y adicionales, serán abonados con el producto del rendimiento del Servicio Industrial de la Marina;—3.—Autorízase a la Dirección

de Administración de Marina para que adquiera los citados generadores y elementos adicionales efectuando el pago del 30% al colocar el pedido y el saldo contra entrega de documentos.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Fondos para cancelación valor de Dique Flotante

No. 822.—16 Agosto 1951.—Teniendo en cuenta que se ha terminado de construir y probar satisfactoriamente en los Astilleros de John I. Thornycroft and Cº Ltd. de Inglaterra, el dique flotante destinado a prestar servicios en la Fuerza Fluvial del Amazonas.—Que es preciso proceder a la cancelación de su valor y conducirlo hasta el puerto fluvial de Iquitos;—Que tratándose de un equipo que está relacionado directamente con la defensa nacional es preciso atender a su establecimiento en el citado puerto;—SE RESUELVE:—Autorizar al Banco Central de Reserva del Perú para que con cargo a los fondos que tiene depositados según Ley Nº 11495, ponga a disposición del Ministerio de Marina la suma de TREINTISIETE MIL LIBRAS ESTERLINAS (£ 37,000.00).—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Baja

No. 1194.—6 Agosto 1951.—Que da de baja, por mala conducta habitual e ineptitud profesional, al Oficial de Mar de 3ra. (Torpedista) Carlos Navarrete Soto, 4093-48, de la dotación del B.A.P." Almirante Villar".

Baja Cadete Naval

No. 1222.—17 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete Naval del 1º año Hilario Carrillo Tissot, por medida disciplinaria y deficiencia académica.

Nombramiento de Aydt. 6o.

No. 1259.—18 Agosto 1951.—Que dispone nombrar Ayudante Sexta, a doña Adela Pomar Alavena, en la dotación de la Asesoría Jurídica de Marina, por un período de prueba de noventa días, conforme lo prescribe el art. 15 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Ascensos a OM3.

No. 1193.—6 Agosto 1951.—De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 de Mayo de 1950, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascen-

der a la clase de Oficial de Mar de 3ra., a los siguientes tripulantes que reunen los requisitos estipulados en la mencionada Resolución debiéndoseles expedir el título correspondiente:

A OM3. MAQUINISTA:

Cb1. Máq. Mario Salazar Linares 4107—49
Cb1. Máq. Manuel Gutiérrez Vidal 4110—49
Cb1. Máq. José Cony Rázuri 4109—49
Cb1. Máq. Ignacio Guisado Guillén 4104—49
Cb1. Máq. Andrés Martínez Feijoó 4084—49
Cb1. Máq. Justo Vallejos Costa 4096—49
Cb1. Máq. Máximo Valverde Villegas 4086—49
Cb1. Máq. Ricardo Rivadeneyra Bonifacio 4101—49
Cb1. Máq. José Abad Bello 4097—49
Cb1. Máq. Diego Oyarce Escobedo 4106—49
Cb1. Máq. José Zavaleta Mendoza 4089—49
Cb1. Máq. Diómedes Elezcano Pérez 4088—49
Cb1. Máq. Telmo Robles Rodríguez 4208—46
Cb1. Máq. Moisés Gálvez Orihuela 4087—49.

A OM3. MOTORISTA:

Cb1. Mot. Lucio Alcántara Fernández 4124—49
Cb1. Mot. Nilo Aranda Ortiz 4118—49
Cb1. Mot. Roberto Wong Salinas 4113—49
Cb1. Mot. Guido Femia Guzmán 4112—49
Cb1. Mot. Juan Moreno Castro 4123—49
Cb1. Mot. César Vivas Herrera 4116—49
Cb1. Mot. Jorge León Bardales 4129—49
Cb1. Mot. Hugo Valqui Dávila 4126—49
Cb1. Mot. Alfredo Salazar Sifuentes 4120—49
Cb1. Mot. Pedro Rodríguez Torres 4121—49
Cb1. Mot. Antonio Vivanco Torrico 4128—49
Cb1. Mot. Augusto Calderón Huamán 4057—49
Cb1. Mot. Manuel Bravo Velarde 4115—49
Cb1. Mot. Juan Piepp Gordillo 4119—49

A OM3. ELECTRICISTA:

Cb1. Elec. Humberto Esquén Solís 4071—49
Cb1. Elec. Marín Olachea Villegas 4064—49
Cb1. Elec. Carlos Hayakawa Santillana 5011—46
Cb1. Elec. Edwin Lanchipa Guerra 4063—49
Cb1. Elec. Amilcar Benites Adriazola 4419—47
Cb1. Elec. Rolando Rendón Villalobos 4069—49

Cbl. Elec. Luis Pizarro Méndez 4065—49
Cbl. Elec. Aníbal Rivasplata Terrones 4061—49
Cbl. Elec. Eleuterio Guibin Vargas 4072—49
Cbl. Elec. Agustín Vidaure Perales 4068—49
Cbl. Elec. Andrés Rubiños Bravo 4060—49

A OM3. RADIO:

Cbl. Rad. Angel Pérez Valencia 5164—48
Cbl. Rad. Ernesto Arana Julca 4048—49
Cbl. Rad. César Rojas Torrico E.47—48
Cbl. Rad. César Songia Ochoa 4052—49
Cbl. Rad. Lucio Pachas Ocampo 4046—49
Cbl. Rad. César García Ballero 4058—49
Cbl. Rad. Federico Quiñones Olavarría 4055—49
Cbl. Rad. Edilberto Sánchez Vizcarra 4045—49
Cbl. Rad. Carlos Monsalve Paico 4047—49
Cbl. Rad. Carlos Ojeda Muro 4054—49

A OM3. FURRIEL:

Cbl. Furr. Eduardo Hidalgo Cabrera 5157—48
Cbl. Furr. Luis Adams Cubillas 4076—49
Cbl. Furr. Javier Quiroz Castromonte 4057—49
Cbl. Furr. Miguel Canessa Prado 5194—48
Cbl. Furr. José León Bernuy 4083—49
Cbl. Furr. Guillermo García Iturriaga 4079—49.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascenso a Aux. 4o.

No. 1207.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y a la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Auxiliar Cuarto, al Auxiliar 5º don Augusto Cerruti Alavena, C.1-26, que presta servicios en la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Aux. 6o.

No. 1208.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y a la Selección hecha por el Estado Mayor General

de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Auxiliares Sextos a los Auxiliares 7º:

Rafael del Castillo Reátegui
Carmen Tillit Tristán y
Ernesto Cánepa Rey.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Aux. 7o.

No. 1209.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Auxiliares Sétimos a los Auxiliares 8º:

Juan Vélez Sosa y
Marina Falcón de Contreras.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Aux. 8o.

No. 1210.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 2 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Auxiliares Octavos a los Auxiliares 9º:

Gonzalo Luna Salinas
Jorge Flor Bustamante
Alfredo Luna Antuniano
Bernardino Negrete Rodríguez
Max Figuerola Incháustegui
Gilberto Pérez Dulanto y
Eduardo A. del Rosario Otoya.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Aux. 9o.

No. 1211.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 2 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor Genera

de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Auxiliares Novenos a los Ayudantes 1º:

Luis Sologuren Correa
Luis Giraldo Rincón
Mamerto Gonzáles Plaza
César Dulanto Valera y
Juan Morris Portales.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 1o.

No. 1212.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Primeros a los Ayudantes 2º:

Guillermo Sotomayor Gonzáles
Juan Requena Pérez
Ramón Bahamonde Infantas
Manuel Delgado Lissón y
Vicente Gallo Pérez.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 2o.

No. 1213.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Segundos a los Ayudantes 3º:

Leonidas Vildósola Peña
Arturo Figueroa Sheen
María Dolores Gálvez Cervantes
Guillermo A. Ponce Pulgar
Raúl Ruiz Altuna
Neptalí Bado Patiño
José Luis Tafur Galindo
Víctor Huamán Croce

Mateo Crovetto Olivos y
Humberto Ortiz Vivanco.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 3o.

No. 1214.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Terceros a los Ayudantes 4º:

Julio Torrejón Peláez
Ricardo León Bandin
Guillermo Mesinas Miles
Enrique Mimbela Rodríguez
Alfonso Medrano Arancibia
Gonzalo Sánchez Gutiérrez
Mauro Salas Luna
Augusto Montalvo Ríos
Carlos Aguilar Dulanto
Jorge Saavedra Guerrero
Manuel Amaya Yengle
Leonardo Zevillano Carrasco
Eduardo Gonzáles Silva y
Eugenio Muller Claeysen.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 4o.

No. 1215.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Cuartos a los Ayudantes 5º:

Ernesto Portuondo Garay
Eduardo Velazco Videira
Godofredo Capetillo Serrano
Alberto Abozaglo Andrade
Víctor Dongo Ortega
Luis Palomino Alcedo

Juan Thorne Chávez
Ulises Burga Zumaeta
Carmen Sologuren Cafferata
Graciela Osterling Tamborini
Rodolfo Medina Díaz
José A. Salcedo Rojas
Víctor Gray Benites
Juan Carreras Iglesias
Manuel Echáiz Hurtado
Vildoro Maldonado Chunga
Daniel Ojeda Campos
César Maura Ríos
Rosa Balarezo de Sáenz
Mercedes del Valle Somocurcio
Isaac Vásquez Cordero
Belisario Duharte Oxley
Pablo Arévalo Saavedra.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 5o.

No. 1216.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General de Marinas;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Quintos a los Ayudantes 6º:

Gerardo Venegas Villavicencio
Julio Labeguerre Alvarado
Alberto Carreras Iglesias
Lorenzo Michelini Bernut
Carlos Huambachano Carrillo
Amelia Rodríguez Fernández
Norberto Villanueva Espinoza y
Eduardo Valle Silva.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascensos a Ayudt. 6o.

No. 1217.—14 Agosto 1951.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, expedido por Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950; y—Estando a lo recomendado por la Junta de Exámenes y la Selección hecha por el Estado Mayor General

de Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a Ayudantes Sextos a los Ayudantes 7º:

Enrique Durand Valverde
Consuelo Minaya Vargas.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Ascenso a Aydt. 1o.

No. 1258.—18 Agosto 1951.—Por razón del servicio y estando a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377);—SE RESUELVE:—Ascender a la categoría de Ayudante Primero al Ayudante Tercero don Guillermo Lluncor Suárez, C.29-45, y nombrarlo Cajero del Servicio Industrial de la Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Destaques

No. 1197.—7 Agosto 1951.—Que dispone destacar en comisión a los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la División de Fragatas, con fines de instrucción, al Capitán de Fragata don Ricardo Maza Novaro, Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1218.—14 Agosto 1951.—Que dispone destacar al Teniente Primero SN (MC) don Augusto Bayro Caro, de la dotación del Hospital Naval, a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, mientras dure el permiso concedido al Teniente Primero SN (MC) don Jorge Rubio Escudero.

Permisos

No. 1198.—7 Agosto 1951.—Que dispone conceder 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa, al Teniente Segundo don Carlos Francia Osma, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

No. 1220.—14 Agosto 1951.—Que dispone conceder 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Primero SN (MC) don Jorge Rubio Escudero, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

efe de Administración

No. 1202.—10 Agosto 1951.—Que dispone nombrar Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don Carlos Tirado Alcorta.

econocimiento e años de servi-os.

No. 1225.—17 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don Manuel R. Nieto Chipoco: 37 años, 6 meses y 27 días de servicios que acre-

dita haber prestado a la Nación, hasta el 27 de Octubre de 1948. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1226.—17 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Emilio Barrón Sánchez: 31 años, 11 meses y 26 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1950.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1227.—17 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Guillermo Tirado Lamb: 31 años y 7 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Noviembre de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1228.—17 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Miguel Chávez Goitizolo: 26 años, 3 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1229.—17 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Víctor M. Ontaneda Menacho: 34 años, 6 meses y 9 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949, fecha de su pase a la situación de Disponibilidad. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Asignación de Familia aumenta

No. 1219.—14 Agosto 1951.—Que dispone aumentar, a partir del mes de Marzo del presente año, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don José Barandiarán Pagador, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprobando Presupuesto para sembrar grass en Esc. Naval.

No. 1192.—6 Agosto 1951.—Teniendo en cuenta que en el plan de obras que se lleva a cabo en la Escuela Naval, se contempló la ampliación de jardines, para lo cual se cuenta con una superficie aproximada de 8,000 m2.;—Visto el presupuesto presentado por don Rafael Castro F., propietario del Jardín América, para cubrir de grass dicha área;—SE RESUELVE:—1.—Apruébase el presupuesto presentado por don Rafael Castro F., a razón de S/o. 1.00 por m2.;—2.—El grass será proporcionado por la SCIPA y lo que faltare por cuenta del Contratista;—3.—El egreso que representa este gasto s

aplicará a la cuenta "Fletamento de Buques Auxiliares".— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Aprobando cuenta documentada de "Gastos Menudos", presentada por Dir. Admón de Marina.

No. 1201.—7 Agosto 1951.—Que dispone aprobar la cuenta documentada correspondiente a los "Gastos Menudos", por el mes de Junio de 1951, por la suma de Quince mil ochocientos once soles oro y sesentiseis centavos (S|o. 15,811.66), quedando un saldo para el mes de Julio de 1951, de Cuatro mil cuatrocientos treinticinco soles oro y noventaiun centavos (S|o. 4,435.91), que corresponden a la Partida Nº 34 del Presupuesto vigente.

Aprobando presupuesto por obras adicionales en constr. Edif. Esc. Sup. G. y Serv. Hidr.

No. 1206.—11 Agosto 1951.—Que dispone aprobar el presupuesto por obras adicionales que presenta la firma S. y E. Albareda S.A., en la construcción del Edificio de la Escuela Superior de Guerra y Servicio Hidrográfico y Faros, ascendente a la suma de Veintitres mil quinientos ochentiseis soles y treintisiete centavos (S|o. 23,586.37);—2.— El egreso que represente, se aplicará a la Partida Nº 40 del Presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Senado

El Senado, en sesión celebrada el día 8 del pte. mes, aprobó por unanimidad y con la adhesión del señor Senador don Manuel D. Faura, la siguiente Moción de Orden del Día:

"MOCION DE ORDEN DEL DIA.—EL SENADO;—CONSIDERANDO:—Que el Desfile Militar realizado el 29 de Julio último, ha constituído uno de los actos más brillantes en el programa de celebración del Aniversario Patrio y prueba inequívoca del progreso, disciplina y adelanto técnico de nuestros Institutos Armados;—Que la magnífica presentación del Ejército, la Marina, la Aviación y la Guardia Civil y Policía, ha motivado una verdadera emoción patriótica en la ciudadanía, la que es necesario traducir en una manifestación de estímulo para quienes han contribuído al éxito alcanzado;—Que, igualmente, el Desfile Pre-Militar realizado el 27 de Julio, ha constituído una ceremonia patriótica de importancia, que ha demostrado la eficiente preparación de los Planteles de Educación Oficial y Particular;—ACUERDA:—1º.— Expresar su patriótica complacencia, felicitación y aplauso por la brillante presentación del Ejército, Marina, Aviación, Guardia Civil y Policía y el Colegio Militar "Leoncio Prado", en el Desfile

Militar del 29 de Julio y por el Desfile Pre-Militar.—2º.— Comunicar el texto de esta Moción a los respectivos Ministerios, para que quede constancia de esta declaración y llegue a conocimiento de los Institutos referidos.—Lima, 8 de agosto de 1951.—(fdo.) Rómulo Jordán.— Ricardo León Velarde.— Luis F. Iparraguirre.— Octavio Tudela.—T. Rocha.— C. A. Arméstar.— Alberto Hernández Z.— V. Quesada.—Rafael Aguilar.—J. P. Luna.—E. Silva y Elguera.— Felipe S. Rosas.— Sergio Arturo Huaco".

Felicitación de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 8 del pte. mes, aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

"Los Representantes que suscriben presentan a la consideración de la Cámara, la siguiente Moción de Orden del Día:—La Cámara de Diputados otorga un voto de aplauso a los señores Ministros de Guerra, Marina, Aeronáutica, Gobierno y Policía y Educación Pública por la correcta presentación de las tropas y escolares en los brillantes desfiles que se realizaron en celebración del 130º Aniversario de la Independencia Nacional los días 27 y 29 de Julio.—Lima, 8 de agosto de 1951.—(fdo.) José Parra del Riego.—Isaías Méndez Muñoz.—Luis E. Vildoso Rejas.— Leoncio Martínez Vereau.— Juan Zegarra Villar.— Eloy Rodríguez Picón.—José Giraldez Flores.—Lorenzo Sousa Iglesias.—Estanislao Amayo".

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales.

Lima, trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.— Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas ocho vuelta, su fecha veintiocho de noviembre último, por el que se sobresee en la presente causa seguida para investigar la responsabilidad que pudiera derivarse del hecho de haberse omitido dar aviso a la referida Zona del regreso a filas del marinero desertor Jorge Padilla de la Cruz; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante, Secretario.—

Lima, dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas doscientas no-

venta y seis, su fecha catorce de junio último, por el que se sobresee al Capitán de Fragata Carlos Granadino Mujica y Capitán de Corbeta Pedro Vargas Zollner, del delito de desobediencia; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante, R. Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

— MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 15

Lima, 4 Setiembre 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente:

Prorrogando plazo para pago pensiones provisionales 80% de cesantía, jubilación y montepío

No. 548.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, es conveniente prorrogar por equidad el pago de las pensiones provisionales decretadas en los expedientes de cesantía, jubilación y montepío, por cuanto ha vencido el plazo a que se refiere el Decreto Supremo del 6 de Diciembre de 1947, sin que dichos expedientes hayan quedado concluídos;—De acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones;—DECRETA:—Prorrógase por un año más y por última vez el pago de las pensiones provisionales del 80% en los expedientes de cesantía, jubilación y montepío, que en la actualidad no están terminados no obstante haberse vencido el plazo a que se refiere el Decreto Supremo de 6 de Diciembre de 1947; quedando subsistente para los que en adelante se inicien, el plazo señalado en el artículo 1º del citado Decreto Supremo;—Las personas que estuvieren percibiendo pensión provisional de cesantía, jubilación o de montepío, desde fecha anterior al 1º de Enero de 1950, deberán manifestar por escrito a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, los motivos por los cuales sus expedientes no han sido resueltos, para que esta Repartición gestione su tramitación;—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—FREUNDT ROSELL.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Los avisos de convocatoria a subasta pública de las entidades estatales serán trasmitidos por Radio Nacional del Perú

No. 1614.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en ejecución del Decreto Supremo de 7 de marzo último las entidades estatales vienen utilizando la publicación, en los diarios de mayor circulación, de los avisos correspondientes, convocando a licitación la ejecución de obras o la compra de materiales, por montos superiores a S|o. 10,000.00;—Que en la práctica este sistema viene ocasionando fuertes gastos al Erario Nacional, por concepto del pago de dichos servicios;—Que es propósito del Supremo Gobierno efectuar las mayores economías posibles; y—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA—Los avisos de convocatoria a subasta pública

por parte de las entidades estatales y fiscalizadas que deban efectuarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo de 7 de marzo del año en curso, deberán ser hechos públicos por medio de las ondas de Radio Nacional del Perú, en sus emisiones diarias y conforme a la reglamentación correspondiente que será expedida por el Ministerio de Gobierno y Policía.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—A.F. DASSO.—RICARDO DE LA PUENTE.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 834.—25 Agosto 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Federico Díaz Gamero, que se encuentra a Ordenes del Estado Mayor General de Marina desempeñando una Comisión en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

No. 835.—25 Agosto 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Meza Marzo, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Licencia por enfermedad

No. 828.—22 Agosto 1951.—Que concede 30 días de licencia por enfermedad al Capitán de Fragata don Miguel Paulette Andrade, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, para que atienda al restablecimiento de su salud. Al término de esta licencia deberá ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad Naval para que informe sobre su estado de salud.

Autorizando a la Dir. Admón. pago por combustible suministrado al B.A.P. "C. Blanco", según Fact. No. 190828

No. 1278.—21 Agosto 1951.—Que dispone autorizar a la Dirección de Administración de Marina la inversión de S/o. 132,542.20, para abonar a la International Petroleum Company Ltd. el valor de 331,355 ½ galones de petróleo Esso Diesel, según factura adjunta, suministrados al B.A.P. "Cabo Blanco" para su viaje a Inglaterra; cargándose dicho egreso al Crédito Extraordinario otorgado al Ministerio de Marina por Decreto Supremo del 4 Mayo de 1951.

Autorizando a la Dir. Admón. pago por combustible suministrado al B.A.P. "C. Blanco", según Fact. No. 190826

No. 1279.—21 Agosto 1951.—Que dispone autorizar a la Dirección de Administración de Marina la inversión de S|o. 132,542.20, importe correspondiente a la adquisición de 331,355 ½ galones de petróleo Esso Diesel suministrados por la International Petroleum Company Ltd. al B.A.P. "Cabo Blanco" para su viaje en comisión especial a Inglaterra; cargándose dicho egreso al Crédito Extraordinario otorgado al Ministerio de Marina por Decreto Supremo del 4 Mayo de 1951.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas de Aspirantes Cadetes Navales

No. 1273.—21 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, de la Escuela Naval del Perú por deficiencia profesional a los siguientes Aspirantes a Cadetes Navales:

Luis Escobar Sambrano
Salvador Mariátegui Vásquez
Mario Montag de Rossi
Carlos Pinto Teixeira;

y por deficiencia profesional y de carácter militar al Aspirante a Cadete Naval Mario Palza Ganoza.

Bajas de Pers. Subalt. y Civil

No. 1283.—23 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, a su solicitud, al Maestro de 2da. (Furriel) Julio Azáldegui Vivanco, 43-29, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres).

No. 1299.—25 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, por incapacidad física, al Maestro de 2da. (Calderero), Gabriel Da Silva Laurente, 3-15, que revista en el Hospital Naval, en condición de enfermo.

No. 1300.—25 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, por indeseable, al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), Eugenio Rosado Salazar, 19-31.

No. 1310.—29 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), Oswaldo Revilla Guevara, E.30-37, que revista en el Hospital Naval, en condición de enfermo.

No. 1322.—31 Agosto 1951.—Que dispone dar de baja, por continuas faltas de asistencia a sus labores, al Ayudante Sétimo Enrique Lara Flores.

No. 1327.—3 Setiembre 1951.—Que dispone dar de baja, por mala conducta e ineptitud profesional, al Oficial de Mar de

3ra. Asimilado (Maquinista), Dionisio Gotuzzo Moscoso, 4-51, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1331.—3 Setiembre 1951.—Que dispone dar de baja, a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (MArm.), Héctor García Rodríguez, 27-48, de la dotación de la Capitanía del Callao.

Altas

No. 1284.—23 Agosto 1951.—Que dispone dar de alta en la dotación del B.A.P. "Guardián Ríos", al reincorporado Zacarías Ramírez Silva, E.6-33, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), que posee.

No. 1330.—3 Setiembre 1951.—Que dispone nombrar a don Wilfredo Díaz Linares, con la clase de Auxiliar Octavo Maestro Cortador del Taller de Zapatería de la Dirección de Administración de Marina.

No. 1333.—4 Setiembre 1951.—Que dispone dar de alta en la dotación del Grupo de Artillería Móvil, al reincorporado Héctor Lavarello Zegarra, 54-49, con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Motorista), y expedirle el título correspondiente.

Ratificando nombramiento Aydt. 6o.

No. 1347.—4 Setiembre 1951.—Que dispone ratificar el nombramiento como Ayudante 6º a doña Carmen Zúñiga Villanueva, Nº registro C.9-51, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial del 21 Mayo 1951 en la vacante que existe en la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

Miembro de la Marina en la Comisión Calif. Panteón de los Próceres

No. 1293.—24 Agosto 1951.—Que dispone nombrar al Contralmirante don Manuel R. Nieto Chipoco, Inspector General de Marina, a fin de que, como miembro de la Marina y en adición a sus funciones, integre la Comisión Calificadora del Panteón de los Próceres.

Término de Destaque

No. 1319.—31 Agosto 1951.—Que dispone que los siguientes Oficiales que se encuentran destacados a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, vuelvan a sus puestos de origen:

Tte. 2do. Aníbal López Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Tte. 2do. Oscar Barco Sisley, de la dotación del B.A P. "Teniente Gálvez".

A. Fgta. Daniel Masías Abadía, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

Jefe de Admón. No. 1348.—4 Setiembre 1951.—Que dispone nombrar Jefe de Administración del B.A.P. "Almirante Villar", al Teniente Primero don José Valdizán Gamio.

Nombrando Junta de investigación No. 1323.—1º Setiembre 1951.—Habiéndose producido una colisión entre el B.A.P. "Alférez Bondy" y "P-103", que ha originado el hundimiento de éste último; y—Siendo necesario conocer las circunstancias en que ocurrió la colisión y deslindar la responsabilidad que afecta al personal de la dotación de esas naves por el daño que ha sufrido la Marina, con la pérdida de una unidad;—SE RESUELVE:—Nombrar una Junta de Investigación, presidida por el Capitán de Navío don César Rangel, e integrada por el Capitán de Fragata don Alberto Zapatero y el Capitán de Corbeta don Roberto García y García para que investigue las causas de la colisión de las naves mencionadas, y establezca la responsabilidad.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Permiso No. 1309.—29 Agosto 1951.—Que dispone conceder 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa al Capitán de Corbeta don Manuel Benza Chacón, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Reconocimiento de tiempo de servicios. No. 1307.—29 Agosto 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don José R. Alzamora Freundt: 42 años, 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Asignación de familia No. 1272.—21 Agosto 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Claudio Pizarro Dávila, por contar con tres hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1292.—24 Agosto 1951.—Que acuerda, a partir del presente mes de Agosto, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (MC) don Alberto Castillo Reyes, como asignación de familia, por contar con una hija, que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1298.—25 Agosto 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes de Agosto a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la

asignación de familia que percibe el Teniente Primero don José Valdizán Gamio, por contar con dos hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1334.—31 Agosto 1951.—Que rebaja a la suma de S|o. 30.00 a partir del próximo mes de Setiembre, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Jorge Bellina Eggerstedt, por haber fallecido su hija María Carmen Bellina Acevedo, el 1º del actual.

No. 1341.—4 Setiembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Setiembre, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don Ismael Otárola Salcedo, por contar con dos hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1342.—4 Setiembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Setiembre, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en situación de Disponibilidad don Oscar Mavila Medina, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales correspondientes.

Aprobando contrato de locación de servicios

No. 1287.—22 Agosto 1951.—Que dispone aprobar el contrato celebrado entre la Dirección de Administración de Marina y el propietario del Jardín América don Rafael Castro Fajardo, para el mantenimiento del sembrío de grass en la zona del Malecón de la Escuela Naval del Perú, durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año;—2.—Se abonará a don Rafael Castro Fajardo, la suma de S|o. 50.00 mensuales, de Setiembre a Diciembre inclusive.—3.—El egreso que representa este gasto se aplicará a la cuenta "Reposición Materiales".

Reconociendo abono por indemnización viaje al extranjero a favor de un ... de F.

No. 1361.—4 Setiembre 1951.—Visto el recurso presentado por el Capitán de Fragata Juan M. Castro Harth, en situación de Disponibilidad, reclamando el pago de indemnización de viaje al extranjero como Agregado Naval en Washington, en Junio de 1948, sobre el valor de cinco pasajes aéreos de Lima a Washington; y,—De conformidad con el Decreto Supremo Nº 16 del 8 Junio de 1946 que establece la mencionada indemnización para los Oficiales en misión al extranjero, se ha practicado la liquidación correspondiente, arrojando la suma de S|o.

12,194.75;—Estando comprobado el reclamo del recurrente.—SE RESUELVE:—Reconocer de abono a favor del Capitán de Fragata Juan M. Castro Harth la suma de DOCE MIL CIENTO NOVENTICUATRO SOLES ORO Y SETENTICINCO CENTAVOS (S|o. 12,194.75), por concepto de indemnización de viaje al extranjero con su familia de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 16 del 8 Junio 1946; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a Presupuesto fenecido.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Gastos de movilidad Jefe Est. Nav. Ancón

No. 1363.—4 Setiembre 1951.—Siendo necesario atender a los gastos de movilidad del Jefe de la Estación Naval de Ancon; —SE RESUELVE:—1º—A partir del presente mes de Setiembre se asigna la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S|o. 250.00) por gastos de movilidad al Jefe de la Estación Naval de Ancón.—2º—Este egreso se aplicará a los fondos que para el sostenimiento de esa dependencia abona al Ministerio de Hacienda. —Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorizando viaje a Guayaquil de Cisterna "IPC-200" y Remolc. "Stoic"

No. 1324.—1º Setiembre 1951.—Vista la solicitud de fecha 13 Agosto 1951 presentada por International Petroleum Co.Ltd., pidiendo autorización para que la Cisterna de Petróleo "IPC-200" remolcada por el Remolcador "Stoic" ambas de bandera peruana puedan hacer un viaje a Guayaquil (Ecuador) con el fin de llevar un cargamento consistente en más o menos 3,600 barriles de Gasolina de Aviación "91/98" y 3,600 barriles de Gasolina de Aviación "100/130".—SE RESUELVE:—1º—Autorizar el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200 a remolque del Remolcador "Stoic" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co.Ltd., desde el puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de trasportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina de Aviación "91/98" y 3,600 barriles de Gasolina de Aviación "100/130".—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Concediendo permiso provisional a barcaza "William Taylor"

No. 1325.--1º Setiembre 1951.-- Vista la solicitud de don Carlos Rodríguez Pastor por la Compañía Pesquera Peruana Costa de Oro S.A., para que se otorgue permiso provisional a la barcaza "William Taylor", que ha tomado en arriendo del Dr. Enrique Maguiña Gálvez, su poseedor actual, para utilizarla en la pesca y congelación de ese producto en la zona Norte del Perú;—Estando a los informes emitidos por la Dirección de Capitanías y por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina;—SE RESUELVE.—1.—Conceder a la barcaza congeladora "William Taylor", un permiso provisional por seis meses para que pueda operar en activida-

des de pesca y congelación de pescado al servicio de la Compañía Pesquera Peruana Costa de Oro S.A.—2.—El permiso que se concede a esta embarcación está condicionado a que sólo podrá ejercer sus actividades de pesca, congelación y refrigeración de pescado en el litoral Norte de la República, pero no podrá salir al extranjero.—3.—Este permiso provisional caducará en el caso hipotético de que los Tribunales de Justicia decidan, en sentencia firme, que la propiedad de ella no corresponde a sus actuales poseedor.—4.—Expídasele pasavante provisional por seis meses.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido la siguiente Resolución Ministerial:

Dictando normas para avisos de convocatoria a subasta pública de entidades estatales

No. 2253.—31 de Agosto de 1951.—Debiendo darse cumplimiento al Decreto Supremo Nº 1614 de 29 del presente mes, que dispone que el Ministerio de Gobierno expida la reglamentación de dicho Decreto, que manda que los avisos de convocatoria a subasta pública por parte de las entidades estatales y fiscalizadas que deben efectuarse en cumplimiento del Decreto Supremo de 7 de marzo del año en curso, se hagan públicos por medio de las ondas de Radio Nacional del Perú;—Teniendo en consideración que es indispensable que en los expedientes administrativos respectivos quede debidamente acreditada la publicación de avisos determinada por la ley, lo cual no podría conseguirse con la sola trasmisión de los mismos por medio de la radiodifusión; y—Habiéndose inspirado el referido Decreto Supremo Nº 1614 en razones de economía, que no se verían alteradas con la publicación de los avisos en el Diario Oficial "El Peruano" sin gravamen alguno para las reparticiones estatales y sin perjuicio de la trasmisión radial de que trata el citado Decreto Supremo;—SE.RESUELVE:—1º—Las entidades estatales y fiscalizadas que en cumplimiento del Decreto Supremo de 7 de marzo de 1951, deban publicar avisos convocando a licitación para la ejecución de obras o la compra de materiales, remitirán el texto de los mismos en la debida oportunidad a la Dirección de la Estación de Radio Nacional del Perú para su trasmisión de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 1614 de 29 del presente mes;.—2º—La remisión de los avisos a la Radio Nacional se hará mediante oficio del Jefe de la respectiva repartición interesada, en el que deberá indicarse con toda precisión las veces que el aviso debe ser trasmitido;—3º—Cuando se haya terminado la irradiación de los avisos por las veces señaladas, la Dirección de Radio Nacional lo comunicará oficialmente y por escrito a la repartición que lo hubiera solicitado, con indicación del número de veces trasmitidas, fechas y horas,

constancia que será agregada al respectivo expediente.—4º—Las entidades estatales al enviar a la Radio Nacional el original del aviso, lo remitirán igualmente en forma oficial a la Dirección del Diario Oficial "El Peruano", para que proceda a su publicación por dos veces, que coincidirán con las fechas en que se hagan la primera y última trasmisión por la citada radioemisora;—5º—Los dos ejemplares del periódico en que se hagan las publicaciones a que se refiere el artículo anterior, se agregarán al respectivo expediente administrativo, junto con la constancia expedida por la Radio Nacional, de que trata el artículo 3º.—6º—Las publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" a que se hace referencia, se efectuarán gratuitamente y sin gravamen alguno para las reparticiones estatales.—Regístrese, comuníquese y archívese.—DE LA PUENTE.

DISPOSICIONES JUDICIALES

olución del nsejo de Ofi- es Grals.

Lima, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos: en revisión; leída la vista del señor Fiscal General quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; de conformidad en parte con lo dictaminado por el señor Auditor General; y considerando: que los acusados son Oficiales Especialistas y no de armas; que al disparar digirieron el arma al suelo produciéndose por rebote las heridas que causaron, todo lo que disminuye notablemente su responsabilidad: aprobaron el fallo del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas sesenta, su fecha cuatro de mayo último, en cuanto declara a los acusados Oficial de Mar de Segunda Casimiro Ordinola Córdova y Oficial de Mar de Tercera Pablo Boulanger Agurto, reos del delito de lesiones por negligencia y los condena a pena de reclusión militar; lo desaprobaron en cuanto a la extensión de la pena la que fijaron en dos meses para ambos encausados, que dieron por compurgada con la prisión preventiva sufrida; y los devolvieron.—Firma de los señores: Vinatea, Bravo, Terry, Jiménez Pacheco, Roig.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O.G.—No. 15—4—9—951.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 16

Lima, 17 Setiembre 1951.

LEY No. 11608

Modificando art. 3º Ley 11537 sobre impuestos para adquisición barcos petroleros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Modifícase el artículo tercero de la Ley Nº 11537, en la siguiente forma:—Las Aduanas de la República tendrán a su cargo la recaudación de este impuesto y, mensualmente, deberán remesar el monto recaudado al Banco Central de Reserva del Perú, el que abonará su importe en una cuenta especial que se denominará "Adquisición de Barcos Petroleros".—El importe de la recaudación empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en virtud de la Ley Nº 11537, hasta la fecha de promulgación de la presente ley, será transferido al Banco Central de Reserva del Perú, a la misma cuenta especial.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Héctor Boza, Presidente del Senado.—Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel B. Llosa, Senador Secretario.—Moisés Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—MANUEL A. ODRIA.—Andrés F. Dasso.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Aprobando las obras realizadas en Zona Marítima Escuela Naval por la firma Morris, Wee Piérola

No. 843.—6 Setiembre 1951.—Teniendo en cuenta que por Resolución Suprema Nº 145 del 4 Febrero 1950 se aprobó la celebración de un Contrato entre el Ministerio de Marina y la firma Morris, Wee y Piérola para la construcción de dos rompeolas en la zona marítima de la Escuela Naval del Perú, presupuestado en 2'106,801.20.—Que la necesidad de imprimir un mayor ritmo de acción al trabajo que se ejecutaba, originó que por Resolución Suprema Nº 721 del 31 Mayo 1950, se modificara el contrato, encargando a la citada firma, solamente la construc-

ción de un rompeolas y los cabezales para ambos rompeolas, así como prolongar en una mayor extensión, a la proyectada originalmente, el rompeolas que construía;—Que igualmente, se había establecido en el primer contrato que la altura de los rompeolas se elevaría tres metros por encima de la baja mar media y que en el modificado con fecha 31 Mayo se estipuló que el nivel alcanzaría 4.25 metros;—Que durante el desarrollo de la obra se encontró necesario efectuar algunas ampliaciones y modificaciones que además de constituir una mayor seguridad, reflejaban en una mayor extensión de la poza a formarse;—Que la ampliación de los niveles, para conservar los taludes naturales y la penetración de la roca en el fondo ha requerido una mayor cantidad de ella que la estimada en el proyecto original, así como por la ampliación en longitud de 334 mts. a 401 mts. naturalmente representan un mayor empleo de materiales y gastos derivados;—Que todo el trabajo ha sido ejecutado bajo la más severa vigilancia de los Miembros de la Comisión nombrada al efecto cuyos documentos comprueban estrictamente la inversión de materiales y demás gastos relacionados con la obra;—Que luego del estudio efectuado por el Personal Técnico del Ministerio de Fomento y de acuerdo al aumento de los porcentajes de jornales, leyes sociales y valor de los materiales, se expidió la Resolución Suprema del 13 Febrero 1951 del Ramo de Fomento que autorizaba un aumento del 13% sobre el valor de los contratos a partir del 11 Octubre 1950. —SE RESUELVE:—1º—Apruébase las obras realizadas en la zona marítima de la Escuela Naval, encomendadas a la firma Morris, Wee y Piérola consistentes en la construcción de un espigón de 401 mts. de largo y dos cabezales de espigones, en las que se ha invertido la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTINUEVE MIL VEINTIUN SOLES ORO CUARENTA CENTAVOS (S|o. 2'639,021.40) comprendidos dentro de este monto todos los gastos inclusive el reintegro del 13% a que se refiere la Resolución Suprema del 13 Febrero del Ramo de Fomento.—2º—Autorízase, de acuerdo con la Resolución Suprema del 13 Febrero del Ramo de Fomento a bonificar a la firma Morris, Wee y Piérola con la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (S|o. 127,253.56), correspondiendo SETENTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO Y SETENTISEIS CENTAVOS (S|o. 71,458.76) al Presupuesto del año 1950 y el saldo al Presupuesto en vigencia.—3º—Quedan modificadas en este sentido las Resoluciones Supremas Nos. 145 del 4 Febrero 1950 y 72 del 31 Mayo 1950.—Regístrese y comuníquese como D.O.P. —Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1362.—4 Setiembre 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 5º (Enfermera) doña Francisca Copello Ramírez, Nº Registro C.16-47, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

No. 1418.—14 Setiembre 1951.—Que da de baja, por incapacidad física, al Maestro de 2da. (Maquinista), Santiago Maturana Siles, 5-33, que revista en el Hospital Naval, en condición de enfermo.

No. 1421.—15 Setiembre 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 6º don Manuel H. Zavala Aguirre, Nº registro C.34-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1422.—15 Setiembre 1951.—Que da de baja del servicio al Ayudante 5º Miguel Díaz Gómez, C.114-45, del Servicio Industrial de la Marina, de acuerdo con lo prescrito en el art. 39 inciso "e" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Altas

No. 1386.—15 Setiembre 1951.—Que nombra Ayudante 6º a don José E. Guerrero Córdova, en la dotación del Servicio Industrial de la Marina, por un período de prueba de noventa días, conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 15 de Marzo de 1946.

No. 1387.—15 Setiembre 1951.—Que reincorpora al servicio en su clase de Práctico Oficial de 1ra. a don Oscar H. Viñas Sthal y lo nombra a la Capitanía del Puerto de Paita.

Representante de Marina ante Comisión Estudio Precios Combustibles

No. 1371.—6 Setiembre 1951.—Que dispone nombrar al Capitán de Navío don Alfredo Freyre Villafane, Director de Administración de la Marina, a fin de que como representante del Ministerio de Marina, y en adición a sus funciones, integre la Comisión encargada del estudio de los nuevos precios que han de regir para los combustibles líquidos y gaseosos.

Jefe de Admón.

No. 1378.—6 Setiembre 1951.—Que dispone nombrar Jefe de Administración del B.A.P. "Teniente Gálvez", al Teniente Segundo don Oscar Barco Sisley.

Permiso

No. 1409.—12 Setiembre 1951.—Que dispone conceder 15 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para salir del Departamento Marítimo al Capitán de Fragata don Alfredo Lino Zamudio.

Título de la Marina Mercante Nacional

No. 1368.—5 Setiembre 1951.—Que dispone otorgar título de Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional, al Alférez de Fragata de la Armada Nacional, en situación de Disponibilidad, don José Marcelo Arce Adrianzen; el que le será expedido por la Dirección de Capitanías, de acuerdo con el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.

Reconocimientos de tiempos de servicios

No. 1389.—11 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Juan F. Torres Matos: 28 años, 9 mèses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1391.—11 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Jorge Pazos Velez: 9 años, 9 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Setiembre de 1950. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|o. 91.06 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638.

Asignación de familia

No. 1382.—7 Setiembre 1951.—Que aumenta, a partir del presente mes de Setiembre, a la suma de S|o. 210.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Carlos Teixeira Vela, por contar con siete hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1383.—7 Setiembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Octubre de 1950, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Germán Castillo Zapata, por contar con tres hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1392.—11 Setiembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Hugo Quevedo Bolívar, por contar con tres hijos, que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autorizando impresión del nuevo Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante

No. 1376.—6 Setiembre 1951.—Teniendo en cuenta que por Resolución Ministerial Nº 608 de fecha 23 Abril 1951, se nombró una Comisión para que presentara el Proyecto del Nuevo Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante;—Que dicha Comisión ha terminado el trabajo encomendado;—Que es necesario proceder a su impresión a la mayor brevedad;—Visto el Presupuesto presentado por la Imprenta Torres Aguirre S.A. de esta Capital;—SE RESUELVE:—1º—Autorízase la impresión de dos mil ejemplares del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante.—2º—Apruébase el Presupuesto presentado por la Imprenta Torres Aguirre S.A.—3º—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina para proceder a contratar con la Imprenta Torres Aguirre S.A. la impresión de dos mil ejemplares hasta por la suma de S|o. 65,000.00, valor que será realmente ajustado al término del trabajo de acuerdo al número de páginas resultante, debiendo concertar el pago del 35% al firmar el contrato, 35% a la mitad de la obra y el 30% a la entrega del trabajo.—4º—El egreso que representa será abonado de la cuenta "Reposición Materiales".—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Aprobando cuenta doc. "Gastos Menudos", presentada por Dir. Admón. de Marina

No. 1396.—10 Setiembre 1951.—Que dispone aprobar la cuenta general documentada, correspondiente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Julio de 1951, por la suma de S|o. 9,592.33, quedando un saldo para el mes de Agosto de 1951, de S|o. 9,843.58, que corresponde a la Partida Nº 34 del Presupuesto vigente.

Deniega solicitud

No. 1417.—13 Setiembre 1951.—Vista la solicitud presentada por el Proveedor de Materiales don Humberto Casanave en la que solicita un abono de S|o. 11,187.20 sobre el valor de piedra entregada para las obras de la Escuela Naval;—Teniendo en cuenta que don Humberto Casanave ha sido sólo un Proveedor de piedra colocada en el espigón Este de la Escuela Naval y para el relleno del Malecón y no ha tenido la dirección técnica a su cargo, por lo que no está comprendido dentro de los beneficios que acuerda la Resolución Suprema Nº 15 del 13 Febrero 1951 expedida por el Ramo de Fomento;—Que no es posible admitir que al término del suministro de un material contratado a determinado valor unitario, se pretenda solicitar que se abone una mayor suma fuera del contrato, ya que si en la época en que proveía la piedra el valor no era el que estimaba equitativo, estaba en su derecho de solicitar una revisión del contrato, cosa que en ningún

momento hizo;—Estando a lo informado por la Dirección de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—Desestimar la solicitud presentada por Don Humberto Casanave en la que reclama el pago de S|o. 11,187.20 por no estar comprendido dentro de los beneficios de la Resolución Suprema Nº 15 del 13 Febrero 1951. —Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorización al b/m. "Perulite" para viajar al extranjero

No. 1377.—6 Setiembre 1951.—Vista la solicitud presentada por la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., pidiendo autorización para que el buque motor "Perulite" de su propiedad efectúe un viaje desde el Puerto de Talara al Puerto de Antofagasta (Chile) e intermedios en virtud de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Cº Ltd.;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar el viaje del buque motor nacional "PERULITE" de propiedad de la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., desde el Puerto de Talara al Puerto de Antofagasta (Chile) e intermedios en virtud de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Cº Ltd.—2º—El Armador del buque deberá dar fianza en efectivo o en valores que responda por la repatriación de la tripulación peruana contratada en el Callao.—3º—Esta autorización es por un máximo de sesenta días a partir de la fecha que zarpe del último puerto peruano.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorizando venida del buque cong. hondureño "María Inez", para operar en aguas peruanas

No. 1384.—10 Setiembre 1951.—Vista la solicitud de la Empresa Pesquera "San Andrés" S.A., pidiendo autorización para traer al Perú el buque congelador de bandera hondureña "María Inez", de 576 toneladas de registro, con el objeto de dedicarlo a la congelación y almacenamiento de atún, pez-espada y otras especies y exportar el producto congelado en el mismo buque a los Estados Unidos de Norte-América;—Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, y lo expuesto por la citada Compañía;—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías; y—Con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Autorízase a la Empresa Pesquera "San Andrés" S.A., para que traiga al Perú el buque de bandera hondureña "María Inez", de 576 toneladas de registro, con el objeto de dedicarlo a la congelación y almacenamiento y transporte de pescado.—2º—Esta autorización es por un período de tiempo de noventa días contados a partir de la fecha de la presente resolución.—3º—Este buque deberá venir al Callao, en su primer viaje, para su inspección y verificación de los contratos con tripulantes peruanos.—4º—El transporte al extranjero de los productos con-

gelados, sólo podrá efectuarse desde un puerto mayor, de donde serán despachados previo control de acuerdo con las disposiciones marítimas y aduaneras vigentes.—5º—La Empresa Pesquera "San Andrés" S.A., se sujetará a las disposiciones vigentes y a las que se dictaren posteriormente en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—6º—Las operaciones de la Empresa Pesquera "San Andrés" S.A., se sujetarán estrictamente a las disposiciones pertinentes en vigencia, bajo el control del Ministerio de Agricultura, quien señalará las limitaciones, porcentaje de pesca para el consumo nacional y demás disposiciones de carácter técnico, económico u otras que estime convenientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autoriza construcción de un muelle en Playa "Tierra Colorada" (Paita)

No. 1419.—14 Setiembre 1951.—Visto el expediente adjunto en el que don Alfredo Granda Pezet, en representación de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., solicita se le conceda autorización para construir un muelle al Sur del Puerto de Paita en la llamada playa "Tierra Colorada" en el terreno que le ha sido vendido por Resolución Suprema expedida por el Ministerio de Hacienda del 3 de Agosto del presente año;—De acuerdo con lo informado por la Capitanía de Puerto de Paita respecto a la conveniente ubicación del muelle, y con los informes técnicos de la Dirección de Administración Portuaria y del Servicio Industrial de la Marina;—SE RESUELVE:—1º—Autorízase a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. para construir un muelle en la llamada Playa "Tierra Colorada" al Sur del Puerto de Paita, en el terreno mencionado.—2º—Para dicha construcción se tendrá en cuenta las especificaciones y modificaciones al plano dictadas por la Dirección de Administración Portuaria y por el Servicio Industrial de la Marina, las mismas que serán trascritas al interesado y al Capitán del Puerto de Paita por la Dirección del Material de la Marina.—3º—El muelle y los servicios quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias sobre el particular dictadas por los distintos Ramos de la Administración Pública.—4º—El muelle será de libre uso para las embarcaciones de toda clase pertenecientes a la Armada del Perú.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 17

Lima, 29 Setiembre 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

ambios de olocación

No. 852.—27 Setiembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis F. Díaz Zumaeta, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

No. 853.—27 Setiembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Hugo Sommerkamp, Bernales, que se encuentra en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

lamando a la ctividad

No. 857.—27 Setiembre 1951.—Que dispone llamar a la Actividad al Capitán de Fragata don Rafael Díaz Zumaeta y lo pone a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía.

icencia

No. 867.—27 Setiembre 1951.—Que dispone conceder licencia por un período de dos años, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don Carlos León Pizarro, en situación de Disponibilidad, para permanecer en el extranjero en la República de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 4127.

olicitudes de- estimadas

No. 854.—27 Setiembre 1951.—Que desestima por improcedente la solicitud presentada por el Teniente Segundo SN (O) don José Francisco Merino García, sobre rectificación de la fecha de efectividad de la clase que actualmente posee.

No. 855.—27 Setiembre 1951.—Que desestima por improcedente la solicitud presentada por el Teniente Segundo SN (O) don Rodolfo Palacios Cortez, sobre rectificación de la fecha de efectividad de la clase que actualmente posee.

No. 856.—27 Setiembre 1951.—Que desestima por improcedente la solicitud presentada por el Teniente Segundo SN (O) don José de Rivero Bustamante, sobre rectificación de la fecha de efectividad de la clase que actualmente posee.

Solicitud sin lugar

No. 858.—27 Setiembre 1951.—Que declara sin lugar la solicitud presentada por el Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, sobre reconsideración de las Resoluciones Supremas Nº 782 y 783 de fecha 16 Agosto 1951.

Reconocmt. de tiempos de serv. y expedición de cédula de Retiro

No. 863.—27 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios al Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro: 23 años, 4 meses y 16 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 16 de Agosto de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y expide cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 1,315.60, equivalente a las 23|30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pensión se abonará a partir del 1º Setiembre de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Caballero". Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1328 de fecha 3 de Setiembre del presente año.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1443.—23 Agosto 1951.—Que da de baja, por deserción al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Fernán Luna Casapino, 4-49, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 1460.—7 Setiembre 1951.—Que da de baja, por deserción, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Carlos Sánchez Romo, 4045-46, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 1459.—27 Setiembre 1951.—Que da de baja, a su solicitud, al Maestro de 1ra. (Carpintero), Juan Chávez Farfán, 11-20, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1491.—29 Setiembre 1951.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Electricista), Pedro Flores Coico, 89-49, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1492.—29 Setiembre 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Leoncio

Arrunátegui Tapia, 4065-47, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1494.—10 Setiembre 1951.—Que da de baja por deserción, a los siguientes tripulantes de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios":

Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) Walter Piedra Bocanegra, 16-48.
Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) Cornelio Ordinola Oblea, 4025-48

Altas

No. 1444.—25 Setiembre 1951.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante Ademar Reyna Farge Torres, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista).

No. 1446.—25 Setiembre 1951.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 5º a César Espinoza Parellada, C.10-51, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 937 del 20 Junio 1951 en la vacante que existe en la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1479.—27 Setiembre 1951.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al reincorporado Domingo Espinoza Quevedo, 4094-40, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Panadero), que posee.

Delegado de la Marina para V° Congreso Panameric. Carreteras

No. 1434.—19 Setiembre 1951.—Que dispone designar al Capitán de Corbeta Ingeniero Asimilado don José Pozo Sousa, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, a fin de que como Delegado del Ministerio de Marina, y en adición a sus funciones, integre la Delegación del Perú en el Vº Congreso Panamericano de Carreteras, a efectuarse en Lima.

Permiso

No. 1442.—21 Setiembre 1951.—Que dispone conceder 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa, al Teniente Segundo don César Beltrán Battifora, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Título de la Marina Mercante Nacional

No. 1445.—25 Setiembre 1951.—Que dispone otorgar título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Pilotín don Jorge Ortega Jordán, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Rectificación de nombre

No. 1478.—27 Setiembre 1951.—Que dispone rectificar en todos los documentos oficiales pertinentes el nombre del Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), Pablo Chumpitazi Castillo, 4109-45, por el de Pablo Chumpitazi García, con el cual deberá figurar en lo sucesivo en las listas de revista de presencia y en la correspondencia Oficial de la Armada.

Reconocimientos tiempo de servicios

No. 1432.—19 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Esteban Zimic Vidal: 21 años y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1433.—19 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Carlos Salmón Cavero: 20 años y 3 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1449.—27 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Alberto Ascenzo Cabello: 21 años y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1454.—27 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Alfonso Pareja Marmanillo: 23 años, 5 meses y 11 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Creando vacantes Esc. Técnicas Pers. Subalt. para año 1952

No. 1495.—29 Setiembre 1951.—Vistas las necesidades de la Armada en lo que se refiere a personal especializado de la Plana Menor;—Con lo informado por el Director de las Escuelas Técnicas de la Armada; y con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Crear las siguientes vacantes en las Escuelas Técnicas que funcionarán durante el año 1952:

Escuela de Radio-operadores	30	Alumnos
Escuela de Electricistas	30	"
Escuela de Motoristas	25	"
Escuela de Maquinistas y Caldereros	25	"

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asignación de familia

No. 1148.—26 Setiembre 1951.—Que aumenta a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don Rómulo Guidino Predonzán, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autorización al buque frigorífico costarricense "Rumba" para operar en el litoral peruano

No. 1437.—21 Setiembre 1951.—Vista la solicitud de la Empresa Pesquera "Inter-América de Navegación y Negocios" S.A. pidiendo autorización para dedicarse con el buque frigorífico "Rumba" de bandera costarricense, del que es representante, a la congelación de pescado y a su exportación a los Estados Unidos de Norte América;—De acuerdo con lo expuesto por la Dirección de Pesquería y Caza en su oficio M.102-26 de 8 del presente, en el que manifiesta que dicha empresa pesquera se halla inscrita como tal y opera con 19 barcos pesqueros propios, garantizándose así que el pescado que exporte no menoscabará el abastecimiento local; por lo que opina que puede accederse al pedido;--Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías; y--Con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Conceder la autorización que solicita la empresa pesquera "Inter-América de Navegación y Negocios" S.A., para que el buque frigorífico "Rumba" pueda congelar, almacenar y transportar pescado, y exportarlo a los Estados Unidos de Norte-América.—2º—La exportación de los productos congelados sólo podrá efectuarse desde un puerto mayor de donde serán despachados previo control de acuerdo con las disposiciones marítimas y aduaneras vigentes.—3º—La "Inter-América de Navegación y Negocios" S.A. se sujetará a las disposiciones vigentes y a las que se dictaran posteriormente en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera. 4º—Las operaciones de la empresa solicitante con el buque frigorífico "Rumba", se sujetarán estrictamente a las disposiciones pertinentes en vigencia, bajo el control del Ministerio de Agricultura, quien señalará las limitaciones, porcentaje de pesca para el consumo nacional y demás prescripciones de carácter técnico, económico u otras que estime convenientes.—5º—El plazo de esta autorización es de un año contado a partir de la fecha.—Regístrese y comuníquese.—SALDIAS.

Apertura de Cuenta "Adquisición de Buques Petroleros"

No. 1426.—18 Setiembre 1951.—Considerando:—Que por Ley Nº 11608 se ha modificado el artículo 3º de la Ley Nº 11537, en el sentido de que los fondos recaudados por esta Ley, para la

adquisición de Buques Petroleros, deben pasar a ser depositados en el Banco Central de Reserva del Perú, en lugar de la Caja de Depósitos y Consignaciones-Oficina Matriz;—SE RESUELVE:—La Dirección de Administración de Marina procederá a efectuar las partidas correspondientes y a la apertura, en su Contabilidad, de una Cuenta que se denomirá "ADQUISICION DE BUQUES PETROLEROS - LEYES 11537 y 11608", dejando constancia de que el saldo a la fecha de S/o. 5'157,672.35 pasa de la Caja de Depósitos y Consignaciones-Oficina Matriz, a ser depositado en el Banco Central de Reserva del Perú.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Reconoce abono a favor de la firma Morris, Wee y Piérola S. A.

No. 1435.—20 Setiembre 1951.—Que reconoce de abono a favor de la firma Morris, Wee y Piérola S.A., la cantidad de S/o. 71,458.76, como reintegro del 13% sobre el valor de sus planillas por concepto de trabajos realizados en la Zona Martíma de la Escuela Naval del Perú, durante el período del 11 Octubre al 31 Diciembre de 1950: y tratándose de gasto correspondiente al año 1950, pase al Ministerio de Hacienda para su abono, con cargo a liquidación de Presupuestos fenecidos.

Estableciendo fecha terminación Edificio Esc. Superior Guerra Nav. y Serv. Hidrográfico

No. 1502.—29 Setiembre 1951.—Teniendo en cuenta que con fecha 16 de Marzo 1951.—se firmó un contrato con la firma S. y E. Albareda S.A. para la construcción del Edificio para la Escuela Superior de Guerra Naval y Servicio Hidrográfico y Faros en el que se establecía la fecha de terminación para el 1º Abril 1951;—Que durante la ejecución de la obra se presentaron circunstancias imprevistas que ha impedido que se pudiera cumplir con el plazo establecido;—Vista la solicitud presentada por la firma S. y E. Albareda S.A. y lo opinado por la Dirección de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Dejar sin efecto el artículo 6º del contrato firmado entre la Dirección de Administración de Marina y la firma S. y E. Albareda S.A., que establecía la penalidad por atraso de entrega y fijar el próximo 13 Octubre 1951 como fecha definitiva para la terminación de la obra, debiendo a partir de aquella fecha correr la penalidad, pudiendo ser sometido el contratista al juicio correspondiente por incumplimiento de contrato.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos; en revisión: leída la vista del señor Fiscal General,

quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad en parte con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cincuenta y ocho, su fecha veintiseis de octubre de mil novecientos cuarentinueve que condena al Marinero de Primera Roque Echevarría Cabello, como reo del delito de insulto al Superior a la pena de veinte meses de reclusión militar con lo demás que dicho fallo contiene; y los devolvieron.— Firma de los señores: Vinatea; Terry; Roig; Jiménez Pacheco; Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veintinueve, su fecha quince de mayo último, que sobresee al Oficial de Mar de Segunda Alberto Sánchez Salgado, del delito de evasión de presos; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea; Terry; Jiménez Pacheco; Roig Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 18

Lima, 6 Octubre 1951.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Incorporación de cañoneras B.A.P. "Marañón" y B.A.P. "Ucayali" a la Fza. Fluv. del Amazonas.

No. 19.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el día 3 de Octubre del presente año han arribado al puerto fluvial de Iquitos las Cañoneras B.A.P. "MARAÑON" y B.A.P. "UCAYALI", que fueran mandadas construir por el Supremo Gobierno a los Astilleros de John I. Thornycroft and Co. en Inglaterra, para incrementar las Fuerzas de la Marina de Guerra en el río Amazonas;—DECRETA:—1º—Incorpórase las Cañoneras B.A.P. "MARAÑON" y B.A.P. "UCAYALI" a la Fuerza Fluvial del Amazonas.—2.—Las unidades que componen la Fuerza Fluvial del Amazonas quedarán constituídas en la siguiente forma:

1ra. División

B.A.P. "AMAZONAS"
B.A.P. "LORETO"
B.A.P. "MARAÑON"
B.A.P. "UCAYALI"

2da. División

B.A.P. "AMERICA"
B.A.P. "NAPO"
B.A.P. "PORTILLO"
B.A.P. "IQUITOS"

Comuníquese y hágase conocer como Documento Oficial Reservado.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 874.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge del Río Roldán, que se encuentra en

misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 875.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio Yarcho García, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de Defensa de Costas.

No. 876.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Arnillas de la Cotera, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 877.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Miguel Bernós Díaz, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez', pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 878.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge del Aguila Alcorta, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 879.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Sánchez Albavera, de la dotación del B.A.P. "Pariñas" pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 880.—1º Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Miguel Paulette Andrade, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a revistar en condición de enfermo, a la dotación del Hospital Naval.

scenso a fcl. 8°

No. 888.—5 Octubre 1951.—Por razón del servicio y estando a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377);—SE RESUELVE:—Ascender a la categoría de Oficial Octavo al Oficial Noveno don Luis de Rutte Camino, Cajero de la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

ıse a la sponibilidad

No. 886.—5 Octubre 1951.—Que dispone pasar a la Disponibilidad, por medida disciplinaria, al Teniente Primero SN (MC) don José Olivares Marco del Pont.

No. 887.—5 Octubre 1951.—Que dispone pasar a la Disponibilidad, por medida disciplinaria, al Teniente Segundo SN (F) Mariano Rodríguez Tapia.

Permiso No. 881.—1º Octubre 1951.—Que dispone conceder al Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don Ricardo Angulo Ramírez, 18 días de permiso con autorización para viajar a la República de Méjico.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas No. 1504.—1º Octubre 1951.—Que da de baja, por ineptitud profesional y límite de edad, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Julio Cumplido Pescorán, 16-23, de la dotación de la Capitanía del Callao.

No. 1505.—1º Octubre 1951.—Que da de baja, a su solicitud, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Leocadio Gonzáles Castro, 11-35, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Altas No. 1503.—1º Octubre 1951.—Que da de alta en la dotación de la Estación Naval de Ancón, al postulante Eduardo Mauriz San Martín, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

No. 1509.—1º Octubre 1951.—Que nombra con fecha 16 Setiembre 1951, a la dotación de la Zona Judicial de Marina, como Ayudante 7º a don Víctor Bonifacio Sánchez Ayllón, por un período de prueba de 90 días conforme lo prescribe el Art. 15 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 1517.—1º Octubre 1951.—Que da de alta en la dotación del Ministerio de Marina (Centro Naval), al postulante Abelardo Peralta Contreras, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero).

Destaque No. 1510.—1º Octubre 1951.—Que destaca al Alférez de Fragata don José Sánchez Albavera, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", a la dotación de la Comandancia General de Defensa de Costas.

Permiso

No. 1525.—4 Octubre 1951.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Trujillo, al Teniente Segundo don Guillermo Pareja Lecaros, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Asignación de familia

No. 1528.—5 Octubre 1951.—Que aumenta a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don Eduardo Villa Salcedo, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1529.—6 Octubre 1951.—Que acuerda a partir del mes de Mayo del presente año, la suma de S|.o 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don Miguel Pérez Carmelino, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprueba Prospecto Admisión Esc. Técnicas A. para 1952.

No. 1530.—6 Octubre 1951.—Visto el Prospecto de Admisión 1952 —Plana Menor— para las Escuelas Técnicas de la Armada; y—Estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébese y publíquese el Prospecto de Admisión 1952 PLANA MENOR para las Escuelas Técnicas de la Armada que funcionarán el año 1952.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorizando venida buque pesquero norteamericano "SUN BEAM" para operar en litoral peruano.

No. 1508.—1º Octubre 1951.—Vista la solicitud que presenta don Alfredo Granda Pezet, Director Gerente de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., pidiendo se conceda permiso para traer al Perú el barco pesquero de bandera norteamericana "SUN BEAM" de 97 toneladas de registro, con el objeto de dedicarlo a la pesca en la zona norte del litoral peruano en beneficio de dicha Compañía;—Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y lo expuesto por la citada Compañía;—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías; y,—Con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Autorízase a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., para que traiga al Perú el buque pesquero de bandera norteamericana "SUN BEAM", de 97 toneladas de registro, con el objeto de de-

dicarlo a la pesca en la zona norte del litoral peruano en provecho de dicha Compañía;—2.—La autorización concedida es por el término de un año a partir de la fecha de la presente Resolución.—3.—El buque pesquero "SUN BEAM" formará parte integrante de la flota pesquera propiedad de la Compañía estando destinado a la pesca del Atún. La totalidad del pescado obtenido será entregado a la planta de la Compañía, no debiendo por ningún motivo vender el pescado a otras Compañías.—4.—La dotación será integramente compuesto por elemento nacional, exceptuando al Capitán.—5.—Las actividades pesqueras del mencionado barco se efectuarán de acuerdo con la legislación y reglamentos respectivos vigentes y disposiciones que se establezcan posteriormente.—6º.—La Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., deberá acatar igualmente las disposiciones vigentes y las que se dictaren en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—7.—Las operaciones de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., quedarán bajo el control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas, porcentaje de pesca para el consumo nacional y demás disposiciones de carácter técnico, económico u otros que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 19

Lima, 13 Octubre 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 889.—10 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Barreto Alván, Comandante de la Cuarta División Fluvial, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Material de la Marina.

No. 890.—10 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Carbonell Crespo, cese en sus funciones de Adscrito a la Comisión Naval del Perú en Washington, debiendo continuar revistando en Comisión en los Estados Unidos de América, desde el 1º de Noviembre de 1951.

No. 891.—10 Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC), don Roberto Dileo Paoli, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a Ordenes del Estado Mayor General de Marina.

No. 895.—10 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Abraham Woll Dávila, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina, por haber terminado la comisión para la que fué nombrado en los Estados Unidos de Norte América.

Nombrando Junta Permanente de Selección para ascensos a C. Alm. y C. de N.

No. 893.—10 Octubre 1951.—En cumplimiento a lo prescrito en el Artículo B-5307, inciso (d), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Nómbrase la Junta Permanente de Selección para los ascensos a las clases de Contralmirante y Capitán de Navío, la que estará presidida por el Contralmirante Roque A. Saldías e integrada por el Vice-Almirante Carlos Rotalde, y los Contralmirantes Manuel R. Nieto, Ernesto Rodríguez V. y Jorge Arbulú Gamarra.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Declarando vacantes para Promoc. 1951.

No. 894.—10 Octubre 1951.—Estando a lo dispuesto en los Artículos B-5102 y B-5104 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Declarar para la Promoción de 1951, las siguientes vacantes en el Cuerpo General de la Armada:

Para la Clase de Contralmirante: 1 (una)
Para la Clase de Capitán de Navío: 5 (cinco).

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Concediendo licencia y autorizac. para viajar a EE.UU. N.A.

No 892.—10 Octubre 1951.—Vista la solicitud presentada por el Oficial 5º Contador del Ministerio de Marina don Ricardo A. Miranda Romero, solicitando 90 días de licencia, para atender al restablecimiento de su salud;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al Oficial 5º Ricardo A. Miranda Romero, Contador del Ministerio de Marina, para ausentarse a los Estados Unidos de América concediéndole noventa días de licencia con el fin de que atienda al restablecimiento de su salud.—2º.—Hágase cargo de la contabilidad del Ministerio de Marina, mientras dure la licencia del Contador Titular, el Oficial 8º Hernán Patow del Busto.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Nombramiento de Aydt. 5o.

No. 1541.—11 Octubre 1951.—Que nombra Ayudante 5º (Enfermera), a doña Dora Montoya de Mella, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista, por un período de prueba de 90 días en conformidad con el Art. 15 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

En Comisión en los EE. UU. N.A.

No. 1531.—9 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alejandro de las Casas Castaños, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, desempeñe una Comisión en los Estados Unidos de N.A., en la rehabilitación de los nuevos destroyers, a órdenes del Capitán de Navío USN. Charles L. Carpenter.

No. 1532.—9 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Humberto Pellegrini Delgado, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, desempeñe una Comisión en los Estados Unidos de N.A., en la rehabilitación de los nuevos destroyers, a órdenes del Capitán de Navío USN. Charles L. Carpenter.

Término Comisión en los EE.UU. N.A.

No. 1542.—11 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Florez Nohessell, de la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, que se encuentra desempeñando una Comisión en los Estados Unidos de N.A., vuelva a su puesto de origen.

Jefe de Admón.

No. 1533.—10 Octubre 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Pariñas", el Teniente Segundo don Miguel Bernós Díaz.

Permisos

No. 1535.—10 Octubre 1951.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Ica, al Teniente Segundo don Alejandro Marchini Faccione, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

No. 1539.—10 Octubre 1951.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a esta Capital, al Capitán de Fragata don Julio J. Elías Murguía, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Llamando a Examen de Cap. Física para Prom. 1951.

No. 1546.—11 Octubre 1951.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema Nº 894 del 10 de Octubre de 1951;—SE RESUELVE:—Llámase a Examen de Capacidad Física para Promoción a los siguientes Jefes:

CAPITANES DE NAVIO

Alberto Arnillas Arana
Máximo Cabrera Castro
Emilio Barrón Sánchez.

CAPITANES DE FRAGATA

Federico del Aguila Medina
Carlos O'Hara Mac Pherson
Alberto Zapatero Fernández
Juan Francisco Torres Matos
Alberto Sánchez Carrión B.
Franklin Pease Olivera
Julio J. Elías Murguía
Gustavo Mathey Morillas
Pedro J. Gálvez Velarde
Aurelio Pedraza Fuller

Miguel Chávez Goitizolo
Juan Luis Kruger Alzamora
Carlos Lindley López
Hernán Vásquez Lapeyre
Alejandró Martínez Clauré
Carlos Monge Gordillo
Sergio León de Vivero
Alfonso Pareja Marmanillo
Juan Freundt Sparovich
Julio Giannotti Landa.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Nombrando Junta de Examen Capacidad Física para Promoción.

No. 1547.—11 Octubre 1951.—De conformidad con la Resolución Suprema Nº 894 del 10 del presente y la Resolución Ministerial Nº 1546 de la fecha;—SE RESUELVE:—Nómbrase la siguiente Junta de Examen de Capacidad Física para Promoción, la que estará constituída en la siguiente forma:

Presidente: Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Miembros: Director del Personal de la Marina, y Jefe del Servicio de Sanidad Naval, debiendo estar asesorada por el Jefe del Hospital Naval y los Jefes de los Servicios Médicos y Especialistas del Hospital.

Secretario: Capitán de Fragata SN (MC) don Jorge Gamero Aguilar.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Aprobando cuenta doc. "Gastos Menudos" presentada por Dir. Admón.

No. 1534.—10 Octubre 1951.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Agosto de 1951, por la suma de S|o. 18,001.07, quedando un saldo para el mes de Setiembre de 1951, de S|o. 6,842.51, que corresponden a la Partida Nº 34 del Presupuesto vigente.

Reconoce abono a favor A. y F. Wiese S. A.

No. 1544.—11 Octubre 1951.—Que reconoce de abono a la firma A. y F. Wiese S.A., la suma de S|o. 238.80, valor de la empaquetadura para motores suministrada al Ramo de Marina, según factura adjunta; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, por corresponder a presupuesto fenecido.

Autoriza viaje del Remolc. "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil.

No. 1548.—13 Octubre 1951.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "Stoic" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina de Aviación "91/98" y 2,700 barriles de Gasolina de Aviación "100/130".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Para conocimiento de todo el personal de la Armada se trascribe el siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Felicitación por incorporación cañoneras B.A.P. "Marañón" y "Ucayali".

"Lima, 5 de Octubre de 1951.—Of. Nº 18.—Señor Ministro de Estado en el Despacho de Marina.—En la sesión celebrada el día de ayer, el señor Diputado por el Departamento de Loreto, don Walter Salazar Sousa, luego de referirse al júbilo patriótico con que la ciudad de Iquitos había recibido a las cañoneras "Marañón" y "Ucayali", que van a reforzar la flotilla de guerra fluvial del Amazonas, solicitó que se oficiara al Despacho del digno cargo de usted, con el objeto de expresarle su felicitación con motivo de la incorporación de las citadas unidades a la indicada flotilla y por la capacidad demostrada por la Oficialidad y subalternos en el viaje que han realizado.—Lo que, por acuerdo de la Cámara, tenemos a complacencia de poner en conocimiento de usted, señor Ministro, para los fines consiguientes aprovechando de esta oportunidad para renovarle las expresiones de nuestra consideración más distinguida.—Dios guarde a Ud.—(fdo.).—M. Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—N. Chávez Aliaga, Diputado Secretario".

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consejo de Oficiales Grls.

Lima, 17 de Agosto de 1951.—Vistos; en revisión leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas ciento siete, su fecha 2 de febrero último, en cuanto condena al Oficial de Mar de 1ra. Maquinista Juan Lachi Orellana, como autor del delito de robo a la pena de tres años de prisión y al marinero de 2da. Horacio Fachín Maytahuari, como cómplice del mismo delito a la pena de dos años de prisión; la desaprobaron en cuanto condena a los

mismos acusados al pago de las sumas de un mil trescientos ocho soles oro con treinta y siete centavos y ciento un soles oro, respectivamente, en concepto de reparación civil a favor del Estado; declararon que ambos acusados son solidariamente responsables del pago de la indemnización civil ascendente a la suma de un mil cuatrocientos nueve soles oro con treinta y siete centavos; les impusieron la pena de accesoría de inhabilitación absoluta para volver al servicio de la Marina de Guerra; y los devolvieron.— Firma de los señores: Vinatea, Terry, Roig, Jiménez Pacheco y Mazuré.—Se publicó conforme a ley.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 20

Lima, 22 Octubre 1951.

LEY Nº 11614

Regulando pensiones montepío de deudos Jefes y Oficiales vencedores batallas de Tarapacá, Abtao, Dos de Mayo y San Pablo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Las pensiones de montepío de los deudos de los Jefes y Oficiales vencedores de las batallas de Tarapacá, Abtao, Dos de Mayo y San Pablo, se regularán conforme a la escala de sueldos de los Institutos Armados, fijada por la ley Nº 10767, renovándose las respectivas cédulas cada vez que se aumente el monto de aquellos, debiendo en consecuencia, revalidarse las cédulas respectivas vigentes a la fecha, de acuerdo con la presente ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentiuno.—Héctor Boza, Presidente del Senado.— Manuel B. Llosa, Senador Secretario.—Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Moisés Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto.—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentiuno.— MANUEL A. ODRIA, Presidente de la República.—ALBERTO FREUNDT ROSELL, Ministro de Justicia y Culto.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Reglamentando designación nombres de unidades navales de la Armada.

No. 20.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO: —Que para mayor simplificación de los nombres propios asignados, o que en el futuro se asigne a las unidades navales de la Armada Nacional, es conveniente utilizar únicamente el apellido de la persona cuya memoria desea honrarse;—DECRETA:—1º.—Las actuales unidades navales de la Armada Nacional y las que se adquiera en el futuro y que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 18, expedido el 16 de Agosto último, deben ostentar los nombres de los héroes nacionales o de personalidades desaparecidas que hayan contribuído a la creación y progreso de nuestra

Marina de Guerra, llevarán solamente el apellido.— 2º.— Exceptúase de las disposiciones del presente Decreto a las actuales unidades "ALMIRANTE GRAU" y "CORONEL BOLOGNESI".—3º.—Los nuevos destroyers de escolta recientemente adquiridos en los Estados Unidos de América, se denominarán "CASTILLA", "AGUIRRE" y "RODRIGUEZ".— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentiuno.— MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 896.—16 Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gerónimo Cafferata Marazzi, de la dotación del B.A.P. "Marañón", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 897.—16 Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Anderson Rosas, de la dotación del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 898.—16 Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Portella Roca, de la dotación del B. A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 899.—16 Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Augusto Pérez del Solar, de la dotación del B.A.P. "Marañón", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No' 1549.—15 Octubre 1951.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 4º don Guillermo Muñoz Santome, C.21-43, de conformidad con el art. 38 inciso "C" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 1551.—16 Octubre 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Electricista) Augusto Santome Núñez, 92-49, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1552.—16 Octubre 1951.—Que da de baja por mala conducta y medida disciplinaria, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) Juan Chávarry Valle, 42-48, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1553.—16 Octubre 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), José Ramírez Pacheco, 87-49, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 1554.—16 Octubre 1951.—Que da de baja, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista), Luis Delgadillo Calmet, 4997-46, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1557.—16 Octubre 1951.—Que da de baja del servicio, por ineptitud profesional, al Maestro de 1ra. (Práctico), Federico Arrarte Rengifo, 9-22, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Ascenso a Maestro Técnico de 1ra.

No. 1572.—22 Octubre 1951.—Vista el Acta de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;— SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro Técnico de 1ra. (Maniobra) al Maestro Técnico de 2da. (Maniobra) Jorge Paredes Huertas, 3-20, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— SALDIAS.

Ascensos a Maestro Técnico de 2da.

No. 1573.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro Técnico de 2da., a los siguientes Maestros de 1ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Maquinista,	Pedro Fiestas Purizaga,	3-26
Furriel,	José Muga Fernández,	23-22
Electricista,	Baltazar Roncal Rojas,	6-29
Radio,	Oswaldo Molina Granda,	39-28
Radio,	José Cervantes Rodríguez,	16-25

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascensos a Maestros de 1ra.

No. 1574.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro de 1ra. a los siguientes Maestros de 2da., expidiéndoseles el título correspondiente:

Maniobra,	Manuel Sheen Alva,	54-28
Maquinista,	Gustavo Torrejón Saldaña,	34-27
Furriel,	Esteban Reyna Sánchez,	20-24
Electricista,	Teodoro Acosta Acosta,	22-28

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascensos a Maestros de 2da.

No. 1575.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro de 2da., a los siguientes Oficiales de Mar de 1ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Artillero,	Benigno Hernández Díaz,	14-32
Artillero,	Alberto Molinari Rivera,	13-31
Práctico,	Francisco Campos Barbarán,	9-35
Maquinista,	Antonio Panduro, Sánchez,	1-36
Maquinista,	Pedro Pozadas Lizarzaburo,	10-31
Maquinista,	Juan Ramos Salazar,	2-17
Maquinista,	Manuel Mazanet Sánchez,	24-26
Maquinista,	Manuel Lobatón Colman,	29-23
Maquinista,	Felipe Larrea Revollar,	36-27
Maquinista,	Justo Corzo Eliot,	19-33
Motorista,	Juan Pinedo Chuquital,	3-37
Motorista,	Ernesto Silva Camuzzo,	52-27
Electricista,	Humberto Isasi Rentería,	34-42
Electricista,	Emilio Fernández Cárdenas,	18-24
Radio,	Melchor Cervantes Rodríguez,	16-33
Sanitario,	Leoncio Lacherre Leyton,	"E" 14-34

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascensos a Oficial de Mar de 1ra.

No. 1576.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Per-

sonal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Oficial de Mar de 1ra., a los siguientes Oficiales de Mar de 2da., expidiéndoseles el título correspondiente:

Maniobra,	José Zapata Carrillo,	2033-35
Artillero,	Arístides Ramírez Rojas,	2013-34
Artillero,	Víctor Flores Sánchez,	2010-35
Artillero,	Quintiliano Jiménez Rodríguez,	2021-36
Artillero,	Alberto Sánchez Salgado,	2023-32
Artillero,	Flavio García Rosales,	2002-32
Señalero,	José Sarmiento Carrasco,	2057-36
Señalero,	Gil Rodríguez Guevara,	2036-36
Señalero,	Telmo Bayona Ríos,	2011-32
Práctico,	Miguel Arévalo García,	27-38
Maquinista,	Carlos Pinedo Acosta,	2001-37
Maquinista,	Francisco Malmaceda Silva,	2021-37
Maquinista,	Félix Valdivia Barco,	2058-36
Maquinista,	Juan Gárate Bustamante,	2007-33
Maquinista,	Víctor Olaya Preciado,	2021-33
Maquinista,	José Chirinos Jiménez,	2037-34
Maquinista,	Eusebio Morán Marcalupú,	4173-36
Maquinista,	Santos Harapa Andía,	2010-32
Maquinista,	Máximo Coronado Gutiérrez,	2041-32
Maquinista,	Edmundo Leal Díaz,	2038-35
Maquinista,	Antonio Rodríguez Rodríguez,	2013-39
Motorista,	Adolfo Aguilar Carpio,	2003-39
Motorista,	Antero Sánchez Fernández,	7-41
Motorista,	Carlos Gómez Ramírez,	2012-35
Motorista,	Horacio Córdova La Rosa,	2002-35
Motorista,	Justo Salazar Zevallos,	2013-33
Electricista,	Arturo Hurtado Laos,	69-43
Electricista,	José Ojeda Dávila,	2031-32
Electricista,	Santos La Rosa Castagneto,	4068-38
Electricista,	Francisco Delgado Cabrera,	2043-35
Radio,	Juan Chiang Alarcón	4723-42
Radio,	Juan Reátegui Valles,	2016-34
Radio,	Luis Valdivia Paz,	4047-42
Furriel,	Manuel Marky Ramírez,	4322-39
Furriel,	Angel Pomar Bonani,	2040-33
Furriel,	José Ruiz Vargas,	3-41
Furriel,	Sinforoso Ruiz Moreno,	2028-34
Furriel,	Rubén Zanabria Tarazona,	2009-40
Furriel,	Máximo Gonzáles del Valle,	2011-41
Furriel,	Luis Camacho Chirri,	16-43

Furriel,	Andrés Gomero Limas,	4079-37
Mayordomo,	Enrique Lazarte Murillo,	E.6-27
Mayordomo,	Ruperto Gonzáles Acosta,	E.2-31
Mayordomo,	Ernesto Diestro Avila,	E.4-29
Cocinero,	Paulino Montoya Rosell,	E.16-32

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascensos a Oficial de Mar de 2da.

No. 1577.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Oficial de Mar de 2da. a los siguientes Oficiales de Mar de 3ra. expidiéndoseles el título correspondiente:

Torpedista,	Alejandro Escobedo Vergara,	4048-44
Torpedista,	Teobaldo Acosta Calderón,	4053-44
Torpedista,	Víctor Morales Saldarriaga,	4329-40
Torpedista,	José Saldarriaga Vinces,	4184-39
Maestro Armas,	Isaías Paredes Arancibia,	62-43
Maestro Armas,	Gerardo Gamboa Ramos,	E.55-40
Práctico,	Ricardo Manzanares Curichimba,	9-45
Furriel,	Alejandro Lazo Jara,	4160-43
Furriel,	José Otiniano Echevarría,	2017-44
Furriel,	Simón Mestanza Moya,	44-44
Furriel,	Francisco Reyes Navarrete,	4124-37
Furriel,	Luis Montañez Samanamud,	5040-43
Furriel,	Alberto Panduro Cuestas,	54-44
Carpintero,	Justo Carrasco Torres,	4274-40
Carpintero,	Abelardo Alva La Rosa,	58-43
Carpintero,	José Pazo Eca,	E.143-39
Maquinista,	Alejandro Moncada Murillo,	4771-42
Maquinista,	Juan Jarama Panduro,	57-44
Maquinista,	Oswaldo Bardales Zumaeta,	4065-43
Maquinista,	Gerardo Ayala Rivera,	4778-42
Maquinista,	Carlos Llerena Arana,	4090-42
Maquinista	José Alvarez Cashu,	4038-35
Maquinista,	Gilberto Villar Quispe,	4104-43
Maquinista,	Elías Zárate Correa,	4101-43
Maquinista	Ceferino Jiménez Condori,	4189-40
Maquinista,	Carlos Vargas Díaz,	5025-43
Maquinista,	Vicente Valiente Rosas,	4316-41
Maquinista,	José Fiestas Querevalú,	4126-41

Maquinista,	Emilio Freytas Peña,	4105-45
Maquinista,	Celso Cuadros Oviedo,	4062-41
Maquinista,	Tomás Vilela Medina,	4768-42
Maquinista,	Diego Ilma Jaramillo,	4181-41
Maquinista,	Celestino Sandoval Gutiérrez,	4097-45
Maquinista,	Alvaro Quiroz Velásquez,	4709-43
Maquinista,	Daniel Farfán Porras,	4586-43
Maquinista,	Miguel García Flores,	4335-40
Maquinista,	Juan Espinoza Vera,	4102-43
Maquinista,	Guillermo Franco Velazco	4282-40
Maquinista,	Teodosio Jacinto Ibáñez,	2003-46
Maquinista,	Guillermo Torres Begazo,	4324-42
Maquinista,	Tomás Castañeda Valdivia,	E.116-41
Maquinista,	Candelario Bustamante Sánchez,	4369-39
Maquinista,	Buenaventura Vilca Fernández,	4109-39
Maquinista,	Jorge Carrera Mendoza,	4039-44
Maquinista,	Luis Torres Saravia	4034-44
Maquinista,	Pablo Boulangger Agurto,	4173-39
Maquinista,	Fernando Puelles Da Silva,	4116-45
Maquinista,	Julio Villafuerte Prado,	4097-43
Maquinista,	Mario Vera Bravo,	76-43
Maquinista,	Aurelio Ronceros Reyes,	2007-35
Maquinista,	Pedro Condori Medina,	4334-40
Maquinista,	Manuel Navarro Paina,	2021-35
Maquinista,	Arsenio Gutiérrez Marín,	4034-38
Maquinista,	Justo Galán Morales,	4250-39
Maquinista,	Agustín Zúñiga Vargas,	4082-41
Soldador,	José Monteiro Baratta,	11-45
Calderero,	Antonio Gómez Flores,	25-45
Calderero,	Isaías Flores Gonzáles,	22-45
Chofer,	Pedro Peña Sanjinez,	4159-44
Sanitario,	Pablo Correa Meza,	E.200-45
Sanitario,	Juan Fernández Reyes,	E.136-42
Sanitario,	Gerardo Sánchez Moncada,	E.29-43
Sanitario,	José Gonzáles Estrella,	E.10-34
Sanitario,	Manuel Navarro Ramírez,	E.31-44
Sanitario,	Pedro Haro Cueva,	E.60-37
Sanitario,	José Reaño Bardales,	E.73-37
Sanitario,	Santos Vásquez Elezcano,	E.124-44
Mayordomo,	Alberto Panduro Pezo,	E.17-35
Mayordomo,	Andrés Gómez Mego,	E.8-41
Mayordomo,	Antonio Vidal Paz,	E.26-39
Panadero,	Gustavo Ruiz Chávarri,	4133-40
Jardinero,	Manuel Quintana Villegas,	E.117-44

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascensos a Oficial de Mar de 3ra.

No. 1578.—22 Octubre 1951.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra. a los siguientes Cabos de 1ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Artillero,	Froilán Santos Claros,	5168-47
Artillero,	Leonidas Pazo Pazo,	4951-47
Artillero,	Máximo Villegas Barrientos,	4978-49
Artillero,	Julio Araujo Alvarez,	8080-46
Señalero,	Dámaso Amaya Rojas,	4455-46
Señalero,	Bienvenido Gonzáles García,	4790-47
Señalero,	Julio Cerrón Viena,	4523-38
Señalero,	Javier Rodríguez Meza,	4441-46
Señalero,	Serapio Silva Marreros,	4772-47
Maquinista,	Marcos Gómez Ayala,	4142-46
Maquinista,	Eduviges Palacios Malqui,	5231-45
Electricista,	Juan Cherre Agurto,	4124-46
Electricista,	Adán Chinchay Meza,	4046-48
Radio,	Tulio Sánchez Flores,	8029-44
Jardinero,	Teodoro Bruno Reyes,	E.54-49

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Ascenso a Oficial de Mar de 1ra.

No. 1579.—22 Octubre 1951.—Considerando que el Oficial de Mar de 2da. (Radio) Pedro Paredes Mansilla, 4023-42, se ha desempeñado en forma altamente eficiente cooperando con sus superiores en la instalación de los nuevos equipos electrónicos en las Fragatas "Ferré" y "Palacios", recientemente llevada a cabo en los Estados Unidos de América;—Que es propósito de la Superioridad estimular al personal que se desempeñe en forma leal y meritoria para con la Institución Naval;—SE RESUELVE:—Asciéndase a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Radio), al Oficial de Mar de 2da. Pedro Paredes Mansilla, 4023-42, expidiéndosele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Permiso

No. 1550.—15 Octubre 1951.—Que concede 7 días de permiso por asuntos particulares al Capitán de Fragata don Eduardo Villa Salcedo, con autorización para dirigirse a la ciudad de San Pedro de Lloc.

Aprobando Cuentas documentadas presentadas por la Escuela Naval del Perú.

No. 1588.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Sostenimiento de Enseñanza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 17,258.10, que corresponden a la partida Nº 61 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 1,177.30.

No. 1590.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Conservación y Limpieza del local, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 15,363.69, que corresponde a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 14.41.

No. 1591.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Uniformes, Equipos y Hospitalidades de Cadetes, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 44,922.60, que corresponde a la partida Nº 55 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 435.18.

No. 1597.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Conservación y Limpieza del local, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 8,621.90, que corresponde a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 3,378.10.

No. 1598.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Sostenimiento de Enseñanza, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 5,564.60, que corresponde a la partida Nº 61 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 6,435.40.

No. 1599.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Uniformes, Equipos y Hospitalidades de Cadetes, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 44,642.22, que corresponde a la partida Nº 55 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951, quedado un saldo de S|o. 357.78.

Aprobando Cuentas documentadas presentadas por el Hospital Naval de Bellavista.

No. 1593.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Medicinas, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 60,111.33, que corresponde a la partida Nº 58 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 2,388.66.

No. 1594.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos, y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 7,951.94, que corresponde a la partida Nº 63 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 7,048.06.

No. 1595.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza, por los meses de Enero, Febrero, y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 6,116.52, que corresponde a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 3 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 1,383.48.

No. 1596.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Servicios Hospitalarios, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 17,564.59, quedando un saldo de S|o. 15,939.70, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1587 de fecha 3 de Agosto de 1946.

Aprobando cuentas docu-

No. 1592.—22 Octubre 1951.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por el Jefe del Departamento de Confecciones, por Vestuario y Equipo de Tripulantes, por los me-

mentadas presentadas por Dpto. Confecc. de Dir. Admón.

ses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendente a la suma de S|o. 703,470.43, que corresponde a la partida Nº 54 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 2,420.25.

No. 1600.—22 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe del Departamento de Confecciones, por Vestuario y Equipo de Tripulantes, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 314,109.32, que corresponde a la partida Nº 54 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 25,890.68.

El Vice-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 21

Lima, 2 Noviembre 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Aprueba nuevo Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nac.

No. 21.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que la Comisión nombrada por Resolución Ministerial Nº 608 de 23 de Abril último para formular y someter a la consideración del Supremo Gobierno un nuevo Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante, ha cumplido su cometido presentando el correspondiente proyecto;—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—1.— Apruébase el nuevo Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, compuesto de dos Tomos.—2.—El Reglamento aprobado entrará en vigencia el 1º de Enero de 1952; quedando consiguientemente derogado el del año 1940.—3.—Se imprimirán 2000 ejemplares del Tomo 1º y 2000 del Tomo 2º. Los ejemplares de ambos Tomos serán numerados del uno al dos mil. El Ministerio de Marina tendrá a su cargo la impresión de la obra, su distribución a las Oficinas del Ramo y la venta al público.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Adquisición lote terreno en la Punta para uso de la Marina

No. 22.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que por razones de Defensa Nacional, así como para conformar el plano regulador de la Escuela Naval del Perú, es conveniente que el Estado adquiera por intermedio del Ministerio de Marina el inmueble ubicado en el Malecón Pardo de La Punta, signado con el Nº 502, dentro de la Provincia Constitucional del Callao y contiguo a la citada Escuela;—DECRETA:—1.—Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Marina y el Sr. Dn. Carlos J. Salas Perales, propietario del inmueble Nº 502 ubicado en el Malecón Pardo, distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/o. 250,000.00).—2.—La suma de S/o. 250,000.00 que constituye el precio pactado, más todos los gastos que ocasione la celebración y ejecución del contrato de compra-venta serán pagados por el Ramo de Marina, con el producto de la

explotación de los buques auxiliares de la Armada.—3º.—El inmueble, materia de esta adquisición será destinado al uso exclusivo del Ramo de Marina.—4.—Autorízase al Director de Administración de Marina para suscribir a nombre del Estado la minuta y escritura pública de compra-venta, la que, con arreglo a ley, queda exceptuada del pago de Alcabala y Registro.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentiuno. —MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 920.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Luis E. Llosa Gonzáles Pavón, Jefe del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Destroyers, debiendo, para el efecto trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, a fin de asumir las funciones de su cargo.

No. 921.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Castro de Mendoza, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 922.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Rojas Guerrero, Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

No. 923.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Hernán Campos de la Guarda, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de Marina.

No. 924.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Salvador Mariátegui Cisneros, Segundo Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios como Comandante del mismo buque.

No. 925.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Montoya Carcelén, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 926.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Barco Sisley, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 927.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Héctor Beas Portillo, que revista como enfermo en el Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costa.

Pasando a la Disponibilidad

No. 919.—31 Octubre 1951.—Que dispone que el Contralmirante don Félix Vargas Prada, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

No. 940.—2 Noviembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Navío don Enrique Maura Butler, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 2 de Noviembre de 1951.

Reconocimientos de años de servicios y expedición cédula de retiro

No. 928.—31 Octubre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Juan Manuel Castro Hart; 24 años, 2 meses y 15 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 2 de Junio de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—Expide cédula de Retiro con la pensión mensual de S/o. 1,603.20, equivalente a las 24/30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 941 de fecha 25 de Junio de 1951. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

Aprobando planos, especificaciones y presupuesto para construcción Club de Oficiales de la Escuela Naval

No. 917.—31 Octubre 1951.—Teniendo en cuenta que dentro del plan de obras en la Escuela Naval, se ha contemplado la construcción del Club de Oficiales que debe reemplazar a la actual Cámara de Oficiales que no reune las condiciones necesarias para el actual desarrollo de la citada Escuela;—Que para su construcción se cuenta con el terreno necesario ubicado en la esquina de la calle Medina y el Malecón:—Que al efecto se ordenó la confección de los planos, especificaciones y presupuestos al Ingeniero-Arquitecto Gui-

llermo Payet;—Que efectuada la revisión de dichos planos, especificaciones y presupuestos, se han encontrado conforme; y—Siendo conveniente proceder a la construcción del edificio proyectado;—SE RESUELVE:—1.— Apruébase los planos, especificaciones y presupuesto ascendente a la suma de S/o. 1'202,634.00 correspondientes al edificio destinado al Club de Oficiales de la Escuela Naval que se construirá en el terreno de propiedad del Estado ubicado en el distrito de La Punta en la esquina de la Calle Medina y Malecón y que ha sido presentado por el Ingeniero-Arquitecto don Guillermo Payet.—2.—El valor de esta construcción será abonado por el Ramo de Marina, con el producto de la explotación de los Buques Auxiliares.—3.—Autorízase al Director de Administración de Marina para firmar el contrato a nombre del Estado.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—Rúbrica del señor Presidente de la República.— SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1613.—26 Octubre 1951.—Que da de baja, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. (Soldador) Mario Aldana Martínez, 56-43, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1614.—26 Octubre 1951.—Que da de baja, por límite de edad, al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra), Miguel Amézquita Yuira, 4001-24, de la dotación de la Capitanía de Ilo.

No. 1615.—26 Octubre 1951.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Carpintero) Félix Benites Verdi, 2005-39, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1674.—30 Octubre 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 5º César Espinoza Parellada, C.10-51 de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1684.—30 Octubre 1951.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Radio) Oswaldo Perea Angulo, 4750-42, de la dotación de la 3ra. Sección del

Estado Mayor General de Marina (Estación "Alfonso Ugarte").

No. 1685.—30 Octubre 1951.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista), José Peralta Butler, 52-49, de la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Alta

No. 1612.—26 Octubre 1951.—Que nombra Ayudante 5º a don Genaro Vargas Carreño en la dotación del Comité Económico de la Defensa Nacional por un período de prueba de 90 días en conformidad con el art. 15 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, el mismo que deberá revistar en el Ministerio de Marina.

Ascenso a Aux. 9º.

No. 1677.—30 Octubre 1951.—Por razón del servicio y estando a lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377);—SE RESUELVE:—Ascender a la Categoría de Auxiliar Noveno al Ayudante Primero don Manuel Ornano Pérez Egaña, C.74-45, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Destaques

No. 1675.—30 Octubre 1951.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don Jorge Du Bois Cervasi, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", a la dotación del B.A.P. "Bondy".

No. 1676.—30 Octubre 1951.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don Oscar Gonzáles Olivera, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", a la dotación del B.A.P. "Bondy".

Reconocimiento de tiempo de servicios

No. 1681.—30 Octubre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don Jorge Villavicencio Soto: 7 años, 8 meses y 4 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1949. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 5.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el art. 4º de la Ley Nº 8638.

Título de la Marina Merc. Nac.

No. 1608.—24 Octubre 1951.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don Hildebrando Mares Balarezo, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1611.—25 Octubre 1951.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Cuarto Motorista don Enrique Oliva Toledo, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Baja de la Barcaza "BT-2"

No. 1607.—24 Octubre 1951.—En vista de haber quedado terminada la faena de desmantelamiento de la barcaza "BT-2" que zozobró el día 1º Marzo 1951, al Sur de la isla Pachacamac;—Siendo necesario regularizar la situación de esta embarcación en los inventarios de la Marina;—Estando a lo informado por el Ingeniero Técnico de la División de Salvataje del Servicio Industrial de la Marina, encargado de las operaciones de salvataje de la barcaza y por el Director del Material de la Marina;—y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— Dar de baja del Inventario General del Material de Guerra de la Marina, a la Barcaza "BT-2".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asignación de familia

No. 1602.—23 Octubre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Setiembre del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales al Teniente Segundo don José M. Gálvez Ortecho, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1653.—30 Octubre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Noviembre próximo, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don Melitón Carvajal Pareja, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1654.—30 Octubre 1951.—Que acuerda, a partir del presente mes, la suma de S/o. 30.00 mensuales al Teniente Segundo don Dante Montero Sbarbaro, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Obligaciones del "Oficial de Electrónica" del Estado Mayor de la Escuadra

No. 1618.—29 Ocubre 1951.—Siendo necesario integrar el Personal Superior del Estado Mayor de la Comandancia General de la Escuadra, con un Oficial que tenga a su cargo la supervigilancia del material de los equipos electrónicos de los buques, señalándole sus obligaciones;—Estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—En la composición del Estado Mayor de la Escuadra, se considerará normalmente el nombramiento de un oficial que tendrá la denominación de "Oficial de Electrónica", siendo su número de referencia, diez (10).—2.—Las obligaciones del Oficial de Electrónica de la Escuadra, serán las siguientes:

a) Tendrá a su cargo el mantenimiento y el control de la operación de todos los equipos electrónicos instalados a bordo de los buques de la Escuadra.

b) Efectuará frecuentes inspecciones a los buques verificando el estado de conservación y operación de todos los equipos electrónicos, así como el control de los registros de inspecciones de dichos equipos.

c) Efectuará con el personal técnico de cada buque, todas las reparaciones que no requieran ayuda del personal de tierra.

d) Llevará un control de los repuestos de los equipos de cada buque, recomendando oportunamente las adquisiciones que fuesen necesarias para reponer el material consumido en las reparaciones.

e) Tomará las medidas necesarias a fin de recuperar las piezas retiradas de los equipos por fallas o defectos, haciéndolas reparar siempre que ello fuera posible y poniéndolas nuevamente en stock.

f) Verificará que las inspecciones reglamentarias de los equipos electrónicos sean efectuadas correctamente por el Oficial del cargo de cada buque.

g) Preparará y pondrá en práctica frecuentes ejercicios para familiarizar al personal respectivo en la operación de cada equipo electrónico.

h) Verificará que se mantengan al día los inventarios de los equipos electrónicos y de repuestos para los mismos.

i) Llevará a cabo ciclos de instrucción sobre mantenimiento de equipos electrónicos, a fin de mantener y mejorar la preparación y eficiencia del personal que los opera.

j) Preparará instrucciones técnicas sobre operación y mantenimiento de todos los equipos electrónicos de la Escuadra.

3.— Incorpórase a la Organización de la Comandancia General de la Escuadra, la presente Reglamentación.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Hospital Naval de Bellavista

No. 1628.—29 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Servicios Hospitalarios, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 37,560.13, quedando un saldo de S|o. 4,590.75, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1587 del 3 de Agosto de 1946.

No. 1630.—29 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 6,557.85, que corresponden a la Partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 3 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 2,325.63.

No. 1631.—29 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Medicinas, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 59,345.56, que corresponde a la Partida Nº 58 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 5,543.09.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Proveeduría de Vív.

No. 1629.—29 Octubre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres para los buques y dependencias de la Armada por los meses de Enero a Marzo de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 2'630,834.21,

quedando un saldo de S/o. 324,165.79, que corresponde a la Partida Nº 67 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 9 de fecha 2 de Enero de 1951.

Aprobando "Instrucciones sobre Publicaciones Navales"

No. 1686.—30 Octubre 1951.—Visto el adjunto proyecto "Instruciones sobre Publicaciones Navales" formulado por la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina; y siendo conveniente proceder a su aprobación dada la gran utilidad que para el Servicio Naval representan las mencionadas Instrucciones sobre Publicaciones;— SE RESUELVE:—1.— Apruébase el proyecto "Instrucciones sobre Publicaciones Navales".—2.—Incorpórese a las Ordenanzas Navales Parte II.—3.—Derógase todas las disposiciones anteriormente dictadas sobre Publicaciones Navales.—4.—La Dirección de Administración se encargará de la impresión de 120 ejemplares de las citadas "Instrucciones sobre Publicaciones Navales".— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

Aprobando Manual titulado "Descripción y Funcionam. de los Cañones de 155 mm. marca "Puteaux"

No. 1687.—30 Octubre 1951.—Visto el expediente adjunto, R-DFC-2094-50, formado en la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, referente al proyecto del Manual "Descripción y Funcionamiento de los Cañones de 155 mm. marca "Puteaux", preparado por el Capitán de Corbeta Guillermo S. Faura Gaig;—Considerando que el citado Manual será de gran utilidad para el personal a cargo de dicho material y que contribuirá a facilitar el conocimiento, manejo y conservación del mismo;—Estando a los informes favorables emitidos que obran en el expediente respectivo y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.— Apruébase el citado Manual "Descripción y Funcionamiento de los Cañones de 155 mm. marca Puteaux", declarándolo de uso oficial en la Armada.—2.—Incorpórese a las Ordenanzas Navales, Parte IV, como Instrucciones reglamentarias para el manejo del Material de Armamento con la denominación "ARMA-38"-Reservado.—3.—La Dirección de Administración de Marina se encargará de la impresión de 50 ejemplares del citado Manual.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento

El Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del Capitán de Navío en situación de Retiro, don Alfredo Villavicencio A., acaecido en Bellavista el 26 de Octubre del presente año.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 22

Lima, 15 Noviembre 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 942.—7 Noviembre 1951.— Que dispone nombrar como Vocal del Consejo de Guerra Permanente de Marina, al Capitán de Fragata don Miguel Paulette Andrade, quien se encuentra actualmente revistando en condición de enfermo en el Hospital Naval.

No. 954.—15 Noviembre 1951.—Que dispone comisionar al Capitán de Fragata don Gustavo Mathey Morillas, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, para dirigirse a Belem do Pará (Brasil) por vía aérea, y tomar a su cargo la dirección del remolque del dique a su fondeadero del Río Nanay (Iquitos).

No. 955.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Morán Márquez, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, continúe en Comisión, en dicho país, para conformar la dotación que traerá al Perú al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno.

No. 956.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Roque A. Saldías Bravo, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, continúe en Comisión, en dicho país, para conformar la dotación que traerá al Perú al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno.

No. 957.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis Díaz Zumaeta, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a desempeñar una comisión en el extranjero, debiendo trasladarse a los Estados Unidos de América para dotar al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno, pasando su revista de presencia en el Ministerio de Marina.

No. 958.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jaime Vásquez Béjares, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a desempeñar una comisión en el extranjero, debiendo trasladarse a los Estados Unidos de América, para dotar al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno, pasando su revista de presencia en el Ministerio de Marina.

No. 959.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Arturo Calixto Morey, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a desempeñar una comisión en el extranjero, debiendo trasladarse a los Estados Unidos de América para dotar al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno, pasando su revista de presencia en el Ministerio de Marina.

No. 960.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Reátegui Canga, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, continúe en Comisión, en dicho país, para conformar la dotación que traerá al Perú al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno.

No. 964.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Ricardo Zevallos Newton, de la dotación del B.A.P. "San Martín", pase a desempeñar una comisión en el extranjero, debiendo trasladarse a los Estados Unidos de América para dotar al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno, pasando su revista de presencia en el Ministerio de Marina.

No. 965.—15 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alberto Saravia Hudson, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a desempeñar una comisión en el extranjero, debiendo trasladarse a los Estados Unidos de América para dotar al Transporte "Chimbote", recientemente adquirido por el Supremo Gobierno, pasando su revista de presencia en el Ministerio de Marina.

Pasando al Retiro

No. 941.—7 Noviembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila Medina, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 7 de Noviembre de 1951.

Permiso

No. 945.—10 Noviembre 1951.—Que concede al Capitán de Navío don Fernando Sarmiento Calmet, 29 días de permiso con autorización para viajar a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Santiago de Chile.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1696.—3 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Juan Lache Orellana, 16-22, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento, por el delito de robo en agravio del Estado cancelándosele el título correspondiente, y quedando inhabilitado en forma absoluta para volver al servicio de la Marina, según lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Oficiales Generales.

No. 1702.—7 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), Juan Revolledo Martínez, 94-49, de la dotación de la Sub-Jefatura del Estado Mayor General de Marina.

No. 1705.—8 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio), Federico Donohue Torres, 4980-46, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval.

No. 1706.—8 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Cecilio Granda Montoya, 4049-48, de la dotación de la División de Caza-Submarinos.

No. 1707.—8 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Torpedista), Francisco Rodríguez Romaní, 5013-47, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval.

Altas

No. 1703.—7 Noviembre 1951.—Que da de alta en la dotación de la Sub-Jefatura del Estado Mayor General de Marina, al reincorporado Juan Revolledo Martínez, 94-49, con la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer).

No. 1746—14 Noviembre 1951.—Que da de alta en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, al reincorporado Domingo Huamanchumo Flores, 4009-40 con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

No. 1747.—14 Noviembre 1951.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante José Julio Moscaiza Chanca, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero).

Destaque

No. 1738.—10 Noviembre 1951.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don Ricardo Zevallos Newton, de la dotación del B.A.P. "San Martín", a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Término de Destaque

No. 1739.—10 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN Asimilado don Germán Balarezo Barrios, que se encuentra destacado en el B.A.P. "Pariñas", vuelva a su puesto de origen.

Asignación de familia

No. 1733.—8 Noviembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Segundo don José A. Vallarino Vallarino, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste .

No. 1734.—8 Noviembre 1951.—Que rebaja a partir del mes de Diciembre próximo, a la suma de S/o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don Juan Francisco Torres Matos, por haber contraído matrimonio su hija María Arcelia.

Asignando gastos de movilidad al Comandante Div. de Destroyers.

No. 1689.—3 Noviembre 1951.—Teniendo en cuenta que por Resolución Suprema Nº 920 del 31 Octubre 1951 se ha nombrado al Comandante de la División de Destroyers;—Que en la Resolución Ministerial Nº 1 del 2 Enero 1951, no se ha fijado el pago de movilidad para ese cargo;—SE RESUELVE:—1.—Asígnase la suma de S/o. 150.00 mensuales, a partir del mes de Noviembre, para atender a los gastos de movilidad del Comandante de la División de Destroyers.—2.—El egreso que representa será cargado a la Partida Nº 10 del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asignando gastos de movilidad al Jefe Serv. Hidrográfico y Faros

No. 1709.—8 Noviembre 1951.—Teniendo en cuenta que el desempeño del cargo de Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros obliga a tener que estar efectuando frecuentes gastos de movilidad;—Que existe partida para atender estos gastos;—SE RESUELVE:—1.—Asígnase la suma de S/o. 120.00 mensuales para atender a los gastos de movilidad del Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.—2.—El egreso que representa será cargado a la Partida Nº 10 del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Incorporando a la Marina de Guerra del Perú con el nombre B.A.P. "Chimbote" al ex-L.S.T. 283 U.S.N. "Rawhiti"

No. 961.—15 Noviembre 1951.—Considerando:—Que el Supremo Gobierno ha adquirido en los Estados Unidos de América el Transporte para operaciones anfibias "RAWHITI" (ex-L.S.T.-283 en la Armada de los Estados Unidos de América), con el fin de dotar a la Marina de Guerra Nacional de una unidad de este tipo, necesaria para una eficiente cooperación en la realización de operaciones militares combinadas;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 18 del 16 de Agosto de 1951, referente a las denominaciones de las unidades y bases de la Armada Nacional;—SE RESUELVE:—Al efectuarse la transferencia de bandera del Transporte "RAWHITI" (ex-L.S.T.-283, U.S.N.), se incorporará a la Marina de Guerra del Perú con el nombre de B.A.P. "CHIMBOTE".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Transfiriendo el remolcador "Noguera" al Servicio Industrial de la Marina

No. 1745.—13 Noviembre 1951.—Siendo necesario completar el equipo de dragado, últimamente adquirido por el Ministerio de Marina, con una Unidad para el remolque de las Barcazas;—Teniendo en consideración que el remolcador "Noguera" reune las mejores condiciones para este propósito; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Transfiérase al Servicio Industrial de la Marina, para el uso exclusivo de trabajos de dragado, al remolcador "Noguera", que está adscrito al Arsenal Naval del Callao.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Hospital Naval

No. 1690.—3 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe del Hospital Naval de Bellavista, por Medicinas, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 65,884.09, que corresponde a la partida Nº 58 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1, de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 2,158.99.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Escuela Naval del Perú

No. 1691.—3 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú por sostenimiento de Enseñanza por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 4,274.42, que corresponde a la partida Nº 61 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 8,902.88.

No. 1692.—3 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Na-

val del Perú por Uniformes, Equipos, Hospitalidades de Cadetes, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 45,328.18, que corresponde a la partida Nº 55 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 107.00.

No. 1693.—3 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Conservación y Limpieza del local, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 11,481.50, que corresponde a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 532.91.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Proveeduría de Víveres

No. 1748.—15 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres para los buques y dependencia de la Armada, por los meses de Abril a Junio de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 2'690,810.65. que corresponde a la partida Nº 67 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 9 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 588,355.14.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, 15 Octubre 1951.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta y dos, su fecha once de mayo último, que condena al Marinero de Primera Carlos Salas Pino, como reo del delito de insulto al Superior, a la pena de seis meses de reclusión militar con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Terry, Rincón J., Jiménez Pacheco, Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, 15 Octubre 1951.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cincuenta, su fecha dieciocho de abril último, que sobresee al Marinero de Segunda Abraham Beltrán Talavera, del delito de deserción y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Terry, Rincón J., Jiménez Pacheco, Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

Lima, 15 Octubre 1951.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veintitrés, su fecha catorce de mayo último, que sobresee al Marinero de Segunda Armando Chirinos Zavala del delito de deserción con circunstancia calificativa; ordenaron su inmediata baja de filas, con noticia del Cuarto Juzgado de Instrucción de Lima; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Terry, Rincón J., Jiménez Pacheco, Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 23

Lima, 26 Noviembre 1951.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cese en el servicio

No. 977.—20 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don Felipe Guerra Chávez, cese en el servicio por término de contrato

Cambios de colocación

No. 972.—20 Noviembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Martínez Claure, Comandante del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Arsenal Naval del Callao.

No. 973.—20 Noviembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado Espantoso, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Callao".

No. 974.—20 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Andrés Ferrari Rodríguez, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 975.—20 Noviembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Felipe Sologuren Larrabure, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Licencia

No. 976.—20 Noviembre 1951.—Que dispone conceder al Capitán de Fragata don Fernando Rojas Guerrero, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, 60 días de licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Solicitudes declaradas improcedentes

No. 978.—20 Noviembre 1951.—Que declara improcedente la reconsideración de la Resolución Suprema Nº 886 del 5 Octubre último, pedida por el Teniente Primero SN (MC) de la situación de Disponibilidad, don José Olivares Marco del Pont.

No. 979.—20 Noviembre 1951.—Que declara improcedente la reconsideración de la Resolución Suprema Nº 887 de 5

Octubre último, pedida por el Teniente Segundo SN (F) de la situación de Disponibilidad, don Mariano Rodríguez Tapia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1815.—21 Noviembre 1951.—Visto el oficio P.100-26 del 19 Noviembre 1951, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú;—Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Dar de baja de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional a los siguientes Aspirantes:

Benjamín Duharte Costa.
Juan Lund Sarmiento.
Julio Echeandía Murguía.
José Antonio de la Torre Cárdenas.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

No. 1825.—23 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio a su solicitud, al Maestro de 1ra. (Carpintero), Rafael Pérez Yemes, 5-29, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1826.—23 Noviembre 1951.—Que da de baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Fotógrafo), Ubaldo Garma Gonzáles, 51-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Nombramientos Empleadas Civiles

No. 1774.—17 Noviembre 1951.—Que nombra Ayudante Segundo a doña Teresa Rosa Lañas Rubio en la dotación de la Misión Naval Americana, por un período de prueba de 90 días conforme lo dispone el art. 15 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 1820.—20 Noviembre 1951.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a doña Adela Pomar Alavena, C.11-51 nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1259 del 18 Agosto 1951, en la vacante que existe en la dotación de la Asesoría Jurídica de Marina.

Ascensos de Personal Subalterno

No. 1831.—24 Noviembre 1951.— Considerando que el Maestro de 2da. (Carpintero), Luis Cruz García, 15-29, se ha desempeñado en forma altamente eficiente cooperando con sus superiores en las obras realizadas en el Malecón y Escolle-

ras de la Escuela Naval;—Que es propósito de la Superioridad estimular al personal que se desempeña en forma leal y meritoria para con la Institución Naval;—SE RESUELVE:—Asciéndase a la clase de Maestro de 1ra. (Carpintero), al Maestro de 2da. Luis Cruz García, 15-29, expidiéndosele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

No. 1832.—24 Noviembre 1951.—Visto los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero), al Cabo de 1ra., Manuel Alcalde Rodríguez, 4391-46, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

No. 1833.—24 Noviembre 1951.—Vistos los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. Oscar Quezada Miñano, 4106-43, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asumiendo funciones de Secretario y Aydt. del Ministro Marina

No. 1842.—26 Noviembre 1951.—Que dispone que durante la ausencia del Capitán de Corbeta don Carlos Salmón Caveró, asuma las funciones de Secretario y Ayudante del Ministro el Capitán de Fragata don Raúl de la Puente Hugues.

Permiso

No. 1793.—19 Noviembre 1951.—Que concede 9 días de permiso por asuntos particulares al Capitán de Navío don Carlos Edwards Ugaz, con autorización para dirigirse a esta Capital.

Títulos Marina Mercante Nac.

No. 1817.—21 Noviembre 1951.—Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 1ra. Maquinista de la Armada Nacional, en situación de Retiro, don Félix Cárdenas Pinto, de conformidad con lo establecido en el Art. 459 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 1843.—26 Noviembre 1951.—Que otorga título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Maquinista don Juan Rivera Westphal, que le será expe-

dido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1844.—26 Noviembre 1951.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don Alfredo Brush Olano, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1845.—26 Noviembre 1951.—Que otorga título de Segundo Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Radiotelegrafista don Ramón Delgado Nadal, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de familia

No. 1810.—19 Noviembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata SN (MC) don Jorge Gamero Aguilar, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales en la dotación en que reviste.

No. 1811.—19 Noviembre 1951.—Que aumenta, a partir del mes de Noviembre del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (C) don Javier Valderrama Steimbach, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales en la dotación en que reviste.

Autorizando a la International Petroleum Co. Ltd. uso terreno playa en Ilo y prolongación tuberías submarinas

No. 1814.—20 Noviembre 1951.—Visto el adjunto recurso de la International Petroleum Co. Ltd., su fecha 27 de Setiembre de 1951, en el que solicita la concesión de uso en el puerto de Ilo, de una faja de playa de diez metros de ancho a partir de los 50 metros de la línea de la más alta marea, con objeto de instalar dos tuberías de 6" de diámetro cada una, que conectarán los tanques de almacenamiento de productos de petróleo y sus derivados de la Sub-Planta que han instalado en dicha localidad, con el sistema de descarga, de los buques, que se extenderá en el mar por medio de dos tuberías también de 6", en una longitud aproximada de 750 pies cada una;—Considerando que la erección de la Sub-Planta en referencia ha sido autorizada por Resolución Directorial del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Abril de 1951;—Teniendo

en cuenta que de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 22 de 23 de Agosto de 1949 sobre el régimen de terrenos ribereños, el Estado puede conceder el uso de ellos en armonía con las conveniencias nacionales;—Estando a los informes emitidos y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— 1.— Concédese a la International Petroleum Co. Ltd., el uso, en el puerto de Ilo, de una faja de playa de diez metros de ancho a partir de los 50 metros de la línea de la más alta marea para la colocación de dos tuberías de 6" de diámetro cada una, conductoras de productos de petróleo y sus derivados.—2.—Autorízasele asimismo, para prolongar dichas tuberías desde la orilla del mar hasta la plataforma de atraque, en una longitud aproximada de 750 pies.—3.—La International Petroleum Co. Ltd., abonará semestralmente por el uso de los terrenos de playa y el mar territorial a que se refiere esta concesión, la cantidad de diez centavos por metro cuadrado de área ocupada; y por derechos de la boya de atraque, la cantidad de S|o. 300.00.—Los derechos de servidumbre que se conceden a los interesados no perjudicarán el tránsito público terrestre, no afectarán la libre navegación ni interferirán con el fondeadero actual o interrumpirán la descarga normal en el puerto de Ilo; estando obligados los solicitantes a observar las medidas de carácter técnico que por razones de orden público dictaren las autoridades respectivas.—5.—La concesión de uso de los terrenos de playa, que se otorga por la presente Resolución estará vigente hasta el momento que las necesidades de carácter público exijan su cancelación.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.— SALDIAS.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Proveeduría de Vív. Armada

No. 1827.—22 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres para los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Julio a Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 3'166,298.22, que corresponde a la partida Nº 67 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 9 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 377,056.92.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Hospital Naval Bellavista

No. 1828.—22 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe del Hospital Naval de Bellavista, por Conservación y Limpieza por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 7,727.85, que corresponden a la partida Nº 38 del Pre-

supuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 3 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 2,097.78.

No. 1829.—22 Noviembre 1951.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe del Hospital Naval de Bellavista, por Servicios Hospitalarios, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 28,723.74, quedando un saldo de S|o. 8,232.65, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1587 de fecha 3 de Agosto de 1946.

Autorizando a Dir. Admón M. para contratar préstamo con Bco. de Crédito del Perú

No.—1834.—23 Noviembre 1951.—Que autoriza a la Dirección de Administración de Marina, para contratar con el Banco de Crédito del Perú, un préstamo hasta por la suma de S|o. 450,000.00 con el interés del siete y medio (7½) por ciento, sin comisión a fin de que proceda a cancelar los contratos celebrados por el Bazar de Subsistencias, con proveedores extranjeros;—El Capitán de Navío Alfredo V. Freyre V., Director de Administración de Marina, queda autorizado para suscribir el correspondiente documento de crédito.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2DA. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 24

Lima, 13 Diciembre 1951.

LEY

Se ha promulgado la siguiente:

Creación de la Prov. Concepción en el Dpto. de Junín

No. 11648.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º—Créase la Provincia de Concepción, en el Departamento de Junín, la que tendrá como Capital la ciudad del mismo nombre;—Artículo 2º.—La Provincia de Concepción estará integrada por los distritos de Concepción, Aco, Andamarca, Comas, Chambará, Matahuasi, Mito, Orcotuna y Santa Rosa de Ocopa;—y—Artículo 3º.—Los límites de la Provincia de Concepción, serán los de los distritos que la componen.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentiuno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL.—A. ODRIA.—Ricardo de la Puente".

RESOLUCION LEGISLATIVA

Se aclara ley 11586 refer. al nombre del C. Alm. Maguiña Suero

No. 11659.—Lima, 26 de Noviembre de 1951.—Señor:—El Congreso en uso de las atribuciones que le otorga el inciso 23º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto aclarar la Ley Nº 11586, en el sentido de que el nombre del Contralmirante Maguiña Suero, cuyo ascenso se ratifica por dicha ley, es Heriberto y no Humberto, como erróneamente figura en ese texto legal.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, treinta de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Armando Artola.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido las siguientes:

Encargando la cartera de Marina al Ministro de Trabajo y A. I.

S/n.—26 Noviembre 1951.—Debiendo emprender viaje al extranjero el Contralmirante D. Roque A. Saldías, Ministro de Marina; y—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Constitución del Estado;—SE RESUELVE:—Encárgase la Cartera de Marina al General de Brigada D. Armando Artola del Pozo, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Asuntos Indígenas, mientras dure la ausencia del Titular, Contralmirante D. Roque A. Saldías.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del señor General de División Presidente de la República.—Z. NORIEGA A.

Ascensos Cond. "Orden Militar de Ayacucho"

No. 13 O.A.—9 Diciembre 1951.—Que asciende al grado de "OFICIAL" de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes Caballeros" por estar comprendidos en el inciso (c) —Tiempo de Servicios— del Artículo 6º del Reglamento de la citada Orden:

C. de F. Don Carlos Monge Gordillo
C. de F. Don Sergio León de Vivero.

Otorgando Cond. "Orden Militar de Ayacucho"

No.—14 O.A.—9 Diciembre 1951.—Que otorga la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "CABALLERO", por estar comprendidos en el inciso (c) —Tiempo de Servicios— del Artículo 6º del Reglamento de la citada Orden a los siguientes Jefes:

C. de C. Don Miguel Florez Nohessell
C. de C. Don Carlos Salmón Cavero
C. de C. Don Jesús Polar Valdivia
C. de C. Don Alberto Bevenuto Cisneros.

No. 17 O.A.—9 Diciembre 1951.—Que otorga la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "CABALLERO", al Teniente 2do. Don Alejandro de la Puente León Porta, por hallarse incurso en lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Ley Nº 10892 del 2 de Noviembre de 1948 e inciso (a) del Artículo 6º del Reglamento de la citada Orden.

Propuestas denegadas

No. 21 O.A.—9 Diciembre 1951.—Que deniega las propuestas de ascenso al grado de "COMENDADOR" de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes Jefes:

C. de F. Don Manuel Torres Ríos
C. de C. Don Julio Oliart Calderón.

Solicitud desestimada

No. 23 O.A.—9 Diciembre 1951.—Que desestima por extemporánea la solicitud presentada por el Capitán de Fragata de la situación de Retiro, Don León Garaycochea, sobre ascenso de grado de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1861.—5 Diciembre 1951.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante Primero Carlos Mur Aljovín, C.3-28, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 1875.—5 Diciembre 1951.—Que da de baja, por término de contrato, y no ser apto para reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Alejandro Carrión Cedrón, 26-49, de la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 1922.—4 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por deserción en el extranjero, al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), Toribio Pacheco Junco, E.134-45, de la dotación del B.A.P. "Rímac", cancelándosele el título correspondiente.

No. 1934.—12 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), Vicente Buendía Castillo, 81-43, de la dotación del B.A.P. "San Martín".

Reconocimientos de años de servicios

No. 1887.—6 Diciembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Alfredo Freyre Villafane: 29 años y 6 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Setiembre de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1888.—6 Diciembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Manuel Morán Márquez: 8 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1949, cuando revistaba como Teniente Primero. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1889.—6 Diciembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Humberto Pellegrini Delgado: 8 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1949, cuando revistaba como Teniente Primero. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1890.—6 Diciembre 1951.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don Ramón Arróspide Mejía: 7 años y 8 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Jefe de Admón.

No. 1862.—5 Diciembre 1951.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez" al Teniente Segundo don José Montoya Carcelén.

Títulos de la Marina Merc Nacional

No. 1924.—10 Diciembre 1951.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, en situación de Disponibilidad, don Luis Montes Arias, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 1925.—10 Diciembre 1951.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional al Tercer Piloto don Juan Manuel Castro Cavero, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1926.—10 Diciembre 1951.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional al Tercer Piloto don César Augusto Taboada Taramona, que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de familia

No. 1863.—5 Diciembre 1951.—Que rebaja, a partir del mes de Enero de 1952, a la suma de S|o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío don Carlos S. Edwards Ugaz, por haber contraído matrimonio su hija Leticia Guillermina.

No. 1864.—5 Diciembre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Noviembre ppdo. la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don Enrique Burga Cisneros, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1865.—5 Diciembre 1951.—Que aumenta a partir del mes de Noviembre ppdo. a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Manuel Amat y León Mujica, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1866.—5 Diciembre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Setiembre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don José Lecaros Villavisencio, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1867.—5 Diciembre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Noviembre ppdo. la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don Enrique Madico Escudero, como asignación de familia por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1868.—5 Diciembre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don Miguel Bernós Díaz, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1869.—5 Diciembre 1951.—Que acuerda, a partir del mes de Octubre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don Enrique Fernández Dávila, como asignación de familia por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1870.—5 Diciembre 1951.—Que aumenta a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (MC) don Mariano Becerra Pinto, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autorizando la traída al Perú del buque pesquero italiano "Matilde"

No. 1927.—10 Diciembre 1951.—Vista la solicitud de don Atilio Battiana, propietario de la Fábrica de Conservas "Polar Star", pidiendo autorización para traer al Perú el buque pesquero "MATILDE" de bandera italiana de matrícula de Génova comprado por dicha Compañía, para dedicarlo a pesquero y transporte de pescado para uso de la citada Compañía;—Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura asi como de la Dirección de Capitanías; y,—Visto lo

opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Compañía de Conservas "Polar Star", para traer al buque de su propiedad "MATILDE" de bandera italiana para operar en aguas peruanas.—2º.—El pescado que dicho buque obtenga, será para su enlatado por la Compañía propietaria, y el exceso vendido al mercado nacional a los precios de plaza, para el consumo público.—3º.—La dotación será compuesta por personal peruano, con excepción del Capitán.—4º.—Dése un plazo de un año a la Compañía "Polar Star" para nacionalizar su embarcación.—5º.—Las operaciones de dicho buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—6º.—La Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura podrá en cualquier momento inspeccionar las labores a bordo del citado barco, debiendo proporcionarse por cuenta de la Compañía alojamiento y alimentación al personal que para tal fin se designe.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—ARTOLA.

Plazo para nacionalización buque congelador "San José"

No. 1928.—10 Diciembre 1951.—Visto el recurso de nacionalización que la Compañía Nacional de Pesca S.A., solicita para su buque congelador "SAN JOSE" de bandera costarricense.—Visto que la Resolución Ministerial que prorrogó la autorización a dicha Compañía hasta el 31 de Julio último indicaba que debía iniciar el expediente de nacionalización respectivo.—Teniendo en cuenta que la documentación presentada en el expediente de nacionalización no está completa, conforme lo exige el art. 361 del reglamento de Capitanías.—Vistos los informes del Asesor Jurídico y de la Dirección de Capitanías y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédase como último plazo a la Compañía Nacional de Pesca S.A., para nacionalizar a su buque congelador "SAN JOSE" tres meses a partir de la fecha de la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—ARTOLA.

Venta terreno ribereño en Balneario Mejía, Prov. de Islay

No. 1929.—10 Diciembre 1951.—Vista la solicitud de don Alberto Rey de Castro Romaña por don Gustavo López de Romaña, para que se le venda un lote de terreno ribereño de 298 metros cuadrados de superficie, ubicado en el Balneario de Mejía, Provincia de Islay, para construir en él una casa habitación;—Apareciendo de los informes emitidos, que el lote de terreno que se solicita se halla fuera de los 50 metros a partir de la línea de la más alta marea; y que no está afecta a ningún fin militar de Defen-

sa Nacional;—De conformidad con lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina; con lo dictaminado por el Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema, y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Vender a don Gustavo López de Romaña, el lote de terreno ribereño que solicita, ubicado en el Balneario de Mejía, Provincia de Islay, y que limita por el norte, con los terrenos denominados La Isla, con 14 metros; por el sur, con la llamada Segunda Playa, con 14 metros igualmente; por el este, con laderas de La Isla y Segunda Playa, con 17 metros; y por el oeste, con la zona reservada por la ley a lo largo del litoral; encerrando dentro de ese perímetro la extensión de 298 metros cuadrados; según lo indica el plano que acompaña.—2.—El Ingeniero Departamental controlará que los linderos y la superficie del terreno estén de conformidad con el plano adjunto.—3.—El solicitante abonará al Estado la suma de S|o. 1,428.40 que es la valorización del terreno efectuada por el Ministerio de Fomento.—4.—La Capitanía de Puerto de Mollendo constatará que dicho terreno sea utilizado por el peticionario para la construcción de una casa habitación; dando cuenta a la Dirección de Capitanías en caso de incumplimiento.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—ARTOLA.

Arrendamiento terreno ribereño en playa "La Boquita", Samanco

No. 1930.—10 Diciembre 1951.—Vista la solicitud de la Empresa Pesquera Chimú S.A. representada por el Gerente y Presidente del Directorio don Manuel Elguera, para que se reconsidere la resolución Ministerial Nº 904 de 24 de junio de 1950 que le denegó la venta de un terreno ribereño en la playa "La Boquita", bahía de Samanco, para instalar una fábrica de harina de pescado, oficinas y secciones anexas, y construir un embarcadero;—Atendiendo a que la recurrente, en su nueva solicitud, se aviene a que se le arriende el terreno, en vista de que no es posible su enajenación conforme al art. 3º de la ley Nº 4940 y el art. 2º del Decreto Supremo reglamentario Nº 22 de 23 de agosto de 1949;—Apareciendo de los informes emitidos, que el terreno materia del pedido no está afecto a ningún fin militar de Defensa Nacional;—De acuerdo con lo expuesto por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura; de conformidad con lo dictaminado por el Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema; y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Arrendar a la Compañía Pesquera Chimú S.A. representada por su Gerente y Presidente del Directorio don Manuel Elguera, el lote de terreno ribereño a que se refiere, ubicado en la playa "La Boquita", bahía de Samanco, con una área de 2,571.28 m2. y los linderos que señala la recurrente en su recurso de 10 de

febrero de 1950; para establecer en él las instalaciones de la industria pesquera que va a formar, como lo puntualiza en sus peticiones.—2º.—La merced conductiva anual será el 10% de S|o. 5,142.56 que es el valor del terreno según la tasación hecha por los ingenieros del Ministerio de Fomento.—3º.—La Capitanía de Puerto de Chimbote controlará que la Compañía interesada utilice el terreno para los fines que indica; dando cuenta a la Dirección de Capitanías en caso de incumplimiento.—4º.—Esta concesión estará vigente hasta el momento en que necesidades de carácter público exijan cancelarla; sin responsabilidad ni obligación para el Estado por ningún concepto.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—ARTOLA.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consj. Oficiales Generales

Lima, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cuarenta y cinco, su fecha veinte de julio último, que condena al ex-Maestro de Primera Jorge Otero Algorta, como reo del delito de abandono de destino a la pena de seis meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Terry, Jiménez, Rincón J., Mazuré.—Hernán Monzante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FERNANDO ROJAS GUERRERO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 25

Lima, 24 Diciembre 1951

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Justicia y Culto, se ha expedido el siguiente:

Horario de Verano para las Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa

s/n.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 9049, es preciso fijar un horario conveniente dentro del cual las Oficinas Públicas de la costa puedan realizar su labor durante los meses de enero, febrero y marzo;—Que debe contemplarse para ese fin, no sólo las necesidades del servicio, sino también las notorias dificultades derivadas de la congestión del tránsito;—Que deben igualmente tomarse en consideración las razones que se relacionan con la conservación de la salud del personal y de la recuperación de sus energías, mayormente afectadas durante la estación veraniega;—En vista de lo informado por las Direcciones Generales de Trabajo, de Salubridad y de Tránsito; y—Estando a lo acordado en Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—Las Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la costa, realizarán sus labores durante los meses de enero, febrero y marzo, únicamente de horas 8.00 a 13.00 en todos los días útiles.—2º.—La atención al público deberá efectuarse de horas 11.00 a 13.00.—3º.—Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º a aquellas reparticiones administrativas que, no pudiendo sujetarse estrictamente a dicho horario, por la naturaleza de los servicios que prestan, deberán fijar otro especial.—4º.—Las casas comerciales y oficinas particulares podrán adoptar este horario si lo estiman conveniente, debiendo dar cuenta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Alberto Freundt Rosell.—Armando Artola.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Cambio de colocación

No. 986.—18 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Luna García, de la dotación de la Comandancia de la División de Fragatas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 2002.—14 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo), Lorenzo García Reyes, E.10-32, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, cancelándosele el título correspondiente.

No. 2003.—24 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Roberto Orbegozo Reyes, 4082-47, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Destaque

No. 1953.—15 Diciembre 1951.—Que dispone destacar al Capitán de Corbeta don José Barandiarán Pagador, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

Llamando a examen de Capacidad Física Promoción 1952

No. 2004.—24 Diciembre 1951.—En conformidad con lo establecido en la Parte B., Capítulo V, Sección II, del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de Capacidad Física para la promoción del año 1952, a los siguientes Oficiales de la Armada:

OFICIALES DE GUERRA

CAPITANES DE CORBETA

RAMIRO FERRADAS DEL AGUILA
JOSE G. DEL CASTILLO ARELLANO
ARTURO LOPEZ JIMENEZ
NATALIO SANCHEZ CARVALLO
RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA
GUILLERMO LOSTANAU MATHEWS
JUAN BONUCCELLI BIONDI
PEDRO VARGAS ZOLLNER
CARLOS LLOSA PAREDES
ENRIQUE SALINAS CORTEZ
JORGE CAMINO DE LA TORRE
JUAN A. CABELLO HURTADO
ABRAHAM WOLL DAVILA
MANUEL FERNANDEZ CASTRO
MIGUEL FLOREZ NOHESSELL
CARLOS SALMON CAVERO

JESUS POLAR VALDIVIA
ROMULO DANERI CASTAGNETTO
MOISES SORIANO LEVY
ALBERTO BENVENUTO CISNEROS
VICTOR ARENAS THORNE

TENIENTES PRIMEROS

JOSE VALDIZAN GAMIO
MARIO RIVADENEIRA BEDOYA
ALEJANDRO ARANA NORIEGA
LUIS DE LA BARRA OLIVARES
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
ERNESTO PALACIO VALDIVIESO
FEDERICO DIAZ GAMERO
MANUEL PIQUERAS SANCHEZ CONCHA
FRANCISCO QUIROZ TAFUR
JULIO JIMENEZ CASTRO
RAMON ARROSPIDE MEJIA
JOSE BEINGOLEA PANCORVO
JORGE LUNA GARCIA
FIDEL ESCUZA PEREZ EGAÑA
JORGE YEPEZ ZAPATERO
RAFAEL ZEVALLOS TAVARA
JORGE LABARTHE GONZALES
LUIS CACERES GRACIANI
ALBERTO INDACOCHEA QUEIROLO
ROQUE A. SALDIAS BRAVO
ENRIQUE GAMERO CANTUARIAS
CARLOS CORDERO GALIANI
JORGE VILLAVISENCIO SOTO
JUAN RODRIGUEZ ORTIZ
CESAR FERNANDEZ DAVILA OLIVERA

TENIENTES SEGUNDOS

SANTIAGO ALEXANDER ONETTO
ARTURO CALIXTO MOREY
ENRIQUE FERNANDEZ DAVILA NORIEGA
JOSE MONTOYA CARCELEN
HUGO SOMMERKAMP BERNALES
PEDRO MAZURE LOPEZ
PEDRO GALVEZ UNZUETA
MIGUEL BERNOS DIAZ
HECTOR MOREY ARROSPIDE

JOSE VALLARINO VALLARINO
JACQUES BARTRA QUINTANILLA
EDGARD SCHULTZ MAQUIAVELLO

ALFERECES DE FRAGATA

MIGUEL COLINA MARIE
LUCIANO KURT PLATE CASTRO
ANTONIO FORCELLEDO DEMUTTI
LUIS PASTOR GUAJARDO
OSCAR GONZALES OLIVERA
RAUL GARCIA AYLLON
ALFONSO NIERI GALINDO
LUIS PENNY DONAYRE
HERBERT KOSTER JHANSEN
LUIS BIANCHI INFANTES

OFICIALES DE SANIDAD

CAPITAN DE CORBETA (O)

JAVIER PINILLOS GOYCOCHEA

TENIENTES PRIMERO (O)

JAVIER VALDERRAMA STEIMBACH

TENIENTES SEGUNDO (O)

ROQUE DEL CARPIO BENAVENTE

ALFERECES DE FRAGATA (MC) ASIM

RICARDO CALDERON FUXA
ULADISLAO LOZANO ZEGARRA
HECTOR ROSINA COSTA
DESIDERIO LOAYZA GARCIA
GERMAN BALAREZO BARRIOS
JOSE R. SOLANO LA TORRE

CUERPO DE CAPELLANES

TENIENTES SEGUNDO ASIM.

MANUEL NAVARRO MELENDEZ

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

O.G.—Nº 25—24—12—951.

Aprobando cuentas de "Gastos Menudos" presentadas por Dir. Admón. de Marina

No. 1998.—22 Diciembre 1951.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Octubre de 1951, por la suma de S|o. 12,081.08, quedando un saldo para el mes de Noviembre de 1951, de S|o. 10,246.28, que corresponden a la Partida Nº 34 del Presupuesto vigente.

No. 2000.—22 Diciembre 1951.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Setiembre de 1951, por la suma de S|o. 14,515.15, quedando un saldo para el mes de Octubre de 1951, de S|o. 7,327.36, que corresponden a la Partida Nº 34 del Presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Junta de Exámenes de Capacidad Física para Promoción Año 1952

De conformidad con el Artículo B-5205 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, la Junta de Exámenes de Capacidad Física para la Promoción de 1952, estará constituída por el Director del Personal de la Marina, que la presidirá; por el Jefe y Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, y por el Segundo Comandante del Hospital Naval. Esta Junta estará asesorada por todos los médicos Jefes de Consultorios de Especialidades del Hospital Naval.

Los exámenes físicos para los Oficiales que se encuentran en Lima y Callao, se verificarán en el Hospital Naval de Bellavista, a partir del Lunes 31 de Diciembre debiendo los Oficiales llamados presentarse a rendir sus pruebas de conformidad con el Rol que comunicará el Servicio de Sanidad Naval. La Junta elevará el resultado, a más tardar, el lunes 7 de Enero de 1952.

Los Oficiales que se encuentren en la Fuerza Fluvial del Amazonas, rendirán sus pruebas ante una Junta Presidida por el Comandante General de dicha Fuerza, e integrada por los Oficiales de Sanidad de la misma, remitiendo el resultado en fecha oportuna para que sea recibido el Lunes 7 de Enero de 1952.

Los Oficiales que se encuentren en el extranjero, o en lugares donde no hubiera Oficiales de Sanidad, remitirán a la Dirección del Personal de la Marina, la declaración jurada que establece el Artículo B-5216 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, en plazo oportuno para que sean recibidas el 7 de Enero de 1952.

Uso de Uniforme de Verano

A partir del día Sábado 29 de Diciembre de 1951, se usará el uniforme blanco de Verano.

Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose a todo el personal que se prohibe estrictamente el uso de este uniforme en asistencias sociales u oficiales.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolucion del Consejo de Oficiales Grles.

Lima, tres de diciembre de 1951.—Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad en parte con lo dictaminado por el señor Auditor General; APROBARON la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cuarenta y nueve, su fecha trece de diciembre último, que declara al Marinero de Segunda Miguel Oquendo Castro como autor del delito contra la propiedad en agravio del Estado; la DESAPROBARON en cuanto lo condena a dos años de prisión; y REFORMANDOLA en esta parte, le impusieron dos años de reclusión militar, que dieron por compurgada con la mayor detención sufrida; la APROBARON en lo demás que contiene; y los devolvieron.—Firma de los señores: Vinatea; Terry; Jiménez Pacheco; Roig; Rincón;—Hernán Monsante Rubio, Secretario.

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FERNANDO ROJAS GUERRERO

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 26

Lima, 26 Diciembre 1951

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

El trabajador marítimo que se haga sustituir en sus labores sin justificación, perderá el derecho a indemnización y jubilación

No. 23.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el único caso en que se justifica que el trabajador marítimo designado para trabajar envíe un reemplazo es el de enfermedad comprobada y sólo cuando el trabajador no goce del beneficio del Seguro Social Obligatorio;—Que dicha sustitución constituye falta grave que acarrea la pérdida de los beneficios sociales, de conformidad con los principios de carácter general de la legislación del trabajo;—Que asimismo, la frecuencia de este hábito irregular ocasiona perjuicios al movimiento portuario, al utilizarse personal que, como el que sustituye a los trabajadores matriculados, carece de la experiencia y práctica indispensable para el desempeño normal de las labores marítimas;—Que, además conviene hacer posible la comprobación de los casos de sustitución por los medios identificatorios más prácticos;—Oída la opinión de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—DECRETA:—Art. 1º.—El trabajador marítimo cuya matrícula sea cancelada por contravenir las disposiciones reglamentarias, al hacerse sustituir por otro en las labores marítimas, perderá el derecho a indemnización por tiempo de servicios y a la jubilación;—Art. 2º.—No regirá lo dispuesto en el artículo anterior cuando la Oficina del Trabajo Marítimo del Callao o el Capitán del Puerto en los demás puertos autorice, por escrito, la sustitución del trabajador por motivo de enfermedad debidamente comprobada y sólo cuando no goce del beneficio del Seguro Social Obligatorio. El trabajador sustituto debe estar matriculado en el mismo gremio de aquel a quien reemplaza o pertenecer al grupo de los denominados "supernumerarios".—Art. 3º.—La comprobación de la enfermedad sólo será válida cuando se efectúe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.—Art. 4º.—Para el efecto indicado en el artículo anterior, dos médicos con consultorio en el Callao designados por el Ministerio de Marina, examinarán a los trabajadores marítimos de ese puerto que soliciten sus servicios y les extenderán el respectivo certificado. Dicho examen se realizará en el domicilio del trabajador cuando éste no se encuentre en condición de asistir al consultorio.—En los certificados deberá constar la enfermedad de que padece el trabajador y el número de días que se halle inhábil para concurrir a las labores.—Art. 5º.—En los demás puertos estas funciones

serán desempeñadas por los médicos sanitarios.—Art. 6º.—El Ministerio de Marina formulará el presupuesto de los gastos que demande el servicio a que se refiere el artículo cuarto de esta disposición los que serán abonados por intermedio de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, a prorrata por los empleadores que utilicen los servicios de los trabajadores marítimos en proporción al número de los que hubieren ocupado en el mes inmediato anterior a aquel en que se efectúe el pago.—Art. 7º.—La Comisión Controladora del Trabajo Marítimo tomará las medidas que, a su juicio, deban adoptarse para vigilar la constante e inmediata identificación de los trabajadores marítimos a fin de que se observe fielmente la prestación personal de los servicios por los matriculados designados.—Art. 8º.—Los Ministerios de Marina y de Salud Pública y Asistencia Social, quedan encargados del cumplimiento del presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Armando Artola.

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas se ha expedido los siguientes:

Armonizando disposiciones sobre beneficios de jubilación y de indemnización de los Estibadores del Pto. del Callao.

D/S. No. 8 D.T.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es atendible la petición de los estibadores jubilados del puerto del Callao, para que se aumente la pensión mensual de S|o. 270.00, que actualmente perciben.—Que es conveniente armonizar las disposiciones relativas a los beneficios de jubilación y de indemnización por tiempo de servicios de que gozan, alternativamente, los estibadores del puerto del Callao, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º.—del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949, reglamentario de la Ley 9440.—Que, asimismo, es conveniente dictar las pautas adecuadas para mantener el fondo de jubilación en situación de cumplir los servicios a su cargo, de modo tal que no resulte recargado indebidamente el tanto por ciento de contribución a cargo de los empleadores y de los trabajadores.—Oída la opinión de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo del Callao y de la Dirección General de Trabajo.—DECRETA:—1º.—Elévese a S|o. 330.00 la pensión mensual que reciben los estibadores jubilados del puerto del Callao, a partir del 1º de Enero próximo.—2º.—El estibador del puerto del Callao que como consecuencia de accidente de trabajo resultase incapacitado permanentemente para el desempeño de las labores marítimas, a juicio del Servicio Médico que designará el Ministerio de Salud Pública, será jubilado sin ningún otro requisito, salvo que optase por el pago de su indemnización

por tiempo de servicios.—3º.—A más tardar el 20 de Diciembre de cada año, a partir del presente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas establecerá el número de estibadores jubilados y el tanto por ciento sobre los salarios con que los estibadores del puerto del Callao y los empleadores que utilicen sus servicios deberán contribuir al pago de las pensiones mensuales de jubilación y del auxilio mortuorio a que se refiere la Resolución Suprema de 15 de Enero de 1940.—Para estos efectos, el Ministerio se ceñirá a las pautas siguientes:

a) El número de plazas de estibadores jubilados del Callao que se señale será igual al que resulte de la suma de los que se encuentran en esta condición más el número de los que, teniendo 20 años de matriculados o más y reuniendo todos los requisitos exigidos por las disposiciones respectivas, hubieren expresado ante la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, antes del 15 de Diciembre del año respectivo, su decisión de acogerse a la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949, y además un número prudencial, que permita jubilar a los estibadores que se encuentren en el caso a que se refiere el artículo 2º de esta disposición y opten por este beneficio, para lo cual estas últimas plazas no serán cubiertas sino por accidentados.

b) El número de plazas para la jubilación de estibadores no excederá de 170, salvo el caso que fuese necesario jubilar a uno o más accidentados, conforme al artículo segundo.

c) El tanto por ciento sobre los salarios con que deberán contribuir los empleadores y los trabajadores al pago de las pensiones de jubilación y auxilio mortuorio, será calculado en forma tal que cubra sin exceso ni defecto la suma anual necesaria para la atención de dichos servicios.

d) En ningún caso podrá exceder la contribución de los empleadores y la de los trabajadores del 3½% y 2% de los salarios respectivamente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—MANUEL A. ODRIA.—Armando Artola.

Disposiciones complementarias sobre pago indemnización por tiempo de servicios a Estibadores del Pto. del Callao

D/S. No. 10 D.T.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949 se reglamentó la Ley 9440, de 24 de Noviembre de 1941, que concede a los trabajadores marítimos y portuarios el derecho a vacaciones anuales e indemnización por tiempo de servicios;—Que no habiéndose contemplado debidamente en dicho reglamento la solución de las cuestiones relativas a la indemniza-

ción por tiempo de servicios de los estibadores del cabotaje mayor y menor del puerto del Callao, es necesario dictar las disposisiciones complementarias correspondientes;--Oída la oponión de la Dirección General de Trabajo y de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—DECRETA:.—1º.—Procede el pago de la indemnización por tiempo de servicios a los estibadores del puerto del Callao, cuando no hayan sido jubilados y cesen en el trabajo por las causales siguientes:

a) Incapacidad para el desempeño de las labores marítimas o portuarias por edad avanzada, enfermedad inhabilitante, accidente del trabajo u otras análogas.

b) Traslado de un gremio a otro o cambio del sistema de trabajo rotativo con empleadores múltiples a exclusivo o viceversa.

c) Retiro voluntario con arreglo a la Ley 10211 y su reglamentación.

d) Las demás que determinan las disposiciones generales y específicas sobre trabajo.

2º.—Los estibadores del puerto del Callao comprendidos en el artículo anterior recibirán como indemnización por tiempo de servicios las siguientes cantidades:

a) Por el tiempo de servicios comprendido entre la fecha de matrícula —fehacientemente comprobada por las autoridades respectivas— e igual fecha del año 1950, una suma igual a la que resulte de multiplicar la remuneración de vacaciones correspondientes al mencionado año por el número de años transcurridos entre dichas fechas.

b) Por el período comprendido entre la fecha de 1950 a que se refiere la regla anterior y el 31 de Diciembre del mismo año, tantos dozavos de la mencionada remuneración de vacaciones como meses completos hubiere en dicho lapso.

c) Por los servicios posteriores al 31 de Diciembre de 1950, el 4.8% (cuatro ocho décimos por ciento) del promedio individual de los salarios percibidos por el gremio correspondiente desde el 1º de Enero de 1951 hasta el día en que el estibador cese en el trabajo.

3º.—Los empleadores cubrirán las sumas necesarias para el pago de la indemnización de los estibadores del puerto del Callao en la forma siguiente:

a) Por el período terminado el 31 de Diciembre de 1950, en la proporción que se establezca mediante una tabla de coeficientes que prepararán los organismos técnicos de la Dirección General de Trabajo, que será aprobada por resolución del Ministerio del Ramo y en la que se tomará en cuenta el monto de los salarios que haya pagado cada empleador al gremio respectivo durante el período normal precisable y el número de años que haya utilizado los servicios del mismo hasta la mencionada fecha.

b) Por el año 1951, con el 4.8% (cuatro ocho décimos por ciento) del monto de los salarios que pagaron durante dicho año.

c) A partir del 1º de Enero de 1952, con el 4.8% (cuatro ocho décimos por ciento) del monto de los salarios que paguen desde esa fecha y que depositarán, a más tardar cinco días después del vencimiento de cada mes, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo. Con este objeto dicha institución abrirá dos cuentas que se denominarán "Fondo de Indemnizaciones de los Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao" y "Fondo de Indemnizaciones de los Estibadores del Cabotaje Menor del Callao".

4º.—En los cálculos a que se refieren los artículos precedentes no se considerarán las sumas percibidas por los estibadores a mérito de disposiciones que las excluyan para el cómputo de la indemnización. 5º.—Las cantidades a que se refieren las reglas a) y b) del artículo tercero de este decreto, serán empozadas en las mencionadas cuentas en las oportunidades en que sea necesario indemnizar a uno o más estibadores, para lo cual la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo expedirá el respectivo mandato en el que se indicará el número de la matrícula, el nombre del estibador por indemnizarse y el monto que le corresponda. Estos depósitos se efecturán a más tardar dos días después de la fecha de la notificación de dicho mandato.—6º.—Los empleadores que hubieren depositado las sumas señaladas por el inciso b) del artículo 8º del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949 quedan exceptuados del cumplimiento de lo dispuesto en la regla anterior, hasta que se agote el monto empozado o resulte insuficiente para cubrir sus obligaciones futuras.—7º.—Cuando por cualquier causa cesen las actividades marítimas o portuarias de algún empleador, éste deberá empozar el total de su obligación hasta el 31 de Diciembre de 1951, a más tardar dos días después de la fecha en que la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo le notifique el mandato respectivo.—8º.—La tramitación de las reclamaciones relativas a la indemnización de los estibadores fallecidos será efectuada por el Juez Privativo de

Trabajo del Callao. Para este efecto dicho funcionario solicitará a la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo la liquidación correspondiente; ordenará a los empleadores que efectúen el pago cuando proceda; y solicitará que la referida Comisión le gire las sumas que correspondan por el período posterior al 31 de Diciembre del presente año.—9º.—La Comisión Controladora del Trabajo Marítimo supervigilará el cumplimiento del presente decreto, asumiendo las atribuciones siguientes:

a) Ordenar que se efectúe la liquidación del monto de la indemnización que corresponda a cada beneficiario.

b) Ordenar que los empleadores efectúen los empoces a que se refiere el presente decreto en las oportunidades y plazos que señala.

c) Entregar a cada beneficiario la orden de pago de su indemnización.

d) Sancionar a los empleadores que no cumplan oportunamente con las obligaciones que les impone este decreto, multándolo dentro de los límites establecidos por el inciso "K" del artículo 10º del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949.

e) Ordenar que se devuelvan a los empleadores las partes alícuotas de las sumas depositadas que le habrían correspondido al estibador que se jubile o pierda el derecho a la indemnización conforme a las disposiciones generales y específicas sobre trabajo. 10º.—Los empleadores que hayan utilizado los servicios de los estibadores del puerto del Callao en calidad de agentes podrán cobrarles a sus representados las sumas que les corresponda cubrir para el pago de la indemnización.—11º.—Cuando el estibador considere que su tiempo de servicios es más extenso que el reconocido oficialmente, podrán ejercitar la acción respectiva para obtener el pago de la diferencia de indemnización ante el fuero privativo de trabajo.—12º.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas queda facultado para extender las normas de este decreto a otros puertos u otros gremios, si lo juzga conveniente y para resolver con arreglo a las pautas generales los casos no previstos.—13º.—Será aplicable el Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949 en cuanto no se oponga a esta disposición.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—MANUEL A. ODRIA.—Armando Artola.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorgando Patente Navegación Mercantil al B/T "Don José"

No. 987.—18 Diciembre 1951.—Visto el expediente iniciado por Navegación Petrolera S.A., en la que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil al buque tanque "DON JOSE";—Visto, asimismo, el informe favorable del Director de Capitanías en el que declara haberse cumplido en la tramitación de dicho expediente, con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional; y—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Otórguese Patente de Navegación Mercantil al buque tanque "DON JOSE", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.--ARTOLA.

Jornal Mínimo para trabajadores marítimos del litoral

No. 962.—15 Noviembre 1951.—Visto el Memorial presentado por los Trabajadores marítimos y portuarios en cuanto al establecimiento del salario mínimo;—y—Oída la opinión de la Comisión Controladora de Trabajo Marítimo:—SE RESUELVE:—1º.—Establézcase el jornal mínimo de S|o. 8.00 para cada trabajador marítimo de todos los puertos del litoral, que se pagará en aquellos casos en que, por falta de carga, de elementos de trabajo o por cualquier otra circunstancia los trabajadores no alcancen según su tarifa, a percibir individualmente en una jornada de trabajo la mencionada cantidad de S|o. 8.00 2º.—Son aplicables al jornal mínimo que se establece por la presente resolución, los recargos correspondientes al trabajo en las jornadas de 18.00 horas a 24.00 horas y de 00.00 a 07.00 horas no siendo aplicables los establecidos por otros conceptos. 3º.—Los trabajadores marítimos del puerto del Callao, continuarán percibiendo el jornal mínimo ya establecido para ellos, sujetándose a las normas que se establecen en la presente Resolución para los demás puertos.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—ARTOLA.

Aumentando las tarifas de pagos de obreros de gremios marítimos

No. 963.—15 Noviembre 1951.—Visto el Memorial presentado por los representantes de los trabajadores marítimos y portuarios en cuanto al aumento de remuneraciones;—y—Oída la opinión de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—SE RESUELVE:—Artículo 1º.—La Comisión Controladora del Trabajo Marítimo estudiará las tarifas de pagos de los obreros de gremios marítimos, vigentes en los puertos, con el objeto de proponer las medidas que se puedan adoptar a fin de simplificar e indicar aquellos renglones que sean susceptibles de modificación en su estructura y cuentía.—Artículo 2º.—Auméntase a partir

de la fecha, las tarifas de dichos gremios en las proporciones que a continuación se indican;—en un 15% en los casos en que el obrero hubiera percibido por concepto de salario de 1º de Mayo del presente año S|o. 12.00 o menos; en 10% cuando dicha remuneración alcanzó entre S|o. 12.01 y S|o. 18.00 y en 5% si fué mayor.—Artículo 3º.—Los obreros de dichos gremios, remunerados a jornal fijo, percibirán a partir de la fecha los siguientes aumentos:—15% si sus jornales son de S|o. 12.00 o menos; 10% si están comprendidos entre S|o. 12.01 y S|o. 18.00 y 5% en el caso de ser superiores.—Artículo 4º.—Los trabajadores denominados carreros percibirán a partir de la fecha los mismos aumentos a que se refieren los artículos 2º y 3º de esta disposición, regulándose en la forma indicada en los mismos artículos, según sean abonados a tarifa o jornal fijo.—Artículo 5º.—Estas mejoras remunerativas no afectan los pagos que se efectúen en cumplimiento de la Ley Nº 11208 y del Decreto Supremo de 11 de Octubre de 1950.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—ARTOLA.

Se mejora la tarifa de Estibadores del Callao

No. 988.—18 Diciembre 1951.—Visto el oficio Nº 429-51 del Presidente de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en el que expone la necesidad de mejorar la Tarifa de Estibadores del Callao en sus renglones 15, 17 y 37, en razón de que lo que se abona en la actualidad no remunera debidamente la labor que realizan al efecto, no llegando en algunos casos al jornal mínimo; y manifiesta a la vez;—Que la tarifa señala S|o. 0.25 por tonelada de carbón de coke, del que normalmente puede movilizar una cuadrilla, 60 toneladas, lo que representa un pago, por hombre, incluído el 50% de aumento establecido, de un jornal de S|o. 22.50 que no está en relación con el trabajo efectuado; por lo que recomienda un mejoramiento de 30% sobre la tarifa básica, para que alcancen S|o. 29.25 en una jornada;—Que con respecto al carbón de piedra, se paga actualmente S|o. 0.175 por tonelada; del que normalmente puede movilizarse 113 toneladas en una jornada, lo que demanda un pago, por hombre, incluído el 50% de aumento establecido, de un jornal de S|o. 29.66; recomendando por las mismas razones expuestas anteriormente, un mejoramiento de 30% sobre la tarifa básica, para que alcancen S|o. 38.56 en una jornada;—Que por la madera se abona en la actualidad S|o. 0.28 por tonelada; de cuyo material se puede movilizar en una jornada 45 toneladas, lo que representa un pago, por hombre, incluído el 50% de aumento establecido, de un jornal de S|o. 18.90, que tampoco está en relación con el trabajo realizado; por lo que recomienda un mejoramiento de 50% sobre la tarifa básica, para que perciban S|o. 28.35 en una jornada;—Estando a lo expuesto por la Comisión en el párrafo 2 del

citado oficio;—SE RESUELVE:—Modifícase la Tarifa de Estibadores del Callao aprobada por Resolución Suprema Nº 840 de 1º de Setiembre de 1947, en sus renglones 15, 17 y 37, en los términos siguientes:

15.—CARBON DE COKE.

A granel o en sacos hasta de 80 kilos.....S|o. 0.325 la tonelada.

17.—CARBON DE PIEDRA.

A granel o en sacos hasta de 80 kilos.....S|o. 0.227 la tonelada.

37.—MADERA.

En bruto o aserrada, incluso trozas, a muros, carros o lanchas.....S|o. 0.42 la tonelada.

(Cuando sea creosotada o alquitranada se pagará con un recargo de 40%).

En paquetes o atados, incluso las tablas para armar cajones, se pagarán con la tarifa para carga no clasificada específicamente.

Los nuevos pagos que se establecen por la presente Resolución, estarán afectos a los aumentos que disponen las Resoluciones Supremas de 11 de Febrero de 1946 y de 15 de Noviembre de 1951.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—ARTOLA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Estableciendo número de matriculados en Gremio Estibadores Cabotaje Menor

No. 1983.—17 Diciembre 1951.—Teniendo en consideración que la disminución de las labores de los buques del Cabotaje Menor, establece la conveniencia de disminuir el número de matriculados en el Gremio de Estibadores del Cabotaje Menor;—SE RESUELVE:—El Gremio de Estibadores del Cabotaje Menor quedará constituído por cuarenta Estibadores.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—ARTOLA.

Autoriza viaje del B/M "Chincha" al extranjero

No. 1984.—17 Diciembre 1951.—Que autoriza el viaje del B/M. nacional "CHINCHA" de la Compañía Administradora del Guano, desde Mollendo a los puertos chilenos de Arica, conduciendo un cargamento de guano de islas y al de Iquique, para tomar un cargamento de salitre ensacado, con destino a puertos peruanos.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FERNANDO ROJAS GUERRERO



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 27

Lima, 31 Diciembre 1951.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Aumenta Valor de Ración para Personal de la Armada

No. 24.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, durante el año en curso se vienen produciendo mayores gastos que los previstos en la adquisición de los artículos de que consta la ración, tanto en la Costa como en la Montaña;—Que, a pesar del ajuste efectuado no pueden obtenerse los elementos de la ración dentro del valor autorizado y siendo ellos de pesos establecidos no sería posible alcanzar el valor autorizado sin merma de las cantidades, lo que redundaría en un empobrecimiento de la alimentación que se suministra al Personal de la Armada;—Que, es propósito del Gobierno satisfacer las necesidades materiales del Personal de la Armada en actual servicio;—DECRETA:—Modifícase a partir del mes de Diciembre del presente año el valor de la ración, en la siguiente forma:

a) Para Plana Mayor, Montaña y Personal Civil....S/o. 6.50
b) Para Plana Menor en la Costa.....S/o. 6.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía:

Adelanto en 60 minutos de la Hora Oficial

D.S. No. 1305.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, habiéndose establecido el horario de verano para las oficinas públicas, en forma continua, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, es conveniente adelantar la hora oficial en sesenta minutos durante ese período;—Que, el aprovechamiento de una hora más de luz solar constituye, por diversas razones, un evidente beneficio para la economía nacional;—Con acuerdo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Art. 1º.—En las provincias de Lima y Callao y demás ciudades de la Costa, se adelantará la hora oficial en sesenta minutos, al iniciarse el día 1º de Enero de 1952, debiendo someterse las actividades de la población de las citadas provincias, a la nueva hora oficial, que regirá hasta el 31 de Marzo de 1952.—Art. 2º.—Los servicios de comunicaciones interdepartamentales se ceñirán a la hora oficial de las ciudades de la costa, para los efectos de las tarifas y los servicios de transportes interprovincia-

les e interdepartamentales se ceñirán a la misma hora para sus itinerarios.—Art. 3º.—Los turnos de trabajo que empiecen a media noche entre los días 31 de Diciembre de 1951 y 1º de Enero de 1952, tendrán una hora menos de duración.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Ricardo de la Puente.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Expidiendo Despachos de Alférez de Fragata.

No. 1040.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Víctor Nicolini del Castillo.

No. 1041.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Jorge Hildebrant Pérez.

No. 1042.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Jorge Telaya Hidalgo.

No. 1043.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Víctor Andrés Ramírez Isola.

No. 1044.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Ciro Saravia Hudson.

No. 1045.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Eduardo Reátegui Macedo.

No. 1046.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Armando Mazzotti Pretell.

No. 1047.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don Jorge Andrade Gazzo.

No. 1048.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Carlos Sáez Balarezo.

No. 1049.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Rubén Marrou Milla.

No. 1050.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Carlos Nugent Colfer.

No. 1051.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Luis Trigoso Trigoso.

No. 1052.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Fernando Burga Tello.

No. 1053.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Tomás De Ortecho Díaz.

No. 1054.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don César Solari Lizarbe.

No. 1055.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Juan Bergelund Remy.

No. 1056.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la an-

tiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Teófilo Núñez Vizcarra.

No. 1057.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Humberto Montenegro Larrea.

No. 1058.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don César Lezameta Bizzetti.

No. 1059.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Jorge O'Hara Neyra.

No. 1060.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Juan Castro Baudazio.

No. 1061.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Julio De Los Ríos Rosas.

No. 1062.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Enrique Mecklemburg Carmona.

No. 1063.—29 Diciembre 1951.—Que dispone expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 4º Año don Hugo Carbajo Guzmán.

Cambios de colocación

No. 999.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique León de la Fuente, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Aguirre".

No. 1000.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Fernández Castro, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a pres-

tar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Aguirre".

No. 1001.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Rafael Durán Rey, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1002.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Javier Pinillos Cabada, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1003.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Tomás Pizarro Dávila, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre.

No. 1004.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Gerardo Heller Rodríguez, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1005.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alfredo Parodi Galiani, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1006.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Julio Guinand Thurne, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1007.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luciano Kurt Plate, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1008.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Zapata Martínez, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1009.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alvaro Rotalde Romaña, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1010.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Lino Zamudio, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Castilla".

No. 1011.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Germán Castillo Zapata, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Castilla".

No. 1012.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Rómulo Guidino Predonzán, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1013.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Gonzáles Corcuera, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1014.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Tudela de la Torre, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1015.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Boza Lizarzaburu, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1016.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Santiago Alexander Onetto, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1017.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Gálvez Ortecho, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1018.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rómulo Aste Baptista, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1019.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Solari Larraín que se encuentra a

órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1020.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Carbonell Crespo, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1021.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Cabello Hurtado, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1022.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Armando Figueroa Roggero, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1023.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Rubio Watkins, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1024.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don José Rojas Hernández, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1025.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Vallarino Vallarino, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1026.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Edmundo Deville Poirier, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1027.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Madueño Chocano, que se encuentra a órdenes del Estado General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1028.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Farfán Mariátegui, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1029.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Vidal Martínez, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1030.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Roca Alzamora, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 1036.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don César Espinoza Mancilla, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

No. 1037.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Oscar Cuadros Muñoz, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería de la Escuela Naval del Perú.

No. 1038.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Barandiarán Pagador, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 1039.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Risco Bohl, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 1039a.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan F. Torres Matos, de la dotación de la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor de la Escuadra.

No. 1039b.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aurelio Carrillo Perla, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1064.—29 Diciembre 1951.—Que dispone destinar en las unidades que a continuación se mencionan a los siguientes Alfereces de Fragata, recientemente egresados de la Escuela Naval del Perú:

AL B.A.P. "ALMIRANTE GRAU"

Alférez de Fragata	Víctor Nicolini del Castillo
" "	Jorge Hildebrant Pérez
" "	Jorge Telaya Hidalgo
" "	Víctor Andrés Ramírez Isola.

AL B.A.P. "CORONEL BOLOGNESI"

Alférez de Fragata	Ciro Saravia Hudson
" "	Eduardo Reátegui Macedo
" "	Armando Mazzotti Pretell
" "	Jorge Andrade Gazzo.

AL B.A.P. "VILLAR"

Alférez de Fragata	Luis Trigoso Trigoso
" "	Fernando Burga Tello
" "	Tomás de Ortecho Díaz.

AL B.A.P. "GALVEZ"

Alférez de Fragata	Carlos Sáez Balarezo
" "	Rubén Marrou Milla
" "	Carlos Nugent Colfer.

AL B.A.P. "PALACIOS"

Alférez de Fragata	César Solari Lizarbe
" "	Juan Bergelund Remy
" "	Teófilo Núñez Vizcarra.

AL B.A.P. "FERRE"

Alférez de Fragata	Humberto Montenegro Larrea
" "	César Lezameta Bizzetti
" "	Jorge O'Hara Neyra.

AL B.A.P. "SAN MARTIN"

Alférez de Fragata	Juan Castro Baudazio
" "	Julio de los Ríos Rosas.

AL B.A.P. "BONDY"

Alférez de Fragata	Enrique Mecklemburg Carmona
" "	Hugo Carbajo Guzmán.

A órdenes del Ministerio de RR. EE.

1033.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis Castro Reus, Comisionado Naval del Perú en los Estados Unidos de América, pase a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en adición a sus funciones de-

sempeñe el cargo de Agregado Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América.

Nombra Junta Permanente de Selección para Promoción 1952.

No. 997.—26 Diciembre 1951.—De acuerdo con lo prescrito en el artículo B-5307, inciso (d), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Nómbrase la Junta Permanente de Selección para los ascensos a las clases de Capitanes de Corbeta y Capitanes de Fragata de la Promoción de 1952, la que estará presidida por el Contralmirante Roque A. Saldías, e integrada por los siguientes Oficiales Generales:

Vice-Almirante.—Carlos Rotalde
Contralmirante.—Manuel R. Nieto
Contralmirante.—Ernesto Rodríguez V.
Contralmirante.—Jorge Arbulú Gamarra.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Nombra Junta Superior de Exámenes para Promoción 1952.

No. 998.—26 Diciembre 1951.—De acuerdo a lo establecido en el Artículo B-5307, inciso (c), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—La Junta Superior de Exámenes para los Ascensos a las clases de Teniente Segundo y Teniente Primero, para la promoción de 1952, estará constituída en la siguiente forma:

Presidente: Inspector General de Marina, Contralmirante Don Manuel R. Nieto Chipoco.
Vocal: Capitán de Navío don Guillermo Tirado Lamb.
Vocal: Capitán de Fragata don Juan Luis Kruger Alzamora.
Vocal: Capitán de Fragata don Alejandro Martínez Clauré.
Vocal: Capitán de Fragata don Federico Salmón de la Jara.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Pasando a la Disponibilidad

No. 1034.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Sergio León de Vivero, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 1035.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto García García, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al retiro

No. 1065.—31 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Denegri Morán, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Expidiendo cédula de Retiro

No. 1064a.—29 Diciembre 1951.—Que expide cédula de Retiro a favor del Contralmirante don Héctor Mercado Silva, con la pensión mensual de S|o. 4,716.00; descompuestos en la siguiente forma S|o. 3,144.00, equivalente al íntegro del haber de su clase y S|o. 1,572.00 al 50% por estar comprendido en la Ley Nº 10338, de acuerdo con la escala de haberes vigente; correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes, o sea las siguientes: Asistente, familia, tiempo de servicios, bonificación por costo de vida; gastos de representación y racionamiento;—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Oficial General está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de Gran Oficial; y—3º.—Los devengados se abonarán en la siguiente forma: S|o. 3,810.00 a partir del 28 de Febrero de 1949 al 31 de Octubre, y de S|o. 3,930.00 del 1º de Noviembre de 1949 al 31 de Diciembre de 1950.

Baja de vehículos motorizados

No. 1032.—27 Diciembre 1951.—Teniendo en cuenta que en el Departamento de Transportes de la Dirección de Administración de Marina existen algunos vehículos que se encuentran fuera de servicio, siendo su condición tan mala que no procede repararlos, como lo expresa el Jefe del Departamento en el informe respectivo;—Estando al informe del Director de Administración de Marina;—SE RESUELVE: —1º.—Declárase de baja del servicio de la Armada Nacional los siguientes vehículos;

Camioneta, marca Chevrolet, Nº de Rodaje 2016, Nº de Motor 184558670.

Camión, marca Chevrolet, Nº de Rodaje 2089, Motor s/n.

Camión, marca International, s/n. de Rodaje, Motor Nº B3-22498.

Motocicleta, marca "Z-125", Nº de Rodaje 1150, Nº de Motor 131873.

Motocicleta, marca "Z-125", Nº de Rodaje 1455, Nº de Motor 130881.

Motocicleta, marca Indian, Nº de Rodaje 1539, Nº de Motor CDE-1209.

Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Poniendo fondos a disposición Comisionado Naval en Washington

No. 1004a.—27 Diciembre 1951.—Que autoriza al Banco Central de Reserva del Perú, para que con cargo a los fondos depositados conforme Ley 11495, ponga a disposición del Comisionado Naval del Perú en Washington, la cantidad de CIENTO CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CINCUENTISEIS CENTAVOS (U.S. $ 151,727.56), para la atención de los diversos gastos relacionados con la adquisición de Destroyers.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Bajas

Se ha expedido las siguientes:

No. 2006.—26 Diciembre 1951.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, a los siguientes Cadetes Navales:

ERNESTO LUNA CORREA, del Segundo Año.

JOSE GUILLERMO DE SOUSA REATEGUI, del Primer Año.

No. 2008.—27 Diciembre 1951.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 5º Aurelio Arbañil Chapoñan, C48-46, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 2009.—27 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de 1ra. (Maquinista) Antonio Rincón Vidal, 10-20, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 2016.—27 Diciembre 1951.—Que da de baja por incapacidad física, al Ayudante 4º (Albañil) Alejandro Reccio Barrueto, C.3-32 de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición Enfermo).

Destaques

No. 2018.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Morán Marquez, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de América, pase en calidad de destacado al B.A.P. "Chimbote", debiendo revistar en la Dirección del Personal de la Marina.

No. 2019.—27 Diciembre 1951.—Que dispone que el Teniente Primero don Roque A. Saldías Bravo, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de América, pase en calidad de destacado al B.A.P. "Chimbote", debiendo revistar en la Dirección del Personal de la Marina.

Nombra Junta para dictaminar sobre capacidad física de varios Cadetes Navales

No. 2007.—26 Diciembre 1951.—Visto el oficio S.100-961 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval, de fecha 14 Noviembre 1951; el oficio S.100-41 del Director de la Escuela Naval del Perú, del 30 del mismo mes, y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Nómbrase una Junta, presidida por el Inspector General de Marina, e integrada por el Director del Personal de la Marina; por el Jefe del Servicio de Sanidad Naval; por el Sub-Jefe de dicho Servicio; y por el Especialista en Oftalmología del Hospital Naval de Bellavista, la que previo el estudio de los exámenes de capacidad física de los siguientes Cadetes Navales, deberá dictaminar si los mismos están o nó aptos para continuar como tales en la Escuela Naval del Perú:

Cadete del	3er. año	Luis Montoya Segura
id.	id.	Mirko Soko Lobatón
id.	id.	Francisco Hinojosa Revilla
id.	id.	Jorge Calvo Caamaño.
Cadete del	2do. año	Juan Antonio Moreno López
id.	id.	Emilio Chaparro Chaparro.

2º.—Dicha Junta deberá emitir su informe antes de la iniciación del Crucero de Verano de 1952.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Nombra Comisión para formular ampliaciones al Cap. III del Regl. Escuela Naval del Perú

No. 2017.—27 Diciembre 1951.—Habiéndose comprobado con ocasión de los exámenes de Capacidad Física, practicados en Noviembre último a los Cadetes de la Escuela Naval del Perú, que existen deficiencias en la preparación de las Fichas Médicas respectivas;—SE RESUELVE:—Las Fichas Médicas de los exámenes de capacidad física que rindan los Cadetes de la Escuela Naval del Perú serán confeccionadas por duplicado, debiendo archivarse el original en el Servicio de Sanidad Naval y la copia en la Escuela Naval.—En forma general, todas las Fichas Médicas deberán llevar la antefirma del Médico que practique el examen, escrita a máquina.—El Presidente del Jurado de Exámenes de Capacidad Física de los Cadetes de la Escuela Naval será el Director de dicha Escuela, quien deberá firmar el Resultado Total de cada examen.—A fin de involucrar en el Capítulo Tercero del Reglamento de la Escuela Naval del Perú las causas generales de incapacidad física de los Cadetes Navales, durante su permanencia en la Escuela, que los inhabilite para continuar en la misma, nómbrase a la siguiente Comisión para que formule las ampliaciones pertinentes al Reglamento de dicha Escuela:

Inspector General de Marina
Director de la Escuela Naval del Perú.
Jefe del Servicio de Sanidad Naval.
Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, que actuará de Secretario. Además como asesores los Jefes de Departamento del Hospital Naval.

Las ampliaciones que se propongan deberán quedar terminadas el 30 de Enero de 1952.—Regístrese y comuníquese como D.O.R. —SALDIAS.

Títulos de la Marina Mercante Nacional.

No. 2010.—27 Diciembre 1951.—Que revalida el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Croata de don Willy Bachich Jakovcic, por el de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2011.—27 Diciembre 1951.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Primer Piloto don Gastón Casanova Huamán, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al intesado los documentos personales que acompaña.

No. 2012.—27 Diciembre 1951.—Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Cuarto Maquinista don Roberto Marcial Alarcón Guaylupo, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2013.—27 Diciembre 1951.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Cuarto Motorista don Fernando Díaz Polo, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Prorrogando plazo para nacionalización embarc. "Betty N" y "Esther B"

No. 2014.—27 Diciembre 1951.—Visto el recurso presentado por la Compañía Pesquera Neptuno S.A., pidiendo prórroga de la Resolución Ministerial Nº 468 de 7 Abril 1951;—Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Capitanías; y —Visto lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Prorrógase por ocho meses contados desde la firma de la presente, el plazo dado a las embarcaciones "BETTY N" y "ESTHER B" para su nacionalización.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorizando la traída al Perú del barco pesquero norteamericano "SUN HARBOR".

No. 2015.—27 Diciembre 1951.—Vista la solicitud presentada por don Alfredo Granda Pezet, Director Gerente de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., pidiendo se conceda permiso para traer al Perú el barco pesquero de bandera norteamericana "SUN HARBOR", con el objeto de dedicarlo a la pesca en la zona norte del litoral peruano en beneficio de dicha Compañía;—Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, así como de la Dirección de Capitanías;—Visto lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., para traer al buque pesquero "SUN HARBOR" de bandera norteamericana, para operar en aguas peruanas.—2º.—El citado buque pescará únicamente para uso de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., debiendo entregar el íntegro de su pesca a la planta de congelación que posee la Compañía en el Puerto de Paita.—3º.—La dotación será compuesta por elemento nacional exceptuando al Capitán y Primer Ingeniero.—4º.—La Compañía propietaria del buque, deberá embarcar a bordo dándoles alojamiento y alimentación a cualquier representante que nombrara la Dirección de Pesquería y Caza para el control de la pesca con caña.—5º.—La presente autorización es válida por un año; en caso de pedir prórroga, el buque deberá nacionalizarse para lo cual se le dará un plazo prudencial.—6º.—Tanto la Compañía propietaria del buque, como la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las autoridades portuarias nacionales en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—7º.—Las operaciones de dicho buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Aprobando pago por mejoras y reformas en inmueble de La Punta.

No. 2005.—26 Diciembre 1951.—Teniendo en cuenta que con el fin de conformar el plano regulador de la Escuela Naval del Perú y por razones de Defensa Nacional se ha autorizado la compra del inmueble de propiedad del Sr. Dn. Carlos J. Salas Perales, situado en el distrito de La Punta, Malecón Pardo Nº 502;—Que el citado inmueble ha recibido mejoras y reformas valorizadas en S/o. 20,000.00;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébese el pago de S/o. 20,000.00 por concepto de mejoras y reformas del inmueble situado en el Malecón Pardo Nº 502 del distrito de La Punta de propiedad del Sr. Dn. Carlos J. Salas Pe-

rales, que vende al Ministerio de Marina en virtud del Decreto Supremo aprobatorio respectivo.—2º.—El egreso que representa se abonará de la cuenta "Fletamento Buques Auxiliares".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
FERNANDO ROJAS GUERRERO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 06M/1951
Nro. Inv.:
Fecha: 0081